# Cellnex Telecom, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2021 e
Informe de Gestión,
junto con el Informe de Auditoría

# Cellnex Telecom, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2021 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

Deloitte, S.L.
Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona
España

Tel: +34 932 80 40 40
www.deloitte.es

# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Cellnex Telecom, S.A.:

## Informe sobre las cuentas anuales

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Cellnex Telecom, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Evaluación del test de deterioro de inversiones en empresas del Grupo y asociadas

#### Descripción

La Sociedad mantiene participaciones en el capital social de sociedades del Grupo y asociadas que no cotizan en mercados regulados (Nota 8).

Para las sociedades participadas cuya actividad se refiere a la explotación de infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles, y dada la sensibilidad de las hipótesis clave sobre el plan de negocio, la Sociedad efectúa anualmente un test de deterioro sobre dichas participadas con independencia de que existan indicios de deterioro. Dicho test de deterioro se efectúa a partir de técnicas de valoración basadas en descuentos de flujos de efectivo, para lo cual se utilizan proyecciones de flujos de efectivo alineadas con las proyecciones de resultados, inversiones en activo fijo y circulante, así como otras hipótesis obtenidas del plan de negocio de cada participada. Asimismo, se determina una tasa de descuento atendiendo a la situación económica en general y de cada participada en particular.

#### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y análisis de los tests de deterioro realizados por la Sociedad y la verificación de la corrección aritmética, analizando la coherencia de las previsiones de flujos de efectivo futuros que contemplan dichos tests con los últimos planes de negocio preparados.

Asimismo, se ha evaluado la razonabilidad de las hipótesis clave consideradas (tales como el crecimiento de los ingresos, la inflación de los costes y la tasa de descuento), realizándose un análisis de sensibilidad sobre tales hipótesis clave y revisando la consistencia de las mismas frente a los datos reales de la evolución de las participaciones mantenidas.

Adicionalmente, hemos involucrado a nuestros expertos internos en valoraciones para evaluar, principalmente, la metodología empleada por la Sociedad en los test de deterioro realizados, las tasas de descuento consideradas y el valor terminal expresado en términos de crecimiento a perpetuidad de los flujos de efectivo futuros previstos.

| Evaluación del test de deterioro de inversiones en empresas del Grupo y asociadas | |
|---|---|
| **Descripción** | **Procedimientos aplicados en la auditoría** |
| La realización de estos test de deterioro requiere de la aplicación de juicios y estimaciones significativos por parte de los administradores de la Sociedad.<br><br>Los aspectos mencionados, así como la relevancia de las inversiones mantenidas, determinan la consideración de esta cuestión como clave en nuestra auditoría. | Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las Notas 4.3 y 8 de las cuentas anuales adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por el marco normativo aplicable. |

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y gestión de riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y gestión de riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 7 y 8 del presente documento, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

## Formato electrónico único europeo

Hemos examinado el archivo digital del formato electrónico único europeo (FEUE) de Cellnex Telecom, S.A. del ejercicio 2021 que comprende un archivo XHTML con las cuentas anuales del ejercicio, que formará parte del informe financiero anual.

Los administradores de Cellnex Telecom, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2021 de conformidad con los requerimientos de formato establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar el archivo digital preparado por los administradores de la Sociedad, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales incluidas en dicho fichero se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales que hemos auditado, y si el formato de las mismas se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, el archivo digital examinado se corresponde íntegramente con las cuentas anuales auditadas, y estas se presentan, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

## Informe adicional para la comisión de auditoría y gestión de riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y gestión de riesgos de la Sociedad de fecha 24 de febrero de 2022.

## Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de julio de 2020 nos nombró como auditores por un período de tres años, contado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Con anterioridad, fuimos designados por el Socio Único para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013; y por tanto, desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, año en que la Sociedad se convirtió en una Entidad de Interés Público.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Iván Rubio Borrallo
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 21443

24 de febrero de 2022

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE, S.L.

2022 Núm. 20/22/00696
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR
informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

## Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y gestión de riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y gestión de riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

# Cellnex Telecom, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2021 e
Informe de Gestión,
junto con el Informe de Auditoría

**ÍNDICE**


Balance de situación 7
Cuenta de pérdidas y ganancias 8
Estado de ingresos y gastos reconocidos 9
Estado de cambios en el patrimonio neto 10
Estado de flujos de efectivo 11

1. Información general 12
2. Bases de presentación 13
3. Propuesta de distribución de resultados 18
4. Normas de registro y valoración 18
5. Gestión del riesgo financiero 32
6. Inmovilizado intangible 35
7. Inmovilizado material 37
8. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas 38
9. Inversiones financieras corrientes y no corrientes 49
10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 50
11. Fondos propios 50
12. Deudas corrientes y no corrientes 58
13. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal 72
14. Moneda extranjera 78
15. Ingresos y gastos 79
16. Contingencias y compromisos 81
17. Operaciones con partes vinculadas 84
18. Otra información 94
19. Información sobre medio ambiente 95
20. Hechos posteriores al cierre 96

ANEXO I. A la memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 98

Informe de gestión del ejercicio 2021 120
1. Información en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital 120
2. Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 140
3. Informe Anual de Gobierno Corporativo 234

CELLNEX TELECOM, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Miles de Euros)

| ACTIVO | Notas de la Memoria | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|---|---|---|---|
| **ACTIVO NO CORRIENTE:** | | | |
| **Inmovilizado intangible-** | **Nota 6** | **28.073** | **18.223** |
| Aplicaciones informáticas | | 28.073 | 18.223 |
| **Inmovilizado material-** | **Nota 7** | **18.184** | **5.576** |
| Terrenos y construcciones | | 6.778 | 807 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 11.386 | 4.701 |
| Inmovilizado en curso | | 20 | 68 |
| **Inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes-** | | **20.224.414** | **13.444.567** |
| Instrumentos de patrimonio | Notas 8.1 y 9 | 20.218.413 | 13.081.300 |
| Créditos a empresas del grupo y asociadas no corrientes | Notas 17.3 y 9 | 6.001 | 363.267 |
| **Inversiones financieras no corrientes-** | **Nota 9** | **9.021** | **18.411** |
| Instrumentos de patrimonio | Nota 9 | 263 | 281 |
| Créditos a terceros a largo plazo | Nota 9 | 7.948 | 10.607 |
| Instrumentos financieros derivados | Notas 12.3 y 9 | — | 6.723 |
| Otros activos financieros | Nota 9 | 810 | 800 |
| **Activos por impuesto diferido** | **Nota 13.6** | **149.139** | **84.655** |
| **Total activo no corriente** | | **20.428.831** | **13.571.432** |
| **ACTIVO CORRIENTE:** | | | |
| **Deudores y otras cuentas a cobrar-** | | **53.088** | **18.967** |
| Clientes por ventas y prestaciones de servicios | | 163 | 155 |
| Clientes, empresas del Grupo y asociadas | Nota 17.3 | 51.850 | 16.092 |
| Deudores varios | | 891 | 352 |
| Personal | | — | 397 |
| Activos por impuesto corriente | Nota 13.2 | — | 1.828 |
| Otros créditos con las Administraciones Públicas | Nota 13.2 | 184 | 143 |
| **Inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes-** | **Notas 17.3 y 9** | **2.613.474** | **58.839** |
| Créditos a empresas del grupo y asociadas corrientes | Notas 17.3 y 9 | 2.613.474 | 58.839 |
| **Inversiones financieras a corto plazo** | | **2.572** | **2.420** |
| Créditos a terceros a corto plazo | | 2.495 | 2.418 |
| Instrumentos financieros derivados | Nota 12.3 | 77 | — |
| Otros activos financieros a corto plazo | | — | 2 |
| **Periodificaciones corrientes** | | **2.847** | **2.060** |
| **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-** | **Nota 10** | **128.681** | **3.238.309** |
| Tesorería | | 128.681 | 109.204 |
| Otros activos líquidos equivalentes | | — | 3.129.105 |
| **Total activo corriente** | | **2.800.662** | **3.320.595** |
| **TOTAL ACTIVO** | | **23.229.493** | **16.892.027** |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la Memoria | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
|---|---|---|---|
| **PATRIMONIO NETO:** | | | |
| **FONDOS PROPIOS-** | **Nota 11** | | |
| **Capital** | | **169.832** | **121.677** |
| **Prima de emisión** | | **14.580.762** | **7.769.936** |
| **Reservas-** | | **67.460** | **136.157** |
| Legal y estatutarias | | 19.000 | 19.000 |
| Otras reservas | | 48.460 | 117.157 |
| **(Acciones propias)** | | **(60.802)** | **(8.078)** |
| **Resultado del ejercicio** | | **(92.971)** | **(69.195)** |
| **Otros instrumentos de patrimonio neto** | | **254.143** | **244.165** |
| **AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-** | | | |
| **Operaciones de cobertura** | | **(15.527)** | **(6.997)** |
| **Total patrimonio neto** | | **14.902.897** | **8.187.665** |
| **PASIVO NO CORRIENTE:** | | | |
| **Provisiones no corrientes** | **Nota 16.4** | **95** | **30** |
| **Deudas no corrientes-** | **Nota 12** | **7.460.169** | **7.969.744** |
| Obligaciones | | 6.943.420 | 7.478.501 |
| Deudas con entidades de crédito | | — | — |
| Instrumentos financieros derivados | Nota 12.3 | 16.961 | 4.907 |
| Otros pasivos financieros | | 499.788 | 486.336 |
| **Total pasivo no corriente** | | **7.460.264** | **7.969.774** |
| **PASIVO CORRIENTE:** | | | |
| **Deudas corrientes-** | **Nota 12** | **670.383** | **64.863** |
| Obligaciones | | 654.781 | 56.453 |
| Deudas con entidades de crédito | | — | 1.987 |
| Instrumentos financieros derivados | | — | 165 |
| Otros pasivos financieros | | 15.602 | 6.258 |
| **Deudas con empresas del grupo y asociadas corrientes-** | **Nota 17.3** | **138.748** | **611.012** |
| Deudas con empresas del Grupo y asociadas corrientes | | 138.748 | 611.012 |
| **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-** | | **57.201** | **58.713** |
| Proveedores, empresas del Grupo y asociadas | Nota 17.3 | 2.382 | 14.240 |
| Acreedores varios | | 45.787 | 33.886 |
| Personal | Nota 16.4 | 5.437 | 6.561 |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas | Nota 13.2 | 3.595 | 4.026 |
| **Total pasivo corriente** | | **866.332** | **734.588** |
| **TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO** | | **23.229.493** | **16.892.027** |

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2021.

CELLNEX TELECOM, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2021

(Miles de Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|---|---|---|---|
| OPERACIONES CONTINUADAS: | | | |
| **Importe neto de la cifra de negocios-** | **Notas 15.1 y 17.3** | **114.788** | **130.167** |
| Dividendos | | 99.351 | 92.212 |
| Ingresos por intereses financieros | | 15.437 | 37.955 |
| **Otros ingresos de explotación-** | **Nota 15.2** | **42.031** | **31.150** |
| Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | 42.031 | 31.150 |
| **Gastos de personal-** | **Nota 15.3** | **(36.399)** | **(24.670)** |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (31.440) | (21.341) |
| Cargas sociales | | (4.959) | (3.329) |
| **Otros gastos de explotación-** | | **(78.640)** | **(58.626)** |
| Servicios exteriores | Nota 15.4 | (78.210) | (58.210) |
| Tributos | | (364) | (416) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | (66) | — |
| **Dotación a la amortización del inmovilizado** | **Notas 6 y 7** | **(8.798)** | **(6.261)** |
| **Resultados por enajenaciones y otras** | | **(99)** | **—** |
| **Resultado de las operaciones** | | **32.883** | **71.760** |
| **Ingresos financieros-** | | **282** | **591** |
| Por deudas con terceros | | 282 | 591 |
| **Gastos financieros-** | | **(202.846)** | **(183.602)** |
| Por deudas con empresas del grupo y asociadas | Nota 17.3 | (472) | (1.367) |
| Por deudas con terceros | | (202.374) | (182.235) |
| **Variación de valor razonable en instrumentos financieros** | | **17.684** | **(2.644)** |
| **Diferencias de cambio** | | **(4.708)** | **(8.312)** |
| **Resultado financiero neto** | **Nota 15.5** | **(189.588)** | **(193.967)** |
| **Resultado antes de impuestos** | | **(156.705)** | **(122.207)** |
| Impuestos sobre beneficios | Nota 13.5 | 63.734 | 53.012 |
| **Resultado del ejercicio** | | **(92.971)** | **(69.195)** |

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2021.

CELLNEX TELECOM, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2021

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

| | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|---|---|---|
| **RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS** | **(92.971)** | **(69.195)** |
| **Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto** | **(8.700)** | **(4.139)** |
| Variación coberturas de flujos de efectivo (Nota 12.3) | 2.285 | (1.096) |
| Por cobertura de inversión neta en moneda distinta al euro | (13.885) | (4.423) |
| Efecto impositivo | 2.900 | 1.380 |
| **Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias** | **170** | **(163)** |
| Variación coberturas de flujos de efectivo | 227 | (217) |
| Efecto impositivo | (57) | 54 |
| **Total ingresos y gastos reconocidos** | **(101.501)** | **(73.497)** |

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2021.

CELLNEX TELECOM, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2021

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

| | Notas de la memoria | Capital | Prima de Emisión | Reservas | (Acciones propias) | Resultado del Ejercicio | Otros instrumentos de patrimonio neto | Operaciones de cobertura | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Saldo final del ejercicio 2019** | | **96.332** | **3.886.193** | **127.054** | **(4.222)** | **7.415** | **139.914** | **(2.695)** | **4.249.991** |
| Total ingresos y gastos reconocidos | | — | — | — | — | (69.195) | — | (4.302) | (73.497) |
| Operaciones con accionistas | | | | | | | | | |
| Aumento de Capital y otras contribuciones de patrimonio neto | Notas 11.1 y 11.3 | 25.345 | 3.913.024 | — | — | — | 100.745 | — | 4.039.114 |
| Distribución de dividendos | Nota 11.4 | — | (29.281) | — | — | — | — | — | (29.281) |
| Operaciones con acciones propias | Notas 11.1 y 16.4 | — | — | 3.236 | (3.856) | — | 3.506 | — | 2.886 |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | | — | — | 7.415 | — | (7.415) | — | — | — |
| Otras variaciones del patrimonio neto | | — | — | (1.548) | — | — | — | — | (1.548) |
| **Saldo final del ejercicio 2020** | | **121.677** | **7.769.936** | **136.157** | **(8.078)** | **(69.195)** | **244.165** | **(6.997)** | **8.187.665** |
| Total ingresos y gastos reconocidos | | — | — | — | — | (92.971) | — | (8.530) | (101.501) |
| Operaciones con accionistas | | | | | | | | | |
| Aumento de Capital y otras contribuciones de patrimonio neto | Notas 11.1 y 11.3 | 48.155 | 6.843.042 | — | — | — | — | — | 6.891.197 |
| Distribución de dividendos | Nota 11.4 | — | (32.216) | — | — | — | — | — | (32.216) |
| Operaciones con acciones propias | Notas 11.1 y 16.4 | — | — | 634 | (52.724) | — | 9.978 | — | (42.112) |
| Aplicación del resultado del ejercicio anterior | | — | — | (69.195) | — | 69.195 | — | — | — |
| Otras variaciones del patrimonio neto | | — | — | (136) | — | — | — | — | (136) |
| **Saldo final del ejercicio 2021** | | **169.832** | **14.580.762** | **67.460** | **(60.802)** | **(92.971)** | **254.143** | **(15.527)** | **14.902.897** |

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2021.

CELLNEX TELECOM, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2021

(Miles de Euros)

| | Notas de la Memoria | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
|---|---|---|---|
| **FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):** | | **(120.371)** | **47.724** |
| **Resultado del ejercicio antes de impuestos** | | **(156.705)** | **(122.207)** |
| **Ajustes al resultado-** | | **198.551** | **200.228** |
| Amortización del inmovilizado | Notas 6 y 7 | 8.798 | 6.261 |
| Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado | | 99 | — |
| Variación valoración instrumentos financieros | Nota 15.5 | (17.684) | 2.644 |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | 66 | — |
| Ingresos financieros | Nota 15.5 | (282) | (591) |
| Gastos financieros | Nota 15.5 | 202.846 | 183.602 |
| Diferencias de cambio | | 4.708 | 8.312 |
| **Cambios en el capital corriente-** | | **(38.248)** | **55.066** |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | | (36.305) | 38.074 |
| Otros activos y pasivos corrientes | | (431) | (444) |
| Acreedores y otras cuentas a pagar | | (1.512) | 17.436 |
| **Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-** | | **(123.969)** | **(85.363)** |
| Pagos de intereses | | (141.586) | (91.978) |
| Cobros de intereses | | 282 | 591 |
| Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios | | 1.828 | (154) |
| Otros deudores y acreedores | | 15.507 | 6.178 |
| **FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)** | | **(9.282.668)** | **(7.072.011)** |
| **Pagos por inversiones-** | | **(9.285.270)** | **(7.072.011)** |
| Empresas del Grupo y asociadas | Nota 17.3 | (9.263.249) | (7.047.225) |
| Inmovilizado material e intangible | Notas 6 y 7 | (22.011) | (10.728) |
| Otros activos financieros | | (10) | (14.058) |
| **Cobros por desinversiones-** | | **2.602** | **—** |
| Otros activos financieros | | 2.602 | — |
| **FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)** | | **6.293.411** | **8.019.937** |
| **Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio y Pagos por dividendos** | | **6.765.675** | **3.982.646** |
| Emisión de instrumentos de patrimonio neto, Adquisición de instrumentos de patrimonio propio y Dividendos pagados | Nota 11 | 6.765.675 | 3.982.646 |
| **Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero** | | **(472.264)** | **4.037.291** |
| Emisión de deudas con entidades de crédito | Nota 12.2 | — | 269.848 |
| Emisión de obligaciones | Nota 12.1 | — | 3.982.682 |
| Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas | Nota 17.3 | 64.142 | 1.623.272 |
| Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito | Nota 12.2 | — | (809.081) |
| Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas | Notas 12.2 y 17.3 | (536.406) | (1.029.430) |
| **AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)** | | **(3.109.628)** | **995.650** |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 3.238.309 | 2.242.659 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 128.681 | 3.238.309 |

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta y el Anexo I forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2021.

# Cellnex Telecom, S.A.

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2021

## 1. Información general

Cellnex Telecom, S.A., (en adelante la Sociedad), fue constituida en Barcelona el 25 de junio de 2008 y tiene su domicilio social en la Calle Juan Esplandiú nº 11 (Madrid). Con fecha 1 de abril de 2015, cambió su anterior denominación social por Cellnex Telecom, S.A.

El objeto social de la Sociedad de acuerdo con sus estatutos consiste en:

- El establecimiento y explotación de cualquier tipo de infraestructuras y/o redes de comunicaciones, así como la prestación, gestión, comercialización y distribución, para sí y para terceros, de todo tipo de servicios en base o a través de las mismas.

- La planificación, asistencia técnica, gestión, organización, coordinación, dirección, mantenimiento y conservación de tales instalaciones y servicios, bajo cualquiera de las formas contractuales permitidas en derecho, especialmente por contratación administrativa.

Las indicadas actividades podrán ser realizadas por la Sociedad bien directa o indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en sociedades de objeto análogo, o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho.

Las acciones de la Sociedad cotizan en las bolsas de valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia desde el 7 de mayo de 2015.

La Sociedad es cabecera de un Grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cellnex del ejercicio 2020 fueron formuladas por los Administradores, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2021.

Las principales magnitudes de dichas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas para su uso en la Unión Europea, son las siguientes:

| | Miles de Euros |
|---|---|
| Activo total | 41.797.347 |
| Patrimonio neto (de la sociedad dominante) | 14.208.097 |
| Patrimonio neto (de accionistas minoritarios) | 1.633.591 |
| Ingresos de las operaciones consolidadas | 2.532.799 |
| Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante – Pérdidas | (351.365) |
| Resultado del ejercicio atribuido a accionistas minoritarios – Pérdidas | (23.708) |

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo) y en las notas de la memoria de las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad, salvo que se indique lo contrario.

## 2. Bases de presentación

### *2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad*

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y sus adaptaciones sectoriales, así como las disposiciones aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### *2.2. Imagen fiel*

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad el 24 de febrero de 2022, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2020 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2021.

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del Plan General Contable en vigor.

### *2.3. Principios contables no obligatorios aplicados*

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Por contra, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### *2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Sociedad revisa sus estimaciones de forma continua.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, que podrían tener un efecto significativo sobre las cuentas anuales en el próximo ejercicio, han sido:

- La evaluación del valor recuperable de las inversiones de patrimonio de empresas del Grupo y asociadas y créditos a empresas del Grupo (ver Notas 4.3, 8 y 17.3).

- La valoración de instrumentos financieros derivados y otros instrumentos financieros (ver Notas 4.3.3 y 12.3).

- El criterio de reconocimiento de activos por impuestos diferidos y su plan de recuperabilidad (ver Notas 4.4 y 13).

- La evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (ver Notas 4.6 y 16).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

*Pandemia de coronavirus*

Las condiciones económicas internacionales se deterioraron rápidamente en 2020 como consecuencia de la pandemia de coronavirus que comenzó en China a finales de 2019 y posteriormente se extendió a todo el mundo. En este sentido, los Administradores de la Sociedad continúan evaluando los impactos de la pandemia de coronavirus, destacando que no ha tenido un efecto sustancial en el negocio, la situación financiera o los resultados de explotación de la Sociedad ni de sus sociedades participadas al 31 de diciembre de 2021 y, por lo tanto, no ha repercutido de forma apreciable en las cuentas anuales para dicho ejercicio.

### *2.5. Comparación de la información*

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

La información contenida en la memoria adjunta referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2021.

### *2.6. Corrección de errores*

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

### *2.7. Agrupación de partidas*

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

### *2.8. Cambios en criterios contables*

A partir del 1 de enero del ejercicio 2021 resulta de aplicación la nueva norma de registro y valoración para el reconocimiento de ingresos prevista en el Real Decreto 1/2021. En relación con la citada norma, por la naturaleza del negocio de la Sociedad, la aplicación de los cambios recogidos en la NRV 14ª "Ingresos por ventas y prestación de servicios" ha supuesto que el reconocimiento de ingresos no haya diferido del que se aplicaba con anterioridad a los mismos.

Asimismo, también resultan de aplicación a partir del 1 de enero de 2021 los nuevos criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros previstos en el Real Decreto 1/2021, que se recogen en la Nota 4.3, y suponen una modificación respecto a los aplicados en ejercicios anteriores.

Siguiendo las reglas contenidas en el apartado 6 de la disposición transitoria segunda, la Sociedad ha decidido aplicar los nuevos criterios de forma prospectiva, considerando a efectos de clasificación de los activos financieros los hechos y circunstancias que existen al 1 de enero de 2021, fecha de aplicación inicial.

La información comparativa no ha sufrido cambios en cuanto a criterios de valoración sin embargo los valores en libros han sido ajustados a los nuevos criterios de presentación.

El siguiente cuadro recoge una conciliación a 1 de enero de 2021 para cada clase de activos y pasivos financieros entre la categoría de valoración inicial con el correspondiente importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa y la nueva categoría de valoración con su importe en libros determinado de acuerdo con los nuevos criterios.

Activos financieros:

| Carteras | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Clasificación según nuevos criterios a 31/12/2020 | | |
| | Valor en libros Estados Financieros 31/12/2020 | Coste amortizado | Valor razonable con cambios en PyG | Coste |
| **Grupo, multigrupo y asociadas** | | | | |
| -Instrumentos de patrimonio | 13.081.300 | — | — | 13.081.300 |
| **Préstamos y partidas a cobrar** | | | | |
| -Créditos comerciales con empresas del Grupo y asociadas | 438.198 | 438.198 | — | — |
| -Créditos comerciales con terceros | 2.875 | 2.875 | — | — |
| -Créditos no comerciales | 13.027 | 13.027 | — | — |
| -Otros | 800 | 800 | — | — |
| **Mantenidas para negociar** | | | | |
| -Instrumentos financieros | 6.723 | — | 6.723 | — |
| -Instrumentos de patrimonio | 281 | — | — | 281 |
| Total clasificación y valoración según estados financieros a 31/12/2020 | 13.543.204 | | | |
| Total clasificación según nuevos criterios de los estados financieros a 31/12/2020 | | 454.900 | 6.723 | 13.081.581 |
| Ajustes de valoración registrados en Patrimonio por nuevos criterios al 01/01/2021 | | — | — | — |
| Saldos iniciales según nueva clasificación y valoración al 01/01/2021 | | 454.900 | 6.723 | 13.081.581 |

Pasivos financieros:

| Carteras | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|
| | | Clasificación según nuevos criterios a 31/12/2020 | |
| | Valor en libros Estados Financieros 31/12/2020 | Coste amortizado | Valor razonable con cambios en PN |
| **Deudas no corrientes** | | | |
| -Obligaciones | 7.534.954 | 7.534.954 | — |
| -Deudas con entidades de crédito | 1.987 | 1.987 | — |
| -Instrumentos financieros derivados | 5.072 | 165 | 4.907 |
| **Préstamos y partidas a pagar** | | | |
| -Créditos comerciales | 58.713 | 58.713 | — |
| -Créditos no comerciales | 492.594 | 492.594 | — |
| **Grupo, multigrupo y asociadas** | | | |
| -Deudas con empresas del Grupo y asociadas | 611.012 | 611.012 | — |
| Total clasificación y valoración según estados financieros a 31/12/2020 | 8.704.332 | | |
| Total clasificación según nuevos criterios de los estados financieros a 31/12/2020 | | 8.699.425 | 4.907 |
| Ajustes de valoración registrados en Patrimonio por nuevos criterios al 01/01/2021 | | — | — |
| Saldos iniciales según nueva clasificación y valoración al 01/01/2021 | | 8.699.425 | 4.907 |

La aplicación de los nuevos criterios de clasificación y valoración no ha tenido impacto en el patrimonio neto de la Sociedad al 1 de enero de 2021.

## 3. Propuesta de aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021 realizada por los Administradores de la Sociedad que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|---|
| **Base de reparto:** | |
| Resultado del ejercicio | (92.971) |
| | **(92.971)** |
| **Aplicación:** | |
| Reservas voluntarias | (45.288) |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | (47.683) |
| | **(92.971)** |

## 4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Sociedad ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor, así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de Sociedad y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

### *4.1. Inmovilizado intangible*

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

*Aplicaciones informáticas*

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 4 años.

*Deterioro de valor de activos intangibles y materiales*

Al cierre de cada ejercicio la Sociedad analiza si existen indicios de deterioros de valor de sus activos o unidades generadoras de efectivo a las que haya asignado un fondo de comercio u otros activos intangibles, y, en caso de que los hubiera, comprueba, mediante el denominado “test de deterioro”, la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Para determinar el valor en uso de un activo, las entradas de efectivo futuras que éste se estima que generará se descuentan a su valor actual utilizando una tasa de descuento que refleja el valor actual del

dinero a largo plazo y los riesgos específicos del activo (prima de riesgo) y, en su caso, los eventuales costes de venta.

En el caso de que el activo analizado no genere flujos de caja por sí mismo independientemente de otros activos, se estimará el valor razonable o en uso de la unidad generadora de efectivo (grupo más pequeño identificable de activos que genera flujos de efectivo identificables por separado de otros activos o grupos de activos) en que se incluye el activo. En el caso de existir pérdidas por deterioro en una unidad generadora de efectivo, en primer lugar, se reducirá el importe en libros del fondo de comercio asignado si los hubiere, y a continuación el de los demás activos de forma proporcional al valor en libros de cada uno de ellos respecto a la misma.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de este, en segundo lugar, se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero. Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente (circunstancia no permitida en el caso específico del fondo de comercio), el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

### *4.2. Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio descrito en la Nota 4.1.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Los costes por grandes reparaciones se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los costes de conservación y mantenimiento recurrentes se imputan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos, que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

| Elemento | Años de vida útil |
|---|---|
| Construcciones | 15 a 35 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | 10 a 25 |

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, con impacto en la cuenta de resultados del ejercicio (ver Nota 4.1).

### *4.3. Instrumentos financieros*

*4.3.1 Activos financieros*

*Clasificación*

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

a. Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

   Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

   i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y

   ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable

b. Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría las siguientes inversiones: a) instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo, multigrupo y asociadas; b) instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones; c) activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado; d) aportaciones realizadas en contratos de cuentas en participación y similares; e) préstamos participativos con intereses de carácter contingente; f) activos financieros que deberían clasificarse en la siguiente categoría pero su valor razonable no puede estimarse de forma fiable.

   Se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

c. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: incluye los activos financieros mantenidos para negociar y aquellos activos financieros que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Asimismo, se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa opcionalmente la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial, que en caso contrario se habrían incluido en otra categoría, debido a que dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en caso contrario.

*Valoración inicial*

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los costes de transacción directamente atribuibles a los activos registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

*Valoración posterior*

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones clasificadas en la categoría b) anterior se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un “test de deterioro” para los activos financieros que no están registrados a valor razonable, con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los activos financieros a coste amortizado, el criterio utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es estimar el valor razonable de dichos saldos en función de los flujos de efectivo futuros estimados.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de “factoring” en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el “factoring con recurso”, las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

*4.3.2 Pasivos financieros*

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad se clasifica en la categoría de valoración de pasivos financieros a coste amortizado y son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o

aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamos o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando la Sociedad tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

La deuda financiera se reconoce inicialmente por el importe del valor razonable de la misma, registrándose también los costes en que se haya incurrido para su obtención. En periodos posteriores, la diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, en el caso que la hubiese y fuera significativa, se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, del nuevo contrato, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método. Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo financiero, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo financiero, la reexpresión del pasivo financiero a una divisa distinta, entre otros casos.

*4.3.3 Instrumentos financieros derivados*

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para gestionar su riesgo financiero como consecuencia principalmente de variaciones de tipo de interés y de tipo de cambio (ver Nota 5). Estos instrumentos financieros derivados se han clasificado como de cobertura de flujos de efectivo o como cobertura de inversión neta en moneda distinta al euro y se han contabilizado a valor razonable (tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores) siendo estas valoraciones basadas en el análisis de flujos de efectivo descontados considerando hipótesis que se basan principalmente en las condiciones del mercado existentes a fecha de balance y ajustándose por el riesgo de crédito bilateral con el objetivo de reflejar tanto el riesgo propio como el de la contraparte.

Para que estos instrumentos financieros derivados puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación que existe entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los instrumentos financieros derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados, utilizados a efectos de cobertura, se desglosa en la Nota 12.3.

La contabilización de coberturas, de considerarse como tal, es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. Cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de

cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

La clasificación de los instrumentos financieros en balance como corriente o no corriente dependerá de si el vencimiento de la relación de cobertura a la fecha de cierre es inferior o superior a un año.

Los criterios utilizados para proceder a su contabilización han sido los siguientes:

a) Cobertura de flujos de efectivo

Las variaciones positivas o negativas en la valoración de los instrumentos financieros derivados calificados de cobertura de flujos de efectivo se imputan, por la parte efectiva, netas de efecto impositivo, en el patrimonio neto en el epígrafe "Operaciones de cobertura", hasta que la partida cubierta afecta al resultado (o cuando el subyacente vence o se vende o deja de ser probable que tenga lugar la transacción), momento en el que las ganancias o las pérdidas acumuladas en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las diferencias positivas o negativas en la valoración de los instrumentos financieros derivados correspondientes a la parte no efectiva, en caso de existir, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros".

Este tipo de cobertura corresponde principalmente a aquellos instrumentos financieros derivados contratados por la Sociedad para convertir deuda financiera de tipo de interés variable a fijo.

b) Cobertura de inversión neta en moneda distinta al euro

Con el objetivo de reducir el riesgo de tipo de cambio, la Sociedad financia sus principales inversiones extranjeras en la misma moneda funcional en que están denominadas. Esto se lleva a cabo mediante la captación de recursos financieros en la divisa correspondiente o mediante la contratación de permutas financieras mixtas de divisas y tipos de interés.

La cobertura de inversiones netas en operaciones en el extranjero en sociedades dependientes y asociadas se trata como cobertura del valor razonable por el componente del tipo de cambio.

Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados, que cumplen las condiciones para calificarse como operaciones de cobertura de inversión neta en moneda distinta al euro, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros", junto con cualquier cambio en el valor razonable de la inversión en sociedades dependientes y asociadas cubierta, atribuible al riesgo de cambio.

c) Instrumentos financieros derivados que no son calificados contablemente como de cobertura

En el caso de existir instrumentos financieros derivados que no cumplan con el criterio establecido para ser calificados como de cobertura, la variación positiva o negativa surgida de la actualización a valor razonable de los mismos se contabiliza directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

d) Valor razonable y técnica de valoración

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

A efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:

- Nivel 1 – Los inputs están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.

- Nivel 2 – Los inputs están basados en precios cotizados para instrumentos similares en mercados de activos (no incluidos en el nivel 1), precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos, y técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.

- Nivel 3 – Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo. Los datos no observables utilizados en los modelos de valoración son significativos en los valores razonables de los activos y pasivos.

Para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros derivados, la Sociedad utiliza técnicas de valoración basadas en la exposición total esperada (que incorpora tanto la exposición actual como la exposición potencial) ajustada por la probabilidad de impago y por la severidad de cada una de las contrapartes.

La exposición total esperada de los instrumentos financieros derivados se obtiene usando inputs observables de mercado, como curvas de tipo de interés, tipo de cambio y volatilidades según las condiciones del mercado en la fecha de valoración. Los inputs aplicados para la probabilidad de impago propio y para las contrapartes se estiman a partir de los precios de los “Credit Default Swaps” (CDS) observados en mercado.

Asimismo, para el ajuste del valor razonable al riesgo de crédito se aplica como tasa de recuperación el estándar de mercado de un 40%, que corresponde al CDS sobre deuda senior corporativa.

### *4.4. Impuesto sobre beneficios*

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

Cellnex Telecom, S.A. se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de tributación de Consolidación Fiscal según el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto Sobre Sociedades, siendo el número de identificación fiscal del grupo el 520/15. En consecuencia, el gasto por impuesto sobre sociedades recoge aquellas ventajas derivadas del aprovechamiento de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación que no hubieran sido registradas en caso de tributación individual de las sociedades que conforman el citado grupo fiscal.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

En la determinación de los activos por impuestos diferidos el grupo fiscal del cual es cabecera la Sociedad establece un horizonte temporal finito para la recuperación de los mismos sobre la base de las mejores estimaciones realizadas. Así, sobre la base de la estimación de las bases imponibles individuales de las sociedades que conforman el grupo, se ha determinado el plazo esperado de aplicación de los activos por impuestos diferidos, considerando, asimismo, el calendario de utilización de las deducciones pendientes de aplicación, así como de las pérdidas fiscales sujetas a compensación en ejercicios posteriores dentro de los plazos legales para el aprovechamiento de las mismas (Nota 13).

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, se determina teniendo en cuenta adicionalmente a los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, y de acuerdo a la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, los siguientes:

- Las diferencias permanentes y temporarias producidas como consecuencia de la eliminación de resultados derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.

- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del grupo fiscal en el régimen de los grupos de sociedades; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputan a la sociedad que realiza la actividad u obtiene el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

- Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del grupo fiscal que han sido compensados por el resto de las sociedades integrantes de dicho grupo, de acuerdo a lo indicado anteriormente, surge una cuenta a cobrar con el grupo fiscal. Por la parte del resultado fiscal negativo no compensado por las sociedades del grupo fiscal, la sociedad a la que corresponde contabiliza un activo por impuesto diferido de acuerdo al criterio comentado anteriormente.

### *4.5. Prestaciones a empleados*

Atendiendo a los acuerdos laborales correspondientes, la Sociedad mantiene los siguientes compromisos con empleados:

(i) Obligaciones post-empleo:

Compromisos de aportación definida

Para los instrumentos de previsión social de aportación definida (que incluyen básicamente planes de pensiones de empleo y pólizas de seguro colectivas), la Sociedad realiza aportaciones de carácter predeterminado a una entidad externa y no tiene obligación legal ni efectiva de realizar aportaciones

adicionales en el caso de que esta entidad no tenga suficientes activos para atender las retribuciones de los empleados. En consecuencia, las obligaciones en este tipo de planes se limitan al pago de las aportaciones, cuyo gasto anual se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a medida que se incurren.

Compromisos de prestación definida

Los compromisos de prestación definida corresponden principalmente a compromisos en forma de premio o indemnización por jubilación en la empresa y en forma de rentas temporales y/o vitalicias.

En relación con los mismos, donde la empresa asume determinados riesgos actuariales y de inversión, el pasivo reconocido en balance es el valor actual de las obligaciones en la fecha del balance menos el valor razonable de los eventuales activos afectos al compromiso en esa fecha, no contratados con partes vinculadas.

La valoración actuarial de los compromisos de prestación definida se realiza anualmente por actuarios independientes, utilizándose el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor actual de las obligaciones, como el coste de los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de cambios en las hipótesis actuariales se reconocen en el ejercicio en que ocurren fuera de la cuenta de pérdidas y ganancias, presentándose en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

(ii) Indemnizaciones

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores actuales, de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada, o a proporcionar indemnizaciones por cese. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en que la Sociedad ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los empleados, una vez solicitada por ellos.

(iii) Compromisos por planes de terminación de la relación laboral

Las provisiones correspondientes a los compromisos asociados a planes de terminación de la relación laboral de algunos empleados, tales como las prejubilaciones y otras desvinculaciones, se calculan de forma individualizada en función de las condiciones pactadas con los empleados, que en algunos casos puede requerir la realización de valoraciones actuariales, considerando hipótesis tanto demográficas como financieras.

(iv) Plan de Incentivos a Largo Plazo (ILP)

Las cantidades consideradas por la Sociedad en relación con los Planes de Incentivo a Largo Plazo que se formalizaron en 2018, 2019, 2020 y 2021 con el objetivo de retener personal clave e incentivar la creación sostenible de valor para los accionistas, se basan en las variables que se describen a continuación:

*ILP (2018-2020)*

Con fecha 27 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. aprobó el Plan de Incentivos a Largo Plazo – ILP plurianual 2018-2020. Fueron beneficiarios el CEO, el "Deputy CEO", la Alta Dirección y ciertos empleados clave del Grupo Cellnex (aproximadamente 55 empleados). Este plan tenía las mismas características que el ILP (2017-2019). El plan se devengó desde el 1 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2020, y fue pagadero una vez se aprobaron las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2020.

La cantidad que recibieron los beneficiarios se determinó por el grado de cumplimiento de dos objetivos, cada uno con un peso del 50%.

- 50%; la consecución de cierta cifra de Flujo de Caja Recurrente Apalancado (RLFCF por sus siglas en inglés) por acción según el consenso del mercado y el alcance constante de consolidación. La escala de consecución era de: 50% si la cifra estaba un 5% por debajo del objetivo, 100% si la cifra coincidía con el objetivo y 150% si el objetivo superaba en un 5% o más; y

- 50%; la apreciación del precio de la acción calculada entre el precio inicial del período y el precio promedio en el último trimestre de 2020, ponderado por el volumen ("vwap"). La escala de consecución era del 75% al 125%, dependiendo del desempeño del precio de la acción en comparación con el IBEX 35 y ciertos comparables europeos y estadounidenses.

El coste del ILP (2018-2020) para la Sociedad ha sido de 6,5 millones de euros, que se han pagado durante la primera mitad del ejercicio 2021.

Para el ILP (2018-2020), el CEO y el "Deputy CEO" recibieron un mínimo del 50% de su remuneración del ILP en acciones de Cellnex. El resto de la Alta Dirección y ciertos empleados recibieron un mínimo del 40% de su remuneración de ILP en acciones de Cellnex. Para el resto de los beneficiarios, estos porcentajes mínimos variaron según la posición del empleado. La compensación basada en acciones en relación a este ILP aumentó para compensar parcialmente el impacto fiscal en los beneficiarios.

*ILP (2019-2021)*

En noviembre 2018, el Consejo de Administración aprobó el Plan de Incentivos a Largo Plazo - ILP 2019-2021. Son beneficiarios el CEO, el "Deputy CEO", la Alta Dirección y ciertos empleados clave del Grupo Cellnex (aproximadamente 57 empleados).

El importe que recibirán los beneficiarios se determinará por el grado de cumplimiento de la revalorización acumulada de la acción, calculada entre el precio inicial del período y la cotización media de los tres meses anteriores a noviembre 2021, ponderado por el volumen ("vwap").

El cumplimiento de los objetivos establecidos en el ILP 2019-2021 ha sido evaluado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el pago de los importes devengados, si corresponde, se realizarán una vez se hayan aprobado por la Junta General de Accionistas las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2021.

Para el ILP 2019-2021, la Alta Dirección y el “Deputy CEO” deben recibir un mínimo del 50% de su remuneración de ILP en acciones de Cellnex. En relación al CEO, la cantidad de su remuneración en acciones es del 30% sobre el total de su remuneración de ILP. El restante 50% o 70% según corresponda puede ser pagado en opciones. La decisión de recibir la parte correspondiente a las opciones en acciones adicionales o en caja se encuentra sujeta a un acuerdo entre la Sociedad y el empleado. La compensación basada en acciones en relación a este ILP aumentará para compensar parcialmente el impacto fiscal en los beneficiarios.

Al 31 de diciembre de 2021, el coste estimado del ILP (2019-2021) para la Sociedad es de aproximadamente 7 millones de euros, que será pagadero una vez se aprueben las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2021.

*ILP (2020-2022)*

En diciembre 2019, el Consejo de Administración aprobó el Plan de Incentivos a Largo Plazo - ILP 2020-2022. Son beneficiarios el CEO, el "Deputy CEO", la Alta Dirección y ciertos empleados clave del Grupo Cellnex (aproximadamente 105 empleados).

El importe que recibirán los beneficiarios se determinará por el grado de cumplimiento de la revalorización acumulada de la acción, calculada a partir del precio medio de los tres meses anteriores al 31 de diciembre de 2019 (precio de salida inicial del periodo) y el precio medio de los tres meses anteriores al 31 de diciembre de 2022 (precio objetivo final del periodo), ambos ponderados por el volumen ("vwap").

El cumplimiento de los objetivos establecidos en el ILP 2020-2022 será evaluado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el pago de los importes devengados, si corresponde, se realizarán una vez se hayan aprobado por la Junta General de Accionistas las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2022.

Para el ILP 2020 - 2022, el CEO debe recibir el 30% de su remuneración de ILP en acciones de Cellnex. El restante 70% puede ser pagado en opciones. La Alta Dirección debe recibir un mínimo del 40% de su remuneración de ILP en acciones de Cellnex y el restante 60% puede ser pagado en opciones. Otros beneficiarios deben recibir el 70% de su remuneración de ILP en acciones y el restante 30% puede ser pagado en opciones. La decisión de recibir la parte correspondiente a las opciones en acciones adicionales o en caja se encuentra sujeta al acuerdo entre la Sociedad y el empleado.

Al 31 de diciembre de 2021, el coste estimado del ILP (2020-2022) es de aproximadamente 6,1 millones de euros. El coste del ILP para la Sociedad previendo la máxima consecución de los objetivos, se estima actualmente en torno a 7,6 millones de euros.

*ILP (2021-2023)*

En diciembre 2020, el Consejo de Administración aprobó el Plan de Incentivos a Largo Plazo - ILP 2021-2023. Son beneficiarios el CEO, el "Deputy CEO", la Alta Dirección y ciertos empleados clave del Grupo Cellnex (aproximadamente 180 empleados).

El importe que recibirán los beneficiarios se determinará por el grado de cumplimiento de la revalorización acumulada de la acción, calculada a partir del precio medio de los tres meses anteriores al 31 de diciembre de 2020 (precio de salida inicial del periodo) y el precio medio de los tres meses anteriores al 31 de diciembre de 2023 (precio objetivo final del periodo), ambos ponderados por el volumen ("vwap").

El cumplimiento de los objetivos establecidos en el ILP 2021-2023 será evaluado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el pago de los importes devengados, si corresponde, se realizarán una vez se hayan aprobado por la Junta General de Accionistas las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2023.

Para el ILP 2021 - 2023, el CEO deberá recibir el 30% de su remuneración de ILP en acciones de Cellnex. El restante 70% puede ser pagado en opciones. La Alta Dirección debe recibir un mínimo del 40% de su remuneración de ILP en acciones de Cellnex y el restante 60% puede ser pagado en opciones. Otros beneficiarios deben recibir el 70% de su remuneración de ILP en acciones y el restante 30% puede ser pagado en opciones. La decisión de recibir la parte correspondiente a las opciones en acciones adicionales o en caja se encuentra sujeta al acuerdo entre la Sociedad y el empleado.

Al 31 de diciembre de 2021, el coste estimado del ILP (2021-2023) es de aproximadamente 7,1 millones de euros.

*ILP (2022-2024)*

En diciembre 2021, el Consejo de Administración aprobó el Plan de Incentivos a Largo Plazo - ILP 2022-2024. Son beneficiarios el CEO, el "Deputy CEO", la Alta Dirección y ciertos empleados clave del Grupo Cellnex (aproximadamente 225 empleados). El importe que recibirán los beneficiarios se determinará por el grado de cumplimiento de cuatro métricas:

– Con un peso del 20%; consiguiendo cierta cifra de RLFCF por acción (teniendo en cuenta el perímetro otorgado al finalizar 2021, y en 2024 el perímetro tendrá que ajustarse a fin de estimar el RLFCF por acción comparable siempre que la Sociedad se proponga ejecutar un mayor crecimiento inorgánico). El RLFCF por Acción de Cellnex se calcula dividiendo el RLFCF del período entre el número de acciones de Cellnex en circulación, lo que supone aproximadamente 708 millones de acciones (asumiendo que aproximadamente 27 millones de nuevas acciones se emitirán y entregarán como pago a CK Hutchinson Holdings Limited).

– Con un peso del 30%, la posición relativa entre un grupo comparable basada en la Rentabilidad Total de los Accionistas. El grupo comparable está integrado por: American Tower, SBA Communications, Crown Castle, Helios Towers, Vantage Towers, Inwit, Rai Way, MSCI World Index.

– Con un peso del 30%, la Rentabilidad Total de los Accionistas en términos absolutos. El grado de consecución de la revalorización acumulada de la acción se calculará usando la cotización media de los tres meses anteriores a la fecha de concesión, ponderada por volumen ("vwap").

– Con un peso del 20%, los criterios MSG: i) un 8% alcanzando un porcentaje específico de consumo de energías eléctricas renovables a nivel Grupo y ii) un 12% se basa en tres parámetros a) el compromiso de los trabajadores, en 2021 obtenido de la encuesta realizada a los mismos a perímetro constante, b) la reducción de la brecha salarial de género en un 5% en 2021 a perímetro constante, y c) alcanzar un porcentaje determinado de Directores extranjeros en la Sede corporativa.

Asimismo, en caso de rendimiento muy excepcional de la Rentabilidad Total de los Accionistas en términos absolutos y la posición relativa entre las 2 mejores empresas del grupo comparable, se aplicará un multiplicador al dividendo, limitado a un máximo de 5,0x (situándose en primera posición respecto al grupo comparable, y siendo el precio de la acción aproximadamente de 115€/acción).

El logro de los objetivos establecidos en el ILP de 2022-2024 será valorado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el pago de las cantidades devengadas, en su caso, se efectuará tras la aprobación por la Junta General de Accionistas de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio anual con cierre el 31 de diciembre de 2024.

En lo que respecta al ILP del CEO de 2022-2024, el 40% de esta remuneración se pagará inicialmente a través de acciones concedidas y el 60% restante a través de opciones, con obligación de ser titular permanentemente de acciones equivalentes a la remuneración fija correspondiente a dos años. La decisión de recibir la parte correspondiente a las opciones en acciones adicionales o en caja se encuentra sujeta al acuerdo entre el Grupo y el empleado.

El coste estimado del ILP 2022-2024 asciende a aproximadamente a 8,6 millones de euros.

### *4.6. Provisiones y pasivos contingentes*

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté

obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

### *4.7. Partidas corrientes y no corrientes*

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio. Los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los instrumentos financieros derivados cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los instrumentos financieros derivados cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

### *4.8. Reconocimiento de ingresos y gastos*

En base a la consulta al ICAC resuelta con fecha 23 de julio de 2009, referente a la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, los ingresos por dividendos y los intereses devengados procedentes de financiación a sociedades participadas se han clasificado en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios”.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En relación con los dividendos recibidos, cualquier reparto de reservas disponibles se calificará como una operación de “distribución de beneficios” y, en consecuencia, originará el reconocimiento de un ingreso en el socio, siempre y cuando, desde la fecha de adquisición, la participada o cualquier sociedad del Grupo participada por esta última haya generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

### *4.9. Arrendamientos*

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

*Arrendamiento operativo*

*i. La Sociedad actúa como arrendatario*

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### *4.10. Efectivo y equivalentes*

A efectos de la determinación del Estado de flujos de efectivo, se considera "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" la tesorería de la Sociedad y los depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior, o los depósitos bancarios de los que la Sociedad puede retirar efectivo sin previo aviso y sin sufrir una penalización significativa. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

### *4.11. Instrumentos de patrimonio*

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

En caso de que la Sociedad adquiera acciones propias, éstas son presentadas en el epígrafe del balance de situación "Acciones propias" minorando el patrimonio neto, y se valoran por su coste de adquisición, sin efectuar corrección valorativa alguna. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de dichas acciones se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### *4.12. Pagos basados en acciones*

La Sociedad reconoce, por un lado, los bienes y servicios recibidos como un activo o como un gasto, atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto, si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de los instrumentos de patrimonio.

En el caso de transacciones que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el patrimonio neto se valoran por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión. Si por el contrario se liquidan en efectivo, los bienes y servicios recibidos y el correspondiente pasivo se reconocen al valor razonable de este último, referido a la fecha en la que se cumplen los requisitos para su reconocimiento.

### *4.13. Transacciones entre partes vinculadas*

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

A efectos de presentación del balance de situación se consideran empresas del Grupo aquellas sociedades dominadas directa o indirectamente por Cellnex Telecom, S.A., y se consideran empresas asociadas aquéllas que tienen esta naturaleza respecto a las sociedades dominadas por Cellnex Telecom, S.A. y, finalmente, se entiende como otras empresas vinculadas aquellas que tienen influencia significativa sobre

Cellnex Telecom, S.A., aquellos con derecho a proponer consejero o con una participación superior al 3% (ver Nota 11).

### *4.14. Transacciones en moneda extranjera*

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable, según se indica en la Nota 4.3. de Instrumentos financieros.

### *4.15. Actuaciones con incidencia en el medio ambiente*

Dada la actividad y el objeto social de la Sociedad, la misma no tiene incidencia significativa en el medio ambiente por lo que no es necesario realizar ningún tipo de gasto o inversión para cumplir con las exigencias legales en materia de medio ambiente.

El impacto potencial en las cuentas anuales de los riesgos derivados del cambio climático descritos en la Nota 19 han sido debidamente considerados, sin impactos significativos. Por lo tanto, no se ha considerado necesario registrar ninguna provisión por riesgos y gastos medioambientales, dado que no existen contingencias en relación con el cambio climático ni la protección del medioambiente, así como tampoco ha sido necesario registrar ningún deterioro sobre las inversiones en empresas del Grupo y asociadas.

## 5. Gestión del riesgo financiero

### *5.1. Factores de riesgo financiero*

Las actividades de la Sociedad y del Grupo del que es sociedad dominante, están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de tipo de cambio, riesgo del tipo de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de inflación.

La gestión del riesgo financiero de las sociedades pertenecientes al Grupo Cellnex está liderada por la Dirección del Grupo, previa autorización del máximo ejecutivo de Cellnex Telecom, S.A., en el marco de la correspondiente política aprobada por el Consejo de Administración.

a) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad presenta sus cuentas en euros, por lo tanto, las fluctuaciones en el tipo de cambio de las divisas en las que se instrumentan préstamos y se realizan transacciones, pueden tener un impacto en: las futuras transacciones comerciales, el reconocimiento de activos y pasivos, así como en las inversiones en moneda diferente al euro.

Además, desde 2016 la Sociedad opera fuera de la zona Euro y tiene activos principalmente en Reino Unido, en Suiza, en Suecia, en Polonia y en Dinamarca, lo que conlleva exposición al riesgo de tipo de cambio y en particular al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio de la libra esterlina, el franco suizo, la corona sueca, el zloty polaco y la corona danesa. La estrategia de cobertura del riesgo de tipo de cambio para inversiones en moneda diferente al euro debe tender a una cobertura parcial del

riesgo, y debe ser implementada en un plazo razonable de tiempo, dependiendo de las condiciones de mercado y del análisis previo sobre el impacto de dicha cobertura.

A pesar de que la mayoría de las transacciones de la Sociedad se realizan en euros, la volatilidad en la conversión a euros de los acuerdos formalizados en libras esterlinas, francos suizos, coronas suecas, zlotys polacos y coronas danesas puede comportar consecuencias negativas a la Sociedad, afectando sus perspectivas de negocio, proyecciones, estados financieros y resultados de las operaciones, así como la generación de flujos de caja.

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para gestionar su riesgo financiero derivado principalmente de variaciones de tipo de cambio. Estos instrumentos financieros derivados se han clasificado de cobertura de inversión neta en negocios en el extranjero y se han reconocido a valor razonable (tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores). Dichas valoraciones se han calculado analizando los flujos de efectivo descontados mediante hipótesis basadas principalmente en las condiciones de mercado existentes a fecha de balance, en el caso de instrumentos financieros derivados no cotizados (ver Notas 4.3.3 y 12.3).

A 31 de diciembre de 2021 existe financiación contratada a terceros que presenta mecanismos de cobertura de tipos de cambio (ver Nota 12.3).

b) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos no corrientes y corrientes.

Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de los flujos de efectivo, mientras que los recursos ajenos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés sobre el valor razonable. Además, cualquier aumento de los tipos de interés puede incrementar el gasto financiero de la Sociedad asociado a préstamos a tipo variable, así como los costes de refinanciación de la deuda existente y de emisión de nueva deuda.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar la volatilidad en la cuenta de resultados en un horizonte plurianual.

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para gestionar su riesgo financiero derivado principalmente de variaciones de tipo de interés. Estos instrumentos financieros derivados se han clasificado de cobertura de flujos de efectivo y se han reconocido a valor razonable (tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores). Dichas valoraciones se han calculado analizando los flujos de efectivo descontados mediante hipótesis basadas principalmente en las condiciones de mercado existentes a fecha de balance, en el caso de instrumentos financieros derivados no cotizados (ver Notas 4.3.3 y 12.3).

A 31 de diciembre de 2021 existen obligaciones emitidas que presentan mecanismos de cobertura de tipos de interés (ver Nota 12.3).

c) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de otras deudas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas.

A efectos de mitigar este riesgo de crédito, la Sociedad formaliza operaciones al contado principalmente con entidades financieras de solvencia crediticia contrastada, reconocida por agencias internacionales de rating. Esta solvencia crediticia, expresada por las categorías de rating de cada entidad, se revisa periódicamente con el fin de asegurar una gestión activa del riesgo de contrapartida.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito y la Dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

d) Riesgo de liquidez

La Sociedad realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, lo que implica el mantenimiento de efectivo y el acceso a financiación por un importe suficiente a través de líneas de crédito establecidas, así como la capacidad de liquidar posiciones de mercado.

Dado el carácter dinámico de los negocios de la Sociedad y de sus sociedades participadas, la Dirección tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas. Debido a esta política, la Sociedad, junto con sus sociedades participadas, tienen una liquidez disponible de aproximadamente 8.661 millones de euros aproximadamente, compuesto por "efectivo y equivalentes del efectivo" y pólizas de crédito disponibles a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la cual le permite cumplir los próximos vencimientos de deuda relevantes (los vencimientos de las obligaciones financieras del grupo se detallan en la Nota 12).

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, la Sociedad considera que tiene liquidez y acceso a financiación a medio y largo plazo, lo que le permite garantizarse los recursos necesarios para cumplir los posibles compromisos de futuras inversiones.

Sin embargo, es posible que la Sociedad no pueda retirar o acceder a los fondos líquidos en una cantidad suficiente y a un coste razonable para cumplir con sus obligaciones de pago en todo momento. La falta de mantenimiento de unos niveles adecuados de liquidez puede afectar material y adversamente al negocio, proyecciones, resultados de operaciones, condiciones financieras y/o flujos de efectivo de la Sociedad o de sus sociedades Participadas, y en casos extremos, amenazar el futuro como empresa en funcionamiento y conducir a la insolvencia.

e) Riesgo de inflación:

Pese al dilatado periodo de inflación históricamente baja, durante el segundo semestre de 2021 la inflación de la zona euro ha subido considerablemente. Una parte significativa de los costes operativos de la Sociedad podría aumentar como resultado de una mayor inflación y por la política monetaria del Banco Central Europeo. La gran mayoría de los contratos de prestación de servicios de la Sociedad están indexados a la inflación por la parte de los gastos de explotación, en contratos de arrendamiento de infraestructuras, y el resto de contratos también lo están. Por lo tanto, los resultados de las operaciones podrían verse afectados por la inflación y/o deflación.

f) Riesgo relacionado con el endeudamiento:

El endeudamiento de la Sociedad podría aumentar como resultado de potenciales nuevas adquisiciones, de cambios en la estructura societaria y de las emisiones de obligaciones u otras fuentes de financiación realizadas en relación con lo anterior. El apalancamiento presente o futuro de la Sociedad podría tener consecuencias negativas, entre las que destacan:

- Poner a la Sociedad en una posible posición de desventaja competitiva con respecto a competidores menos apalancados o competidores que pueden tener un mayor acceso a recursos de capital, incluyendo en operaciones de adquisición, lo que obligaría a la Sociedad a renunciar a ciertas oportunidades de negocio.
- Requerir la dedicación de una parte considerable de los flujos de efectivo de las operaciones al servicio de la deuda, reduciendo así el importe de flujos de efectivo disponibles para otros fines, como, por ejemplo, la inversión en bienes de capital y los dividendos.
- Obligar a la Sociedad a emitir deuda o acciones o participaciones, o a vender activos, posiblemente en términos desfavorables, para cumplir las obligaciones de pago.

- Aceptar ciertos compromisos financieros en los contratos existentes de financiación como limitación de la deuda, restricción de efectivo o pignoración de activos.
- Afectar la calificación corporativa actual de la Sociedad con una rebaja potencial de una agencia de calificación crediticia, lo que puede dificultar y encarecer la obtención de nueva financiación.
- Exigir a la Sociedad que reembolse anticipadamente la deuda pendiente en caso de que se active la cláusula pertinente de cambio de control.

### *5.2. Estimación del valor razonable*

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes a cada fecha de balance.

## 6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

***Ejercicio 2021***

| | Miles de Euros |
|---|---|
| | Aplicaciones informáticas |
| **A 31 de diciembre 2020** | |
| Coste | 33.829 |
| Amortización acumulada | (15.606) |
| **Valor neto contable** | **18.223** |
| | |
| Valor neto contable apertura | 18.223 |
| Altas | 17.475 |
| Bajas | (9) |
| Amortización acumulada bajas | 8 |
| Dotación a la amortización | (7.624) |
| **Valor neto contable al cierre** | **28.073** |
| **A 31 de diciembre 2021** | |
| Coste | 51.295 |
| Amortización acumulada | (23.222) |
| **Valor neto contable** | **28.073** |

***Ejercicio 2020***

| | Miles de Euros |
|---|---|
| | Aplicaciones informáticas |
| **A 31 de diciembre 2019** | |
| Coste | 23.161 |
| Amortización acumulada | (9.964) |
| **Valor neto contable** | **13.197** |
| | |
| Valor neto contable apertura | 13.197 |
| Altas | 10.668 |
| Dotación a la amortización | (5.642) |
| **Valor neto contable al cierre** | **18.223** |
| **A 31 de diciembre 2020** | |
| Coste | 33.829 |
| Amortización acumulada | (15.606) |
| **Valor neto contable** | **18.223** |

Las adiciones de los ejercicios 2021 y 2020 corresponden a la mejora y adecuación de desarrollos de aplicaciones informáticas para el curso ordinario de la actividad.

La totalidad de los activos intangibles descritos en los cuadros anteriores, son de vida útil definida.

Al 31 de diciembre de 2021, existen activos intangibles en explotación que se encuentran totalmente amortizados por importe de 9.786 miles de euros (5.748 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

## 7. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

***Ejercicio 2021***

| | Miles de Euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Inmovilizado en curso | Total |
| **A 31 de diciembre 2020** | | | | |
| Coste | 874 | 6.806 | 68 | 7.748 |
| Amortización acumulada | (67) | (2.105) | — | (2.172) |
| **Valor neto contable** | **807** | **4.701** | **68** | **5.576** |
| Valor neto contable apertura | 807 | 4.701 | 68 | 5.576 |
| Altas | 6.032 | 7.828 | 20 | 13.880 |
| Traspasos | 1 | 67 | (68) | — |
| Bajas | (5) | (137) | — | (142) |
| Amortización acumulada bajas | — | 44 | — | 44 |
| Dotación a la amortización | (57) | (1.117) | — | (1.174) |
| **Valor neto contable al cierre** | **6.778** | **11.386** | **20** | **18.184** |
| **A 31 de diciembre 2021** | | | | |
| Coste | 6.902 | 14.608 | 20 | 21.530 |
| Amortización acumulada | (124) | (3.222) | — | (3.346) |
| **Valor neto contable** | **6.778** | **11.386** | **20** | **18.184** |

***Ejercicio 2020***

| | Miles de Euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Inmovilizado en curso | Total |
| **A 31 de diciembre 2019** | | | | |
| Coste | 571 | 4.392 | 68 | 5.031 |
| Amortización acumulada | (39) | (1.514) | — | (1.553) |
| **Valor neto contable** | **532** | **2.878** | **68** | **3.478** |
| | | | | |
| Valor neto contable apertura | 532 | 2.878 | 68 | 3.478 |
| Altas | 303 | 2.414 | — | 2.717 |
| Dotación a la amortización | (28) | (591) | — | (619) |
| **Valor neto contable al cierre** | **807** | **4.701** | **68** | **5.576** |
| **A 31 de diciembre 2020** | | | | |
| Coste | 874 | 6.806 | 68 | 7.748 |
| Amortización acumulada | (67) | (2.105) | — | (2.172) |
| **Valor neto contable** | **807** | **4.701** | **68** | **5.576** |

Las adiciones del ejercicio 2021 corresponden principalmente a la adecuación y mejora de las instalaciones alquiladas y de equipos de procesos de datos y equipos técnicos de la Sociedad. Las adiciones del ejercicio 2020 correspondían principalmente, a la adquisición y mejora de equipos de procesos de datos y equipos técnicos de la Sociedad.

A excepción de la partida “Terrenos”, la totalidad de los activos materiales descritos en los cuadros anteriores, son de vida útil definida.

La Sociedad ocupa diversas instalaciones alquiladas (Nota 16.3) finalizando los correspondientes contratos en un periodo comprendido entre 1 y 15 años, sin que se espere que existan problemas de renovación a la finalización de los mismos. En opinión de los Administradores de la Sociedad, los citados contratos de arrendamiento serán renovados a su vencimiento en condiciones de mercado, de modo que se permita la imputación de la amortización de los costes brutos del inmovilizado adquirido dentro del periodo de vida útil descrito en la Nota 4.2., y en los casos en que se produzca un traslado no se espera que se produzcan efectos significativos.

Al 31 de diciembre de 2021, existen activos materiales en explotación que se encuentran totalmente amortizados por importe de 838 miles de euros (754 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

Es política de la Sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

## 8. Inversiones en empresas del Grupo y asociadas

### *8.1. Instrumentos de patrimonio*

El detalle de participaciones, directas e indirectas, en sociedades del Grupo y asociadas, junto con el valor en libros de la participación de capital, el desglose de su patrimonio neto y de los dividendos percibidos de las mismas, se detallan en el Anexo I.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

La composición de este epígrafe, así como el movimiento del ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

***Ejercicio 2021***

| Participación en Empresas del Grupo | Miles de Euros |
|---|---|
| **A 31 de diciembre 2020** | **13.081.300** |
| Altas[1]- | |
| Cellnex France Groupe, S.A.S. | 2.200.000 |
| Cellnex Italia, S.p.A. | 3.603.000 |
| Cellnex Switzerland AG | 17.731 |
| Cellnex UK Limited | 29.743 |
| Cellnex Poland Sp. z.o.o. | 2.414.138 |
| Cellnex Sweden, AB | 633.000 |
| CLNX Portugal, S.A. | 116.000 |
| Digital Infrastructure Vehicle II SCSp SICAV-RAIF | 136.390 |
| Ukkoverkot Oy | 179 |
| Bajas[1]- | |
| Cellnex Netherlands B.V. | (22.900) |
| Cellnex Telecom España, S.L.U. | (1.986.165) |
| Towerlink Portugal, S.A. | (4.000) |
| Cellnex Poland Sp. z o.o. (anteriormente Sevilia, Sp. z.o.o.) | (3) |
| | **7.137.113** |
| **A 31 de diciembre 2021** | **20.218.413** |

1 Las "Altas" y "Bajas" del ejercicio recogen, adicionalmente, los movimientos correspondientes a la aplicación de la contabilidad de coberturas de acuerdo con lo descrito posteriormente.

***Ejercicio 2020***

| Participación en Empresas del Grupo | Miles de Euros |
|---|---|
| | |
| **A 31 de diciembre 2019** | **5.577.246** |
| Altas[1]- | |
| Cellnex Austria, GmbH (anteriormente EA Einhundertsechsundsechzigste WT Holding GmbH) | 953.035 |
| Cellnex Denmark ApS | 350.005 |
| Cellnex Finance Company, S.A.U | 1.000.060 |
| Cellnex Ireland Limited (anteriormente Aramaka Limited) | 499.000 |
| Cellnex Sweden, AB (anteriormente Goldcup 26513 AB) | 2 |
| Cellnex Switzerland AG | 1.926 |
| Cellnex Telecom España, S.L.U. | 2.000.000 |
| Cellnex UK Limited | 1.575.496 |
| Cignal Infrastructure Services, Ltd. | 66.708 |
| CLNX Portugal, S.A. (anteriormente Belmont Infra Holding, S.A.) | 1.037.384 |
| Cellnex Poland Sp. z o.o. (anteriormente Sevilia, sp. z.o.o) | 3 |
| Ukkoverkot Oy | 25.517 |
| Bajas[1]- | |
| Cellnex Netherlands B.V. | (5.082) |
| | **7.504.054** |
| **A 31 de diciembre 2020** | **13.081.300** |

1 Las “Altas” y “Bajas” del ejercicio recogen, adicionalmente, los movimientos correspondientes a la aplicación de la contabilidad de coberturas de acuerdo con lo descrito posteriormente.

| Participación en<br>Empresas del Grupo | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | Valor Neto 2021 | Valor Neto 2020 |
| Cellnex Austria GmbH | 953.035 | 953.035 |
| Cellnex Denmark ApS | 350.005 | 350.005 |
| Cellnex Finance Company, S.A.U. | 1.000.060 | 1.000.060 |
| Cellnex France Groupe, S.A.S. | 4.524.391 | 2.324.391 |
| Cellnex Ireland Limited | 499.000 | 499.000 |
| Cellnex Italia, S.p.A. | 4.555.310 | 952.310 |
| Cellnex Netherlands B.V. | 488.455 | 511.355 |
| Cellnex Sweden, AB | 633.002 | 2 |
| Cellnex Switzerland, AG | 598.848 | 581.117 |
| Cellnex Telecom España, S.L.U. | 821.335 | 2.807.500 |
| Cellnex Poland Sp. z.o.o. | 2.414.138 | 3 |
| Cellnex UK Limited | 1.886.728 | 1.856.985 |
| Cignal Infrastructure Services, Ltd. | 178.636 | 178.636 |
| CLNX Portugal, S.A. | 1.153.384 | 1.037.384 |
| Digital Infrastructure Vehicle II SCSp SICAV-RAIF | 136.390 | — |
| Towerlink Portugal, S.A. | — | 4.000 |
| Ukkoverkot Oy | 25.696 | 25.517 |
| **Total** | **20.218.413** | **13.081.300** |

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no ha registrado correcciones valorativas en los instrumentos de patrimonio en empresas del Grupo en base al criterio descrito en la Nota 4.3.1.

Los principales movimientos del ejercicio 2021 corresponden a las siguientes operaciones:

*i) Acuerdo con Hutchison*

En el marco del acuerdo alcanzado por la Sociedad con CK Hutchison Networks Europe Investments S.à.r.L. ("Hutchison") durante el segundo semestre de 2020 descrito a continuación en el detalle de los principales movimientos registrados en 2020, la Sociedad ha completado las siguientes adquisiciones durante el ejercicio 2021:

– Con fecha 21 de enero de 2021, la Sociedad ha realizado una aportación de capital a su sociedad participada Cellnex Sweden, AB ("Cellnex Sweden"), por importe de 633 millones de euros. Dicha aportación de capital ha ido destinada a la adquisición del 100% del capital social de HI3G Networks AB (actualmente, On Tower Sweden, AB) por parte de Cellnex Sweden, AB, con fecha 25 de enero de 2021.

– Con fecha 21 de junio de 2021, la Sociedad ha aprobado una ampliación de capital por importe de 3.603 millones de euros a Cellnex Italia, S.p.A. totalmente desembolsada mediante aportaciones dinerarias, que ha ido destinada a la adquisición del 100% del capital social de CK Hutchison Networks Italia, S.p.A. ("Networks Co Italy").

*ii) Cellnex Poland Sp z.o.o.*

Con fecha 25 de marzo de 2021, la Sociedad ha aprobado una ampliación de capital en su sociedad participada Cellnex Poland Sp. z.o.o. o ("Cellnex Poland") por importe de 3.850 millones de zlotys ("PLN"),

829 millones de euros aproximadamente. Dicha ampliación de capital ha ido destinada a la adquisición del 60% de On Tower Poland Sp. z.o.o. (anteriormente denominada Elphin Sp. s.o.o).

Con relación a dicha adquisición, se establece un derecho por parte del otro accionista partícipe del 40% de ejercer un derecho a vender (i) una participación del 10% (y no inferior al 10%) durante un periodo de 30 días desde el primer aniversario de la fecha de cierre de la adquisición y (ii) todo durante un periodo comprendido entre el 62º día hábil siguiente al primer aniversario de la fecha de cierre de la adquisición y el cuarto aniversario de la misma con sujeción a determinadas condiciones (ver Nota 16 y 20).

Asimismo, con fecha 6 de julio de 2021, la Sociedad ha aprobado una ampliación de capital en Cellnex Poland Sp z.o.o. por importe de 7.125 millones de PLN, 1.585 millones de euros aproximadamente. Dicha ampliación de capital ha ido destinada a la adquisición del 99,99% de Polkomtel Infrastrukura sp. z.o.o.

*iii) Cellnex France Groupe, S.A.S.*

Con fecha 1 de septiembre de 2021, la Sociedad ha formalizado en la sociedad participada Cellnex France Groupe, S.A.S. una ampliación de capital por importe de 2.200 millones de euros con el objetivo de adquirir Hivory, S.A.S. por 5.282 millones de euros, siendo el resto del importe de la adquisición financiada por la sociedad del Grupo Cellnex Finance Company, S.A.U.

*iv) CLNX Portugal, S.A.*

Con fecha 27 de julio de 2021, la Sociedad ha formalizado una ampliación de capital por importe de 112 millones de euros, adicional a la realizada con fecha 12 de marzo de 2021 por importe de 4 millones de euros en la sociedad participada CLNX Portugal, S.A. con el objetivo de adquirir el 100% de Infratower, S.A. por 215 millones de euros, siendo el resto del importe de la adquisición financiada por la sociedad del Grupo Cellnex Finance Company, S.A.U.

*v) Digital Infrastructure Vehicle II SCSp SICAV-RAIF*

Como parte de la adquisición de Cignal Infrastructure Netherlands B.V., Cellnex Telecom, S.A. y Deutsche Telekom AG descrita en el apartado vii), firmaron, en su condición de socios iniciales del fondo, una carta de compromiso en virtud de la cual la Sociedad se comprometió a invertir 200 millones de euros en Digital Infrastructure Vehicle II SCSp SICAV-RAIF (“DIV”). Durante el segundo trimestre de 2021, DIV dispuso de aproximadamente 136 millones de euros que la Sociedad abonó con efectivo disponible.

*vi) Cellnex Telecom España, S.L.U.*

Con fecha 3 de febrero de 2021, Cellnex Telecom España, S.L.U. ha procedido a la devolución de la totalidad de la aportación dineraria realizada por la Sociedad con fecha 17 de diciembre de 2020 por importe de 2.000 millones de euros. Del total, 1.986 millones de euros se han registrado con abono a las participaciones mantenidas habida cuenta que no correspondían a resultados generados por el subgrupo de la sociedad participada desde su adquisición.

*vii) Cellnex Netherlands B.V. ("Cellnex Netherlands")*

El 21 de enero de 2021, Cellnex y Cellnex Netherlands B.V. firmaron un contrato marco con Deutsche Telekom AG, Deutsche Telecom Europe B.V. y DIV que, entre otros aspectos, establece las condiciones, etapas y mecanismos para efectuar una aportación en especie, a través de DIV, del 100% del capital social de T-Mobile Infra B.V. (“T-Mobile Infra”) a Cellnex Netherlands B.V. a cambio de una participación del 37,65% en el capital social de Cellnex Netherlands B.V. Como consecuencia de dicha operación, la Sociedad ha pasado a tener una participación del 62,35% en Cellnex Netherlands B.V. a 31 de diciembre de 2021 (100% a 31 de diciembre de 2020). Asimismo, Cellnex, DIV y una fundación neerlandesa celebraron un contrato de opción de venta, que establece el derecho de DIV a vender su participación minoritaria del 37,65% a Cellnex (ver Nota 16 y 20) cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2021 asciende a 296 millones de euros.

Por otra parte, durante el mes de mayo del ejercicio 2021, Cellnex Telecom, S.A. ha aprobado la distribución de dividendos por importe de 22.900 miles de euros que se han registrado como menos coste de participación sobre Cellnex Netherlands B.V. (sociedad unipersonal participada 100% por Cellnex Telecom, S.A.), dado que no correspondían a resultados generados por el subgrupo de la sociedad participada desde su adquisición.

*Variaciones en la cartera como consecuencia del tipo de cambio:*

Durante el ejercicio 2021 la cobertura de inversión neta en negocios en el extranjero de ciertas sociedades como Cellnex UK Limited y Cellnex Switzerland AG supuso un incremento en el coste de la inversión en dichas participadas por importe de 29.743 miles de euros y 17.731 miles de euros, respectivamente (decremento e incremento de 14.664 miles de euros y 1.926 miles de euros, respectivamente, durante el ejercicio 2020). Esta variación se efectuó con contrapartida en la cuenta de resultados del ejercicio (en el epígrafe “Variación del valor razonable de instrumentos financieros” por el efecto de tipo de cambio por la parte de la cobertura considerada como cobertura eficaz, siendo dicho impacto compensado por el efecto de la cobertura contratada (ver Nota 12.3), registrada también en el mismo epígrafe de la cuenta de resultados "Variación del valor razonable de instrumentos financieros” (ver Nota 15.5).

Los principales movimientos del ejercicio 2020 correspondieron a las siguientes operaciones:

*i. Acuerdo con Hutchison*

Durante el segundo semestre de 2020, la Sociedad alcanzó un acuerdo con Hutchison para la adquisición del negocio y los activos de emplazamientos de comunicaciones europeos de Hutchison en Austria, Dinamarca, Irlanda, Italia, Reino Unido y Suecia por medio de seis operaciones separadas (una por país) (“las Operaciones con CK Hutchison Holdings”).

En el marco de este acuerdo, con fecha 3 de noviembre de 2020, la Sociedad adquirió la sociedad Cellnex Austria GmbH (anteriormente Ea Einhundertsechsundsechzigste WT Holding GmbH) cuyo capital social ascendía a 35 miles de euros a fecha de adquisición. Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Sociedad realizó una aportación de socios a la sociedad Cellnex Austria GmbH por importe de 953 millones de euros.

Asimismo, con fecha 2 de noviembre de 2020, la Sociedad adquirió la sociedad Cellnex Ireland Limited (anteriormente Aramaka Limited), por un precio de 1 euro. Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Sociedad realizó una aportación de socios a la sociedad Cellnex Ireland Limited, por importe de 499 millones de euros.

Por último, con fecha 3 de noviembre de 2020, se constituyó la Sociedad Cellnex Denmark ApS con un capital social de 40 mil coronas danesas (5 miles de euros). Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Sociedad realizó una aportación de socios a Cellnex Denmark ApS por importe de 350 millones de euros.

*ii. Cellnex Telecom España, S.L.U.*

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Sociedad realizó una aportación dineraria a los fondos propios de Cellnex Telecom España, S.L.U. (sociedad unipersonal participada al 100% por Cellnex Telecom, S.A.), por importe de 2.000 millones de euros.

iii. *Cellnex UK Limited*

Durante el segundo semestre de 2019, la Sociedad y su filial Cellnex UK Limited celebraron un contrato con Arqiva Holdings Limited, una sociedad del Grupo Arqiva, para la compraventa del 100% del capital social suscrito y desembolsado de Arqiva Services Limited (actualmente On Tower UK, Ltd.), una sociedad a la que el Grupo Arqiva traspasó mediante una escisión parcial su división de torres de telecomunicaciones en el Reino Unido, tras una reorganización de activos, pasivos y actividades. El 8 de julio de 2020, se completó la adquisición después de satisfacer todas las condiciones suspensivas.

En este contexto, con fecha 7 de julio de 2020, la sociedad Cellnex UK Limited (sociedad unipersonal participada al 100% por Cellnex Telecom, S.A.), formalizó una ampliación de capital social en la cantidad de 1.200 millones de libras esterlinas (1.331 millones de euros) con el fin de destinar dicha cantidad a la adquisición de On Tower UK, Ltd.

Adicionalmente, con fecha 16 de diciembre de 2020, la Sociedad Cellnex UK Limited (sociedad unipersonal participada 100% por Cellnex Telecom, S.A.) formalizó una ampliación de capital en la cantidad de 235.200 miles de libras esterlinas (259.045 miles de euros) desembolsado en su totalidad por la Sociedad.

*iv.* Cellnex Finance Company, S.A.U.

El 3 de noviembre de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la reorganización de su función financiera con el fin de mejorar la eficiencia. Como resultado de la mencionada reorganización, la Sociedad constituyó Cellnex Finance Company, S.A.U. (sociedad unipersonal participada 100% por Cellnex Telecom, S.A.) con un capital social de 60 miles de euros. Posteriormente, con fecha 9 de diciembre de 2020, la Sociedad realizó una aportación dineraria a los fondos propios de Cellnex Finance Company, S.A.U. por importe de 1.000 millones de euros.

En el contexto de la reorganización financiera de la Sociedad mencionada anteriormente, se llevaron a cabo las siguientes operaciones antes del 31 de diciembre de 2020:

(i) la transferencia a Cellnex Finance Company, S.A.U., como nuevo deudor, del endeudamiento de la Sociedad: (a) Deudas con entidades de crédito de la Sociedad por importe de 603.563 miles de euros derivadas de contratos de financiación y (b) Deudas con empresas del Grupo y asociadas por importe de 210.604 miles de euros derivadas de contratos de *cash pooling*, y

(ii) la terminación de ciertos instrumentos de deuda otorgados por la Sociedad, como acreedor, en favor de ciertas sociedades del Grupo y asociadas por un importe de 1.623.272 miles de euros y la concesión de nuevos instrumentos de deuda por parte de Cellnex Finance Company, S.A.U. a favor de las mismas sociedades del Grupo y asociadas por el mismo importe.

En relación con las operaciones antes mencionadas, la Sociedad continúa actuando como garante de la deuda subrogada por Cellnex Finance Company, S.A.U.

Adicionalmente, en noviembre 2020, Cellnex Finance Company, S.A.U. estableció un Guaranteed Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN), garantizado por la Sociedad, Cellnex Telecom, S.A. Este programa fue registrado en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange) que cotiza en el Euronext Dublin y permite la emisión de bonos de hasta un importe de 10.000 millones de euros.

Finalmente, las transacciones de la reorganización de la deuda entre empresas del Grupo y asociadas se completaron y se hicieron efectivas a finales del ejercicio 2020.

*v.* *CLNX Portugal, S.A.*

En el primer trimestre de 2020, Cellnex Telecom, S.A. adquirió el 100% del capital social de Belmont Infra Holding, S.A. Belmont Infra Holding, S.A. poseía todas las acciones de BIH-Belmont Infrastructure Holding, S.A. ("BIH") que a su vez poseía todas las acciones de OMTEL, Estructuras de Comunicaçoes, S.A. ("OMTEL").

El precio de adquisición fue de aproximadamente 800 millones de euros (Enterprise Value[1] equivalente), estimado en la fecha de la operación y sujeto a determinados ajustes en el precio. El 2 de enero de 2020 Cellnex pagó 300 millones de euros en efectivo. El resto del precio de adquisición (correspondiente a un pago diferido por importe de 570 millones de euros, cuyo valor actual en la fecha de adquisición ascendía a 462.384 miles de euros) se abonará el 31 de diciembre de 2027 o en una fecha anterior en el caso de que se materialicen determinados supuestos de incumplimiento.

Asimismo, con fecha 30 de junio de 2020 se aprobó la fusión inversa entre las sociedades holdings Belmont., Belmont Infrastructure Holding, S.A. (BIH) como sociedad absorbente y Belmont Infra Holding, S.A. como sociedad absorbida. Adicionalmente, Cellnex Telecom, S.A. aprobó el cambio de denominación social de Belmont Infrastructure Holding, S.A. (BIH) a CLNX Portugal, S.A.

Finalmente, con fecha 28 de septiembre de 2020, CLNX Portugal, S.A. (sociedad unipersonal participada 100% por Cellnex Telecom, S.A.), formalizó una ampliación de capital por importe de 275.000 miles de euros con el objetivo de adquirir NOS Towering (actualmente On Tower Portugal, S.A.).

*vi. Cignal Infrastructure Services, Ltd.*

En enero de 2020, la sociedad Cignal Infrastructure Services, Ltd. (sociedad unipersonal participada al 100% por Cellnex Telecom, S.A.) formalizó una ampliación de capital por compensación de créditos con empresas del Grupo por importe de 66.708 miles de euros.

*vii. Ukkoverkot Oy*

En el segundo semestre de 2020, Cellnex Telecom, S.A. adquirió el 100% del capital social de Ukkoverkot Oy, que, a su vez, posee la totalidad del capital de Edzcom Oy ("Edzcom"), por un importe de 25.517 miles de euros (Valor Empresa). Edzcom ofrece redes LTE privadas "end-to-end" para mercados críticos basadas en soluciones de Edge Connectivity.

*viii. Cellnex Italia, S.p.A.*

Durante el ejercicio 2020, se aprobó la fusión por absorción de Cellnex Italia, S.p.A., (sociedad absorbente) con IGS, S.r.L, FP Infrastructture, S.r.L. y CommsCon Italia, S.r.L (sociedades absorbidas). Posteriormente, se aprobó la fusión inversa entre Cellnex Italia, S.p.A. (sociedad absorbente) y Cellnex Italia, S.r.L. (sociedad absorbida). El impacto neto de dicha operación en las cuentas anuales de la Sociedad fue nulo.

*ix. Cellnex Netherlands B.V.*

Durante el mes de diciembre del ejercicio 2020, Cellnex Telecom, S.A. aprobó la distribución de dividendos por importe de 5.082 miles de euros que se registró como menos coste de participación sobre Cellnex Netherlands B.V. (sociedad unipersonal participada 100% por Cellnex Telecom, S.A.).

*Variaciones en la cartera como consecuencia del tipo de cambio:*

Durante el ejercicio 2020 la cobertura de inversión neta en negocios en el extranjero de ciertas sociedades como Cellnex UK Limited y Cellnex Switzerland AG supuso un decremento y un incremento en el coste de la inversión respectivamente, en dichas participadas por importe de 14.664 miles de euros y 1.926 miles de euros, respectivamente (incremento de 14.037 miles de euros y 12.319 miles de euros durante el ejercicio 2019). Esta variación se efectuó con contrapartida en la cuenta de resultados del ejercicio (en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros") por el efecto de tipo de cambio por la parte de la cobertura considerada como cobertura eficaz, siendo dicho impacto compensado por el efecto de la cobertura contratada (ver Nota 12.3), registrada también en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" (ver Nota 15.5).

[1] "Enterprise Value" equivalente considerando el pago inicial y la deuda incorporada, así como el pago diferido descontado a la tasa de retorno interna de la inversión.

### *8.2. Deterioro*

Como se indica en la Nota 4.3, al cierre del ejercicio la Sociedad evalúa si alguna de las inversiones registradas en libros presenta indicios de deterioro y, en su caso, su valor recuperable.

Para ello, en primer lugar, se ha utilizado el método de estimación del valor recuperable a partir del valor del patrimonio neto.

En aquellos casos en los que al aplicar dicho método se ha puesto de manifiesto que el valor en libros era superior, el importe recuperable de la inversión se ha pasado a determinar en función del valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se esperan sean generados por la participada, o bien el valor de mercado (precio de transacciones similares recientes en el mercado) menos los costes asociados a la venta.

En aquellos casos en los que la sociedad participada tiene como principal actividad la tenencia de participaciones de empresas se ha procedido a calcular su importe recuperable en base a la agregación del valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión de sus sociedades dependientes.

Para determinar este valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, se ha efectuado, principalmente, lo siguiente:

- Se han revisado las proyecciones de ingresos y gastos de los test de deterioro del ejercicio anterior para evaluar las eventuales desviaciones. En este sentido, de la revisión de los test de deterioro del ejercicio 2020 con respecto a los resultados del ejercicio 2021 no se han observado desviaciones significativas.

- Se han efectuado las correspondientes proyecciones de ingresos y gastos, según los siguientes criterios generales:

    - Por lo que respecta a la actividad del negocio, se ha tomado como referencia para su estimación los crecimientos del índice de precios al consumidor (IPC) en cada país en el que opera la empresa previstos por los correspondientes organismos oficiales de cada país (afectados por los correctores que sean de aplicación en cada caso), y un 2% fijo escalonado para Francia. En la actividad del negocio de Infraestructuras para operadores de telecomunicaciones móviles se ha estimado tomando como referencia los crecimientos previstos en base a los acuerdos que mantienen con los distintos clientes y las posibilidades de coubicación en base a la configuración y distribución de la red adquirida, y otros aspectos específicos que pudieran afectar a la actividad futura.

    - Para los gastos, se consideraron las tendencias a la luz de los cambios esperados en los respectivos IPC y el rendimiento proyectado del negocio.

    - Adicionalmente, el Grupo consideró el impacto del mantenimiento de la infraestructura que se llevará a cabo, utilizando las mejores estimaciones disponibles basadas en la experiencia del Grupo y teniendo en cuenta el rendimiento proyectado de la actividad.

    - Los impuestos también se han considerado en las proyecciones.

- Las proyecciones de flujos de efectivo obtenidas a partir de la proyección de ingresos y gastos realizada según los criterios antes señalados, se han actualizado a la tasa de descuento resultante de añadir al coste del dinero a largo plazo, la prima de riesgo asignada por el mercado al país donde se realiza la actividad de la sociedad y la prima de riesgo asignada por el mercado a cada negocio (ambos considerando una visión a largo plazo). El impacto potencial de los riesgos derivados del cambio climático descritos en la Nota 19 se ha considerado adecuadamente en las proyecciones de las pruebas de deterioro, sin impactos significativos.

- Con carácter general, las proyecciones de los primeros años se basan en el cierre de 2021 y en la última proyección a medio plazo y, a partir del décimo año aproximadamente, en la tasa de crecimiento de la actividad, de acuerdo a los contratos de prestación de servicios. Las proyecciones cubren un período superior a cinco años de flujos de efectivo después del cierre, debido a la duración de los contratos de servicio existentes con los clientes.

Como consecuencia de lo anterior, durante los ejercicios 2021 y 2020 no se ha puesto de manifiesto la necesidad de registrar pérdidas por deterioro en ninguna de las inversiones registradas en este epígrafe.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existe provisión por deterioro del valor de las participaciones mantenidas en empresas del Grupo y asociadas.

Las hipótesis más significativas utilizadas para la determinación del valor razonable de las inversiones en empresas del Grupo han sido las siguientes:

***2021***

La tasa de descuento considerada para la UGE España (Tradia Telecom, S.A.U.), UGE's España (On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. y Metrocall, S.A.), UGE's Italia (TowerCo, S.p.A. y Cellnex Italia, S.p.A.), UGE's Francia (Cellnex France, S.A.S. y On Tower France, S.A.S.), UGE's Holanda (Towerlink Netherlands B.V., Shere Masten B.V., Alticom B.V. y On Tower Netherlands B.V.), UGE UK (Cellnex UK Limited y On Tower UK, Ltd.), UGE's Suiza (Swiss Towers AG y Swis Infra Services AG), UGE's Irlanda (Cignal Infrastructure Services, Ltd. y On Tower IE), UGE Dinamarca (On Tower DK), UGEs Portugal (OMTEL Estruturas de Comunicaçoes, S.A. y On Tower Portugal, S.A.) y UGE Austria (On Tower AT) ha sido 5,6%, 5,3%, 5,5%, 4,6%, 4,8%, 5,2%, 4,2%, 4,8%, 4,5%, 5,6% y 4,5% respectivamente.

La tasa de crecimiento de la actividad considerada para todas las unidades generadoras de efectivo fue del 3,5% anual, excepto para Tradia Telecom, S.A.U. que fue del 1,5% anual. Por su parte, la tasa de crecimiento del valor terminal "g" considerada para la totalidad de las UGE's ha sido del 2,5%, a excepción de Tradia que ha sido del 1,0%, al incorporar el efecto del segmento de negocio "infraestructuras de difusión", y que está en línea con una tasa general de inflación.

Para la totalidad de las UGE's, a excepción de TowerCo, S.p.A. los flujos se han proyectado hasta 2040, en línea con los años de duración de los contratos de prestación de servicios correspondientes al segmento "Servicios de infraestructuras de telecomunicaciones". En el caso de TowerCo, S.p.A. dado que el negocio se basa en el contrato de concesión con Autostrade Per l'Italia, S.p.A., los flujos han sido proyectados hasta el fin de dicha concesión, en 2038.

***2020***

La tasa de descuento considerada para la UGE España (Tradia Telecom, S.A.U.), UGE España (On Tower Telecom España, S.A.U.), UGE's Italia (TowerCo, S.p.A. y Cellnex Italia, S.p.A.), UGE's Holanda (Towerlink Netherlands B.V., Shere Masten B.V., Alticom B.V. y On Tower Netherlands B.V.), UGE's Francia (Cellnex France, S.A.S. y On Tower France, S.A.S.), UGE UK (Cellnex UK Limited), UGE's Suiza (Swiss Towers AG y Swis Infra Services AG) y UGE Irlanda (Cignal Infrastructure Services, Ltd.) ha sido 5,9%, 5,5%, 6,2%, 4,9%, 5,0%, 5,5%, 4,5% y 5,3% respectivamente.

La tasa de crecimiento de la actividad considerada para todas las unidades generadoras de efectivo fue del 3% anual, excepto para Tradia Telecom, S.A.U. que fue del 1,5% anual. Por su parte, la tasa de crecimiento del valor terminal "g" considerada para la totalidad de las UGE's fue del 2,5%, a excepción de Tradia Telecom, S.A.U. que fue del 1,0%, al incorporar el efecto del segmento de negocio "infraestructuras de difusión", y que está en línea con una tasa general de inflación.

Para la totalidad de las UGE's, a excepción de TowerCo, S.p.A., los flujos se proyectaron hasta 2040, en línea con los años de duración de los contratos de prestación de servicios correspondientes al segmento "Servicios de infraestructuras de telecomunicaciones". En el caso de TowerCo, S.p.A., dado que el negocio se basa en el contrato de concesión con Autostrade Per l'Italia, S.p.A., los flujos fueron proyectados hasta el fin de dicha concesión, en 2038.

*Sensibilidad a cambios en supuestos clave*

En relación a las pruebas de deterioro de las inversiones en empresas del Grupo, el valor recuperable (determinado en base al valor razonable como se ha señalado anteriormente) que se obtiene de los mismos excede el valor contable de las participaciones registradas, de tal forma que de aplicar cambios significativos en las hipótesis utilizadas en dichos cálculos no se desprendería la existencia de un riesgo significativo de deterioro.

De acuerdo al análisis de sensibilidad realizado, ante variaciones en las tasas de descuento de +50 puntos básicos, en tasas de crecimiento del valor terminal "g" de -50 puntos básicos y, en tasas de crecimiento de actividad -500 puntos básicos, seguirían sin registrarse deterioro en las inversiones en empresas del Grupo registradas por la Sociedad al 31 de diciembre de 2021.

De este modo, el importe recuperable obtenido excede el valor en libros de las participaciones en empresas del Grupo, aunque el análisis de sensibilidad realizado en las proyecciones demuestra claramente una alta tolerancia (por encima del 20%) a los cambios en los supuestos clave utilizados.

### *8.3. Otra información*

La Sociedad no tiene más compromisos respecto a sus sociedades participadas que la propia inversión financiera realizada, de acuerdo a lo descrito en la Nota 16.2, más allá de los saldos mantenidos con estas sociedades e indicados en la Nota 17.3.

## 9. Inversiones financieras corrientes y no corrientes

El análisis por categorías de las inversiones financieras corrientes y no corrientes es el siguiente:

| Clases | Miles de Euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Instrumentos Financieros a Largo Plazo | | | | Instrumentos Financieros a Corto Plazo | | Total | |
| | Instrumentos de Patrimonio | | Créditos, instrumentos financieros derivados y otros | | Créditos, instrumentos financieros derivados y otros | | | |
| Categorías | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| **Activos financieros a coste:** | | | | | | | | |
| Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (Nota 8) | 20.218.413 | 13.081.300 | — | — | — | — | 20.218.413 | 13.081.300 |
| Inversiones financieras | 263 | 281 | — | — | — | — | 263 | 281 |
| **Activos financieros a coste amortizado:** | | | | | | | | |
| Inversiones en empresas del Grupo y asociadas (Nota 17.3) | — | — | 6.001 | 363.267 | 2.613.474 | 58.839 | 2.619.475 | 422.106 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | — | — | — | — | 53.088 | 18.967 | 53.088 | 18.967 |
| Créditos a terceros | — | — | 7.948 | 10.607 | 2.495 | 2.418 | 10.443 | 13.025 |
| Otros | — | — | 810 | 800 | — | 2 | 810 | 802 |
| **Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** | | | | | | | | |
| Instrumentos financieros derivados (Nota 12.3) | — | — | — | 6.723 | 77 | — | 77 | 6.723 |
| **Total** | **20.218.676** | **13.081.581** | **14.759** | **381.397** | **2.669.134** | **80.226** | **22.902.569** | **13.543.204** |

La Sociedad registra en "Inversiones financieras - Instrumentos de patrimonio" la participación en un Fondo de Capital-Riesgo en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación, comprometiéndose a suscribir seiscientas mil participaciones de un euro de valor nominal cada una. El desembolso inicial ascendió a 90 miles de euros, representativo del 15% del patrimonio comprometido por la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2021 se han efectuado aportaciones adicionales y reembolsos parciales por importe de 49 y 67 miles de euros, respectivamente (0 y 169 miles de euros, respectivamente a 31 de diciembre de 2020).

El epígrafe "Créditos a terceros" recoge, entre otros conceptos, un importe de 8.401 miles de euros (10.819 miles de euros a 31 de diciembre de 2020), correspondiente al valor contable conjunto de la cuenta a cobrar neta que surge como consecuencia de la contratación por parte de la Sociedad en el ejercicio 2020 de dos instrumentos financieros derivados que se encuentran contractualmente vinculados y de acuerdo a las condiciones de los intercambios hacen que los mismos califiquen conjuntamente como una cuenta por cobrar.

Por su parte, en el epígrafe de "Otros activos financieros" se registra el importe de la fianza depositada en concepto del contrato de alquiler de las nuevas oficinas (ver Nota 16.3).

## 10. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
| Tesorería | 128.681 | 109.204 |
| Otros activos líquidos equivalentes | — | 3.129.105 |
| **Total** | **128.681** | **3.238.309** |

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no tiene contratadas imposiciones a plazo fijo con entidades de crédito, (3.129.105 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

## 11. Fondos propios

### *11.1. Capital y acciones propias*

*Capital social*

A 31 de diciembre de 2020, el capital social de Cellnex Telecom, S.A. ascendía a 121.677 miles de euros, representado por 486.708.669 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, y totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con los aumentos de capital descritos a continuación, el capital social de Cellnex Telecom, S.A. ha aumentado en 48.155 miles de euros hasta alcanzar los 169.832 miles de euros, representado por 679.327.724 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles, y totalmente suscritas y desembolsadas.

Cambios en 2021

Ampliación de capital de marzo de 2021

El 30 de marzo de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cellnex, celebrada el 29 de marzo de 2021, aprobó una ampliación de capital (en los sucesivo, la "Ampliación de Capital") a través de aportaciones de efectivo y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, como se describe a continuación:

La Ampliación de Capital se llevó a cabo mediante la emisión y venta de 192.619.055 acciones ordinarias nominativas (en lo sucesivo, "Acciones Nuevas") a un precio de suscripción (nominal más prima de emisión) de 36,33 euros por cada acción nueva. Por tanto, la Ampliación de Capital ascendió aproximadamente a 7.000 millones de euros, y ha sido plenamente suscrita.

Se concedieron derechos de suscripción preferente a todos los accionistas de Cellnex que habían adquirido acciones hasta el 31 de marzo de 2021 y cuyas operaciones habían sido registradas en Iberclear hasta el 6 de abril de 2021 (ambas fechas inclusive). Todas las acciones que en ese momento estaban en circulación concedían el derecho a percibir un derecho de suscripción preferente (se precisaban 48 derechos para suscribir 19 acciones nuevas). El período de suscripción preferente finalizó el 15 de abril de 2021.

Las Acciones Nuevas ofrecen los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad.

Los fondos obtenidos con la ampliación de capital se usarán para financiar las operaciones de expansión del Grupo al que pertenece la Sociedad.

El 23 de abril de 2021 se inscribió debidamente en el registro la escritura pública de Ampliación de Capital.

El 27 de abril de 2021, las 192.619.055 Acciones Nuevas fueron admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Cambios en 2020

Aumento de capital de julio 2020

El 21 de julio de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cellnex, celebrada el 21 de julio de 2020, aprobó una ampliación de capital (en los sucesivo, la "Ampliación de Capital") a través de aportaciones de efectivo y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, como se describe a continuación:

La Ampliación de Capital se llevó a cabo mediante la emisión y venta de 101.382.140 acciones ordinarias nominativas (en lo sucesivo, "Acciones Nuevas") a un precio de suscripción (nominal más prima de emisión) de 39,45 euros por cada acción nueva. Por tanto, la Ampliación de Capital ascendió aproximadamente a 4.000 millones de euros, y fue plenamente suscrita.

Se asignaron derechos de suscripción preferente a todos los accionistas de Cellnex que habían adquirido acciones hasta el 24 de julio de 2020 y cuyas operaciones habían sido registradas en Iberclear hasta el 28 de julio de 2020 (ambas fechas inclusive). Todas las acciones que en ese momento estaban en circulación concedían el derecho a percibir un derecho de suscripción preferente (se precisaban 19 derechos para suscribir 5 acciones nuevas). El período de suscripción preferente finalizó el 6 de agosto de 2020.

Las Acciones Nuevas ofrecían los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad.

Los fondos obtenidos con la ampliación de capital se usarán para financiar las operaciones de expansión del Grupo.

El 14 de agosto de 2020 se inscribió debidamente en el registro la escritura pública de Ampliación de Capital.

El 19 de agosto de 2020, las 101.382.140 Acciones Nuevas fueron admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

*Accionistas significativos*

De acuerdo con las comunicaciones sobre el número de acciones societarias realizadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad, tanto directo como indirecto, de más del 3% del capital social al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes:

| | % de participación | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Edizione, S.r.l. (1) | 8,53 % | 13,03 % |
| GIC Private Limited (2) | 7,03 % | 7,03 % |
| Blackrock, Inc. | 5,21 % | 3,80 % |
| The Children's Investment Master Fund (3) | 5,00 % | — |
| Canada Pension Plan Investment Board | 5,00 % | 3,16 % |
| Fundación Bancaria Caixa D' Estalvis i Pensions de Barcelona | 4,77 % | 4,77 % |
| Wellington Management Group LLP (4) | 4,28 % | 4,28 % |
| FMR, LLC. (5) | 3,22 % | 3,05 % |
| Norges Bank | 3,00 % | 3,03 % |
| Capital Research and Management Company (6) | 3,88 % | 3,02 % |
| Abu Dhabi Investment Authority (7) | — | 6,97 % |
| GQG Partners, LLC. | — | 3,22 % |
| **Total** | **49,92 %** | **55,36 %** |

Fuente: Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV").

(1) Edizione S.r.l. ("Edizione") controla Sintonia S.p.A. ("Sintonia") que a su vez controla ConnecT Due S.r.l.
(2) GIC Private Limited posee directamente el 100% del capital social de GIC Special Investments Private Limited ("GICSI"). GICSI proporciona orientación y servicios de gestión a GIC Infra Holdings Private Limited, que a su vez posee el 100% del capital social de Lisson Grove Investment Private Limited.
(3) Children's Investments Master Fund es administrado por TCI Fund Management Limited por medio de ciertos acuerdos de inversión. TCI Fund Management Limited está controlada por Christopher Anthony Hohn. Las transacciones se ejecutaron en varios mercados, incluidos los mercados regulados, MFT y OTC.
(4) Wellington Management Company LLP es una empresa controlada directamente por Wellington Investment Advisors Holdings LLP, que, a su vez, es una empresa controlada directamente por Wellington Group Holdings LLP, que a su vez, es una empresa controlada directamente por Wellington Management Group LLP.
(5) A cierre de 2021, FMR, LLC. controlaba el 3,22% de los derechos de voto a través de diversos fondos de inversión y otras cuentas. Ninguno de los fondos y/o cuentas mencionados anteriormente tenía una participación superior al 3%.
(6) The Capital Group Companies, Inc. ("CGC") es la empresa matriz de Capital Research and Management Company ("CRMC") y Capital Bank & Trust Company ("CB&T"). CRMC es una compañía de gestión de inversiones con sede en los Estados Unidos que actúa como gestora de inversiones para la familia de fondos de inversión American Funds, otros vehículos de inversión colectiva, así como para clientes individuales e institucionales.
(7) Azure Vista C 2020, S.r.l. ("Azure") es una filial íntegramente participada por Infinity Investments S.A. ("Infinity") que es, a su vez, una filial íntegramente participada por Silver Holdings S.A., que es una filial íntegramente participada por Abu Dhabi Investment Authority.

Adicionalmente a las participaciones accionariales detalladas anteriormente, Atlantia, S.p.A. ostenta una participación a través de instrumentos financieros que asciende al 0% (4,73% al cierre de 2020).

Al 31 de diciembre de 2021 Edizione se posiciona como accionista de referencia de Cellnex Telecom, S.A. con una participación del 8,53% en su capital social (13,03% al cierre de 2020).

Adicionalmente, en relación con la transacción pendiente con CK Hutchison Holdings con respecto al acuerdo de inversión en Reino Unido que está sujeto a eventos de ajuste, se espera que Hutchison ostente una participación de entre el 3,4% y 4,8% al cierre de la transacción, asumiendo que no ocurrirán eventos de ajuste.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ninguno de los accionistas significativos controlaba de forma individual o agregada la Sociedad.

Acuerdo de accionistas celebrado entre Sintonia, Infinity y Raffles

El 22 de mayo de 2020, Edizione anunció que Sintonia, Infinity y Raffles Infra Holdings Limited ("Raffles") habían celebrado un acuerdo marco (el "Acuerdo de Accionistas") para la escisión total no proporcional de ConnecT y que se traduce en la transmisión de las acciones de Cellnex anteriormente ostentadas por ConnecT a ConnecT Due, Azure y Prisma Holdings S.r.L. ("Prisma"). Según lo dispuesto en el Acuerdo de Accionistas, el término "Raffles" incluye a todas las subsidiarias de Raffles que posean acciones de Cellnex asignadas a través de la escisión de ConnecT. Tras la ejecución del Acuerdo de Accionistas, Prisma vendió su participación del 6,730% en el capital social de Cellnex a Lisson, que es el actual titular de la participación a la fecha de las cuentas anuales de la Sociedad. Raffles, Prisma y Lisson son propiedad al 100% de GIC Infra Holdings Private Limited.

El Acuerdo de Accionistas regula, entre otras cuestiones, determinadas obligaciones en relación con el nombramiento inicial de los respectivos consejeros dominicales de Cellnex tras el cierre de la escisión de ConnecT, para permitir una representación proporcional en el Consejo de Administración.

El 10 de junio de 2020, Edizione publicó varias cláusulas del Acuerdo de Accionistas que contienen pactos parasociales conforme a la legislación española. De acuerdo con la información publicada por Edizione, el Acuerdo de Accionistas contempla, entre otros asuntos:

- Una vez que Raffles informa a Infinity y Sintonia de su solicitud de que una persona nominada por él sea nombrada consejero dominical de Cellnex, la obligación de Infinity y Sintonia de solicitar formalmente y hacer sus mejores esfuerzos para asegurarse que, cualquier consejero dominical de Cellnex nominado por ellos, sujeto a sus deberes fiduciarios como miembros del Consejo de Administración, apoyen el nombramiento de la persona nominada por Raffles como nuevo consejero de Cellnex.

- El compromiso de Sintonia de hacer que ConnecT Due asista, ya sea en persona o por poderes, a la junta de accionistas de Cellnex donde la persona designada por Raffles recibirá su nombramiento o bien (si el Consejo de Administración nombrara consejero a dicha persona por cooptación) será reelegida como consejero de Cellnex, y emita sus votos a favor del nombramiento o reelección, según corresponda, de la persona designada por Raffles como consejero de Cellnex, con arreglo a determinadas condiciones.

- El compromiso de Infinity, a petición de Raffles, y siempre que se haya designado un consejero dominical de Raflles de acuerdo con lo anterior, tras el nombramiento como consejero dominical de Cellnex la persona designada por Raffles, a solicitar formalmente, y a hacer todo lo posible por lograrlo, que su consejero dominical dimita de su puesto actual como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Cellnex el 9 de mayo de 2022 y Sintonia, ConnecT Due, Infinity y Azure se comprometen a solicitar formalmente, y a hacer todo lo posible por lograrlo, que todo consejero dominical de Cellnex nombrado por ellos, siempre sujeto a sus obligaciones fiduciarias, apoye el nombramiento del consejero dominical designado por Cellnex como nuevo miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los compromisos anteriores dejarán de tener valor y efecto en cuanto se hayan cumplido las disposiciones relativas al nombramiento de la persona designada por Raffles como consejero dominical de Cellnex (o, según corresponda, su ratificación o reelección) por la junta de accionistas de Cellnex o en la fecha en la que deba celebrarse la junta general ordinaria de accionistas del ejercicio 2021 de Cellnex, lo que ocurra primero. Como excepción, las disposiciones contenidas en el último punto se mantendrán vigentes hasta el 30 de junio de 2022.

Acuerdo de accionistas celebrado entre Edizione, Atlantia, Sintonia y ConnecT Due

El 17 de julio de 2020, Edizione anunció la novación del Contrato de Coinversión celebrado el 24 de julio de 2018 en relación con Cellnex entre Edizione, Atlantia, Sintonia y ConnecT (el "Contrato de Coinversión"). Las novaciones realizadas al Contrato de Coinversión son: (i) la sustitución de Connect por Connect Due como consecuencia de la escisión de la primera; (ii) la ampliación del plazo para ejercer la opción de co-inversión (prorrogada por otros 12 meses y, por lo tanto, hasta el 12 de julio de 2021) en una participación del 5,98% en Cellnex; (iii) la opción de ejercer el Derecho de Primera Oferta y el Derecho a Igualar previstos en el Contrato de Coinversión original por un máximo del 10% del capital emitido de Cellnex hasta el 12 de Julio de 2025, en lugar de la totalidad de la participación en Cellnex que poseía indirectamente Edizione; y (iv) la concesión a Atlantia de un derecho de adquisición preferente sobre la totalidad o parte de las opciones (no ejercidas) atribuidas a Connect Due que resulten de las futuras emisiones de derechos aprobadas por Cellnex hasta el 12 de julio de 2025 (el "ROFR").

Según el anuncio público, el resultado combinado del ejercicio por parte de Atlantia de su Derecho de Primera Oferta y Derecho a Igualar, por un lado, y de la opción de co-inversión, por otro, no puede dar lugar a que Atlantia adquiera una participación en Cellnex superior al 10% de su capital social emitido.

*Acciones propias*

Al amparo de la autorización concedida por el Consejo de Administración, en su reunión del 26 de mayo de 2016, la Sociedad ha realizado diversas compras y enajenaciones de acciones propias.

Con fecha 31 de mayo de 2018, la Junta General de Accionistas de Cellnex acordó delegar a favor del Consejo de Administración de la Sociedad, la facultad de adquirir acciones propias hasta un límite de un 10% del capital social de la Sociedad.

El 19 de mayo de 2021, la Sociedad anunció un programa de compra de acciones propias hasta un límite de 24,7 millones de euros y con un máximo de 520.000 acciones representativas del 0,076% del capital social del Grupo. Este programa de compra se utilizará para la entrega a los empleados de acuerdo con la remuneración de los empleados pagadera en acciones. El 28 de octubre de 2021, el programa de compra mencionado anteriormente se amplió hasta un límite de 44,7 millones de euros y con un máximo de 820.000 acciones que representan el 0,12% del capital social del Grupo.

El 21 de noviembre de 2021, la Sociedad comunicó la finalización del programa de compra de acciones propias, habiendo alcanzado el número máximo de acciones a adquirir en el marco del mismo. En ejecución de dicho programa de compra de acciones propias se han adquirido 820.000 acciones equivalentes al 0,12% del capital social de la Sociedad.

Durante el segundo semestre de 2021, el Consejo de Administración de Cellnex aprobó la Política de Acciones de Propias de Cellnex, que puede consultarse en el sitio web corporativo. Así, durante el ejercicio 2021 la Sociedad ha realizado compras discrecionales de acciones propias por importe de 57.755 miles de euros (6.509 miles de euros durante el ejercicio 2020). Estas compras se han realizado en virtud de la delegación de la Junta General de Accionistas al Consejo de Administración de mayo de 2018 y cumpliendo los principios establecidos en la política de autocartera. La utilización de acciones propias adquiridas en compras discrecionales dependerá de los acuerdos alcanzados por los órganos de gobierno de la Sociedad.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad ha transferido a sus empleados 123.969 y 125.623 acciones propias respectivamente, en concepto, principalmente, de remuneraciones a empleados pagadera en acciones, correspondientes en parte, a la liquidación de los Planes de Incentivos a Largo Plazo descritos en la Nota 16.4 de las presentes cuentas anuales.

Al cierre del ejercicio 2021, la Sociedad ha registrado un beneficio de 634 miles de euros (3.236 miles de euros al 31 de diciembre de 2020), neto de honorarios y comisiones, como resultado de las entregas de acciones propias, que han sido registradas en el epígrafe de reservas del balance de situación adjunto.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las acciones propias mantenidas ascienden a 1.202.351 y 200.320 acciones respectivamente y representan el 0,177% del capital social de Cellnex Telecom, S.A. al cierre del ejercicio 2021 (0,041% al cierre del ejercicio 2020).

El movimiento registrado en la cartera de acciones propias durante los ejercicios 2021 y 2020 ha sido como sigue:

***Ejercicio 2021***

| | Número (Miles de acciones) | Precio medio | Valor de Adquisición/Venta (Miles de Euros) |
|---|---|---|---|
| **A 1 de enero 2021** | **200** | **40,326** | **8.078** |
| Compras | 1.126 | 51,292 | 57.755 |
| Ventas | (124) | 40,586 | (5.031) |
| **A 31 de diciembre 2021** | **1.202** | **50,569** | **60.802** |

***Ejercicio 2020***

| | Número (Miles de acciones) | Precio medio | Valor de Adquisición/Venta (Miles de Euros) |
|---|---|---|---|
| **A 1 de enero de 2020** | **200** | **21,117** | **4.222** |
| Compras | 126 | 51,658 | 6.509 |
| Ventas/Otros | (126) | 21,120 | (2.653) |
| **A 31 de diciembre 2020** | **200** | **40,326** | **8.078** |

### *11.2. Prima de emisión*

Al 31 de diciembre de 2021, la prima de emisión ha aumentado en 6.810.826 miles de euros hasta alcanzar los 14.580.762 miles de euros (7.769.936 miles de euros al 31 de diciembre de 2020), debido principalmente a la ampliación de capital descrita en la Nota 11.1.

Durante el periodo 2021, el Consejo de Administración, ha aprobado la distribución de un dividendo complementario por importe de 32.216 miles de euros con cargo a prima de emisión (29.281 miles de euros durante el periodo 2020) (Ver Nota 11.4).

### *11.3. Reservas*

El desglose por conceptos es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
| Reserva legal | 19.000 | 19.000 |
| Reservas voluntarias | 45.288 | 114.474 |
| Otras Reservas | 3.172 | 2.683 |
| | **67.460** | **136.157** |

*Reserva legal*

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal para que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede distribuirse a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Sociedad.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentos de capital en la parte de su saldo que exceda el 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, debido a las ampliaciones de capital efectuadas durante los ejercicios 2021 y 2020, descritas en la Nota 11.1, y por las pérdidas incurridas, la reserva legal no se encuentra totalmente constituida.

*Reservas voluntarias*

Con fecha 14 de febrero del 2018, Cellnex Telecom España, S.L.U. adquirió el 100% de las acciones de Retevisión-I, S.A.U., Tradia Telecom, S.A.U. y On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. propiedad de Cellnex Telecom, S.A., por un valor en libros de 977 millones de euros. La plusvalía generada por dicha operación ascendió a 86 millones de euros, y fue registrada con abono a reservas.

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

*Otros instrumentos de patrimonio neto*

Este epígrafe incluye principalmente el impacto en patrimonio de las emisiones de bonos convertibles, por importe de 230.692 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 (230.692 miles de euros al 31 de diciembre de 2020), así como el impacto de los Planes de Incentivos a Largo Plazo liquidables en acciones u opciones, por importe de 23.451 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 (13.473 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

Durante el ejercicio 2021 el epígrafe se ha incrementado en 9.978 miles de euros como consecuencia del registro de los Planes de Incentivos a Largo Plazo descritos en la Nota 16.4 de las presentes cuentas anuales (3.506 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). Adicionalmente, durante el ejercicio 2020 el epígrafe se incrementó en 100.745 miles de euros como consecuencia de la emisión de un bono convertible en noviembre de 2020 (ver Nota 12).

Los bonos convertibles son instrumentos financieros compuestos que se dividen en dos componentes: un componente de deuda, correspondiente al valor presente de las salidas de caja futuras (cupones y

principal) descontadas al tipo de interés de un bono con el mismo importe nominal y vencimiento, sin la opción de convertibilidad, y un componente de patrimonio, por el importe restante, debido a la opción de conversión en acciones que disfruta el bonista.

*Operaciones de cobertura*

Esta partida incluye la reserva generada por la parte efectiva de los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados y clasificados como coberturas de flujos de efectivo y/o coberturas de inversión neta en moneda distinta al euro.

### *11.4. Dividendo a cuenta y beneficio por acción*

La determinación de la distribución de dividendos se realiza en base a las cuentas anuales individuales de Cellnex Telecom, S.A., y en el marco de la legislación vigente en España.

Los dividendos a distribuir a los accionistas se registran como pasivo en las cuentas anuales en el momento en que los dividendos son aprobados por el Consejo de Administración hasta su pago, dado que el 21 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas aprobó el reparto de 109 millones de euros con cargo a la reserva de prima de emisión, pagaderos de una vez o en varias cuotas durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. Adicionalmente se aprobó delegar en el Consejo la determinación del importe exacto y la fecha de cada reparto, atendiendo al límite indicado anteriormente.

De acuerdo con la citada Política de Remuneración al Accionista, (i) la retribución al accionista correspondiente al ejercicio 2020 será equivalente a la de 2019 (26,6 millones de euros) incrementada en un 10% (hasta 29,3 millones de euros); (ii) la retribución al accionista correspondiente al ejercicio 2021 será equivalente a la de 2020, incrementada en un 10 % (hasta 32,2 millones de euros) y (iii) la retribución al accionista correspondiente al ejercicio 2022 será equivalente a la de 2021, incrementada en un 10% (hasta 35,4 millones de euros).

Durante el primer semestre de 2021, de conformidad con la política de Remuneración al Accionista de la Sociedad, el Consejo de Administración, en virtud de la facultad otorgada por acuerdo de la Junta Ordinaria de Accionistas de 21 de julio de 2020, aprobó la distribución de un dividendo en efectivo con cargo a la reserva de prima de emisión por importe de 11.820 miles de euros, lo que supone 0,01740 euros por cada acción existente y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo en efectivo. Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2021, el Consejo de Administración ha aprobado el reparto de un dividendo en efectivo con cargo a la reserva de prima de emisión por importe de 20.396 miles de euros, lo que supone 0,03004 euros por cada acción existente y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo en efectivo.

El pago de dividendos se realizará en las fechas especificadas, que serán determinadas en cada caso y debidamente anunciadas.

No obstante lo mencionado, la capacidad de la Sociedad para distribuir dividendos está condicionada por diversos factores y circunstancias que comprenden, de manera enunciativa y no limitativa, el beneficio atribuible a la Sociedad, las posibles limitaciones incluidas en contratos de financiación y la estrategia de crecimiento del Grupo. A consecuencia de dichos factores y circunstancias u otros, la Sociedad podría modificar la presente Política de Remuneración al Accionista o podría no abonar dividendos de acuerdo con la Política de Remuneración al Accionista en cualquier momento. En cualquier caso, la Sociedad difundirá con suficiente antelación cualquier modificación de la misma.

## 12. Deudas corrientes y no corrientes

El detalle por categorías de las deudas corrientes y no corrientes es el siguiente:

| Clases | Miles de Euros | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Instrumentos Financieros a Largo Plazo | | | | | | Instrumentos Financieros a Corto Plazo | | | | | | Total | |
| | Obligaciones y deudas con entidades de crédito | | Instrumentos financieros derivados | | Otros pasivos financieros | | Obligaciones y deudas con entidades de crédito | | Instrumentos financieros derivados | | Otros pasivos financieros | | | |
| Categorías | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| **Pasivos financieros a coste amortizado o coste** | 6.943.420 | 7.478.501 | — | — | 499.788 | 486.336 | 654.781 | 58.440 | — | 165 | 15.602 | 6.258 | 8.113.591 | 8.029.700 |
| **Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** | | | | | | | | | | | | | | |
| Instrumentos financieros derivados de cobertura de inversión neta en el extranjero (Nota 12.3) | — | — | 14.339 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 14.339 | — |
| **Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto:** | | | | | | | | | | | | | | |
| Instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos (Nota 12.3) | — | — | 2.622 | 4.907 | — | — | — | — | — | — | — | — | 2.622 | 4.907 |
| **Total** | **6.943.420** | **7.478.501** | **16.961** | **4.907** | **499.788** | **486.336** | **654.781** | **58.440** | **—** | **165** | **15.602** | **6.258** | **8.130.552** | **8.034.607** |

Durante el ejercicio 2021, Cellnex ha aumentado su deuda financiera bruta (que no incluye, “Instrumentos financieros derivados” ni "Otros pasivos financieros") en 61.260 miles de euros, hasta un importe de 7.598.201 miles de euros.

El aumento en “Obligaciones” a 31 de diciembre de 2021 se debe principalmente por la actualización del valor presente del componente de deuda de los bonos convertibles en base a su tratamiento contable como un instrumento compuesto.

La finalidad de la política financiera, aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, es la obtención de financiación, al menor coste y mayor plazo posible, diversificando las fuentes de financiación. Adicionalmente, se pretende fomentar el acceso al mercado de capitales y tener una mayor flexibilidad en los contratos de financiación que faciliten continuar con la estrategia de crecimiento del Grupo del que la Sociedad es cabecera.

Asimismo, a cierre del ejercicio 2021 el 99% (99% en 2020) de la deuda financiera era a tipo de interés fijo o fijado a través de coberturas.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de la deuda financiera (i) por vencimiento, (ii) por tipología deuda y (iii) por divisa es el siguiente:

*(i) Deuda financiera por vencimiento*

***Ejercicio 2021***

| | Miles de Euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Límite | Corriente | No corriente | | | | | Total |
| | | | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 y años posteriores | |
| Obligaciones | 7.741.369 | 667.648 | 2.394 | 752.431 | 597.410 | 833.166 | 4.820.541 | 7.673.590 |
| Periodificación gastos de formalización obligaciones | — | (12.867) | (12.409) | (11.151) | (10.256) | (8.105) | (20.601) | (75.389) |
| Instrumentos financieros derivados | — | — | — | — | — | 7.751 | 9.210 | 16.961 |
| Otros pasivos financieros | — | 15.602 | 4.500 | — | 6.000 | — | 489.288 | 515.390 |
| **Total** | **7.741.369** | **670.383** | **(5.515)** | **741.280** | **593.154** | **832.812** | **5.298.438** | **8.130.552** |

***Ejercicio 2020***

| | Miles de Euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Límite | Corriente | No corriente | | | | | Total |
| | | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 y años posteriores | |
| Obligaciones | 7.729.340 | 69.531 | 602.358 | 2.394 | 752.431 | 593.189 | 5.603.452 | 7.623.355 |
| Periodificación gastos de formalización obligaciones | — | (13.078) | (12.856) | (12.392) | (11.134) | (10.242) | (28.699) | (88.401) |
| Deudas con entidades de crédito | — | 1.987 | — | — | — | — | — | 1.987 |
| Instrumentos financieros derivados | — | 165 | — | — | — | — | 4.907 | 5.072 |
| Otros pasivos financieros | — | 6.258 | — | 4.500 | — | 6.000 | 475.836 | 492.594 |
| **Total** | **7.729.340** | **64.863** | **589.502** | **(5.498)** | **741.297** | **588.947** | **6.055.496** | **8.034.607** |

*(ii) Deuda financiera por tipología de deuda*

| | Miles de Euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nocional a 31/12/2021(*) | | | Nocional a 31/12/2020(*) | | |
| | Límite | Dispuesto | No dispuesto | Límite | Dispuesto | No dispuesto |
| Obligaciones | 7.741.369 | 7.741.369 | — | 7.729.340 | 7.729.340 | — |
| **Total** | **7.741.369** | **7.741.369** | **—** | **7.729.340** | **7.729.340** | **—** |

(*) Estos conceptos incluyen el valor nocional de cada título, y no corresponden al valor bruto o neto del título. Véase "Deudas financieras por vencimiento".

*(iii) Deuda financiera por divisa*

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 31/12/2021(*) | 31/12/2020(*) |
| Euro | 7.928.368 | 7.857.502 |
| CHF | 277.573 | 265.506 |
| **Total** | **8.205.941** | **8.123.008** |

(*) El importe de deuda financiera que se muestra en la tabla anterior corresponde al de los flujos de efectivo estipulados en el contrato, los cuales difieren del importe en libros de la deuda financiera dado que no incluyen la periodificación de los gastos de formalización.

Tal y como se describe en la Nota 5.1 de las presentes cuentas anuales, el riesgo de tipo de cambio sobre la inversión neta en participaciones de empresas del Grupo que operan en monedas distintas del euro se gestiona tanto mediante préstamos y obligaciones denominados en la moneda extranjera correspondiente como mediante instrumentos financieros derivados (ver Nota 12.3). En este contexto, la Sociedad mantiene inversiones en empresas del Grupo (Cellnex UK Limited y Cellnex Switzerland AG) en moneda extranjera (libras esterlinas y francos suizos) y mantiene préstamos y otras obligaciones en libras esterlinas y francos suizos que actúan como cobertura natural de la inversión en dichas sociedades.

Como consecuencia de la reorganización de la función financiera explicada en la Nota 8.1, las deudas que la Sociedad mantenía durante el ejercicio 2020 fueron subrogadas por Cellnex Finance Company, S.A.U. En este sentido, la Sociedad y Cellnex Finance Company, S.A.U. con el objetivo de mantener la cobertura de las inversiones en moneda extranjera en la Sociedad, que anteriormente mantenían mediante una cobertura natural mediante las citadas deudas en moneda extranjera, formalizaron una permuta de divisas (ver Nota 12.3) por un nominal de 150.000 miles de francos suizos y un contravalor de 136.005 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad tiene contratadas con terceros permutas de divisas que, junto con deuda emitida en euros, actúan como cobertura natural de las inversiones en moneda extranjera.

A 31 de diciembre de 2021 una vez considerada la restructuración anteriormente citada, la Sociedad mantiene, por un lado, obligaciones en euros que, junto con una permuta en divisas contratada con un valor de 450.000 miles de euros y un contravalor de 382.455 miles de libras esterlinas, actúan como una cobertura natural de la inversión neta en Cellnex UK Limited y, por otro lado, obligaciones en francos suizos por un importe de 285.000 miles de francos suizos y un contravalor en euros de 275.869 miles de euros que actúan como cobertura natural de la inversión neta en Cellnex Switzerland AG. Los intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio 2021 ascienden a 1.760 miles de francos suizos y un contravalor en euros de 1.704 miles.

### *12.1. Emisión de obligaciones*

El detalle de las obligaciones y otros instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
| Obligaciones | 7.598.201 | 7.534.954 |
| **Obligaciones y otros préstamos** | **7.598.201** | **7.534.954** |

i) Emisión de obligaciones simples de la Sociedad– Programa ("EMTN")

En mayo de 2015 el Grupo formalizó, a través de la Sociedad, un programa Euro Medium Term Note Programme (Programa EMTN). Dicho Programa EMTN fue registrado en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange) cotizando como Euronext Dublin, y es renovado de forma anual. Al 31 de diciembre de 2021, este Programa permite emitir bonos por un total de 10.000 millones de euros y la última fecha de renovación fue en mayo de 2020.

Desde diciembre de 2020, Cellnex Finance Company, S.A.U. es la entidad financiera líder del Grupo. Así, se constituyó en Cellnex Finance Company, S.A.U. un programa garantizado Euro Medium Term Note Programme (el "Programa EMTN Garantizado"), garantizado por la Sociedad, registrada en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange) cotizando como Euronext Dublin, y que permite la emisión de bonos por un importe agregado de 10.000 millones de euros. El Programa EMTN Garantizado se renovó por última vez en agosto de 2021 por un período de 12 meses con un importe agregado máximo de 15.000 millones de euros.

Tras el establecimiento del Programa EMTN Garantizado por parte de Cellnex Finance Company, S.A.U., el Grupo ha dejado de renovar el Programa EMTN con la Sociedad.

En marzo de 2016 Cellnex fue incorporada a la lista de compañías cuyos bonos corporativos son elegibles para el "Corporate Sector Purchase Programme" (CSPP, en sus siglas en inglés) del Banco Central Europeo (ECB, en sus siglas en inglés). Desde mayo de 2015 bajo el mencionado programa EMTN, Cellnex ha realizado emisiones de bonos dirigidas a inversiones cualificados, de acorde al siguiente detalle:

***Ejercicio 2021***

| Fecha emisión | Duración | Fecha vencimiento | Fitch / S&P calificación | ISIN | Cupón fijo pagadero anualmente | Miles de Euros | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | **Importe de la emisión** | **Importe de la emisión al 31 de diciembre 2021** |
| 27/7/2015 | 7 años | 27/7/2022 | BBB-/BB+ | XS1265778933 | 3,13 % | 600.000 | 600.000 |
| 10/8/2016 | 8 años | 16/1/2024 | BBB-/BB+ | XS1468525057 | 2,38 % | 750.000 | 750.000 |
| 16/12/2016 | 16 años | 20/12/2032 | BBB-/NA | XS1538787497 | 3,88 % | 65.000 | 65.000 |
| 18/1/2017 | 8 años | 18/4/2025 | BBB-/BB+ | XS1551726810 | 2,88 % | 335.000 | 335.000 |
| 7/4/2017 | 9 años | 7/4/2026 | BBB-/NA | XS1592492125 | Eur 6M+2,27%(1) | 80.000 | 80.000 |
| 3/8/2017 | 10 años | 3/8/2027 | BBB-/NA | XS1657934714 | Eur 6M+2,20% | 60.000 | 60.000 |
| 31/7/2019 | 10 años | 31/7/2029 | BBB-/NA | XS2034980479 | 1,90 % | 60.500 | 60.500 |
| 20/1/2020 | 7 años | 20/4/2027 | BBB-/BB+ | XS2102934697 | 1,00 % | 450.000 | 450.000 |
| 29/1/2020 | 7 años | 18/2/2027 | BBB-/NA | CH0506071148 | 0,78 % | 179.072 | 179.072 |
| 26/6/2020 | 5 años | 18/4/2025 | BBB-/BB+ | XS2193654386 | 2,88 % | 165.000 | 165.000 |
| 26/6/2020 | 9 años | 26/6/2029 | BBB-/BB+ | XS2193658619 | 1,88 % | 750.000 | 750.000 |
| 17/7/2020 | 5 años | 17/7/2025 | BBB-/BB+ | CH0555837753 | 1,10 % | 96.796 | 96.796 |
| 23/10/2020 | 10 años | 14/10/2030 | BBB-/BB+ | XS2247549731 | 1,75 % | 1.000.000 | 1.000.000 |
| | | | | | | **4.591.368** | **4.591.368** |

(1) Cupón cubierto con un derivado de cobertura de tipo de interés. Ver sección de Instrumentos financieros derivados.

*Emisión de bonos durante 2020*

El 9 de enero de 2020, Cellnex concluyó el proceso de fijación del precio de una emisión de bonos denominados en euros (con una calificación crediticia por Fitch Ratings de BBB-, y de BB+ por Standard & Poor's) destinada a inversores cualificados por un importe de 450 millones de euros, con vencimiento en abril de 2027 y un cupón de 1,0%. Simultáneamente, Cellnex formalizó varios contratos de permuta de divisas con contrapartes financieras solventes en cuya virtud Cellnex presta los 450 millones de euros recibidos y toma prestado el importe equivalente en libras esterlinas a un tipo de cambio acordado que permite a Cellnex obtener alrededor de 382 millones de libras esterlinas a un coste del 2,2%. Adicionalmente, el 29 de enero de 2020, Cellnex completó con éxito la fijación del precio de una emisión de bonos denominados en francos suizos (con una calificación crediticia de BBB- por Fitch Ratings) destinada a inversores cualificados por un importe de 185 millones de francos suizos, con vencimiento en febrero de 2027 y un cupón del 0,775%. El 16 de junio de 2020, Cellnex culminó satisfactoriamente el proceso de fijación del precio de una emisión de bonos denominados en euros (con una calificación crediticia por Fitch Ratings de BBB-, y de BB+ por Standard & Poor's) destinada a inversores cualificados. La operación consistió en una ampliación de la emisión de bonos vencimiento en abril de 2025 por importe de 165 millones de euros, con un cupón equivalente del 1,4%, así como una emisión adicional por importe de 750 millones de euros, con vencimiento en junio de 2029 y un cupón del 1,875%. Adicionalmente, el 22 de junio de 2020, Cellnex completó con éxito la fijación del precio de una emisión de bonos denominados en francos suizos (con una calificación crediticia de BBB- por Fitch Ratings) destinada a inversores cualificados por un importe de 100 millones de francos suizos, con vencimiento en julio de 2025 y un cupón del 1,1%. El 14 de octubre de 2020, Cellnex completó con éxito una emisión de bonos denominados en euros (con calificaciones de BBB- por Fitch Ratings y BB+ por Standard&Poor's) destinada a inversores cualificados, por 1.000 millones de euros con vencimiento en octubre de 2030 a un cupón del 1,75%.

Las emisiones de bonos en francos suizos cotizan en la Bolsa de Valores de Suiza (Swiss Stock Exchange) y las emisiones de euros cotizan en la Bolsa de Valores de Irlanda (Irish Stock Exchange).

***Ejercicio 2020***

| Fecha emisión | Duración | Fecha vencimiento | Fitch / S&P calificación | ISIN | Cupón fijo pagadero anualmente | Miles de Euros | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | **Importe de la emisión** | **Importe de la emisión al 31 de diciembre 2020** |
| 27/7/2015 | 7 años | 27/7/2022 | BBB-/BB+ | XS1265778933 | 3,13 % | 600.000 | 600.000 |
| 10/8/2016 | 8 años | 16/1/2024 | BBB-/BB+ | XS1468525057 | 2,38 % | 750.000 | 750.000 |
| 16/12/2016 | 16 años | 20/12/2032 | BBB-/NA | XS1538787497 | 3,88 % | 65.000 | 65.000 |
| 18/1/2017 | 8 años | 18/4/2025 | BBB-/BB+ | XS1551726810 | 2,88 % | 335.000 | 335.000 |
| 7/4/2017 | 9 años | 7/4/2026 | BBB-/NA | XS1592492125 | Eur 6M+2,27%(1) | 80.000 | 80.000 |
| 3/8/2017 | 10 años | 3/8/2027 | BBB-/NA | XS1657934714 | Eur 6M+2,20% | 60.000 | 60.000 |
| 31/7/2020 | 10 años | 31/7/2029 | BBB-/NA | XS2034980479 | 1,90 % | 60.500 | 60.500 |
| 20/1/2021 | 7 años | 20/4/2027 | BBB-/BB+ | XS2102934697 | 1,00 % | 450.000 | 450.000 |
| 29/1/2021 | 7 años | 18/2/2027 | BBB-/NA | CH0506071148 | 0,78 % | 171.265 | 171.265 |
| 26/6/2021 | 5 años | 18/4/2025 | BBB-/BB+ | XS2193654386 | 2,88 % | 165.000 | 165.000 |
| 26/6/2021 | 9 años | 26/6/2029 | BBB-/BB+ | XS2193658619 | 1,88 % | 750.000 | 750.000 |
| 17/7/2021 | 5 años | 17/7/2025 | BBB-/BB+ | CH0555837753 | 1,10 % | 92.575 | 92.575 |
| 23/10/2021 | 10 años | 14/10/2030 | BBB-/BB+ | XS2247549731 | 1,75 % | 1.000.000 | 1.000.000 |
| | | | | | | **4.579.340** | **4.579.340** |

(1) Cupón cubierto con un derivado de cobertura de tipo de interés. Ver sección de Instrumentos financieros derivados.

Las emisiones de obligaciones efectuadas durante el ejercicio 2020, supusieron unos costes para la Sociedad por importe de 59.175 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 en concepto de gastos de formalización y de asesores que la Sociedad periodifica durante los años de vigencia de las obligaciones con imputación a la cuenta de resultados del ejercicio siguiendo un criterio financiero. En este sentido se encuentran deducidos del epígrafe “Obligaciones” del balance de situación 75.389 miles de euros al 31 de diciembre de 2021 y 88.401 al 31 de diciembre de 2020.

Por su parte, los gastos de formalización devengados al 31 de diciembre de 2021 en relación con las emisiones de obligaciones efectuadas han ascendido a 13.012 miles de euros (9.376 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

Emisión de bonos convertibles

Tal como se ha descrito anteriormente, la Sociedad ha emitido bonos convertibles destinados a inversores cualificados, de acuerdo al siguiente detalle:

***Ejercicio 2021***

| Emisión | Duración inicial | Vencimiento | Fitch / S&P calificación | ISIN | Cupón | **Saldo a 31 de diciembre 2021 (Miles de Euros)** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 16/1/2018 | 8 años | 16/1/2026 | BBB-/NA | XS1750026186 | 1,50 % | 566.223 |
| 21/1/2019 | 7 años | 16/1/2026 | BBB-/NA | XS1750026186 | 1,50 % | 186.943 |
| 5/7/2019 | 9 años | 5/7/2028 | BBB-/NA | XS2021212332 | 0,50 % | 837.490 |
| 20/11/2020 | 11 años | 20/11/2031 | BBB-/NA | XS2257580857 | 0,75 % | 1.418.057 |
| **TOTAL** | | | | | | **3.008.713** |

***Ejercicio 2020***

| Emisión | Duración inicial | Vencimiento | Fitch / S&P calificación | ISIN | Cupón | **Saldo a 31 de diciembre 2020 (Miles de Euros)** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 16/1/2018 | 8 años | 16/1/2026 | BBB-/NA | XS1750026186 | 1,50 % | 558.469 |
| 21/1/2020 | 7 años | 16/1/2026 | BBB-/NA | XS1750026186 | 1,50 % | 183.964 |
| 5/7/2019 | 9 años | 5/7/2028 | BBB-/NA | XS2021212332 | 0,50 % | 823.711 |
| 20/11/2020 | 11 años | 20/11/2031 | BBB-/NA | XS2257580857 | 0,75 % | 1.400.343 |
| **TOTAL** | | | | | | **2.966.487** |

*Emisión de bonos convertibles en noviembre 2020*

En noviembre de 2020, Cellnex realizó una nueva emisión de bonos sénior convertibles y no garantizados (los “Bonos Convertibles de 2020” y conjuntamente con los “Bonos Originales” y los “Bonos Convertibles de 2019”, los “Bonos Convertibles”). El número subyacente de Acciones de los Bonos Convertibles de 2020 equivale aproximadamente al 3,2% del capital social de la Sociedad en la fecha de emisión. Los tenedores de Bonos pueden solicitar a Cellnex la recompra de los Bonos Convertibles de 2020 en caso de i) un cambio de control de la Sociedad, o ii) realización de una oferta pública de adquisición con respecto a las Acciones que conduzca a un cambio de control de Cellnex.

El Bono Convertible 2020 tiene un cupón de 0,75% anual pagadero anualmente por periodos vencidos. Cellnex puede optar por reembolsar la totalidad (pero no parte) de los Bonos Convertibles 2020 a partir del 11 de diciembre de 2028, si el valor de mercado de las Acciones subyacentes por cada 100.000 euros del importe principal de los Bonos Convertibles supera el 150% del importe principal acumulado de los Bonos Convertibles 2020 durante un período de tiempo específico o, en cualquier momento, si se ha convertido y/o reembolsado más del 85% del importe principal agregado de los Bonos Convertibles 2020

Los Bonos Convertibles de 2020, vencerán en noviembre de 2031 y cuentan con una calificación de BBB- de Fitch. Los Bonos Convertibles de 2020 que no se hubieren convertido o canjeado, reembolsado o recomprado y cancelado con anterioridad serán reembolsados en su totalidad a un precio de reembolso equivalente al 107,37% de su importe nominal, lo que supondrá un rendimiento a vencimiento del 1,375% anual.

El precio de conversión inicial de los Bonos Convertibles de 2020 es de 97,07 euros, lo que representa una prima del 70% sobre el precio de colocación por acción existente determinado en la colocación acelerada concurrente de acciones existentes de Cellnex en nombre de ciertos suscriptores de los Bonos Convertibles de 2020 que desean vender estas acciones existentes a compradores con el fin de cubrir el riesgo de mercado al que los suscriptores están expuestos en relación que los Bonos Convertibles de 2020 que está sujeto a los ajustes habituales. A resultas del precio de reembolso acordado, el precio efectivo de conversión es de 104,2241 euros.

Estos bonos convertibles se han tratado como un instrumento compuesto que se divide en dos componentes: un componente de deuda por importe de 1.398 millones de euros, correspondiente al valor presente de las salidas de caja futuras (cupones y principal) descontadas al tipo de interés de un bono con el mismo importe nominal y vencimiento, sin la opción de convertibilidad; y un componente de patrimonio, por el importe restante, correspondiente a la opción de conversión en acciones que disfruta el bonista, incluido en el epígrafe “Otros instrumentos de patrimonio neto”.

*Cláusulas de cambio de control*

Los términos y condiciones de los bonos incluyen una cláusula de cambio de control (a opción de los titulares de bonos) que implicaría su devolución anticipada.

Para los bonos emitidos bajo el Programa EMTN, la opción de venta solo se puede activar si se produjese un cambio de control y hubiese una baja de calificación causada por el cambio de control (como se define en los Términos y Condiciones del Programa EMTN). Para el bono convertible, la opción de venta solo puede activarse si se produce un cambio de control o si se produce un evento desencadenante de oferta (según se define en los Términos y condiciones de los bonos convertibles).

Para los bonos simples (Programa EMTN) y los bonos convertibles, un evento de cambio de control se define como la adquisición de más del 50% de los derechos de voto con respecto a la Sociedad o el derecho de nombrar o destituir a todos o la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de Cellnex.

*Obligaciones y restricciones de la emisión de obligaciones*

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tiene garantías ni restricciones con respecto al uso de los recursos de capital, y los bonos están a la par (“pari passu”), y no requieren a la Sociedad el cumplimiento de ningún ratio financiero.

ii) Pagarés y papel comercial – Euro-Commercial Paper Programme (“ECP”, en sus siglas en inglés)

En junio de 2018, la Sociedad formalizó un Euro-Commercial Paper Programme (en adelante "Programa ECP") con la Bolsa de Valores de Irlanda plc, cotizando como Euronext Dublín y que fue renovado en junio de 2020. El Programa ECP tiene un límite de 500 millones de euros o su equivalente en libras esterlinas, dólares americanos, y francos suizos. A 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se había dispuesto importe alguno en euros, ni en libras esterlinas, ni en francos suizos.

*Obligaciones y restricciones de la emisión de obligaciones*

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Sociedad no tiene restricciones con respecto al uso de los recursos de capital ni tiene garantías, y los bonos están a la par (“pari passu”).

El valor razonable de las emisiones de bonos, que se negocian en mercados activos, asciende a 8.624 miles de euros (basado en los precios de mercado a la fecha de cierre correspondiente).

### *12.2. Préstamos y pólizas de crédito*

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad transfirió toda la deuda con entidades de crédito a la Sociedad del Grupo Cellnex Finance Company, S.A.U. (ver Nota 8.1).

### *12.3. Instrumentos financieros derivados*

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan abajo como cobertura. En concreto la Sociedad lleva a cabo un análisis sobre en qué medida los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura compensarían los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta atribuibles al riesgo que se pretende cubrir. Teniendo en cuenta este análisis la Sociedad determina la existencia de la relación económica y la ratio de cobertura.

En cada cierre de ejercicio la Sociedad analiza la inefectividad y evalúa si sigue existiendo una relación económica o si la ratio de cobertura establecida es la apropiada. Las posibles fuentes de inefectividad consideradas por la Sociedad en la designación de la relación de cobertura y determinación de la ratio de cobertura son:

- El instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen distintas fechas de vencimiento, fechas de inicio, fechas de contratación, fechas de repricing, etc.
- El valor inicial del instrumento de cobertura es distinto de cero.
- El subyacente de la partida cubierta y del instrumento de cobertura no son homogéneos.

a) Cobertura de flujos de efectivo:

Ejercicio 2021

| Partida Cubierta | Instrumento de Cobertura | Riesgo Cubierto | Tipo | Miles de Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Valor Nocional | Vencimiento (*) | Ineficacia Registrada en Resultados | Valor Razonable Instrumento de Cobertura | |
| | | | | | | | Activo | Pasivo |
| Financiación a tipo de interés variable | Swap de tipo de interés | Euribor 6M | Variable a fijo | 80.000 | 4/7/2026 | — | — | 2.622 |

*(*) El vencimiento del instrumento de cobertura coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurran los flujos de efectivo y que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.*

Ejercicio 2020

| Partida Cubierta | Instrumento de Cobertura | Riesgo Cubierto | Tipo | Miles de Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Valor Nocional | Vencimiento (*) | Ineficacia Registrada en Resultados | Valor Razonable Instrumento de Cobertura | |
| | | | | | | | Activo | Pasivo |
| Financiación a tipo de interés variable | Swap de tipo de interés | Euribor 6M | Variable a fijo | 80.000 | 4/7/2026 | — | — | 4.907 |

*(*) El vencimiento del instrumento de cobertura coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurran los flujos de efectivo y que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.*

El desglose de los importes registrados en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Resultados imputados directamente al patrimonio neto | 2.285 | (1.096) |
| Resultados traspasados a la cuenta de pérdidas y ganancias: | | |
| De los que incluidos en el epígrafe de "Gastos financieros" | 227 | (217) |

A continuación, se detallan los instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020, indicado sus valores nocionales o contractuales, sus fechas de vencimiento y sus valores razonables:

***Ejercicio 2021***

| | Miles de Euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 31/12/2021 | | | | | | | |
| | Importe nocional | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Años posteriores | Valor razonable neto (*) |
| **Permutas de tipos de interés:** | | | | | | | | |
| Coberturas de flujos de efectivo | 80.000 | (960) | (729) | (459) | (370) | (144) | — | (2.622) |
| **Total** | **80.000** | **(960)** | **(729)** | **(459)** | **(370)** | **(144)** | **—** | **(2.622)** |

(*) La diferencia entre los flujos y el valor razonable neto de los instrumentos financieros derivados corresponde al ajuste por riesgo de crédito bilateral.

***Ejercicio 2020***

| | Miles de Euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 31/12/2020 | | | | | | | |
| | Importe nocional | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Años posteriores | Valor razonable neto (*) |
| **Permutas de tipos de interés:** | | | | | | | | |
| Coberturas de flujos de efectivo | 80.000 | (959) | (976) | (952) | (911) | (864) | (369) | (4.907) |
| **Total** | **80.000** | **(959)** | **(976)** | **(952)** | **(911)** | **(864)** | **(369)** | **(4.907)** |

(*) La diferencia entre los flujos y el valor razonable neto de los instrumentos financieros derivados corresponde al ajuste por riesgo de crédito bilateral.

*Permutas de tipos de interés*

Los bonos emitidos en abril de 2017 por importe de 80 millones de euros y con vencimiento en abril de 2026 han sido cubiertos mediante permutas de tipos de interés que convierten el tipo de interés de los bonos de variable a fijo (ver Nota 12). El importe total y el vencimiento de las permutas de tipos de interés coinciden con los de los bonos. Mediante la contratación de estas permutas de tipos de interés, el tipo de interés fijo resultante en esta emisión de 80 millones de euros es de un 2,945%.

Durante el ejercicio 2021 y 2020, se realizaron las siguientes operaciones:

i) La Sociedad designó efectivo adquirido en zlotys polacos por importe de 3.850 millones de zlotys polacos, para cubrir el desembolso en relación con el compromiso de inversión adquirido en octubre de 2020 para la adquisición de On Tower Poland Sp. z.o.o., que se ha completado el 31 de marzo de 2021 (ver Nota 8.1). El efectivo adquirido en zlotys polacos se clasificó como una cobertura al cumplirse los requisitos para dicha clasificación dado que, entre otros aspectos, dicho compromiso de inversión estaba vinculado a una transacción altamente probable en el momento de adquisición de las divisas. En consecuencia, las diferencias de conversión euro – zloty polaco por importe de 19.626 miles de euros (14.719 miles de euros sin tener en cuenta el efecto impositivo) han sido reconocidas en el epígrafe de “Ajustes por cambios de valor” del balance de situación adjunto.

ii) La Sociedad designó efectivo adquirido en zlotys polacos por importe de 7.125 millones de zlotys polacos, para cubrir el desembolso en relación con el compromiso de inversión adquirido en febrero de 2021 para la adquisición de Polkomtel Sp. z.o.o., que se ha completado el 8 de julio de 2021 (ver Nota 8.1). El efectivo adquirido en zlotys polacos se clasificó como una cobertura al cumplirse los requisitos para dicha clasificación dado que, entre otros aspectos, dicho compromiso de inversión estaba vinculado a una transacción altamente probable en el momento de adquisición de las divisas. En consecuencia, las diferencias de conversión euro – zloty polaco por importe de -1.654 miles de euros (1.241 miles de euros sin tener en cuenta el efecto impositivo) han sido reconocidas en el epígrafe de “Ajustes por cambios de valor” del balance de situación adjunto.

iii) Adicionalmente, la Sociedad designó efectivo adquirido en libras esterlinas por importe de 1.200 millones de libras esterlinas, para cubrir el desembolso en relación con el compromiso de inversión adquirido en octubre de 2019 para la adquisición de On Tower Uk, Ltd., que se ha completado el 8 de julio de 2020 (ver Nota 8.1). El efectivo adquirido en libras esterlinas se clasificó como una cobertura al cumplirse los requisitos para dicha clasificación dado que, entre otros aspectos, dicho compromiso de inversión estaba vinculado a una transacción altamente probable en el momento de adquisición de las divisas. En consecuencia, las diferencias de conversión euro – libra esterlina por importe de 4.422 miles de euros (3.316 miles de euros sin tener en cuenta el efecto impositivo) han sido reconocidas en el epígrafe de “Ajustes por cambios de valor” del balance de situación adjunto.

b) Cobertura de inversión neta en negocios en el extranjero

***Ejercicio 2021***

| Partida Cubierta | Instrumento de Cobertura | Riesgo Cubierto | Miles de Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Valor Nocional | Resultado Instrumento de Cobertura | Resultado Partida Cubierta Atribuible al Riesgo Cubierto | Valor Razonable Instrumento de Cobertura | |
| | | | | | | Activo | Pasivo |
| Participaciones en Reino Unido | Swap tipo de cambio | Tipo de cambio GBP/EUR | 450.000 | (29.743) | 29.743 | — | 9.210 |
| Participaciones en Suiza | Swap tipo de cambio | Tipo de cambio CHF/EUR | 136.005 | (17.731) | 17.731 | — | 5.129 |

***Ejercicio 2020***

| Partida Cubierta | Instrumento de Cobertura | Riesgo Cubierto | Miles de Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Valor Nocional | Resultado Instrumento de Cobertura | Resultado Partida Cubierta Atribuible al Riesgo Cubierto | Valor Razonable Instrumento de Cobertura | |
| | | | | | | Activo | Pasivo |
| Participaciones en Reino Unido | Swap tipo de cambio | Tipo de cambio GBP/EUR | 450.000 | 14.665 | (14.665) | 6.116 | — |
| Participaciones en Suiza | Swap tipo de cambio | Tipo de cambio CHF/EUR | 170.011 | (1.926) | 1.926 | 607 | — |

A continuación, se detallan los instrumentos financieros derivados de cobertura de inversión neta en negocios en el extranjero al 31 de diciembre de 2021 y 2020, indicado sus valores nocionales o contractuales, sus fechas de vencimiento y sus valores razonables:

***Ejercicio 2021***

| | Miles de Euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 31/12/2021 | | | | | | | |
| | Importe nocional | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | Años posteriores | Valor razonable neto (*) |
| **Permutas de tipos de cambio:** | | | | | | | | |
| Coberturas de inversión neta en operaciones en el extranjero | 586.005 | (4.584) | (4.396) | (4.292) | (4.128) | (14.547) | 16.753 | (14.339) |
| **Total** | **586.005** | **(4.584)** | **(4.396)** | **(4.292)** | **(4.128)** | **(14.547)** | **16.753** | **(14.339)** |

*(*) La diferencia entre los flujos y el valor razonable neto de los instrumentos financieros derivados corresponde al ajuste por riesgo de crédito bilateral.*

***Ejercicio 2020***

| | Miles de Euros | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 31/12/2020 | | | | | | | |
| | Importe nocional | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Años posteriores | Valor razonable neto (*) |
| **Permutas de tipos de cambio:** | | | | | | | | |
| Coberturas de inversión neta en operaciones en el extranjero | 620.011 | (5.930) | (4.549) | (4.517) | (5.077) | (4.762) | 31.436 | 6.723 |
| **Total** | **620.011** | **(5.930)** | **(4.549)** | **(4.517)** | **(5.077)** | **(4.762)** | **31.436** | **6.723** |

*(*) La diferencia entre los flujos y el valor razonable neto de los instrumentos financieros derivados corresponde al ajuste por riesgo de crédito bilateral.*

*Permutas de tipos de cambio en varias divisas*

Durante el ejercicio 2021 y 2020, se realizaron las siguientes operaciones:

I. A finales del ejercicio 2020, la Sociedad formalizó una permuta de divisas por importe de 183 millones de francos suizos (170.011 miles de euros) con Cellnex Finance Company, S.A.U. La formalización del instrumento financiero derivado se realizó con el objetivo de obtener cobertura, que antes era natural, en la inversión en moneda extranjera de las filiales de Suiza al transferirse la deuda a Cellnex Finance Company, S.A.U. con la reorganización de la estructura financiera del Grupo (ver Notas 8.1 y 17.3). Durante el ejercicio 2021, derivado de la amortización anticipada de la deuda por parte de Cellnex Finance Company, S.A.U., se reestructuró la permuta anterior formalizando una nueva permuta de divisas por importe de 150 millones de francos suizos (136.005 miles de euros) con el objetivo de seguir manteniendo la cobertura en la inversión en moneda extranjera de las filiales de Suiza.

II. A principios del ejercicio 2020, la Sociedad contrató una permuta de divisas por importe de 450 millones de euros y un contravalor en libras esterlinas de 382 millones, que ha sido designado conjuntamente con la emisión de uno bono de 450 millones de euros (ver Nota 12), como cobertura natural de la inversión neta en las filiales del Reino Unido.

c) Instrumentos financieros derivados de negociación

El 22 de septiembre de 2021 la sociedad formalizó un acuerdo de recompra de valores representativos de deuda por importe de 500 millones de euros con una entidad financiera. La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4 sobre normas de valoración para considerarse y valorarse como un único instrumento combinado y, consecuentemente, que sea registrado como una única transacción equivalente a una permuta de tipo de interés. Si bien, no se puede calificar el mismo como un instrumento financiero derivado de cobertura. En consecuencia, la variación de valor razonable del mismo por importe de 77 miles de euros ha sido reconocida en el epígrafe de "Variación del valor razonable de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

***12.4. Otros pasivos financieros***

El epígrafe de "Otros pasivos financieros no corrientes" corresponde al saldo pendiente de pago por la compra de empresas realizadas por la Sociedad (ver Nota 8.1).

En el contexto de la adquisición de OMTEL, Estructuras de Comunicaçoes, S.A. (ver Nota 8), este epígrafe incluye el valor actual del importe pendiente de pago del precio de adquisición total, que asciende a 570 millones de euros, y que se abonará el 31 de diciembre de 2027 o antes si se materializan determinados supuestos de incumplimiento ("certain events of default"). El importe del pago diferido anterior se actualiza a fecha de cada cierre de periodo, a su valor presente a una tasa de descuento anual de 2,65%. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2021 el valor presente del pago diferido ascendía a 489.288 miles de euros. Por su parte, el impacto en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta correspondiente al ejercicio 2021 ha ascendido a 13.452 miles de euros.

Adicionalmente, derivado de la adquisición de Ukkoverkot Oy (ver Nota 8) se ha registrado un pasivo financiero por el valor actual del precio variable de 10.500 miles de euros, que se abonarán si se materializan ciertos cumplimientos establecidos, abonándose 4.500 miles de euros en 2023 y 6.000 miles de euros en 2025.

El epígrafe de "Otros pasivos financieros corrientes" corresponde al saldo pendiente con proveedores de inmovilizado como resultado de las adquisiciones de inmovilizado acometidas por la Sociedad durante el presente ejercicio (ver Notas 6 y 7).

***12.5. Garantías entregadas y ratios financieros***

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad actúa como garante en relación con los acuerdos de financiación dispuestos y préstamos por Cellnex Finance Company, S.A.U. por un valor equivalente en euros de 107 millones de euros y 193 millones de euros, respectivamente, así como en relación con el programa EMTN garantizado establecido por Cellnex Finance Company, S.A.U. en noviembre de 2020 y el préstamo por importe de 600 millones de libras esterlinas suscrito por Cellnex UK Limited. Adicionalmente, la Sociedad actúa como garante en relación a las emisiones de bonos completadas por la sociedad del grupo Cellnex Finance Company, S.A.U. durante el ejercicio 2021, por un importe total de 6.025 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad actúa como garante en relación a las pólizas de crédito no dispuestas por Cellnex Finance Company, S.A.U. por importe de 4.300 millones de euros.

En este aspecto, no existen obligaciones ni ratios financieros asociados con los acuerdos de financiación garantizados que en la fecha de las presentes cuentas anuales puedan dar lugar a que los pasivos sean inmediatamente reclamables por el prestamista.

***12.6 Rating corporativo***

A 31 de diciembre de 2021, Cellnex Telecom posee la calificación de "BBB-" (Investment Grade) con perspectiva estable para el largo plazo, otorgada por la agencia crediticia internacional Fitch Ratings Ltd confirmada en el informe emitido el 19 de enero de 2022 y "BB+" con perspectiva estable para el largo plazo, otorgada por la agencia crediticia internacional Standard & Poor's Financial Services LLC, confirmada en el informe emitido el 28 de junio de 2021.

## 13. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

### *13.1. Información de carácter fiscal*

Cellnex Telecom, S.A. tributa en régimen de consolidación fiscal, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, como sociedad cabecera del grupo fiscal, que tiene como Sociedades Dependientes a aquellas participadas en, al menos, un 75% y con residencia fiscal en España. Las sociedades dependientes que componen el Grupo de consolidación fiscal en el ejercicio 2021 son las siguientes: Cellnex Telecom España, S.L.U., Retevisión I, S.A.U., Tradia Telecom, S.A.U., On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U., Gestora del Espectro, S.L., Xarxa Oberta de Comunicació i Tecnologia de Catalunya, S.A., Zenon Digital Radio, S.L. y Cellnex Finance Company, S.A.U.

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad devino sociedad dominante de un nuevo Grupo de consolidación fiscal a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido en España.

*Situación de las inspecciones y litigios de carácter fiscal*

La Sociedad tiene pendientes de comprobación todos los impuestos no prescritos legalmente. En relación con el Impuesto sobre Sociedades, los ejercicios que están pendientes de comprobación son del ejercicio 2017 en adelante. Debido a diferencias interpretativas de la normativa fiscal vigente aplicable a algunas operaciones podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de naturaleza contingente de difícil cuantificación objetiva. En cualquier caso, las consecuencias que podrían derivarse no deberían afectar significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.

Con fecha 3 de julio de 2018, fueron abiertas actuaciones inspectoras de carácter general en relación con el Impuesto sobre Sociedades consolidado para los ejercicios 2015 y 2016 y en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido para los períodos abril a diciembre del ejercicio 2015 (individual) y 2016 (Grupo de entidades).

El 12 de junio de 2020 se emitieron actas fiscales en conformidad en relación con el impuesto sobre sociedades para los años 2015 a 2018. Para 2015 y 2016, las actas son definitivas. Para 2017 y 2018, las actas son provisionales, dado que el procedimiento de inspección se limitó a verificar básicamente la correcta aplicación de la reducción de los ingresos procedentes de la cesión de determinados activos intangibles. El importe total resultante de los impuestos a pagar para la Sociedad ha ascendido a 1.177 miles de euros y ha sido registrado en reservas. Los Administradores de la Sociedad han estimado que los criterios aplicados por las autoridades tributarias no tienen un impacto significativo en los años abiertos a la inspección.

En fecha 9 de junio de 2020 se notificaron actas de disconformidad por el concepto de IVA. El importe de la liquidación propuesta asciende a 2.413 miles de euros. La causa de la regularización reside en la diferente consideración que tiene la actividad financiera desarrollada a efectos del impuesto y cómo ésta afecta a la deducibilidad de las cuotas soportadas.

Las alegaciones presentadas al respecto por la Sociedad no fueron aceptadas por la inspección y en fecha 22 de diciembre de 2020 se emitieron los correspondientes acuerdos de liquidación, que fueron recurridos por la Sociedad en enero 2021 ante el Tribunal Económico-Administrativo, solicitando un aplazamiento de la ejecución de las resoluciones mediante la presentación de una garantía ante la Administración Tributaria.

En todos los casos, las autoridades de inspección han considerado que el enfoque del Grupo era razonable y han declarado expresamente que no se propondrán sanciones.

La Sociedad considera que no se derivaran impactos significativos derivados de la auditoría fiscal, ni posibles diferencias interpretativas significativas en la legislación fiscal.

### *13.2. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas*

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

*Saldos deudores*

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
| Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Sociedades | — | 1.828 |
| Hacienda Pública, deudora por IVA | 184 | 143 |
| **Total** | **184** | **1.971** |

El saldo deudor por IVA a 31 de diciembre de 2021 corresponde a IVA soportado no devengado. El saldo deudor por Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2020 corresponde, principalmente, a los pagos fraccionados realizados durante el ejercicio 2020 por el Grupo de consolidación. El saldo deudor por IVA a 31 de diciembre de 2020 corresponde a IVA soportado no devengado.

*Saldos acreedores*

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 31/12/2021 | 31/12/2020 |
| Hacienda Pública, acreedora por IVA | 2.911 | 3.355 |
| Hacienda Pública, acreedora por retenciones de IRPF | 461 | 509 |
| Organismos de la Seguridad Social, acreedores | 223 | 162 |
| **Total** | **3.595** | **4.026** |

El saldo acreedor por IVA a 31 de diciembre de 2021 corresponde al importe del IVA a pagar por el Grupo en la autoliquidación del mes de diciembre por importe de 2.911 miles de euros (3.355 miles de euros al 31 de diciembre de 2020).

### *13.3. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal*

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

***Ejercicio 2021***

| | Miles de Euros | | |
|---|---|---|---|
| | Aumentos | Disminuciones | 2021 |
| Resultado contable del ejercicio | | | (92.971) |
| Impuesto sobre Sociedades del ejercicio | | | (63.734) |
| Diferencias permanentes: | | | |
| Donativos y liberalidades | 2.833 | — | 2.833 |
| Dividendos (Nota 15.1) | — | (95.075) | (95.075) |
| Emisión de instrumentos de patrimonio | | (142.204) | (142.204) |
| Ingresos imputados a cuentas de patrimonio | — | — | — |
| Diferencias temporarias: | | | |
| Gastos financieros no deducibles | 188.617 | — | 188.617 |
| Provisiones por remuneraciones | 9.085 | (6.495) | 2.590 |
| Retribución instrumentos de patrimonio | 42 | (42) | — |
| Otros | — | (348) | (348) |
| **Base imponible fiscal** | **200.577** | **(244.164)** | **(200.292)** |

***Ejercicio 2020***

| | Miles de Euros | | |
|---|---|---|---|
| | Aumentos | Disminuciones | Total |
| Resultado contable del ejercicio | | | (69.195) |
| Impuesto sobre Sociedades del ejercicio | | | (53.012) |
| Diferencias permanentes: | | | |
| Donativos y liberalidades | 211 | — | 211 |
| Dividendos (Nota 15.1) | — | (92.212) | (92.212) |
| Emisión de instrumentos de patrimonio | — | (81.541) | (81.541) |
| Ingresos imputados a cuentas de patrimonio | 3.236 | — | 3.236 |
| Diferencias temporarias: | | | |
| Gastos financieros no deducibles | 29.632 | — | 29.632 |
| Provisiones por remuneraciones | 7.472 | (6.207) | 1.265 |
| Retribución instrumentos de patrimonio | — | (1.566) | (1.566) |
| Otros | — | (337) | (337) |
| **Base imponible fiscal** | **40.551** | **(181.863)** | **(263.519)** |

En los ejercicios 2021 y 2020 se consideran como diferencias permanentes los dividendos procedentes de sociedades del Grupo en consolidación fiscal y los costes de emisión de instrumentos de patrimonio que han sido objeto de eliminación para la determinación de la base imponible.

Las diferencias temporarias corresponden, principalmente, a las cantidades dotadas durante el ejercicio relacionadas con el Plan de Incentivos a Largo Plazo y la entrega excepcional de acciones a los empleados las cuales no son deducibles hasta el momento de pago de las mismas (ver Nota 16.4), así como al importe de los gastos financieros no deducibles del Grupo de consolidación fiscal en el ejercicio 2021.

### *13.4. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades*

El tipo impositivo general del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2021 y 2020 es del 25%.

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Beneficio (Pérdida) antes de impuestos | (156.705) | (122.207) |
| Impuesto teórico | 39.176 | 30.552 |
| Efecto en el gasto por impuesto de (diferencias permanentes): | | |
| Multas, sanciones y donaciones | — | (53) |
| Donativos y liberalidades | (708) | — |
| Dividendos (Nota 15.1) | 23.769 | 23.053 |
| Entrega de acciones a empleados | — | (808) |
| Deducciones | 700 | 224 |
| **Ingreso por impuesto del ejercicio** | **62.937** | **52.968** |
| Regularización ejercicios anteriores | 797 | 44 |
| **Ingreso por impuesto** | **63.734** | **53.012** |

### *13.5. Desglose del ingreso por Impuesto sobre Sociedades*

Los componentes principales del ingreso por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio son los siguientes:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Impuesto corriente | 15.222 | 45.719 |
| Impuesto diferido | 47.715 | 7.249 |
| Impuesto ejercicios anteriores/otros | 797 | 44 |
| **Ingreso por impuesto** | **63.734** | **53.012** |

Las retenciones y pagos a cuenta efectuados durante 2021 ascienden a 0 miles de euros (271 miles de euros en 2020).

### *13.6. Activos por impuestos diferidos*

El saldo de los activos por impuestos diferidos reconocidos, así como su movimiento durante el ejercicio, ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 31/12/2021 | | 31/12/2020 | |
| | Impuesto diferido activo | Impuesto diferido pasivo | Impuesto diferido activo | Impuesto diferido pasivo |
| **A 1 de enero** | **84.655** | **—** | **34.661** | **—** |
| Cargos/(abonos) en cuenta de resultados | 61.640 | — | 48.267 | — |
| Cargos/(abonos) a patrimonio neto | 2.844 | — | 1.727 | — |
| **A 31 de diciembre** | **149.139** | **—** | **84.655** | **—** |

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| (Cargos)/abonos en cuenta de resultados | | |
| Impuesto diferido de activo | 61.640 | 48.267 |
| (Cargos)/abonos en patrimonio neto | | |
| Impuesto diferido de activo | 2.844 | 1.727 |
| **Total (cargos)/abonos por impuesto diferido** | **64.484** | **49.994** |

El detalle de los activos por impuestos diferidos es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 31/12/2021 | 44196 |
| **Activos por impuesto diferido:** | | |
| Créditos fiscales por bases imponibles negativas | 43.010 | 46.015 |
| Gastos financieros no deducibles | 85.407 | 23.010 |
| Créditos fiscales por deducciones activadas | 9.803 | 8.441 |
| Obligaciones prestaciones personal corrientes y no corrientes | 4.741 | 3.792 |
| Instrumentos financieros derivados | 635 | 1.227 |
| Cobertura adquisición probable en moneda extranjera | 4.577 | 1.105 |
| Bono convertible | 752 | 752 |
| Otros | 214 | 313 |
| **Total activos por impuesto diferido** | **149.139** | **84.655** |

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, es probable que dichos activos sean recuperados.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2021 y 2020, la Sociedad ha registrado un activo por impuesto diferido en concepto de la no deducibilidad del gasto financiero de las sociedades, como cabecera del Grupo fiscal español por importe de 62.397 y 7.201 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2021, la Sociedad ha aplicado créditos por bases imponibles negativas por importe de 3.005 miles de euros como cabecera del Grupo de consolidación fiscal. Durante el ejercicio 2020 la Sociedad activó créditos por bases imponibles negativas por importe de 34.689 miles de euros como cabecera del Grupo de consolidación fiscal.

*Calendario esperado de realización de los activos por impuesto diferido*

La realización de los activos por impuesto diferido de la Sociedad está condicionada, en la mayoría de los casos, por la evolución futura de la actividad que realiza la Sociedad, la regulación fiscal del país en el que opera, así como las decisiones de carácter estratégico a las que se pueda ver sometida. Bajo las hipótesis asumidas, la estimación de realización de los activos por impuesto diferido reconocidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| | Diferencias temporarias | |
| | Impuesto diferido activo | |
| Menos de un año | 882 | 802 |
| Más de un año | 148.257 | 83.853 |
| **A 31 de diciembre** | **149.139** | **84.655** |

## 14. Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes, en miles de euros:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Otros activos | 3.942.544 | 2.440.000 |
| Cuentas a Cobrar | 2.174 | 1.056 |
| Préstamos recibidos | 795.012 | 765.936 |
| Cuentas a pagar | 1.731 | 779 |
| Servicios prestados | 128 | 2.902 |
| Servicios recibidos | 3.963 | 15.196 |

El desglose de la diferencia de cambio reconocida en los ejercicios 2021 y 2020, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | Por Transacciones Liquidadas en el Ejercicio | |
| | 2021 | 2020 |
| Otros activos y pasivos | (4.708) | (8.312) |
| **Total** | **(4.708)** | **(8.312)** |

## 15. Ingresos y gastos

### *15.1. Importe neto de la cifra de negocios*

El importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Dividendos (Nota 17.3) | 99.351 | 92.212 |
| Ingresos por intereses financieros (Nota 17.3) | 15.437 | 37.955 |
| **Total** | **114.788** | **130.167** |

Los “Ingresos por intereses financieros” se generan por la operativa de cash pooling que la Sociedad posee con las sociedades del Grupo así como por garantías concedidas en relación con los acuerdos de financiación dispuestos y préstamos por Cellnex Finance Company, S.A.U. (ver Notas 12.5 y 17.3). El tipo de interés estipulado en dichas operaciones es el de mercado.

### *15.2. Otros ingresos de explotación*

El importe del epígrafe “Otros ingresos de explotación” corresponde principalmente a los servicios prestados a sociedades del Grupo en concepto de Servicios Corporativos, así como refacturación de los gastos de alquiler y suministros del edificio y otros gastos (ver Notas 16.3 y 17.3).

### *15.3. Gastos de personal*

El desglose de gastos de personal por conceptos es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Sueldos y salarios | 31.233 | 20.885 |
| Indemnizaciones | 207 | 456 |
| Cotizaciones a la Seguridad Social | 2.190 | 1.483 |
| Otros gastos sociales | 2.769 | 1.846 |
| **Gastos de personal** | **36.399** | **24.670** |

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2021 y 2020, distribuido por categorías, así como su distribución entre hombres y mujeres es el siguiente:

| | 2021 | | | 2020 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Consejero Delegado | 1 | — | 1 | 1 | — | 1 |
| Alta Dirección | 8 | 1 | 9 | 5 | 1 | 6 |
| Otros directores, gerentes y jefes | 27 | 8 | 35 | 22 | 4 | 26 |
| Resto empleados | 54 | 49 | 103 | 39 | 28 | 67 |
| | **90** | **58** | **148** | **67** | **33** | **100** |

El número de empleados de la Sociedad al término de los ejercicios 2021 y 2020 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

| | 2021 | | | 2020 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Consejero Delegado | 1 | — | 1 | 1 | — | 1 |
| Alta Dirección | 7 | 1 | 8 | 5 | 1 | 6 |
| Otros directores, gerentes y jefes | 31 | 11 | 42 | 25 | 4 | 29 |
| Resto empleados | 59 | 54 | 113 | 45 | 32 | 77 |
| | **98** | **66** | **164** | **76** | **37** | **113** |

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2021 y 2020, con discapacidad mayor o igual del 33% ha sido de 0 para ambos ejercicios.

Al cierre del ejercicio 2021, el Consejo de Administración está compuesto por seis Consejeros de sexo masculino y cinco Consejeras de sexo femenino (siete Consejeros de sexo masculino y cuatro Consejeras de sexo femenino al cierre del ejercicio 2020).

### *15.4. Otros gastos de explotación*

El epígrafe "Servicios Exteriores" de la cuenta de resultados presenta la siguiente composición:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Arrendamientos y cánones | 4.259 | 3.143 |
| Servicios profesionales independientes | 41.302 | 27.336 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 6.009 | 8.613 |
| Resto de servicios exteriores | 26.640 | 19.118 |
| **Total Servicios exteriores** | **78.210** | **58.210** |

### *15.5. Resultado financiero neto*

El desglose de los ingresos y gastos financieros por conceptos es el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2021 | | 2020 | |
| | Ingreso | Gasto | Ingreso | Gasto |
| Ingresos financieros – por deudas con terceros | 282 | — | 591 | — |
| Gastos financieros – por deudas con terceros | — | (202.374) | — | (182.235) |
| Gastos financieros – por deudas con empresas del Grupo y asociadas (Nota 17.3) | — | (472) | — | (1.367) |
| Variación de valor razonable en instrumentos financieros | 47.551 | (29.867) | 10.096 | (12.740) |
| Diferencias de cambio | (3.916) | (792) | 21.755 | (30.067) |
| | **43.917** | **(233.505)** | **32.442** | **(226.409)** |
| Resultado financiero | | **(189.588)** | | **(193.967)** |

El epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de los ejercicios 2021 y 2020 se indica a continuación:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Beneficio/(Pérdida) en instrumentos de cobertura | 17.684 | (2.644) |
| | **17.684** | **(2.644)** |

Este epígrafe incluye los impactos netos derivados de la contabilización como cobertura de las inversiones netas en negocios en el extranjero (ver Nota 12.3).

## 16. Contingencias y compromisos

### *16.1. Pasivos contingentes*

Al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad tiene avales ante terceros por importe de 37.094 miles de euros (69.139 miles de euros en 2020) (ver Nota 16.5).

### *16.2. Compromisos de compra*

La Sociedad es garante de las operaciones de adquisición comprometidas por el Grupo así como el despliegue de emplazamientos futuros que al 31 de diciembre de 2021 ascienden a 7.361 miles de euros (6.325 miles de euros al 31 de diciembre de 2020). Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad es garante de operaciones corporativas pendientes de completar (CK Hutchison Holdings en Reino Unido y MEO en Portugal, por importe aproximado de 3.700 millones de euros y 70 millones de euros, respectivamente). Asimismo, la Sociedad también es garante de los derechos de venta potenciales otorgados a los accionistas partícipes de sociedades indirectamente participadas Cellnex France Groupe, S.A.S. y On Tower Poland Sp. z.o.o. (véase Nota 20).

Por último, la Sociedad tiene contratos de compra firmados en concepto de inmovilizado material e intangible por importe de 0 y 0 miles de euros, respectivamente (10 y 0 miles de euros, respectivamente en 2020).

### *16.3. Compromisos por arrendamiento operativo*

La Sociedad alquila espacios, equipos y vehículos bajo contratos de arrendamiento operativo.

La mayoría de estos contratos tienen una duración anual siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado. En algunos casos, la duración establecida en contrato es superior a un año, también con posibilidades de renovación.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos son recurrentes considerando que todos los arrendamientos actuales son imprescindibles para la operación de la Sociedad.

El importe de las cuotas por arrendamientos operativos comprometidos que tiene la Sociedad es el siguiente:

| Arrendamientos operativos cuotas mínimas | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Menos de un año | 3.144 | 3.447 |
| Entre uno y cinco años | 12.575 | 12.575 |
| Más de cinco años | 22.029 | 25.172 |
| **Total** | **37.748** | **41.194** |

El principal arrendamiento operativo que posee la Sociedad es el contrato entre Iberdrola Inmobiliaria Patrimonio, S.A.U. y la Sociedad formalizado el 11 de abril de 2019 para la prestación de servicios de gestión de edificios corporativos, entendiéndose por los mismos, el alquiler de las oficinas corporativas de Torre Llevant de la Zona Franca (Barcelona), con una duración de 15 años. La renta pagada durante el ejercicio 2021 ha ascendido a 4.259 miles de euros (1.772 miles de euros en 2020).

El edificio Torre de Llevant se encuentra construido, y la entrega del mismo se realizó el día 16 de julio de 2021.

### *16.4. Obligaciones por prestación al personal*

ILP (2018-2020)

Tal y como se describe en la Nota 4.5, la Sociedad, en base a la mejor estimación posible de la obligación asociada a dicho plan y tomando en consideración toda la información disponible, a 31 de diciembre de 2020 la Sociedad había registrado una provisión de 2.569 y 2.675 miles de euros en el epígrafe de "Personal" y "Otros instrumentos de patrimonio neto" del balance de situación adjunto. Por lo tanto, el impacto en la cuenta de resultados adjunta al cierre del ejercicio 2021 asciende a 1.251 miles de euros.

ILP (2019-2021)

Tal y como se describe en la Nota 4.5, la Sociedad, en base a la mejor estimación posible de la obligación asociada a dicho plan y tomando en consideración toda la información disponible, a 31 de diciembre de 2021 la Sociedad ha registrado una provisión de 6.962 miles de euros en el epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio neto" del balance de situación adjunto (4.526 miles de euros al cierre del ejercicio 2020). Por lo tanto, el impacto en la cuenta de resultados adjunta al cierre del ejercicio 2021 asciende a 2.436 miles de euros (2.393 miles de euros al cierre del ejercicio 2020).

ILP (2020-2022)

Tal y como se describe en la Nota 4.5, la Sociedad, en base a la mejor estimación posible de la obligación asociada a dicho plan y tomando en consideración toda la información disponible, a 31 de diciembre de 2021 la Sociedad ha registrado una provisión de 4.043 miles de euros en el epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio neto" del balance de situación adjunto (1.997 miles de euros al cierre del ejercicio 2020). Por lo tanto, el impacto en la cuenta de resultados adjunta al cierre del ejercicio 2021 asciende a 2.046 miles de euros (1.997 miles de euros al cierre del ejercicio 2020).

ILP (2021-2023)

Tal y como se describe en la Nota 4.5, la Sociedad, en base a la mejor estimación posible de la obligación asociada a dicho plan y tomando en consideración toda la información disponible, a 31 de diciembre de 2021 la Sociedad ha registrado una provisión de 2.350 miles de euros en el epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio neto" del balance de situación adjunto.

### *16.5. Otras contingencias*

Con fecha 19 de mayo de 2009 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) impuso a Cellnex Telecom, S.A. (anteriormente denominada Abertis Telecom, S.A.U.) una sanción de 22,7 millones de euros por presunto abuso de dominio en el mercado español de transporte y difusión de señal de TV en contra del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia y del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento la Unión Europea. La Sociedad interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la sanción de la CNC, que fue desestimado en la sentencia dictada el 16 de febrero de 2012. Esta sentencia fue recurrida en casación ante el Tribunal Supremo el 12 de junio de 2012. El 23 de abril de 2015 se resolvió dicho recurso estimando la casación y anulando la resolución de la CNC en lo que se refiere al importe de la sanción, ordenando a la actual CNMC que recalcule dicho importe ciñéndose a lo previsto en la ley 16/89. El 29 de septiembre de 2016, la CNMC dictó Resolución ordenando el recálculo del citado importe (18,7 millones de euros), que fue recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia español el 9 de diciembre de 2016. Además, el 4 de abril de 2017, Cellnex presentó una demanda que fue contestada por la Fiscalía General del Estado. En base a la opinión de sus asesores legales, Retevisión-I, S.A.U. tiene registrada a 31 de diciembre de 2021 una provisión por un importe total de 18,7 millones de euros (18,7 millones de euros al cierre del ejercicio 2020) en el epígrafe de "provisiones y otros pasivos no corrientes" del balance de situación de esta sociedad.

Con fecha 8 de febrero de 2012 el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) impuso a Cellnex Telecom, S.A. (anteriormente denominada Abertis Telecom, S.A.U.) una sanción de 13,7 millones de euros por abuso de posición dominante, en contra del artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia y del artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, consistente en abusar de su posición de dominio en los mercados de servicios mayoristas de acceso a infraestructuras y

centros de emisión de Cellnex, para la difusión de señales de TDT en España y de servicios minoristas de transporte y distribución de señales de TDT en España, mediante una práctica de estrechamiento de márgenes. El 21 de marzo de 2012 la Sociedad interpuso recurso contencioso administrativo contra la decisión de la CNMC ante la Audiencia Nacional, solicitando asimismo la suspensión del pago de la multa hasta que el tribunal se pronunciase sobre el asunto. La suspensión fue concedida el 18 de junio de 2012.

El 20 de febrero 2015 la Audiencia Nacional estimó parcialmente el recurso ordenando a la CNMC a proceder al recálculo de la sanción por considerar que los criterios aplicados en su día por la CNMC no eran adecuados. Sin perjuicio de ello, contra la sentencia de la Audiencia Nacional en fecha 26 de mayo de 2015, se interpuso recurso de casación ante el Tribunal Supremo por considerar que, no solo procede el recálculo del importe, sino que la Sociedad no infringió ninguna normativa de competencia.

Con fecha 23 de marzo de 2018, el Tribunal Supremo dictó una sentencia desestimando el recurso de casación y se estuvo a la espera de la devolución del expediente a la CNMC para el recálculo de la sanción. Cellnex Telecom, S.A., presentó incidente de nulidad, que fue desestimado en fecha 19 de julio de 2018. En fecha 10 de octubre de 2018 Cellnex Telecom, S.A., presentó recurso de amparo contra la sentencia ante el Tribunal Constitucional. El 13 de febrero de 2019, el Tribunal Constitucional desestimó el recurso de Cellnex Telecom, S.A. Siguiendo el procedimiento de cálculo correspondiente, la CNMC resolvió que no procede rectificar la cuantía de la sanción. Cellnex Telecom, S.A., ha presentado una apelación contra dicha decisión. La garantía original se aportó el 4 de febrero de 2020. En base a la opinión de sus asesores legales, la sociedad del Grupo Retevisión-I, S.A.U. ha reconocido una provisión por importe de 13,7 millones de euros al cierre del ejercicio 2021 (13,7 millones de euros al cierre del ejercicio 2020) en el epígrafe de “provisiones y otros pasivos no corrientes” del balance de situación de esta sociedad.

Como consecuencia de la escisión de Abertis Telecom, S.A.U. (actualmente denominada Abertis Telecom Satélites, S.A.U.) realizada el 17 de diciembre de 2013, la Sociedad se subroga en los derechos y obligaciones que puedan derivarse de los referidos procedimientos judiciales por corresponder a la rama de actividad escindida (negocio de telecomunicaciones terrestre). Por ello, existe un acuerdo firmado entre la Sociedad y Abertis Telecom Satélites, S.A.U. en que en caso de que se tengan que abonar las cantidades referidas anteriormente, Retevisión-I, S.A.U. será la que asumiría dichas sanciones. Al 31 de diciembre de 2021 Cellnex Telecom, S.A. tiene constituidos tres avales por importe de 32,5 millones de euros (tres avales por importe de 32,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2020) para cubrir los contenciosos con la Comisión Nacional de la Competencia explicados anteriormente.

## 17. Operaciones con partes vinculadas

### *17.1. Administradores y Alta Dirección*

La retribución devengada por los consejeros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ha sido la siguiente:

i) Los miembros del Consejo de Administración han devengado 1.706 miles de euros en el ejercicio de las funciones inherentes a la condición de consejeros de Cellnex Telecom, S.A. (1.630 miles de euros en el mismo periodo de 2020).

ii) En el ejercicio de funciones de Alta Dirección, el CEO:

   a. ha recibido 1.300 miles de euros que corresponden a retribución fija (1.000 miles de euros en 2020).

   b. ha devengado 1.275 miles de euros que corresponden a retribución variable anual, estimada asumiendo el 98,11% de consecución del objetivo (1.335 miles de euros en 2020).

   c. ha devengado 1.920 miles de euros por la consecución de los objetivos plurianuales establecidos en los Planes de Incentivos a Largo Plazo, que consolida en diciembre 2021 (1.650 miles de euros en 2020).

La provisión contable en relación a la totalidad de los “ILP” en curso (2019-2021, 2020-2022 y 2021-2023), para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 asciende a 2.546 miles de euros (1.373 miles de euros en 2020).

iii) Asimismo, el Consejero Delegado de Cellnex Telecom, S.A. ha recibido como otros beneficios, aportaciones por obligaciones contraídas en materia de previsión social y de otras retribuciones en especie por importe de 325 y 32 miles de euros, respectivamente (250 y 28 miles de euros en 2020).

Cellnex define la Alta Dirección como los directores que desarrollan sus funciones de dirección bajo dependencia directa del Consejero Delegado. La retribución fija y variable correspondiente al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2021 de los miembros que componen la Alta Dirección, ha ascendido a 5.323 miles de euros (4.547 miles de euros en 2020) y ha devengado 4.165 miles de euros por la consecución de los objetivos plurianuales establecidos en los Planes de Incentivos, que consolida en diciembre 2021, estimado asumiendo el 100% de grado de consecución. La provisión contable en relación a la totalidad de los “ILP” en curso (2019-2021, 2020-2022 y 2021-2023), para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 asciende a 4.447 miles de euros (3.084 miles de euros en 2020).

Asimismo, la Alta Dirección ha devengado como otros beneficios, aportaciones por obligaciones contraídas en materia de previsión social y de otras retribuciones en especie por importe de 423 y 190 miles de euros, respectivamente. Durante el mismo periodo de 2020 devengó 334 y 174 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad tiene suscrita una póliza de responsabilidad civil de directivos y consejeros para los miembros del Consejo de Administración, el Consejero Delegado y la alta dirección del Grupo Cellnex Telecom con un coste devengado que asciende a 967 miles de euros, al 31 de diciembre de 2021 (538 miles de euros en 2020).

### *17.2. Otra información referente a los Consejeros*

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores han comunicado que no existe ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

### *17.3. Empresas del Grupo y asociadas*

Los activos y pasivos mantenidos por la Sociedad al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 con sociedades del Grupo Cellnex y asociadas, a excepción de los instrumentos de patrimonio (ver Nota 8.1), son los siguientes:

***Ejercicio 2021***

| | Miles de Euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Activos | | | Pasivos | | |
| | Créditos no corrientes | Créditos corrientes | Cuentas por cobrar | Deudas no corrientes[1] | Deudas corrientes | Cuentas por pagar |
| Adesal Telecom, S.L. | — | 12 | 1 | — | — | — |
| Alticom B.V. | — | — | 5 | — | — | — |
| Belmont Infra Holding, S.A. | — | — | 408 | — | — | — |
| Cellnex Austria GmbH | 56 | — | 217 | — | — | — |
| Cellnex Connectivity Solutions Limited | — | — | 240 | — | — | — |
| Cellnex Denmark ApS | 60 | — | 91 | — | — | — |
| Cellnex Finance Company, S.A.U. | — | 2.534.654 | 12.771 | 5.129 | 70.220 | 171 |
| Cellnex France Groupe, S.A.S. | 125 | — | 1.105 | — | — | — |
| Cellnex France, S.A.S. | 271 | — | 3.737 | — | — | — |
| Cellnex Ireland Limited | — | — | 87 | — | — | — |
| Cellnex Italia, S.p.A. | 477 | — | 7.145 | — | — | 784 |
| Cellnex Netherlands B.V. | 376 | — | 355 | — | 1 | — |
| Cellnex Poland Sp. z o.o. | 59 | — | 749 | — | — | — |
| Cellnex Sweden, AB | 41 | — | — | — | — | — |
| Cellnex Switzeland AG | — | — | 649 | — | — | — |
| Cellnex Telecom España, S.L.U. | 225 | 182 | 1.205 | — | 68.258 | — |
| Cellnex UK Consulting Limited | — | — | 2 | — | — | — |
| Cellnex UK Limited | 997 | — | 1.227 | — | — | 122 |
| Cignal Infrastructure Services | 415 | — | 298 | — | — | — |
| CLNX Portugal S.A. | 313 | — | — | — | — | — |
| Edzcom Oy | — | — | 29 | — | — | 77 |
| Gestora del Espectro, S.L. | — | — | — | — | — | — |
| Grid Tracer AG | — | — | 7 | — | — | — |
| Compagnie Foncière ITM 1 | — | — | — | — | — | — |
| Nexloop France, S.A.S. | — | — | 194 | — | — | — |
| OMTEL,Estructuras de Comunicaçoes, S.A. | 340 | — | 1.481 | — | — | — |
| On Tower Denmark ApS | — | — | 126 | — | — | — |
| On Tower Ireland Limited | — | — | 170 | — | — | — |
| On Tower Poland S.p z.o.o. | — | — | 33 | — | — | — |
| On Tower Sweden, AB | — | — | 80 | — | — | — |
| On Tower UK 1, Ltd. | — | — | 78 | — | — | — |
| On Tower UK 2, Ltd. | — | — | 58 | — | — | — |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| On Tower UK 4, Ltd. | — | — | 7 | — | — | — |
| On Tower UK, Ltd. | — | — | 4.116 | — | — | — |
| On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. | — | 5.130 | 62 | — | — | — |
| On Tower Austria GmbH | — | — | 314 | — | — | — |
| OnTower France, S.A.S. | 160 | — | 3.803 | — | — | — |
| OnTower Portugal, S.A. | — | — | 4 | — | — | — |
| Radiosite Limited | — | — | 75 | — | — | — |
| Retevisión-I, S.A.U. | 792 | 57.851 | 4.306 | — | — | 897 |
| Shannonside Communications Limited | — | — | 1 | — | — | — |
| Shere Masten B.V. | — | — | 4 | — | — | — |
| Springbok Mobility | — | — | 11 | — | — | — |
| Swiss Infra Services, S.A. | 259 | — | 1.666 | — | — | — |
| Swiss Towers AG | 271 | — | 1.546 | — | — | — |
| Towerco, S.p.A | — | — | 405 | — | — | — |
| Towerlink France, S.A.S. | — | — | 176 | — | — | — |
| Towerlink Portugal, S.A. | — | — | 28 | — | — | — |
| Tradia Telecom, S.A.U. | 724 | 12.346 | 2.538 | — | — | 331 |
| Ukkoverkot Oy | — | — | 3 | — | — | — |
| Watersite Limited | — | — | 39 | — | — | — |
| Xarxa Oberta de Comunicació i Tecnologia de Catalunya, S.A. | 40 | 2.869 | 188 | — | 269 | — |
| Zenon Digital Radio, S.L. | — | 430 | 10 | — | — | — |
| **Total** | **6.001** | **2.613.474** | **51.850** | **5.129** | **138.748** | **2.382** |

[1] Corresponde al contrato formalizado por una permuta de divisas con Cellnex Finance Company, S.A.U. (ver Nota 12.3).

***Ejercicio 2020***

| | Miles de Euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Activos | | | | Pasivos | |
| | Créditos no corrientes | Inversiones financieras no corrientes[1] | Créditos corrientes | Cuentas por cobrar | Deudas corrientes | Cuentas por pagar |
| Adesal Telecom, S.L. | — | — | 48 | 2 | — | — |
| Belmont Infra Holding, S.A. | — | — | — | 726 | — | — |
| Cellnex Austria GmbH | — | — | — | 237 | — | — |
| Cellnex Denmark ApS | — | — | — | 91 | — | — |
| Cellnex Finance Company, S.A.U. | — | 607 | 25 | — | 590.791 | — |
| Cellnex France, S.A.S. | 402 | — | — | 751 | — | — |
| Cellnex France Groupe, S.A.S. | — | — | — | 3.656 | — | — |
| Cellnex Ireland Limited | — | — | — | 19 | — | — |
| Cellnex Italia, S.p.A. | 362 | — | — | 160 | — | 501 |
| Cellnex Netherlands, BV | 336 | — | — | 514 | 17.448 | — |
| CLNX Portugal, S.A. | 360.000 | — | 6.065 | — | — | — |
| Cellnex Telecom España, S.L.U. | 242 | — | — | 103 | 2.515 | — |
| Cellnex Switzerland AG | 563 | — | — | 2.154 | — | — |
| Cellnex UK Limited | 302 | — | — | 4.360 | 19 | 121 |
| Cignal Infrastructures Limited | 143 | — | 380 | 621 | — | — |
| On Tower France, S.A.S. | 67 | — | — | — | — | — |
| OMTEL, Estruturas de Comunicaçoes, S.A. | 263 | — | — | 7 | — | — |
| On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. | — | — | 3.720 | 28 | — | 157 |
| Cellnex Connectivity Solutions Limited | — | — | — | 35 | — | — |
| Retevisión-I, S.A.U. | 189 | — | 38.667 | 1.563 | — | 11.002 |
| Cellnex Poland Sp. z.o.o. | — | — | — | 316 | — | — |
| Springbok Mobility | — | — | — | 43 | — | — |
| Swiss Towers AG | — | — | — | 28 | — | — |
| TowerCo, S.p.A. | — | — | — | 20 | — | — |
| Towerlink France, S.A.S. | — | — | — | 51 | — | — |
| Tradia Telecom, S.A.U. | 360 | — | 8.223 | 489 | — | 2.459 |
| Ukkoverkot Oy | — | — | — | 10 | — | — |
| Xarxa Oberta de Comunicació i Tecnologia de Catalunya, S.A. | 38 | — | 1.433 | 102 | 239 | — |
| Zenon Digital Radio, S.L. | — | — | 278 | 6 | — | — |
| **Total** | **363.267** | **607** | **58.839** | **16.092** | **611.012** | **14.240** |

[1] Corresponde al contrato formalizado por una permuta de divisas con Cellnex Finance Company, S.A.U. (ver Nota 12.3).

Al 31 de diciembre de 2021, dentro del epígrafe “Créditos a empresas del Grupo y asociadas no corrientes la Sociedad tiene registrados los importes correspondientes a:

a. Con fecha, 13 de febrero de 2020, la Sociedad suscribió bonos a largo plazo emitidos por la sociedad CLNX Portugal, S.A. por un importe de 235 millones de euros, con vencimiento a 5 años. Posteriormente a fecha 24 de septiembre de 2020, la Sociedad suscribió la emisión adicional de bonos a largo plazo emitido por CLNX Portugal, S.A. por un importe de 125 millones de euros y un vencimiento a 5 años. A cierre del ejercicio 2021, se ha producido una subrogación de esta suscripción por parte de Cellnex Finance Company, S.A.U por lo que Cellnex Telecom, S.A. ya no es tenedor de estos bonos.

Al 31 de diciembre de 2021, dentro del epígrafe “Créditos a empresas del Grupo y asociadas corrientes” la Sociedad tiene registrados los importes correspondientes a:

a. Al cierre del ejercicio 2021, este epígrafe incluye el saldo deudor corriente de la cuenta a cobrar con las sociedades del Grupo que forman parte del Grupo de consolidación fiscal, por régimen de tributación consolidada por impuesto sobre Sociedades por importe de 82.788 miles de euros (45.148 miles de euros al cierre de 2020).

b. Al cierre del ejercicio 2021, este epígrafe incluye el saldo deudor corriente de la cuenta a cobrar con las sociedades del Grupo que forman parte del Grupo de consolidación fiscal, por régimen de tributación consolidada por IVA, por importe de 3.466 miles de euros.

c. Este epígrafe incluye el saldo deudor por créditos a corto plazo por Cash Pooling con Cellnex Finance Company por un total de 2.527.220 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2021, dentro del epígrafe “Deudas con empresas del Grupo y asociadas corrientes” la Sociedad tiene registrados los importes correspondientes a:

a. Con fecha 10 de diciembre de 2020, se firmó un contrato de gestión centralizada de Tesorería multidivisa entre las sociedades españolas del Grupo Cellnex y Cellnex Finance Company, S.A.U., que contempla disposiciones tanto a corto como a largo plazo, y con una duración de un año, renovable tácitamente por periodos anuales. En relación a dicho contrato, al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad mantiene una deuda a corto plazo por importe de 68.943 miles de euros, y los intereses devengados han ascendido a 39 miles de euros.

b. En fecha 16 de diciembre de 2021, se alcanzó un acuerdo por las respectivas direcciones de Retevisión-I, S.A.U. y Tradia Telecom, S.A.U. para la puesta en marcha de un expediente de regulación de empleo voluntario. Con fecha de 31 de diciembre, y en aplicación de los principios de una gestión prudencial del riesgo, Cellnex Telecom España, S.L.U. procedió a revocar parcialmente el acuerdo de distribución del Dividendo a Cuenta y reintegrar parcialmente el Dividendo a Cuenta de Cellnex por importe de 66.000 miles de euros equivalente a la suma del Dividendo a Cuenta de Retevisión-I, S.A.U. y el Dividendo a Cuenta de Tradia Telecom, S.A.U.

c. Saldos acreedores con las sociedades del Grupo que forman parte del Grupo de consolidación fiscal, por régimen de tributación consolidada por Impuesto sobre sociedades por importe de 3.495 miles de euros (3.495 miles de euros al cierre de 2020).

d. Saldos acreedores con las sociedades del Grupo que forman parte del Grupo de consolidación fiscal, por régimen de tributación consolidada por IVA por importe de 270 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no hay deudas a largo plazo con empresas del Grupo y asociadas.

Las transacciones mantenidas por la Sociedad durante los ejercicios 2021 y 2020 con sociedades del Grupo Cellnex y asociadas son las siguientes:

***Ejercicio 2021***

| | Miles de Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Ingresos | | | Gastos | |
| | Dividendos | Servicios prestados | Intereses devengados | Servicios recibidos | Intereses devengados |
| Alticom B.V. | — | 221 | — | — | — |
| Belmont Infra Holding S.A. | — | 408 | — | — | — |
| Breedlink B.V. | — | 3 | — | — | — |
| Cellnex Austria GmbH | — | 218 | — | — | — |
| Cellnex Connectivity Solutions Limited | — | 240 | — | — | — |
| Cellnex Denmark ApS | — | 152 | — | — | — |
| Cellnex Finance Company, S.A.U. | — | 485 | 12.967 | 188 | 471 |
| Cellnex France Groupe, S.A.S. | — | 890 | — | — | — |
| Cellnex France, S.A.S. | — | 3.951 | — | — | — |
| Cellnex Ireland Limited | — | 87 | — | — | — |
| Cellnex Italia, S.p.A. | 59.847 | 6.737 | — | 799 | — |
| Cellnex Netherlands B.V. | — | 1.040 | — | — | 1 |
| Cellnex Poland Sp. z o.o. | — | 441 | — | — | — |
| Cellnex Sweden, AB | — | 99 | — | — | — |
| Cellnex Switzeland AG | — | 713 | — | — | — |
| Cellnex Telecom España, S.L.U. | 39.504 | 1.915 | — | 231 | — |
| Cellnex UK Consulting Limited | — | 2 | — | — | — |
| Cellnex UK Limited | — | 1.170 | 1 | — | — |
| Cignal Infrastructure Services | — | 294 | — | — | — |
| CLNX Portugal, S.A. | — | — | 2.469 | — | — |
| Edzcom Oy | — | 28 | — | 8 | — |
| Grid Tracer AG | — | 7 | — | — | — |
| Nexloop France, S.A.S. | — | 194 | — | — | — |
| OMTEL,Estructuras de Comunicaçoes, S.A. | — | 1.474 | — | — | — |
| On Tower Denmark, ApS | — | 120 | — | — | — |
| On Tower Ireland Limited | — | 168 | — | — | — |
| On Tower Poland S.p. z.o.o. | — | 33 | — | — | — |
| On Tower Sweden, AB | — | 80 | — | — | — |
| On Tower UK 1, Ltd. | — | 78 | — | — | — |
| On Tower UK 2, Ltd. | — | 58 | — | — | — |
| On Tower UK 4, Ltd. | — | 7 | — | — | — |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| On Tower UK, Ltd. | — | 4.051 | — | — | — |
| On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. | — | 3.320 | — | 51 | — |
| On Tower Austria GmbH | — | 314 | — | — | — |
| OnTower France, S.A.S. | — | 3.763 | — | — | — |
| OnTower Portugal, S.A. | — | 313 | — | — | — |
| Radiosite Limited | — | 75 | — | — | — |
| Retevisión-I, S.A.U. | — | 2.788 | — | 11.224 | — |
| Shannonside Communications Limited | — | 1 | — | — | — |
| Shere Masten B.V. | — | 452 | — | — | — |
| Springbok Mobility | — | 9 | — | — | — |
| Swiss Infra Services, S.A. | — | 1.400 | — | — | — |
| Swiss Towers AG | — | 1.415 | — | — | — |
| Towerco, S.p.A | — | 402 | — | — | — |
| Towerlink France, S.A.S. | — | 176 | — | — | — |
| Towerlink Netherlands B.V | — | 209 | — | — | — |
| Towerlink Portuga, S.A. | — | 29 | — | — | — |
| Tradia Telecom, S.A.U. | — | 1.620 | — | 4.247 | — |
| Ukkoverkot Oy | — | 3 | — | — | — |
| Watersite Limited | — | 39 | — | — | — |
| Xarxa Oberta de Comunicació i Tecnologia de Catalunya, S.A. | — | 194 | — | — | — |
| Zenon Digital Radio, S.L. | | 10 | | — | — |
| **Total** | **99.351** | **41.896** | **15.437** | **16.748** | **472** |

Cellnex Telecom, S.A. ha aprobado la distribución de dividendos por importe de 22.900 miles de euros de Cellnex Netherlands, B.V. que se han registrado como menos coste de participación (ver Nota 8).

***Ejercicio 2020***

| | Miles de Euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Ingresos | | | Gastos | |
| | Dividendos | Servicios prestados | Intereses devengados | Servicios recibidos | Intereses devengados |
| Alticom B.V. | — | 9 | — | — | — |
| Belmont Infra Holding, S.A. | — | 726 | — | — | — |
| Cellnex Austria GmbH | — | 237 | — | — | — |
| Cellnex Denmark ApS | — | 91 | — | — | — |
| Cellnex Finance Company, S.A.U. | — | — | — | — | 69 |
| Cellnex France, S.A.S. | — | 758 | 6.402 | — | — |
| Cellnex France Groupe, S.A.S. | — | 3.633 | 418 | — | — |
| Cellnex Ireland Limited | — | 19 | — | — | — |
| Cellnex Italia, S.p.A. | — | 3.813 | 14.260 | 501 | — |
| Cellnex Netherlands B.V. | — | 1.592 | — | — | — |
| CLNX Portugal, S.A. | — | — | 6.065 | — | — |
| Cellnex Switzerland AG | — | 2.014 | — | — | — |
| Cellnex Telecom España, S.L.U. | 92.212 | 11.036 | — | — | 1.182 |
| Cellnex UK Limited | — | 3.679 | 2.437 | — | 116 |
| Cignal Infrastructure Services, Ltd. | — | 589 | 1.421 | — | — |
| OMTEL, Estructuras de Comunicaçoes, S.A. | — | 7 | — | — | — |
| On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. | — | 167 | 6.831 | 130 | — |
| Cellnex Connectivity Solutions Limited | — | 35 | — | — | — |
| Retevisión-I, S.A.U. | — | 1.426 | — | 9.142 | — |
| Cellnex Poland Sp. z.o.o. | — | 316 | — | — | — |
| Swiss Towers AG | — | 20 | — | — | — |
| TowerCo, S.p.A. | — | 4 | — | — | — |
| Towerlink France, S.A.S. | — | 42 | 113 | — | — |
| Towerlink Portugal, S.A. | — | — | 8 | — | — |
| Tradia Telecom, S.A.U. | — | 595 | — | 2.032 | — |
| Ukkoverkot Oy | — | 10 | — | — | — |
| Xarxa Oberta de Comunicació i Tecnologia de Catalunya, S.A. | — | 104 | — | — | — |
| **Total** | **92.212** | **30.922** | **37.955** | **11.805** | **1.367** |

Cellnex Telecom, S.A. aprobó la distribución de dividendos por importe de 5.082 miles de euros de Cellnex Netherlands B.V. que se registraron como menos coste de participación (ver Nota 8).

Como consecuencia de la reorganización de la función financiera durante ejercicio 2020, las deudas que la Sociedad mantenía a 31 de diciembre de 2020 fueron totalmente subrogadas por Cellnex Finance Company, S.A.U. durante el ejercicio 2021.

En relación con las operaciones mencionadas anteriormente, la Sociedad continúa actuando como garante de la deuda subrogada por Cellnex Finance Company, S.A.U. (ver Nota 12.2).

### *17.4. Otras empresas vinculadas*

Se entiende como otras empresas vinculadas, adicionales a las empresas del Grupo y asociadas mencionadas en la Nota 17.3 anterior y en los términos establecidos por el Plan General de Contabilidad, aquellos accionistas (incluidas sus sociedades dependientes) de Cellnex Telecom, S.A. que tienen influencia significativa en la misma, aquellos con derecho a proponer consejero o con una participación superior al 3%.

Con fecha 12 de julio de 2018, ConnecT adquirió el 29,9% del capital social de la Sociedad. ConnecT es controlada por Sintonia, una sociedad subholding, controlada por Edizione, S.r.L y, a su vez, Sintonia es el mayor accionista de Atlantia. Como resultado, a partir del 31 de diciembre de 2018, Edizione, junto con su grupo de empresas, se considera una parte relacionada con la Sociedad. A 31 de diciembre de 2021, Edizione, S.r.L figura como accionista de referencia de Cellnex Telecom, S.A. con una participación del 8,53%.

Prestación y recepción de servicios

Las transacciones realizadas por la Sociedad con sociedades del Grupo Abertis y asociadas durante el ejercicio 2021 y 2020 son las siguientes:

***Ejercicio 2021***

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | Ingresos | Gastos |
| | Servicios prestados | Servicios recibidos |
| Abertis Autopistas España, S.A. | 135 | — |
| **Total** | **135** | **—** |

***Ejercicio 2020***

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | Ingresos | Gastos |
| | Servicios prestados | Servicios recibidos |
| Abertis Autopistas España, S.A. | 228 | — |
| **Total** | **228** | **—** |

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que se estima que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Otros

Los otros activos y pasivos mantenidos por la Sociedad con sociedades del Grupo Abertis y asociadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, son los siguientes:

***Ejercicio 2021***

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | Ingresos | Gastos |
| | Servicios prestados | Servicios recibidos |
| Abertis Autopistas España, S.A. | 160 | — |
| **Total** | **160** | **—** |

***Ejercicio 2020***

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | Ingresos | Gastos |
| | Servicios prestados | Servicios recibidos |
| Abertis Autopistas España, S.A. | 130 | — |
| **Total** | **130** | **—** |

## 18. Otra información

### *18.1. Honorarios de auditores de cuentas*

Durante los ejercicios 2021 y 2020, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Servicios de auditoría | 987 | 782 |
| Otros servicios ajenos a la auditoría exigidos a la entidad por legislación | 125 | — |
| Otros servicios de verificación no exigidos por legislación | 160 | 474 |
| **Total servicios de auditoría y relacionados** | **1.272** | **1.256** |
| Servicios de asesoramiento fiscal | 51 | 46 |
| Otros servicios | 2.881 | 2.040 |
| **Total servicios profesionales** | **4.204** | **3.342** |

### *18.2. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores*

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

| | Miles de Euros | |
|---|---|---|
| | 2021 | 2020 |
| Total pagos realizados | 71.401 | 54.731 |
| Total pagos pendientes | 18.728 | 14.777 |
| Periodo medio de pago a proveedores (días) | 21 | 34 |
| Ratio de operaciones pagadas (días) | 24 | 42 |
| Ratio de operaciones pendientes de pago (días) | 8 | 5 |

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Proveedores, empresas del Grupo y asociadas" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

### *18.3. Modificación o resolución de contratos*

No se ha producido la conclusión, modificación o extinción anticipada de ningún contrato entre la Sociedad y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, que afecte a operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o que no se haya realizado en condiciones normales.

## 19. Información sobre medio ambiente

El objetivo fundamental del Grupo del que la Sociedad es cabecera es generar valor sostenido el corto, medio y largo plazo, a través de una gestión responsable del negocio, incorporando los intereses y expectativas de los grupos de interés de la Sociedad. En este sentido, en el ejercicio 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado la Política Ambiental, Social y de Buen Gobierno (ESG) y la Política de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Adicionalmente, dentro del sistema de gestión medioambiental ya implantado y certificado, Cellnex actualiza periódicamente la identificación y evaluación de riesgos y oportunidades ambientales relacionadas con su propia actividad y la que desarrolla a través de sus sociedades dependientes. Como resultado de las evaluaciones de riesgo relacionadas con el cambio climático, se han identificado algunos riesgos climáticos relacionados con potencial regulación futura, reputacionales, entre otros. No obstante, por la naturaleza del negocio el aspecto ambiental más significativo es la energía. En este contexto, el Grupo del que es sociedad dominante la Sociedad, monitoriza su consumo energético para conseguir la máxima eficiencia y el menor impacto posible en el medio ambiente y por tanto en la sociedad. Desde un punto de vista económico, en la gran mayoría de los contratos con los operadores de red móvil y los clientes, los costes de energía se les transfieren a ellos, ya que

el Grupo solo administra la infraestructura necesaria y el acceso a la energía, y transfiere los costes de energía a los clientes de manera transparente.

Por todo ello, la Sociedad considera que en el contexto de sus operaciones y de las que desarrolla a través de las sociedades participadas cumple con las leyes de protección ambiental aplicables y cuenta asimismo con procedimientos diseñados para fomentar y asegurar dicho cumplimiento. Finalmente, las potenciales contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en los que pudiera incurrir la Sociedad o sus sociedades participadas están suficientemente cubiertos por las pólizas de seguro de responsabilidad civil.

## 20. Hechos posteriores al cierre

*Acuerdo relativo a la adquisición de acciones que aumentan la participación en On Tower Poland Sp. z.o.o.*

En el primer trimestre de 2022, Cellnex Poland Sp. z.o.o. e Iliad Purple firmaron un acuerdo por el que se modifican las condiciones de ejercicio del derecho de Iliad Purple sobre el 10% del capital social de On Tower Poland Sp. z.o.o. De conformidad con los términos de este acuerdo, Cellnex Poland Sp. z.o.o. e Iliad Purple han acordado que dicha participación del 10% en On Tower Poland Sp. z.o.o.será adquirida por Cellnex Poland Sp. z.o.o. antes de que finalice el primer trimestre de 2022, por un importe de 615 millones de zlotys polacos (aproximadamente 140 millones de euros al tipo de cambio actual) (sin incluir impuestos). Este precio supone la misma valoración de On Tower Poland Sp. z.o.o. aplicada al cierre de la adquisición de Iliad Poland.

*Acuerdo relativo a la adquisición del 30% restante de On Tower France, S.A.S. y modificación del contrato marco de servicios con Free Mobile*

En el primer trimestre de 2022, Cellnex France Groupe S.A.S., Iliad S.A., On Tower France S.A.S. y Free Mobile celebraron dos acuerdos que modifican las condiciones de ejercicio del derecho de Iliad y del Contrato Marco de Servicios (MSA) de Iliad France. De conformidad con los términos de dichos acuerdos, Cellnex France Groupe, S.A.S. e Iliad han acordado, en particular. que la participación no mayoritaria restante del 30% de Iliad en On Tower France, S.A.S. será adquirida por Cellnex France Groupe, S.A.S. antes de que finalice el primer trimestre de 2022, sujeto a la aprobación del Consejo de Administración de Iliad, que tendrá lugar después de la formulación de estas cuentas anuales adjuntas. La contraprestación acordada para las adquisiciones de la participación del 30% en On Tower France, S.A.S. es de 950 millones de euros, sin incluir impuestos, que se han calculado siguiendo los criterios definidos en el Acuerdo de Accionistas (SHA) de Iliad France. Además, Cellnex ha reforzado los programas de construcción a medida (build-to-suit) con 2.000 nuevos emplazamientos (adicionales a los 2.500 emplazamientos mínimos del acuerdo inicial) hasta 2027, con un Enterprise Value de 639 millones de euros.

*Acuerdos con Bouygues Telecom para el despliegue de nuevos programas build-to-suit en Francia*

En el primer trimestre de 2022, el Grupo y Bouygues Telecom firmaron acuerdos para contratar varios programas de nuevo buid-to-suit ("BTS") en Francia con el fin de neutralizar los impactos esperados de Capex y EBITDA de los remedios requeridos por Hivory, sobre una base de tasa de ejecución. Así, el Grupo ha contratado un programa BTS de hasta 1.350 emplazamientos en zonas rurales, a desplegar en 2029 con un Capex estimado de hasta 310 millones de euros aproximadamente. Este programa se estructurará de manera similar al proyecto Nexloop. En segundo lugar, el Grupo también ha contratado una extensión del programa existente de BTS en áreas muy densas de hasta 1.500 emplazamientos con Bouygues Telecom para implementarse en 2029 con un Capex estimado de hasta aproximadamente 490 millones de euros. Por último, Cellnex ha ampliado el alcance del programa BTS con Bouygues Telecom que involucra emplazamientos estratégicos con capacidades de procesamiento de datos al agregar hasta 2 Centros de Conmutación Móvil adicionales, que se transferirán en 2025 con un BTS Capex estimado de hasta aproximadamente 70 millones de euros. Este programa tendrá condiciones similares a las del proyecto Nexloop.

*Cellnex France Groupe, Bouygues Telecom y Phoenix France Infrastructures han llegado a un acuerdo de venta de aproximadamente 2.000 emplazamientos urbanos en Francia*

En el primer trimestre de 2022, Cellnex France Group, Bouygues Telecom y Phoenix France Infrastructures firmaron un principio de acuerdo para vender aproximadamente 2.000 emplazamientos en áreas muy densas en Francia, sujeto a la aprobación de la Autoridad de Competencia Francesa ("FCA"), para cumplir con los requisitos del cierre de la operación de Hivory por un importe previsto de aproximadamente 620 millones de euros, neto de impuestos. Bouygues Telecom y Phoenix France Infrastructures actuarán juntos como contraparte en una empresa conjunta.

Adicionalmente, Cellnex France Group se encuentra ultimando un principio de acuerdo para vender aproximadamente 1.200 emplazamientos en áreas muy densas en Francia, sujeto a la aprobación de la FCA, para cumplir con los requisitos de cierre de la operación de Hivory.

**Cellnex Telecom, S.A.**
**ANEXO I. a la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021**
(Miles de Euros)

**Participación Directa**

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Directa | Valor neto de la participación | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio | Dividendos recibidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | | |
| **2021:** | | | | | | | | | | |
| Cellnex Italia, S.p.A. | Via Cesare Giulio Viola, 43 CAP 00148 Roma | Holding | 100 % | 4.555.310 | Deloitte | 1.000 | 4.572.496 | 94.571 | (36.331) | 59.847 |
| Cellnex Netherlands B.V. | Papendorpseweg 75-79 3528 BJ Uthrecht, the Netherlands | Holding | 75,00 % | 488.455 | Deloitte | 1 | 839.188 | (9.572) | (8.200) | — |
| Cellnex UK Limited | Level 4, R+, 2 Blagrave Street, Reading, RG1 1AZ, United Kingdom | Holding | 100 % | 1.886.728 | Deloitte | 1.349.303 | 437.251 | (16.238) | (28.032) | — |
| Cellnex France Groupe, S.A.S. | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Holding | 100 % | 4.524.391 | Deloitte | 2.207.466 | 2.295.494 | (11.441) | (36.552) | — |
| Cellnex Telecom España, S.L.U. | Juan Esplandiú, 11-13 28007 Madrid | Holding | 100 % | 821.335 | Deloitte | 103.753 | 701.999 | (649) | 25.749 | 39.504 |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Directa | Valor neto de la participación | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio | Dividendos recibidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | | |
| **2021:** | | | | | | | | | | |
| Cellnex Switzerland AG | Thurgauerstrasse, 136 8152 Opfikon | Holding | 72 % | 598.848 | Deloitte | 184 | 727.907 | (1.177) | (1.436) | — |
| Cignal Infrastructure Services, Ltd. | Suite 311 Q House, 76 Furze Road, Sandyford Industrial Estate, Dublin 18, D18, YV50, Ireland | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles. | 100,00 % | 178.636 | Deloitte | 3.252 | 61.250 | 6.317 | 17.349 | — |
| Ukkoverkot Oy | Gräsäntörmä 2, 02200 Espoo, Finland | Holding | 100 % | 25.696 | Deloitte | 3 | 6.928 | 979 | 968 | — |
| CLNX Portugal, S.A. | Av. Fontes Pereira de Melo, nº 6 7 º direito, Distrito: Lisboa Concelho: Lisboa Fregesia , San Antonio 1050 121 Lisboa | Holding | 100 % | 1.153.384 | Deloitte | 200 | 817.052 | (4.336) | 5.765 | — |
| Cellnex Finance Company, S.A.U. | Juan Esplandiú, 11-13 28007 Madrid | Group Finance Company | 100 % | 1.000.060 | Deloitte | 60 | 996.288 | (2.168) | (4.488) | — |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Directa | Valor neto de la participación | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio | Dividendos recibidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | | |
| **2021:** | | | | | | | | | | |
| Cellnex Sweden, AB | Box 162 85, 103 25 Stockholm | Holding | 100 % | 633.002 | Deloitte | 628.345 | (2) | (1.596) | (10.697) | — |
| Cellnex Austria GmbH | Schubertring 6, 1010 Vienna | Holding | 100 % | 953.035 | Deloitte | 35 | 950.564 | (1.421) | (1.128) | — |
| Cellnex Ireland Limited | Suite 311 Q House, 76 Furze Road, Sandyford Industrial Estate, Dublin 18, D18, YV50, | Holding | 100 % | 499.000 | Deloitte | 499.000 | (1.710) | (7.127) | (10.395) | — |
| Cellnex Poland Sp. z.o.o. | Plac Marsz. Józefa Pilsudskiego 100-078 Warsaw | Holding | 100 % | 2.414.138 | — | 84.209 | 2.313.627 | (28.653) | (28.111) | — |
| Cellnex Denmark ApS | Ørestads Boulevard 114, 4th floor, 2300 Copenhagen S | Holding | 100 % | 350.005 | Deloitte | 349.797 | (1.344) | 94 | (2.474) | — |
| Digital Infrastructure Vehicle II SCSp SICAV-RAIF | 5, Heienhaff in L-1736 Senningerberg | Investment vehicle | 33 % | 136.390 | — | — | — | — | — | — |
| **Total participación** | | | | **20.218.413** | | | | | | **99.351** |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, junto con la que debe ser leído

**Cellnex Telecom, S.A.**
**Anexo I a la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021**
(Miles de Euros)

**Participación Indirecta**

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2021:** | | | | | | | | | |
| Retevisión-I, S.A.U. | Juan Esplandiú, 11 28007 Madrid | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Telecom España, S.L.U. | Deloitte | 81.270 | 94.145 | 28.567 | 19.362 |
| Tradia Telecom, S.A.U. | Paseo de la Zona Franca 105 (Torre Llevant), 08038-Barcelona | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Telecom España, S.L.U. | Deloitte | 131.488 | 50.189 | 9.147 | 9.243 |
| On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. | Juan Esplandiú, 11 28007 Madrid | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Telecom España, S.L.U. | Deloitte | 72.725 | 367.480 | 34.837 | 4.108 |
| Gestora del Espectro, S.L. (*) | Juan Esplandiú, 11 28007 Madrid | Desarrollo, implementación, organización y marketing de servicios de telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Telecom España, S.L.U. | — | — | (1) | — | — |
| Metrocall, S.A. | c/ Juan Espladiú 11-13 29007 Madrid | Implementación, organización y explotación de la red de móviles en Madrid | 60 % | Cellnes Telecom España, S.L.U. | Deloitte | 2.750 | 9.494 | 1.282 | 957 |
| Adesal Telecom, S.L. | Ausias March 20, Valencia | Proveer servicios relacionados con concesiones y operadores de telecomunicaciones terrestres | 60,00 % | Tradia Telecom, S.A.U. | Deloitte | 3.228 | 2.296 | 555 | 411 |
| Zenon Digital Radio, S.L. (*) | Paseo de la Zona Franca 105 (Torre Llevant), 08038-Barcelona | Proveer equipos de telecomunicaciones | 100 % | Tradia Telecom, S.A.U. | — | 32 | 2.585 | 614 | 455 |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 no auditados.
Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2021:** | | | | | | | | | |
| Xarxa Oberta de Comunicació i Tecnologia de Catalunya, S.A. | Paseo de la Zona Franca 105 (Torre Llevant), 08038-Barcelona | Constructor y operador de la fibra óptica de las infraestructuras de telecomunicaciones | 100 % | Tradia Telecom, S.A.U. | Deloitte | 6.825 | 14.089 | 6.400 | 4.680 |
| TowerCo, S.p.A. | Via Cesare Giulio Viola, 43 CAP 00148 Roma | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Italia, S.p.A. | Deloitte | 20.100 | 6.301 | 10.056 | 6.514 |
| CK Hutchinson Networks Italia, S.p.A. | Largo Metropolitana 5, 20017 RHO (Milan) | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Italia, S.p.A. | Deloitte | 70.000 | 1.312.212 | 65.196 | 29.743 |
| Iaso Group Immobiliare, S.r.L. | via Cesare Giulio Viola 43, Roma (RM) | Industria de contratistas de equipos de construcción | 100 % | Cellnex Italia, S.p.A. | Deloitte | 10 | 42 | — | — |
| Towerlink Netherlands B.V. | Papendorppseweg 75-79 3518 BJ Utrecht, the Netherlands | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 75 % | Cellnex Netherlands, B.V. | Deloitte | — | 71.502 | 7.538 | 6.286 |
| Shere Masten B.V. | Papendorppseweg 75-79 3518 BJ Utrecht, the Netherlands | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 75 % | Cellnex Netherlands, B.V. | Deloitte | 18 | 214.212 | 17.682 | 14.925 |
| Breedlink B.V. | Papendorppseweg 75-79 3518 BJ Utrecht, the Netherlands | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 75 % | Cellnex Netherlands, B.V. | Deloitte | — | (647) | (62) | (35) |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2021:** | | | | | | | | | |
| Alticom B.V. | Papendorppseweg 75-79 3518 BJ Utrecht, the Netherlands | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 75 % | Cellnex Netherlands, B.V. | Deloitte | 18 | 52.118 | 546 | (477) |
| On Tower Netherlands B.V. | Axelstraat, 58, 4537 AL, Terneuzen, The Netherlands | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 75 % | Cellnex Netherlands, B.V. | Deloitte | 1.825 | 14.810 | 5.089 | 3.269 |
| Springbok Mobility | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Prestación de servicios conexos para concesionarios y operadores de telecomunicaciones terrestres | 75 % | Cellnex France Groupe, S.A.S. | Deloitte | 1 | (366) | (385) | (387) |
| Cignal Infrastructure Netherlands B.V. | Waldorpstraat 80, 2521 CD The Hague, The Netherlands | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 75 % | Cellnex Netherlands, B.V. | Deloitte | 10 | (55.417) | 11.655 | 4.138 |
| Cellnex France, S.A.S. | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex France Groupe, S.A.S. | Deloitte | 21.543 | 815.631 | 20.295 | (20.315) |
| Towerlink France, S.A.S. (*) | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100,00 % | Cellnex France, S.A.S. | — | 20 | (1.044) | (6.971) | (14.292) |
| Nexloop France, S.A.S | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 51 % | Cellnex France Groupe, S.A.S. | Deloitte | 3.050 | 26.765 | 5.609 | (3.370) |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a | | |
| **2021:** | | | | | | | | | |
| On Tower France, S.A.S. | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 70 % | Cellnex France Groupe, S.A.S. | Deloitte | 381.384 | 44.722 | 72.154 | 33.583 |
| Compagnie Foncière ITM 1 (*) | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex France Groupe, S.A.S. | — | 1 | (68) | (13) | (13) |
| Hivory, S.A.S. | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex France Groupe, S.A.S. / Hivory II, S.A.S. | Deloitte | 35.343 | 596.366 | 29.719 | 17.050 |
| Hivory II, S.A.S. | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex France Groupe, S.A.S. | Deloitte | 802.480 | 461.698 | — | (5.371) |
| Cellnex UK Midco, Ltd. | Level 4, R+, 2 Blagrave Street, Reading, RG1 1AZ, United Kingdom | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Limited | Deloitte | — | 208.904 | (2.120) | (1.712) |
| Watersite Limited | Level 4, R+, 2 Blagrave Street, Reading, RG1 1AZ, United Kingdom | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100,00 % | Cellnex UK Midco, Ltd. | Deloitte | 28.912 | (7.225) | 2.191 | 1.924 |
| Radiosite Limited | Level 4, R+, 2 Blagrave Street, Reading, RG1 1AZ, United Kingdom | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Midco, Ltd. | Deloitte | 31.029 | 1.726 | 3.508 | 2.741 |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2021:** | | | | | | | | | |
| London Connectivity Partnership Limited | Level 4, R+, 2 Blagrave Street, Reading, RG1 1AZ, United Kingdom | Proveedor de servicios de Comunicaciones fijas y móviles | 100 % | Cellnex UK Midco, Ltd. | — | — | — | — | — |
| Cellnex Connectivity Solutions Limited | Level 4, R+, 2 Blagrave Street, Reading, RG1 1AZ, United Kingdom | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Midco, Ltd. | Deloitte | 1.924 | 137.580 | (3.494) | (3.534) |
| Cellnex UK Consulting Limited | Level 4, R+, 2 Blagrave Street, Reading, RG1 1AZ, United Kingdom | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Midco, Ltd. | Deloitte | 2.529 | (904) | 1.701 | 1.365 |
| On Tower UK, Ltd. | Level 4, R+, 2 Blagrave Street, Reading, RG1 1AZ, United Kingdom | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK, Limited | Deloitte | 3.460 | 649.830 | 82.873 | 41.113 |
| On Tower UK 1, Ltd. (*) | Level 4, R+, 2 Blagrave Street, Reading, RG1 1AZ, United Kingdom | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | On Tower UK, Ltd. | — | 3.017 | 29.264 | (2.433) | (3.033) |
| On Tower UK 2, Ltd. (*) | Level 4, R+, 2 Blagrave Street, Reading, RG1 1AZ, United Kingdom | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | On Tower UK 1, Ltd. | — | 4.498 | 5.615 | 554 | (631) |
| On Tower UK 3, Ltd. (*) | Level 4, R+, 2 Blagrave Street, Reading, RG1 1AZ, United Kingdom | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones | 100 % | On Tower UK, Ltd. | — | 2.908 | (1.630) | — | — |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2021:** | | | | | | | | | |
| On Tower UK 4, Ltd. (*) | Level 4, R+, 2 Blagrave Street, Reading, RG1 1AZ, United Kingdom | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones | 100 % | On Tower UK, Ltd. | — | 15 | 8.581 | (604) | (547) |
| On Tower UK 5, Ltd. (*) | Level 4, R+, 2 Blagrave Street, Reading, RG1 1AZ, United Kingdom | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones | 100 % | On Tower UK, Ltd. | — | — | — | — | — |
| Swiss Towers AG | Thurgauerstrasse, 136 8152 Opfikon | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Switzerland AG | Deloitte | 275.392 | 61.312 | 28.785 | 5.695 |
| Swiss Infra Services, S.A. | Thurgauerstrasse, 136 8152 Opfikon | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 90 % | Swiss Towers AG | Deloitte | 90 | 72.384 | 35.187 | 19.252 |
| Grid Tracer AG (*) | Thurgauerstrasse, 136 8152 Opfikon | Internet of Things | 55 % | Swiss Towers AG | — | 93 | 35 | 294 | 239 |
| OMTEL, Estructuras de Comunicaçoes, S.A. | Av. Fontes Pereira de Melo, nº6, 7º direito, Distrito: Lisboa Concelho: Lisboa Fregesia, rroios 1050 121 Lisboa | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | CLNX Portugal, S.A. | Deloitte | 576.345 | (10.716) | 17.664 | 6.197 |
| On Tower Portugal, S.A. | Av. Fontes Pereira de Melo, nº6, 7º direito, Distrito: Lisboa Concelho: Lisboa Fregesia, rroios 1050 121 Lisboa | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 10 % | CLNX Portugal, S.A. | Deloitte | 6.150 | 78.395 | 25.156 | 15.943 |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2021:** | | | | | | | | | |
| Infratower, S.A. | Av. Fontes Pereira de Melo, nº6, 7º direito, Distrito: Lisboa Concelho:Lisboa | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones | 100 % | CLNX Portugal, S.A. | Deloitte | 100 | 212.033 | (998) | (1.044) |
| Towerlink Portugal, S.A. | Av. Fontes Pereira de Melo, nº6, 7º direito, Distrito: Lisboa Concelho:Lisboa Fregesia, Arroios 1050 121 Lisboa | Proveedor de servicios de Comunicaciones fijas y móviles | 100 % | CLNX Portugal, S.A. | Deloitte | 50 | 4.157 | 255 | 122 |
| Cignal Infrastructure Portugal, S.A. | Av. Fontes Pereira de Melo, nº6, 7º direito, 1050 121 Lisboa | Proveedor de servicios de Comunicaciones fijas y móviles | 100 % | CLNX Portugal, S.A. | Deloitte | 50 | — | (17) | (17) |
| Cellcom Ireland Limited (en proceso de liquidación) | Suite 311 Q house, 76 Furze Road Sandyford Industrial Estate, Dublin 18, D18 YV50, Ireland | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles. | 100 % | Cignal Infrastructure Limited | Deloitte | — | 201 | — | (180) |
| Shannonside Communications Limited | Suite 311 Q house, 76 Furze Road Sandyford Industrial Estate, Dublin 18, D18 YV50, Ireland | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles | 100 % | Cignal Infrastructure Limited | Deloitte | — | 67 | 35 | 30 |
| On Tower Ireland Limited | Suite 311 Q House, 76 Furze Road, Sandyford Industrial Estate, Dublin 18, D18 YV50, Ireland | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles | 100 % | Cellnex Ireland Limited | Deloitte | 1.000 | 136.988 | 20.917 | 14.772 |
| Wayworth Limited (*) | Suite 311 Q House, 76 Furze Road, Sandyford Industrial Estate, Dublin 18, D18 YV50, Ireland | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles | 100 % | Cignal Infrastructure Limited | — | — | 1 | 151 | 132 |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2021:** | | | | | | | | | |
| Edzcom Oy | Gräsäntörmä 2, 02200 Espoo, Finland | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles | 100 % | Ukkoverkot Oy | Deloitte | — | 3.263 | (3.356) | (3.466) |
| On Tower Austria GmbH | Brünner Straβe 52, 1210 Vienna | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles | 100 % | Cellnex Austria GmbH | Deloitte | 35 | 232.857 | 34.615 | 11.750 |
| On Tower Denmark ApS | Scandiagade 8, 2450 Kobenhavn SV | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles | 100 % | Cellnex Denmark ApS | Deloitte | 8.652 | 103.237 | 13.248 | 7.301 |
| Towerlink Poland S.p z.o.o. | Konstruktorska 4, Warsaw 02-673, Poland | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Poland S.p. z.o.o. | Deloitte | 22.636 | 463.192 | 21.422 | 15.801 |
| On Tower Poland S.p z.o.o. | Wynalazek 1, 02-677 Warszawa | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 60 % | Cellnex Poland, S.p. z.o.o. | Deloitte | 403.518 | 941.430 | (4.686) | (14.736) |
| Sapastre Sp. z o.o. | Warsaw, at Plac Marszałka Józefa Piłsudskiego 1, 00-078 Warsaw | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Poland, S.p. z.o.o. | Deloitte | — | — | — | — |
| On Tower Sweden, AB | Box 7012, 121 07 Stockholm-Globen | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Sweden AB | Deloitte | 5 | 116.496 | 26.555 | 20.363 |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2021:** | | | | | | | | | |
| Torre de Collserola, S.A. | Ctra. Vallvidrera a Tibidabo, s/n Barcelona | Construcción y explotación de infraestructuras y telecomunicaciones | 41,75 % | Retevisión-I, S.A.U. | Deloitte | 4.520 | 171 | 36 | 4 |
| Consorcio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A. (COTA) | C/ Uruguay, parcela 13R, nave 6, Parque Empresarial Magalia, Polígono Industrial Oeste Alcantarilla | Prestación de servicios asociados a operadores y concesiones telecomunicaciones | 29,50 % | Tradia Telecom, S.A.U. | Deloitte | 1.000 | 282 | 541 | 406 |
| Nearby Sensors, S.L. (*) | C/Berruguete 60-62, Barcelona | Computación perimetral y despliegue de IoT y la automatización de los procesos híbridos IT-OT (IoT industrial), que surgirán con el despliegue de 5G. | 13 % | Tradia Telecom, S.A.U. | Deloitte | 47 | 452 | (321) | (258) |
| Nearby Computing, S,L. (*) | C/Travessera de Gràcia, 18, Barcelona | Desarrollo de software y/o aplicaciones informáticas destinadas a su explotación comercial. | 23 % | Tradia Telecom, S.A.U. | Areas Auditores | 6 | 1.019 | (620) | (470) |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, junto con la que debe ser leído.

**Cellnex Telecom, S.A.**
**Anexo I a la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020**
(Miles de Euros)

**Participación Directa**

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Directa | Valor neto de la participación | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio | Dividendos recibidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | | |
| **2020:** | | | | | | | | | | |
| Cellnex Italia, S.p.A. | Via Cesare Giulio Viola, 43 CAP 00148 Roma | Holding | 100 % | 952.310 | Deloitte | 1.000 | 985.633 | 90.919 | 43.710 | — |
| Cellnex Netherlands B.V. | Papendorpseweg 75-79 3528 BJ Uthrecht, the Netherlands | Holding | 100 % | 511.355 | Deloitte | — | 328.506 | (3.090) | 4.939 | — |
| Cellnex UK Limited | Office 132 Spaces Liverpool Street Station, 35 New Broad Street, London, EC2M 1NH | Holding | 100 % | 1.856.985 | Deloitte | 1.349.303 | 477.027 | (22.981) | (32.043) | — |
| Cellnex France Groupe, S.A.S. | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Holding | 100 % | 2.324.391 | Deloitte | 7.466 | 2.309.887 | (14.285) | (14.393) | — |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Directa | Valor neto de la participación | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio | Dividendos recibidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | | |
| **2020:** | | | | | | | | | | |
| Cellnex Telecom España, S.L.U. | Juan Esplandiú, 11-13 28007 Madrid | Holding | 100 % | 2.807.500 | Deloitte | 103.753 | 2.630.259 | (5.342) | 97.409 | 92.212 |
| Cellnex Switzerland, AG | Thurgauerstrasse, 136 8152 Opfikon | Holding | 72,22 % | 581.117 | Deloitte | 184 | 724.095 | (579) | (550) | — |
| Towerlink Portugal, S.A. (*) | Avenida Álvares Cabral, nº61 – 4º piso, 1250-017 Lisboa, Portugal | Proveedor de servicios de Comunicaciones fijas y móviles | 100 % | 4.000 | — | 4.000 | 85 | 132 | 78 | — |
| Cignal Infrastructure Services, Ltd. | Suite 311 Q House, 76 Furze Road, Sandyford Industrial Estate, Dublin 18, D18, YV50, Ireland | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles. | 100 % | 178.636 | Deloitte | 3.252 | 55.595 | 4.831 | 4.198 | — |
| Ukkoverkot Oy | Itämerentori 2, 00180 Helsinki Finland | Holding | 100 % | 25.517 | Deloitte | 3 | 7.659 | (688) | (689) | — |
| CLNX Portugal, S.A. | Av. Fontes Pereira de Melo, nº 6 7 º direito, Distrito: Lisboa Concelho: Lisboa Fregesia , San Antonio 1050 121 Lisboa | Holding | 100 % | 1.037.384 | Deloitte | 50 | 715.678 | (1.972) | (33.901) | — |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Directa | Valor neto de la participación | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio | Dividendos recibidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | | |
| **2020:** | | | | | | | | | | |
| Cellnex Finance Company, S.A. | Juan Esplandiú, 11-13 28007 Madrid | Group Finance Company | 100 % | 1.000.060 | Deloitte | 60 | 1.000.000 | (612) | (3.712) | — |
| Cellnex Sweden, AB | Box 162 85, 103 25 Stockholm | Holding | 100 % | 2 | Deloitte | — | — | — | — | — |
| Cellnex Austria GmbH | Schubertring 6, 1010 Vienna | Holding | 100 % | 953.035 | Deloitte | 35 | 953.000 | (2.383) | (2.441) | — |
| Cellnex Ireland Limited | Suite 311 Q House, 76 Furze Road, Sandyford Industrial Estate, Dublin 18, D18, YV50, | Holding | 100 % | 499.000 | Deloitte | 499.000 | — | (1.585) | (1.710) | — |
| Cellnex Poland Sp. z.o.o. (*) | Plac Marsz. Józefa Pilsudskiego 100-078 Warsaw | Holding | 100 % | 3 | — | — | — | — | — | — |
| Cellnex Denmark ApS | Sundkrogsgade 5, DK-2100 Copenhagen | Holding | 100 % | 350.005 | Deloitte | 349.797 | (39) | (1.316) | (1.338) | — |
| **Total participación** | | | | **13.081.300** | | | | | | **92.212** |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020, junto con la que debe ser leído.

**Cellnex Telecom, S.A.**
**Anexo I a la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020**
(Miles de Euros)

**Participación Indirecta**

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2020:** | | | | | | | | | |
| Retevisión-I, S.A.U. | Juan Esplandiú, 11 28007 Madrid | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Telecom España, S.L.U. | Deloitte | 81.270 | 29.178 | 108.673 | 82.966 |
| Tradia Telecom, S.A.U. | Avenida del Parc Logístic 12-20 08040 Barcelona | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Telecom España, S.L.U. | Deloitte | 131.488 | 31.683 | 26.433 | 21.590 |
| On Tower Telecom Infraestructuras, S.A.U. | Juan Esplandiú, 11 28007 Madrid | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Telecom España, S.L.U. | Deloitte | 72.725 | 370.394 | 31.000 | 1.548 |
| Gestora del Espectro, S.L. (*) | Juan Esplandiú, 11 28007 Madrid | Desarrollo, implementación, organización y marketing de servicios de telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Telecom España, S.L.U. | — | — | (1) | (1) | — |
| Metrocall, S.A. | c/ Juan Espladiú 11-13 29007 Madrid | Implementación, organización y explotación de la red de móviles en Madrid | 60 % | Cellnes Telecom España, S.L.U. | — | 2.750 | 9.271 | 313 | 223 |
| Adesal Telecom, S.L. | Ausias March 20, Valencia | Proveer servicios relacionados con concesiones y operadores de telecomunicaciones | 60,08 % | Tradia Telecom, S.A.U. | Deloitte | 3.228 | 1.711 | 782 | 585 |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2020:** | | | | | | | | | |
| Zenon Digital Radio, S.L. (*) | C/Lincoln, 11, 1º3º 08006 Barcelona | Proveer equipos de telecomunicaciones | 100 % | Tradia Telecom, S.A.U. | — | 32 | 1.926 | 890 | 660 |
| Xarxa Oberta de Comunicació i Tecnologia de Catalunya, S.A. | Av. Del Parc Logístic, 12-20 08040 Barcelona | Constructor y operador de la fibra óptica de las infraestructuras de telecomunicaciones | 100 % | Tradia Telecom, S.A.U. | Deloitte | 6.825 | 12.960 | 5.295 | 3.729 |
| TowerCo, S.p.A. | Via Cesare Giulio Viola, 43 CAP 00148 Roma | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Italia, S.p.A. | Deloitte | 20.100 | 6.468 | 8.195 | 4.681 |
| Tower Lease, S.r.L. | Via Cesare Giulio Viola, 43 CAP 00148 Roma | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Italia, S.p.A. | Deloitte | 100 | 1.121 | (124) | (133) |
| TowerLink Italia, S.r.L. (*) | Via Cesare Giulio Viola, 43 CAP 00148 Roma | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Italia, S.p.A. | — | 10 | 3 | (3) | (2) |
| Areaventi, S.r.L. | Via Cesare Giulio Viola, 43 CAP 00148 Roma | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Italia, S.p.A. | Deloitte | 500 | 784 | — | — |
| Towerlink Netherlands B.V. | Papendorppseweg 75-79 3518 BJ Utrecht, the Netherlands | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Netherlands B.V. | Deloitte | — | 69.411 | 7.128 | 6.007 |
| Shere Masten B.V. | Papendorppseweg 75-79 3518 BJ Utrecht, the Netherlands | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Netherlands B.V. | Deloitte | 18 | 208.558 | 17.512 | 14.799 |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2020:** | | | | | | | | | |
| Breedlink B.V. | Papendorppseweg 75-79 3518 BJ Utrecht, the Netherlands | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Netherlands B.V. | Deloitte | — | (493) | (189) | (154) |
| Alticom B.V. | Papendorppseweg 75-79 3518 BJ Utrecht, the Netherlands | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Netherlands B.V. | Deloitte | 18 | 184.142 | 1.135 | 156 |
| On Tower Netherlands B.V. | Axelstraat, 58, 4537 AL, Terneuzen, The Netherlands | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Netherlands B.V. | Deloitte | 1.825 | 11.229 | 4.619 | 3.013 |
| Springbok Mobility (*) | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Prestación de servicios conexos para concesionarios y operadores de telecomunicaciones | 100 % | Cellnex France Groupe, S.A.S. | — | 1 | (25) | (338) | (341) |
| Cellnex France, S.A.S. | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex France Groupe, S.A.S. | Deloitte | 21.543 | 835.694 | 11.671 | (20.063) |
| Towerlink France, S.A.S. (*) | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 99,99 % | Cellnex France, S.A.S. | — | 20 | (300) | (267) | (688) |
| Nextloop France, S.A.S | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 51 % | Cellnex France Groupe, S.A.S. | Deloitte | 3.050 | 23.968 | 1.750 | (685) |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2020:** | | | | | | | | | |
| On Tower France, S.A.S. | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 70 % | Cellnex France Groupe, S.A.S. | Deloitte | 381.384 | 4.205 | 81.052 | 40.516 |
| Compagnie Foncière ITM 1 (*) | 58 avenue Emile Zola, Immeuble Ardeko, 92100 Boulogne-Billancourt | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex France Groupe, S.A.S. | — | 1 | (69) | (4) | (4) |
| Cellnex UK Midco, Ltd. | Arbion House High Street, Unit 6 Woking One (Woking) Surrey GU21 6BG | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Limited | Deloitte | — | 208.876 | (20) | (4) |
| Watersite Holding Limited | Arbion House High Street, Unit 6 Woking One (Woking) Surrey GU21 6BG | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Midco, Ltd. | Deloitte | 28.912 | (10.398) | 1.617 | 1.442 |
| Radiosite Limited | Arbion House High Street, Unit 6 Woking One (Woking) Surrey GU21 6BG | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Midco, Ltd. | Deloitte | 31.029 | (4.535) | 4.090 | 3.197 |
| Cellnex Connectivity Solutions Limited | Arbion House High Street, Unit 6 Woking One (Woking) Surrey GU21 6BG | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Midco, Ltd. | Deloitte | 1.924 | 136.718 | (2.797) | (2.708) |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2020:** | | | | | | | | | |
| Cellnex UK Consulting Limited | Arbion House High Street, Unit 6 Woking One (Woking) Surrey GU21 6BG | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Midco, Ltd. | Deloitte | 2.529 | (1.338) | 390 | 393 |
| On Tower UK, Ltd. | Crawley Court, Winchester. SO21 2QA | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Limited | Deloitte | 3.227 | 582.391 | 61.101 | 37.316 |
| On Tower UK 1, Ltd. | Crawley Court, Winchester. SO21 2QA | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Limited | Deloitte | 3.017 | 25.999 | 3.083 | 2.765 |
| On Tower UK 2, Ltd. | Crawley Court, Winchester. SO21 2QA | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Limited | Deloitte | 4.498 | 3.261 | 3.037 | 2.105 |
| On Tower UK 3, Ltd. | Crawley Court, Winchester. SO21 2QA | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Limited | Deloitte | 2.811 | (1.305) | — | — |
| On Tower UK 4, Ltd. | Crawley Court, Winchester. SO21 2QA | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Limited | Deloitte | 112 | 8.108 | 8 | 8 |
| On Tower UK 5, Ltd. | Crawley Court, Winchester. SO21 2QA | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex UK Limited | Deloitte | — | — | — | — |
| Swiss Infra Services, S.A. | Rue du Caudray, 4, 1020 Renens Vaud | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 90 % | Swiss Towers AG | Deloitte | 90 | 44.261 | 42.867 | 27.783 |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2020:** | | | | | | | | | |
| Swiss Towers AG | Thurgauerstrasse, 136 8152 Opfitkon | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | Cellnex Switzerland AG | Deloitte | 275.392 | 40.910 | 25.804 | 4.705 |
| Grid Tracer AG (*) | Thurgauerstrasse, 136 8152 Opfitkon | Internet of Things | 55 % | Swiss Towers AG | — | 93 | (1) | 44 | 35 |
| OMTEL, Estructuras de Comunicaçoes, S.A. | Av. Fontes Pereira de Melo, nº6, 7º direito, Distrito: Lisboa Concelho: Lisboa Fregesia, rroios 1050 121 Lisboa | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 100 % | CLNX Portugal, S.A. | Deloitte | 576.345 | (6.107) | 7.532 | (3.503) |
| On Tower Portugal, S.A. | Av. Fontes Pereira de Melo, nº6, 7º direito, Distrito: Lisboa Concelho: Lisboa Fregesia, rroios 1050 121 Lisboa | Operador de infraestructuras y telecomunicaciones terrestres | 10 % | CLNX Portugal, S.A. | Deloitte | 6.150 | 105.078 | (1.040) | (1.419) |
| Cellcom Ireland Limited (en proceso de liquidación) | Suite 311 Q house, 76 Furze Road Sandyford Industrial Estate, Dublin 18, D18 YV50, Ireland | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles. | 100 % | Cignal Infrastructure Services, Ltd. | Deloitte | — | 11.718 | 753 | (169) |
| Shannonside Communications Limited | Suite 311 Q house, 76 Furze Road Sandyford Industrial Estate, Dublin 18, D18 YV50, Ireland | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles | 100 % | Cignal Infrastructure Services, Ltd. | Deloitte | — | 47 | 23 | 20 |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 no auditados.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020, junto con la que debe ser leído.

| Sociedad | Domicilio | Actividad | % Participación Indirecta | Sociedad titular de la participación indirecta | Auditor | Patrimonio neto | | Resultado explotación | Resultado ejercicio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Capital | Prima de Emisión y Reservas (deducido dividendo a cuenta) | | |
| **2020:** | | | | | | | | | |
| On Tower Ireland Limited | 28/29 Sir John Rogerson's Quay, Dublin 2, Dublin, Ireland (cambio dde domicilio social en proceso) después será Suite 311 Q house, 76 Furze Road Sandyford Industrial Estate, Dublin 18, D18 YV50, Ireland | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles | 100 % | Cellnex Ireland Limited | Deloitte | 1.000 | 129.595 | 629 | 492 |
| Edzcom Oy | Itämentori 2, 00180 Helsinki Finland | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles | 100 % | Ukkoverkot Oy | Deloitte | — | 4.377 | (1.138) | (1.157) |
| On Tower Austria GmbH | Bruünner Strabe 52, 1210 Vienna | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles | 100 % | Cellnex Austria GmbH | Deloitte | 35 | 50.484 | 1.021 | 573 |
| On Tower Denmark ApS | Scandiagade 8, 2450 Kobenhavn SV | Proveer communication sites usados en la red de operadores móviles | 100 % | Cellnex Denmark, ApS | Deloitte | 8.652 | 101.904 | 399 | 373 |
| Torre de Collserola, S.A. | Ctra. Vallvidrera a Tibidabo, s/n Barcelona | Construcción y explotación de infraestructuras y telecomunicaciones | 41,75 % | Retevisión-I, S.A.U. | Deloitte | 4.520 | 170 | 33 | 2 |
| Consorcio de Telecomunicaciones Avanzadas, S.A. (COTA) | C/ Uruguay, parcela 13R, nave 6, Parque Empresarial Magalia, Polígono Industrial Oeste Alcantarilla (Murcia) | Prestación de servicios asociados a operadores y concesiones telecomunicaciones | 29,50 % | Tradia Telecom, S.A.U. | Deloitte | 1.000 | 879 | 603 | 452 |
| Nearby Sensors, S.L. (*) | C/Berruguete 60-62, Barcelona | despliegue de IoT y la automatización de los procesos híbridos IT-OT (IoT industrial), que surgirán con el despliegue | 30 % | Tradia Telecom, S.A.U. | Deloitte | 47 | (167) | (453) | 281 |
| Nearby Computing, S.L. (*) | C/Travessera de Gràcia, 18, Barcelona | Desarrollo de software y/o aplicaciones informáticas destinadas a su explotación comercial. | 9 % | Tradia Telecom, S.A.U. | Areas Auditores | 6 | 1.434 | (473) | (358) |

(*) Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 no auditados. Este anexo forma parte integrante de la Nota 8 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020, junto con la que debe ser leído.

# Cellnex Telecom, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2021

## 1. Información en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital

### 1.1 Situación de la Sociedad

Cellnex Telecom, S.A. (compañía que cotiza en las bolsas de valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia) es la matriz de un grupo en el que es el único accionista y el accionista mayoritario de las compañías que dirigen las diversas líneas de negocios y mercados geográficos en los que el grupo opera. El Grupo Cellnex proporciona servicios relacionados con la gestión de infraestructura para telecomunicaciones terrestres a través de los siguientes segmentos de negocio:

- Servicios de infraestructuras de telecomunicaciones,
- Infraestructuras de difusión audiovisual y
- Servicios de red y otros.

El Grupo Cellnex es el principal operador neutro[2] de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas de Europa. Cellnex cuenta en la actualidad con cerca de 125.098 emplazamientos, 101.802 de ellos ya en cartera y el resto en proceso de cierre o despliegues previstos hasta 2030, y posiciona a la compañía en el desarrollo de redes de nueva generación. Cellnex presta servicio en Austria, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza, fruto de su esfuerzo inversor para impulsar su transformación e internacionalización.

La compañía cotiza en el mercado continuo de la Bolsa española y forma parte de los selectivos IBEX35 y EuroStoxx 100. Asimismo, forma parte de los índices de sostenibilidad CDP (Carbon Disclosure Project), Sustainalytics, FTSE4Good, MSCI y Vigeo Eiris.

Entre los accionistas de referencia de Cellnex se encuentran Edizione, GIC, TCI, Blackrock, Canada Pension Plan, CriteriaCaixa, Wellington Management Group, Capital Group, Fidelity y Norges Bank.

[2] Neutro: sin que el operador de red móvil posea como accionista (i) más del 50% de los derechos de voto o (ii) el derecho de designar o destituir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración. La pérdida de la posición neutral del Grupo (es decir, por tener uno o más operadores de red móvil como accionista destacado) puede hacer que los vendedores de activos de infraestructura se muestren reacios a participar en nuevas empresas conjuntas, fusiones, cesiones u otros acuerdos con el Grupo (lo que también afecta al crecimiento orgánico de la empresa). A medida que el Grupo crece, la dirección espera que los grandes operadores de red puedan abrirse a colaborar con el Grupo de diversas formas, como por ejemplo vendiendo sus emplazamientos u otros activos de infraestructura a Cellnex, incluso a cambio de acciones, lo que podría afectar negativamente las actividades del Grupo y sus perspectivas de futuro, ya que este tipo de transacción podría afectar la percepción de neutralidad del Grupo.

A fecha de 31 de diciembre de 2021, la estructura organizativa del Grupo Cellnex, en adelante Cellnex o el Grupo, es la siguiente:

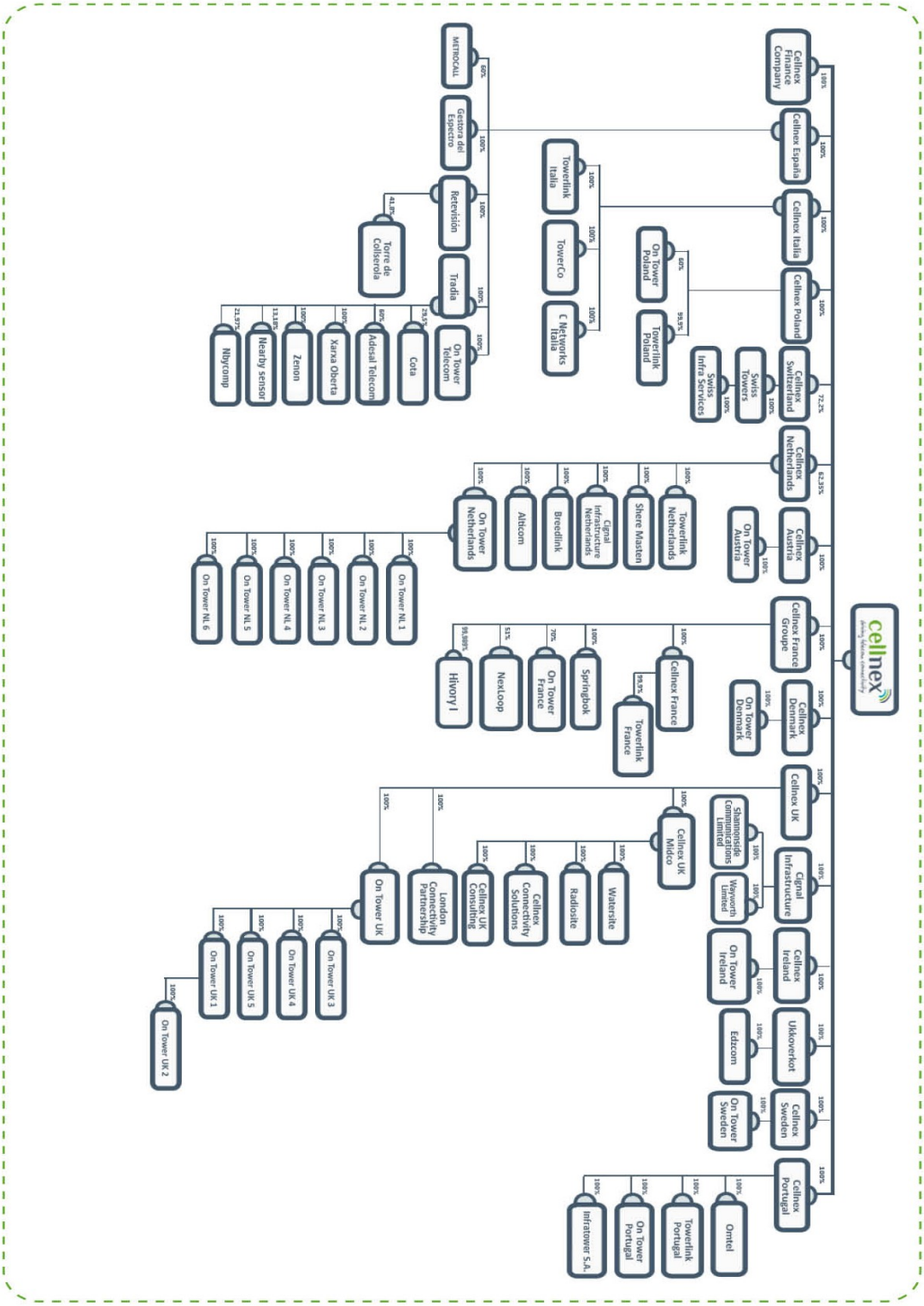

El detalle de participaciones, directas e indirectas, en sociedades del grupo y asociadas, se detallan en el Anexo I de las cuentas anuales adjuntas.

### 1.2 Modelo de negocio y hechos destacados del ejercicio 2021

Durante el 2021 han sido muchos los hitos ocurridos en el Grupo Cellnex: nombramiento de un nuevo Presidente, cierre de la compra de varios de los activos de CK Hutchison, la adquisición del 100% de Hivory, S.A.S. con una cartera de 10.500 emplazamientos en Francia, el acuerdo con Deutsche Telekom para integrar los 3.150 emplazamientos de T-Mobile Infra BV en los Países Bajos, la renovación por quinto año consecutivo la calificación de Cellnex como “Zero Outage Supplier” en España por parte de Deutsche Telekom, aumento de capital de 7.000 millones de euros para financiar el crecimiento de Cellnex, la colocación de bonos, la adquisición de Polkomtel Infrastruktura, la aprobación de los objetivos de reducción de emisiones de Cellnex por parte de la iniciativa Science Based Targets (SBTi) o el lanzamiento del primer programa de aceleración para startups de impacto social de la Fundación Cellnex.

A continuación se presenta la cronología histórica del modelo de negocio de Cellnex desde el 2015 al 2021:

**2000**

Acesa Telecom (más adelante Abertis Telecom y ahora Cellnex Telecom) adquirió el 52 % de las acciones de Tradia.

**2005**

Abertis Telecom (ahora Cellnex Telecom) tenía la única red de televisión digital terrestre de toda España y prestaba cobertura al 80 % de la población

**2006**

Abertis Telecom (ahora Cellnex Telecom) se convirtió en el operador de señal de TDT para prestar cobertura nacional a las emisoras de radio españolas.

**2012**

La empresa adquirió 1.000 torres de telecomunicaciones de Telefónica y asentó los cimientos para su futura posición como operador neutral.

**2014**

Abertis Telecom (ahora Cellnex Telecom) adquirió TowerCo, el operador de telecomunicaciones que gestiona las torres de telefonía móvil ubicadas en la red de autopistas de Italia.

**2015**

Cellnex Italia alcanzó un acuerdo con WIND para adquirir el 90% del capital de Galata Towers (7.377 torres).

«Toque de campana» para Cellnex Telecom en la Bolsa de Madrid.

Emisión inaugural de bonos por 600 millones de euros, bajo programa EMTN

**2016**

Cellnex Telecom adquirió Towerlink Netherlands B.V. y Shere Masten B.V. en los Países Bajos y alcanzó un acuerdo con Bouygues Telecom en Francia y con el grupo Shere en el Reino Unido.

Se aprobó el Plan Director de RSC 2016-2020.

**2017**

Cellnex Italia adquirió a WIND el 10% del capital de Galata Towers que aún no controlaba.

Cellnex entró en el mercado suizo con la adquisición de Swiss Towers AG.

FTSE Russell incorporó a Cellnex Telecom al índice de sostenibilidad FTSE4Good.

**2018**

Deutsche Telekom certificó a Cellnex como «proveedor de cero incidencias».

Cellnex se incorporó al índice de sostenibilidad en ESG de Sustainalytics.

Primera emisión de un bono convertible de 600 millones de euros

**2019**

Ampliaciones de capital de 1.200 y 2.500 millones de euros.

El Consejo de Administración aprobó una Política de Equidad, Diversidad e Inclusión.

Cellnex anunció el acuerdo de adquisición de la división de telecomunicaciones de Arqiva en Reino Unido.

Cellnex fue admitida en el índice MSCI Europe.

Cellnex anunció la adquisición del operador irlandés Cignal. Opera 546 emplazamientos en Irlanda.

Acuerdo con Iliad y Salt: Cellnex adquirió 10.700 mplazamientos en Francia, Italia y Suiza y desplegó un programa build-to-suit con unos 4.000 emplazamientos nuevos.

**2020**

Cellnex adquirió OMTEL y NOS Towering en Portugal.

Por segundo año consecutivo, Cellnex es miembro de la "A List" de CDP en materia de cambio climático y fue reconocida como «Supplier Engagement Leader» por CDP.

Cellnex constituyó un fondo de 10 millones de euros en 2020-2021 para la iniciativa «Cellnex's Covid-19 Relief Initiative».

Cellnex finalizó la adquisición de la división de telecomunicaciones de Arqiva en el Reino Unido.

Ampliación de capital de 4.000 millones de euros.

Cellnex alcanzó un acuerdo con Iliad para adquirir la red de aprox. 7.000 emplazamientos de Play en Polonia.

Cellnex llegó a un acuerdo para agregar cerca de 30.000 emplazamientos de CK Hutchison a su cartera (Italia, Reino Unido, Irlanda, Austria, Suecia y Dinamarca).emplazamientos nuevos.

**2021**

Nombramiento de Bertrand Kan como Presidente no ejecutivo de Cellnex

Cierre de la compra de varios de los activos de CK Hutchison

Adquisición de Hivory con una cartera de 10.500 emplazamientos en Francia

Acuerdo con Deutsche Telekom para integrar los 3.150 emplazamientos de T-Mobile Infra BV en los Países Bajos

Renovación por cuarto año consecutivo la calificación de Cellnex como "Zero Outage Supplier" en España por parte de Deutsche Telekom

Aumento de capital de 7.000 millones para financiar el crecimiento de Cellnex,

5 emisiones de bonos por valor de 6.000 millones de euros, incluida una emisión inaugural en el mercado estadounidense en USD

Adquisición de Polkomtel Infrastruktura

Aprobación de los objetivos de reducción de emisiones de Cellnex por parte de la Iniciativa Science Based Targets (SBTI)

Lanzamiento del primer programa de aceleración para startups de impacto social de la Fundación Cellnex.

A través de la Estrategia ESG, Cellnex analiza, mide y gestiona los impactos que como empresa tiene sobre la sociedad y su entorno. El propio modelo de creación de valor de la compañía, centrado en la gestión compartida de las infraestructuras de telecomunicaciones, apela a la sostenibilidad, a la eficiencia –y con ello a la responsabilidad–, en la utilización de los recursos con los que se trabajan. Al construir relaciones de partenariado con sus clientes, Cellnex se vincula a largo plazo con ellos y gestiona la compañía pensando en el ciclo largo, consciente de los principios de ética, buen gobierno, respeto a los derechos humanos y diálogo con sus grupos de interés, que deben regir la actuación de Cellnex.

**Servicios**

Cellnex ofrece a sus clientes un conjunto de servicios destinados a asegurar las condiciones para una transmisión fiable y de calidad para la difusión inalámbrica de contenidos, ya sean, voz, datos o contenidos audiovisuales.

Cellnex desarrolla, además, soluciones en el campo de los proyectos “smart cities”, que optimizan los servicios para el ciudadano, a través de redes y servicios que facilitan la gestión municipal. En este ámbito, el Grupo Cellnex está desplegando una red de comunicaciones inteligentes que permite la conexión entre objetos y, por lo tanto, el desarrollo de un ecosistema sólido para el Internet de las Cosas (IoT).

Asimismo, es relevante el papel del Grupo Cellnex en el despliegue de las redes de seguridad y emergencia para los cuerpos de seguridad, conocidas como redes de Radio Troncalizada Terrestre (Terrestrial Trunked Radio, TETRA) o por su acrónimo en inglés PPDR (Public Protection and Disaster Relief). Esta línea de actividad de la compañía resume tanto el grado de cualificación del equipo humano que las gestiona como la resiliencia y fiabilidad de la arquitectura de las propias redes y los equipos que las configuran. El Grupo Cellnex también participa en el despliegue de servicios de Redes Privadas para entornos empresariales donde la continuidad del servicio es crítica (como por ejemplo, Puertos, Centrales Nucleares, Petroquímicas,etc.) y se necesitan redes de radiocomunicaciones dedicadas y diseñadas acorde a las necesidades de los clientes.

Los servicios que presta Cellnex en cada geografía en el ámbito de la gestión de infraestructuras para telecomunicaciones inalámbricas se presentan a continuación. En este sentido, los Servicios de Infraestructuras de Telecomunicaciones siguen siendo el servicio con mayor peso relativo en la cuenta de resultados del grupo de 2021 debido a la adquisición e integración de nuevos emplazamientos de telecomunicaciones.

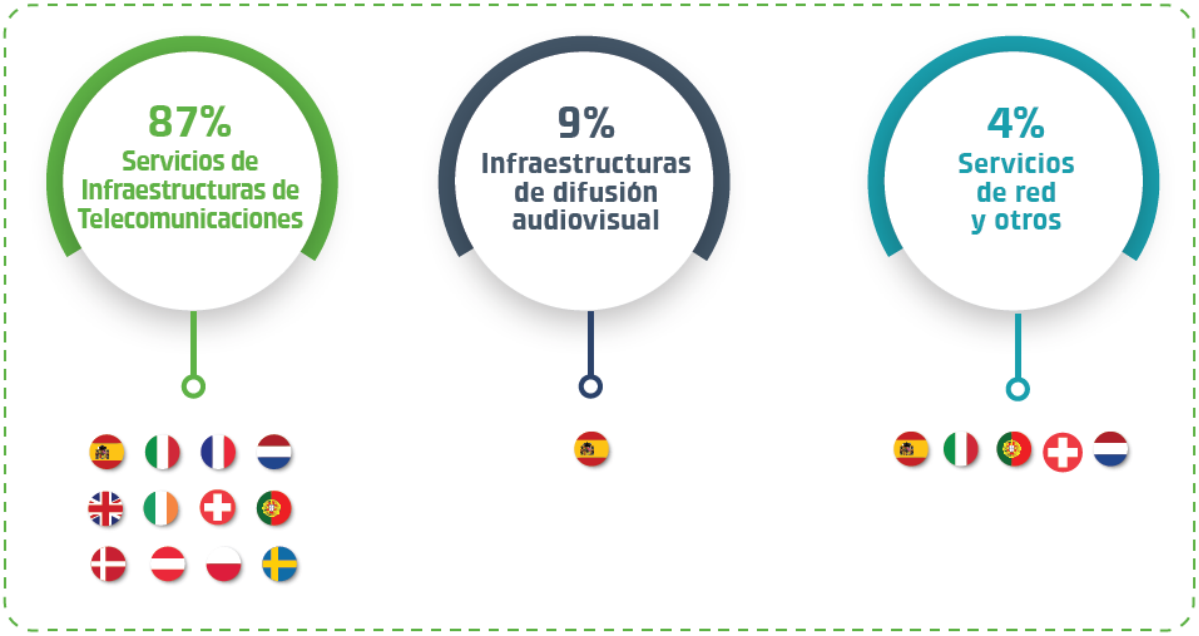


A medida que amplía su presencia en el territorio, Cellnex también aumenta su cartera de servicios. Por ejemplo, con la integración de Polonia, Cellnex ha incorporado en su actividad la provisión de servicios de equipo activo.

**Servicios de Infraestructuras de Telecomuncaciones (TIS)**

Cellnex opera en más de 134.813 PoPs (Point of Presence o Punto de Presencia), dispone de una cartera de cerca de 101.802 emplazamientos, incluidas las implementaciones comprometidas de BTS, y apuesta por el desarrollo de redes de nueva generación.

Cellnex ofrece servicios de coubicación en sus infraestructuras para que los operadores móviles instalen allí sus equipos de telecomunicaciones y radiodifusión inalámbrica. Estas infraestructuras están diseñadas para adaptarse a diferentes necesidades tecnológicas (banda ancha, conexiones punto a punto o comunicaciones móviles) tanto en el ámbito urbano como en el rural. Este servicio conlleva adecuaciones de los emplazamientos para nuevas coubicaciones o múltiples modificaciones de red que precisan los Operadores (instalación de nuevas tecnologías, cambios de equipos, reconfiguraciones…). El objetivo es cumplir y mejorar los SLA (Acuerdos de Nivel de Servicio por sus signas en inglés: Service Level Agreements) que entrega Cellnex, que se pueden resumir en dos:

- El SLA de provisión, cuando un Operador solicita un nuevo albergue o una modificación de red, ejecutarlo con la máxima calidad y en el tiempo acordado, o mejorándolo.
- El SLA de Operación y Mantenimiento (O&M) para prestar los servicios con la continuidad acordada, SLA, y mejorándola. Una prioridad de Cellnex es la mejora continua de los procesos y procedimientos, y de los planes de contingencia.

**La TowerCo "aumentada"**

Desde puros servicios de Co-ubicación hasta el más desarrollado concepto Site as a Service, Cellnex ofrece a sus clientes servicios de infraestructuras de telecomunicaciones para una conectividad sostenible que les alivian de la carga de gestionar las infraestructuras y redes sobre las que operan sus sistemas.

La naturaleza de operador neutro hace que el modelo de Cellnex sea lo más eficiente posible, ya que desarrolla emplazamientos multioperador, lo que conlleva reducir los costes para los clientes, aumentar la sostenibilidad del ecosistema de telecomunicaciones y conectividad y cumplir rápidamente con las expectativas de todas las partes interesadas a medida que los servicios se implementan rápidamente.

En este sentido, cabe destacar el esfuerzo y los logros a nivel de seguridad, duración y coste alcanzados en la campaña de negociaciones de contratos de alquiler con las propiedades de los emplazamientos. En el caso de España, por ejemplo, al cierre del ejercicio el porcentaje de la planta de emplazamientos asegurada se situaba por encima del 80%, lo que es un nivel muy significativo y garantiza una continuidad de esta línea de negocio a futuro.

**Proyecto Jumping**

Durante 2021, los emplazamientos de Cellnex España se han adaptado para facilitar el despliegue del proyecto "Jumping" (compartición de equipos activos de red en zonas menos pobladas) impulsado por dos de sus clientes, Orange y Vodafone, ayudando así a los operadores a implementar este proyecto.

Cellnex también ofrece una amplia gama de servicios para la distribución de señal de televisión y radio vía satélite o telepuerto (Arganda), además de distribución de datos mediante estaciones VSAT (Very Small Aperture Terminals o redes privadas de comunicación de datos vía satélite). Combinando soluciones vía terrestre o satélite para ofrecer a cada cliente la mejor solución en cada caso.

Además, Cellnex ofrece servicios avanzados de transporte Ethernet e IP, tanto para el sector audiovisual como para el de operadores de telecomunicaciones gracias a una red de fibra óptica que actualmente consta de 40 nodos MPLS. Cellnex cuenta con 163 puntos de presencia que interconectan a todos los radiodifusores, agentes audiovisuales, operadores, administraciones públicas, redes TETRA (para sectores críticos como los servicios de emergencia) y la primera red IoT (Internet of Things) de España con más de 1.300 estaciones UNB.

**Cellnex Países Bajos gana la licitación para la gestión y expansión de la infraestructura de telecomunicaciones de ProRail**

Cellnex Países Bajos fue seleccionada en 2021 por ProRail como Proveedor de Infraestructura Pasiva (PIP). Cellnex será responsable de la gestión y expansión de los emplazamientos de telecomunicaciones para la conectividad móvil a lo largo de las vías férreas del país. Para la implementación, Cellnex colabora con VolkerWessels Telecom, especialista en el diseño, construcción y gestión de la infraestructura digital. Además de su papel como proveedor neutral de infraestructura de telecomunicaciones para ProRail, Cellnex tiene la exclusividad para cualquier desarrollo de BTS a lo largo de toda la red ferroviaria.

**DAS (Distributed Antenna System) y Small cells**

Los sistemas distribuidos de antenas o DAS son una red de nodos de antenas separadas en el espacio conectados a una fuente común a través de un medio de transporte que proporciona servicios inalámbricos en una zona geográfica o una estructura. Los DAS pueden instalarse en el interior de un edificio para aumentar la señal inalámbrica interna. Cellnex utiliza los sistemas DAS para prestar servicios DASaaS (DAS como servicio) con un enfoque integral. Además, los sistemas DAS y Small Cells son una de la infraestructura base a partir de la cual se desplegará el nuevo estándar de comunicación del 5G.

Durante el 2021 se han desarrollado soluciones de cobertura DAS para dar conectividad en espacios o sedes con gran volumen de público que demanda simultáneamente servicios de voz y datos móviles.

**Proyectos DAS desarrollados por Cellnex España**

En España se ha terminado todo el despliegue de la red 4G en los 300 km y las 300 estaciones del metro de Madrid, dando así continuidad de conectividad en todo el suburbano. Asimismo, cabe añadir acuerdos y despliegues en diversos estadios de fútbol del país tales como los estadios Benito Villamarín del Real Betis Balompié en Sevilla y el Ciudad de Valencia del Levante Unión Deportiva.

También es de destacar en el ámbito de data centers la apertura del primer centro de datos en Barcelona, en el Paseo de la Zona Franca, área de polígonos industriales (Pedrosa y Zona Franca) y del recinto de la Fira II. El Centro de datos dispone de varias vías de conectividad de fibra y se ha empezado a comercializar con gran éxito, entre otros clientes, para uno de los 4 operadores de telefonía móvil.

**Grand Paris Express**

Cellnex Francia ha recibido el encargo de la Société du Grand Paris (SGP) para el despliegue de una red DAS (Distributed Antenna System) en las nuevas líneas 16 y 17 del metro Grand Paris Express.

Cellnex Francia desplegará un sistema de cobertura DAS (Distributed Antenna System) en las líneas 16 y 17 para ofrecer un servicio de conectividad ininterrumpido y óptimo de voz y datos, de los servicios de los operadores móviles, en todas las estaciones y túneles entre Saint-Denis Pleyel y Noisy Champs (Línea 16) y entre Charles de Gaulle Airport y Le Mesnil Amelot (Línea 17).

**Cellnex Portugal se convierte en un referente en el mercado portugués de DAS**

Cellnex refuerza su posición en Portugal con la compra de torres al grupo Altice. Durante el 2021 Cellnex Portugal ha cerrado una segunda transacción con el grupo Altice que comprende 687 activos, incluyendo 223 macro sites y 464 DAS y Small-Cells. Gracias a estas adquisiciones, se han implementado 3 nuevas soluciones DAS, posicionando así a Cellnex como referente en el mercado portugués de DAS.

**Cellnex Italia ayuda a reducir la brecha digital territorial en el Centro Histórico de Erice**

La administración municipal de Erice lleva mucho tiempo comprometida con el gran desafío de superar los problemas pendientes en relación con la brecha digital territorial. La filosofía de la administración es combinar la necesidad de modernidad y el respeto por el patrimonio histórico, con el fin de prestar un servicio no solo a sus habitantes sino también a los turistas. Sin embargo, su posición en la cima de una montaña reduce, si no elimina, la señal proveniente de los macro sitios de los operadores que llegan a las calles internas del centro.

Para lograr una solución acorde a las necesidades de Erice, Cellnex ha instalado un Sistema de Antena Distribuida Exterior (DAS). Para ello, Cellnex creó una infraestructura óptica dentro de los 3 km del centro histórico, con el fin de conectar los equipos activos distribuidos en la villa medieval.

Con el fin de aunar la necesidad de modernidad y respeto por el patrimonio histórico, las antenas elegidas para cubrir las áreas son paneles pasivos que han sido colocados discretamente con escuadras a medida en ubicaciones ideales para obtener un impacto estético muy bajo. El sistema prevé el uso de un total de 25 antenas.

Por ello, para ofrecer un servicio de alta calidad a las personas presentes en el centro histórico de Erice, a través de este sistema multioperador ha sido necesario implementar un total de 48 sectores dedicados a garantizar un desempeño de alta calidad a los residentes y turistas en estas zonas. Todo ello garantizado por supervisión 24 horas al día, 7 días a la semana, a través del Centro de Operaciones de la Red de Cellnex, dotado de todo el hardware y software necesario para la supervisión de los sistemas, y una adecuada estructura organizativa de personal experto.

**Redes de difusión audiovisual**

El Grupo Cellnex es el principal operador de infraestructuras de radiodifusión de España, con más de 1.700 emplazamientos dedicados exclusivamente a transmitir las señales audiovisuales y de radio. Así, Cellnex ofrece un servicio integral de operación de red y gestión del espectro radioeléctrico para asegurar la distribución y difusión de contenidos en televisión digital, radio o entornos multipantalla a los principales grupos audiovisuales privados y públicos del país.

Para los contenidos en televisión digital, El Grupo Cellnex ha liderado la implantación de la TDT en España. Las soluciones ofrecidas por Cellnex incluyen la distribución de señal, la codificación en los formatos más innovadores y la difusión de contenidos en ultra alta definición (UHD). Para los servicios de radio, Cellnex ofrece calidad de sonido configurable, capacidad de servicios de datos, flexibilidad en la composición del canal múltiple, eficiencia en la utilización del espectro y eficiencia de coste.

Durante el 2021 se han prestado estos servicios de TDT y de FM con altísimo nivel de servicio (SLA - Service Level Agreement), y a pesar de las inclemencias meteorológicas, sin ninguna incidencia significativa gracias a la excelencia operativa de la organización, recursos, procesos y procedimientos y a las personas.

También se finalizaron las tareas asociadas al Segundo Dividendo Digital, proceso iniciado en 2020 que tenía como finalidad liberar la banda de frecuencias de 700MHz para facilitar el despliegue del 5G. Para ello se han llevado múltiples actuaciones en las redes de difusión de TDT nacionales, autonómicas y locales, con cambios de canal, adaptación de elementos como sistemas radiantes, multiplexores, etc., siempre en coordinación con la Administración y los radiodifusores. A nivel de negocio se han renovado con éxito todos los contratos que finalizaban en el transcurso del año.

Cellnex también proporciona servicios innovadores de gestión y distribución de contenidos por Internet de pago y en abierto para entornos multipantalla. Por ejemplo, Servicios de Soporte al Negocio Online mediante una solución práctica y eficiente para gestionar todos los procesos que definen el ciclo de vida completo de un cliente, desde el primer contacto hasta la facturación y el cobro, pasando por la gestión de los servicios de suscripción, la modificación de los datos o la gestión del cliente.

**Servicios de red y otros**

Cellnex ofrece soluciones integradas y adaptables para desarrollar una sociedad conectada y hacer del concepto smart una realidad tangible tanto de las zonas urbanas como las rurales. Cellnex presta servicios de red extremo a extremo para Administraciones Públicas y Grandes empresas, integrando y adaptando las soluciones requeridas. Entre otros son: servicios de Redes Privadas de Misión Crítica (MCPN - Mission Critical Private Networks), servicios de Redes Privadas para Negocio Crítico (BCPN - Business Critical Private Netorks), servicios de conectividad, servicios de Operación y Mantenimiento y servicios de IoT y Smart.

- Servicios de Redes Privadas de Misión Crítica (MCPN - Mission Critical Private Networks): son redes para cuerpos de Seguridad y Emergencias que se prestan con altísima disponibilidad y seguridad de las comunicaciones. Durante el 2021, se han renovado contratos significativos en España (Red Radiecarm de Murcia, Red Tetra de Galicia, Red Secora en Sevilla, Red Tetra de Baleares….) y se han llevado a cabo pilotos de celdas tácticas con la tecnología incipiente LTE. También, a través de la filial Zenon, se han vendido terminales y accesorios para distintos cuerpos de seguridad y emergencia.
- Servicios de Redes Privadas para Negocio Crítico (BCPN - Business Critical Private Networks): en España se ha desplegado una prueba piloto con la empresa BASF en la su planta petroquímica de Tarragona, la mayor Planta del sur de Europa. En esta nueva red se han desarrollado distintos casos de uso de 5G industrial: guiado de vehículos, mantenimiento asistido con realidad aumentada, monitorización y localización para la seguridad del trabajador en entornos profesionales, etc.
- Servicios de conectividad: se ha renovado la red troncal de transporte de Cellnex en España con el fin de mejorar su seguridad y potenciar su capacidad, aspecto clave para potenciar el negocio de conectividad mediante soluciones mixtas de fibra y radioenlaces para empresas y operadores. La conectividad mediante radioenlaces se presta desde las torres rurales altas que tienen línea de vista directa con más del 95% del territorio español y el despliegue de una nueva conectividad o de back up de la fibra tiene un excelente calidad y capacidad dedicada y un muy célere “time to market”. Por lo que concierne a la fibra, destacar que Cellnex a través de la filial XOC (Xarxa Oberta de Catalunya) es donde tiene mayor densidad de fibra y se trabaja con la administración catalana para impulsar las comunicaciones de gran ancho de banda en Cataluña, ofreciendo conectividad tanto para la Generalitat de Cataluña como para servicio mayorista. La demanda de servicios tanto en fibra como en radio ha seguido creciendo a buen ritmo. Destaca como novedad el inicio del proyecto de Comunicaciones Cuánticas junto al ICFO y el Barcelona Supercomputing Center (BSC). El objetivo es la implantación de un nodo de la European Quantum Communication Infrastructure en Barcelona, y Cellnex aporta la conectividad entre sedes involucradas mediante anillos de fibra, tanto primaria como secundaria.
- Servicios de Operación y Mantenimiento: se ha renovado el acuerdo para la prestación de los servicios de ingeniería, provisión, mantenimiento y vigilancia de la red de comunicaciones de Enel en España (Endesa). De igual forma, se ha renovado el acuerdo con Lyntia para el mantenimiento de su red de fibra, incorporando como alcance adicional la vigilancia operativa (Centro de Control) de la misma.
- Servicios de IoT y Smart: a destacar el proyecto CONNECTA VALÈNCIA para la Diputación de Valencia, iniciativa que permitirá el desarrollo de la provincia de Valencia como Destino Turístico Inteligente, haciendo posible la elaboración de nuevas políticas de gestión. El proyecto contempla la

implantación de Tótems interactivos, red Wi-Fi turística, proveer de conectividad LoRa a partir del despliegue de una red de 500 gateways para la transmisión de la información de diferentes sensores meteorológicos, medioambientales y trazabilidad de dispositivos móviles, herramienta de encuestas, un Portal de datos, Aplicación Web Progresiva y Gestor de contenidos, etc... En definitiva, todos los elementos necesarios para conocer y analizar la experiencia del turista y guiarle en su viaje.

**Presencia geográfica y porfolio**

En los últimos años el negocio de Cellnex ha crecido exponencialmente a través de operaciones inorgánicas, lo que ha dado como resultado una expansión significativa de su presencia europea, aumentado la complejidad tanto en la gestión como en los nuevos productos y servicios.

**Cellnex en Europa**

**Cellnex Austria, GmbH**

Cellnex Austria, GmbH se incorpora al Grupo en 2020, como parte del acuerdo entre Cellnex Groupo y CK Hutchison. Cellnex Austria, GmbH opera más de 4.470 emplazamientos de telecomunicaciones ubicados en áreas urbanas, periféricas y rurales de toda Austria. Además, se han desplegado varias decenas de emplazamientos de Cellnex en zonas consideradas como puntos muertos para dar cobertura móvil por primera vez a localidades rurales aisladas. Cellnex Austria, GmbH ofrece servicios que van desde alojamiento y co-ubicación hasta conexiones eléctricas, seguridad y detección de alarmas hasta mantenimiento correctivo y preventivo, entre muchos otros. Fruto de esta operación, Cellnex entra en Austria, alcanzando el 25% del mercado y convirtiéndose en el principal operador independiente de torres de telecomunicaciones del país. Todo ello gracias también al pequeño equipo (a punto de expandirse) que conforma Cellnex Austria, GmbH con unos miembros que cuentan con años de experiencia en el sector y que aportarán soluciones eficientes y de calidad a los clientes.

**Cellnex Dinamarca**

A finales de 2020, la empresa de telecomunicaciones HI3G Networks Denmark transfirió oficialmente la titularidad de sus torres y emplazamientos, así como el equipamiento pasivo correspondiente, a Cellnex, operando a partir de entonces bajo el nombre de Cellnex Dinamarca. Cellnex Dinamarca es propietaria de más de 1.300 emplazamientos por toda Dinamarca, y presta servicios a los operadores de telecomunicaciones y las empresas de tecnología mediante infraestructuras de telecomunicaciones de última generación. Además, Cellnex Dinamarca mantiene como objetivo la construcción de más de 500 nuevos emplazamientos los próximos con vistas al despliegue del 5G en el país. Al frente de estos servicios hay un equipo de profesionales de dilatada experiencia en telecomunicaciones, comprometidos a prestar servicios de infraestructuras para telecomunicaciones en beneficio de todas las partes interesadas y siempre con una actitud propositiva.

**Cellnex España**

El Grupo Cellnex dispone en España de una importante red de infraestructuras de telecomunicaciones con más de 10.000 emplazamientos operativos distribuidos por todo el territorio, que proporcionan una amplia cobertura geográfica y permiten ofrecer servicios a los operadores móviles, radiodifusores y administraciones. Cellnex, como operador neutro, ofrece a todos los operadores móviles del país los servicios necesarios para la transmisión inalámbrica de datos y contenidos, permitiendo a sus clientes un alto grado de eficiencia en el despliegue de redes y posicionándose de manera ventajosa en el desarrollo de las redes 5G. Los radiodifusores públicos y privados confían la distribución y difusión de su señal a Cellnex, que cuenta con altos parámetros de calidad y amplia experiencia en la gestión del espectro. Por otra parte, Cellnex colabora con administraciones públicas estatales, autonómicas y locales, con el objeto de desarrollar redes y servicios que contribuyen a mejorar la relación administración-ciudadano y dan paso a la Ciudad Inteligente.

**Cellnex Francia**

El Grupo Cellnex Francia, que a su vez forma parte del Grupo Cellnex, está compuesta por cinco compañías: Cellnex Francia, On Tower Francia, Nexloop Francia, Springbok Mobility, e Hivory, S.A.S. Cellnex en Francia se

creó en julio de 2016 como parte de un acuerdo inicial para comprar los más de 600 emplazamientos de telecomunicaciones a Bouygues Telecom. La gran mayoría de los emplazamientos ocupan ubicaciones de calidad en áreas densamente pobladas, una situación ideal para el futuro despliegue de 5G. On Tower Francia se creó en diciembre de 2019 tras la adquisición por parte de Grupo Cellnex Francia del 70% de la filial de Iliad que gestiona la infraestructura pasiva de Free Mobile. On Tower Francia gestiona actualmente más de 5.700 emplazamientos en toda Francia. Nexloop Francia se creó en mayo de 2020 a partir de una asociación estratégica entre Bouygues Telecom y Grupo Cellnex Francia. Nexloop diseña, implementa, posee, administra, opera y mantiene redes de infraestructura de fibra óptica y numerosos emplazamientos de recolección regionales, así como servicios de marketing relacionados con estas actividades. Springbok Mobility es una filial al 100% del grupo Cellnex Francia desde 2019. Springbok Mobility desarrolla y opera infraestructuras interiores dedicadas para empresas y negocios inmobiliarios, en edificios existentes o proyectados, dentro de un contrato de servicio global, el Mobile Inside, que se basa en asegurar que los edificios estén conectados al 100%. Además, en 2021 Cellnex cerró la compra de aproximadamente el 100% de Hivory, S.A.S. a Altice France y Starlight Holdco. Hivory, S.A.S. gestiona los 10.500 emplazamientos que dan servicio mayoritariamente al operador francés de telefonía móvil SFR.

**Cellnex Irlanda**

A través de la adquisición de Cignal en 2019, Cellnex Irlanda es el proveedor de infraestructura de telecomunicaciones más nuevo de Irlanda, y se enfoca principalmente en el desarrollo y administración de emplazamientos de torres e infraestructura de fibra para cumplir con los requisitos de la industria de las comunicaciones inalámbricas. La cartera de emplazamientos de Cellnex en Irlanda consta de más de 550 torres ubicadas por todo el país, a los que hay que añadir los emplazamientos de CK Hutchison, con el que se llegó un acuerdo en 2020. . Además, Cellnex Irlanda tiene el compromiso de proporcionar la infraestructura necesaria que respalde la mejora y disponibilidad de la banda ancha inalámbrica de alta velocidad en áreas rurales y ayudar a los operadores de telefonía móvil a abordar la cobertura en estas comunidades.

**Cellnex Italia**

Los más de 24.000 emplazamientos que Cellnex gestiona en Italia constituyen una red densa y capilar que abarca todo el territorio italiano, por lo que en líneas generales representa un gran valor estratégico para las telecomunicaciones móviles, así como el desarrollo de las redes móviles ultrarrápidas actuales de 4-4,5 G y la nueva tecnología 5G. Cellnex Italia, S.p.A. proporciona múltiples servicios en modo multioperador, un concepto clave para el desarrollo de redes y servicios inalámbricos, para la optimización de las inversiones y para asegurar una racionalización y un uso más eficiente tanto en términos operativos como en materia de impacto ambiental de la capilaridad de la red existente y futura. Además, TowerCo S.p.A, empresa controlada al 100 % por Cellnex Italia, S.p.A., gestiona más de 500 infraestructuras repartidas por toda la red de autopistas italiana, ejecutadas en modalidad multioperador y multiservicio.

**Cellnex Países Bajos**

Cellnex Países Bajos ha surgido de las adquisiciones y fusiones de Alticom, B.V. (adquisición en 2017), Towerlink Netherlands, B.V. (adquisición en 2016) y Shere Masten, B.V. (adquisición en 2016), Cignal Infrastructure Netherlands, BV (originalmente T-Mobile Infra BV) (fusión en 2021) y Media Gateway (adquisición 2021). La infraestructura de telecomunicaciones de Cellnex en Países Bajos consta de mástiles de antena, torres de radiodifusión, centros de datos y mástiles publicitarios ubicados estratégicamente tanto en áreas urbanas como rurales. Las infraestructuras de Cellnex Países Bajos son gestionadas por un equipo de profesionales de las oficinas de Utrecht en La Haya. Todos los especialistas han tenido años de conocimiento y experiencia con datos y telecomunicaciones.

**Cellnex Reino Unido**

En 2016 Cellnex entró en el mercado británico mediante la adquisición de Shere Group. En diciembre de 2019, Cellnex Reino Unido adquirió los derechos de comercialización de 220 torres altas de BT, y en julio de 2020 adquirió Arqiva Services Limited, a partir de esta adquisición nació “On Tower UK Limited” para integrarse en la estructura actual de Cellnex Reino Unido. Cellnex Reino Unido cuenta con más de 9.000 emplazamientos y tiene acceso a cientos de miles de activos a nivel de calle esenciales para las implementaciones de Small Cells y 5G

al aire libre en áreas urbanas densas. Responsable de liderar el negocio de Cellnex en el Reino Unido, el equipo de gestión está comprometido con el desarrollo de asociaciones de colaboración con clientes, socios de cartera y partes interesadas en toda la industria, impulsando la innovación y el crecimiento, y creando valor para todos en el mundo conectado de hoy. Asimismo, en virtud de un contrato de compraventa de fecha 12 de noviembre de 2020, Hutchison acordó vender a Cellnex UK el 100% del capital social de CK Hutchison Networks (UK) Limited. La finalización de la Transacción de CK Hutchison Holdings con respecto al Reino Unido está sujeta al cumplimiento o renuncia a las condiciones precedentes aplicables, incluso en relación con las autorizaciones antimonopolio y de seguridad nacional, según se requiera. El 16 de diciembre de 2021, las Autoridades de Mercado y Competencia del Reino Unido ("CMA") publicaron sus conclusiones provisionales y el aviso de posibles remedios en relación con la Transacción de CK Hutchison Holdings con respecto al Reino Unido, por el que concluyó provisionalmente que la transacción de CK Hutchison Holdings con respecto al Reino Unido daría lugar a una disminución sustancial de la competencia en el mercado de suministro de acceso a los emplazamientos desarrollados y servicios auxiliares a operadores de redes móviles y otros proveedores de comunicaciones inalámbricas en el Reino Unido. El Grupo respondió públicamente a las conclusiones provisionales y al aviso de posibles remedios en enero de 2022 y, si bien el Grupo sostiene que la Transacción de CK Hutchison Holdings con respecto al Reino Unido no resultará en una disminución sustancial de la competencia, ha propuesto un remedio de desinversión compuesto por un subconjunto limitado de las infraestructuras actualmente operadas por Cellnex en el Reino Unido para resolver cualquier preocupación potencial que la CMA pueda seguir teniendo en el momento de su decisión final. La fecha límite para la publicación de la decisión final de la CMA es el 7 de marzo de 2022. Si la Transacción de CK Hutchison Holdings con respecto a la Reino Unido está autorizado sujeto a remedios, la fecha límite para la implementación de remedios es el 30 de mayo de 2022 (que la CMA puede extender hasta el 11 de julio de 2022).

**Cellnex Polonia**

En octubre de 2020, Cellnex alcanzó un acuerdo con Iliad para adquirir una participación mayoritaria del 60 % de la cartera de torres que Play Communications tiene en Polonia. El 21 de septiembre Iliad lanzó una oferta pública de adquisición de Play, acordada con sus dos accionistas principales, que concluyó a finales de noviembre. Tras recibir luz verde de la Oficina de la Competencia y la Protección al Consumidor de Polonia, Cellnex formalizó la adquisición anunciada en octubre para adquirir una participación mayoritaria del 60 % de la empresa. Además, en febrero del 2021 Cellnex anunció una transacción con Cyfrowy Polsat Group para la adquisición del 99,9% de su filial de infraestructuras de telecomunicaciones, Polkomtel Infrastruktura. En julio del 2021 la autoridad polaca de la competencia (UOKiK) autorizó la adquisición de Polkomtel Infrastruktura por parte de Cellnex, formalizando en ese momento la adquisición. Cellnex Poland sp z.o.o. opera 7.250 emplazamientos distribuidos por toda Polonia compuestos mayoritariamente por torres que proporcionan a los operadores de telecomunicaciones y empresas tecnológicas una infraestructura de telecomunicaciones de última generación.

**Cellnex Portugal**

Cellnex es propietaria en Portugal de las sociedades Omtel (Omtel, Estruturas de Comunicações, S.A.), On Tower Portugal (On Tower Portugal, S.A.), Towerlink (Towerlink Portugal, S.A.) e Infratower (Infratower, S.A.). Cellnex incorporó Towerlink en 2019, compañía propietaria y operadora de una red SIGFOX IoT. En enero de 2020, Cellnex adquirió la totalidad del capital social de Omtel, la primera empresa independiente de torres portuguesa. En septiembre de 2020, Cellnex adquirió la totalidad del capital social de Nos Towering - Gestâo de Torres de Telecomunicaçôes, SA, que cambió su denominación social en esa fecha a On Tower Portugal, S.A. En el último trimestre de 2021, Cellnex ha adquirido el 100% de el capital social de Infratower SA, propietaria de aproximadamente 223 macrositios y 464 micrositios (DAS y celdas pequeñas) en Portugal. Cellnex cuenta ya en Portugal, a través de Omtel, On Tower e Infratower, con más de 5.000 emplazamientos de telecomunicaciones ubicados en áreas urbanas, suburbanas y rurales en todo el Portugal peninsular y las islas de Madeira y Azores. De estos, unas pocas docenas de sitios de Cellnex se desplegaron en puntos estratégicos para llevar cobertura móvil a zonas rurales profundas por primera vez. Cellnex cuenta en Portugal con un equipo altamente experimentado y diversificado, totalmente independiente de los operadores de telecomunicaciones, dedicado a apoyar de manera eficiente su crecimiento y compromiso con la excelencia en el servicio.

**Cellnex Suecia**

On Tower Suecia se constituyó en enero de 2021, a partir de la adquisición de los activos de CK Hutchison. Esta empresa cuenta con más de 2.500 emplazamientos y su portafolio está distribuido por todo el país e incluye

desde torres de 72 metros hasta sistemas de espacios interiores de alta complejidad, lo que le permite ofrecer a los operadores ambientes de instalación muy rentables y respetuosos con el medio ambiente. On Tower Sweden ofrece una gama completa de servicios, implementa y optimiza sitios, brinda servicios de instalación, así como también operación y mantenimiento. On Tower Sweden es un socio de coubicación de infraestructura de los principales operadores inalámbricos suecos. La empresa proporciona sitios seguros y bien mantenidos para operadores móviles, de transmisión, IoT, Wi-Fi y de fibra.

**Cellnex Suiza**

En Suiza, Cellnex está formada por las sociedades Swiss Towers AG y Swiss Infra Services SA. Swiss Towers AG fue adquirida en 2017 mediante la adquisición de la infraestructura de Sunrise Communications AG. En 2019, Swiss Infra Services SA se creó al hacerse cargo de la infraestructura de Salt Mobile (90%). En el primer trimestre de 2021, Cellnex (a través de Cellnex Suiza AG), firmó un acuerdo con Matterhorn Telecom SA para adquirir el 10% del capital social de Swiss Infra Services SA de Matterhorn. En virtud de esta adquisición, Swiss Towers AG poseía el 100% de Swiss Infra a 31 de diciembre de 2021. Cellnex Suiza crea valor añadido para la sociedad, sus clientes y todos los grupos de interés. Con un equipo de expertos en la industria con experiencia, la empresa opera una densa red de más de 6.000 emplazamientos de telecomunicaciones en todo el país. Cellnex Suiza es el primer operador independiente, nacional y neutral de infraestructura y servicios de telecomunicaciones.

**Hechos relevantes en 2021**

En 2021 han tenido lugar los siguientes hechos relevantes sobre operaciones corporativas del Grupo Cellnex:

**CK Hutchison**

Siguiendo los distintos acuerdos que tuvieron lugar en 2020 entre El Grupo Cellnex y CK Hutchison, el 2021 ha sido un año de cierre de gran parte de los acuerdos e integración de las diferentes adquisiciones realizadas. Así, en diciembre del 2020 se incorporaron los activos de Dinamarca, Austria e Irlanda y en 2021 los de Suecia e Italia. Actualmente, la transacción en el Reino Unido sigue activa en 2022. En este sentido, Cellnex está trabajando conjuntamente con la Autoridad Británica de los Mercados y la Competencia (CMA), en relación al análisis en curso de la adquisición por parte de Cellnex de los activos de infraestructura pasiva de CK Hutchison en Reino Unido. Se espera que la contraprestación por la Transacción de CK Hutchison Holdings respecto al Reino Unido se liquide al cierre en parte en efectivo y en parte mediante la emisión a Hutchison de nuevas Acciones y (si procede) la transferencia a Hutchison de Acciones propias. El 29 de marzo de 2021, la junta general de accionistas de Cellnex (la "Junta General de Accionistas") aprobó (delegando su ejecución en el Consejo de Administración) una ampliación de capital social mediante una aportación en especie para el pago de la parte de la contraprestación que se liquidará en Acciones, como se describe en el punto 10 del orden del día de los acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas de 2021. Se espera que Hutchison reciba aproximadamente 1.400 millones de euros en Acciones (el número exacto de Acciones que recibirá Hutchison se basará en el precio de las Acciones de Cellnex al cierre[3]). Se espera que Hutchison reciba aproximadamente 27 millones de nuevas Acciones, dependiendo del precio de las Acciones de Cellnex, como se explica más adelante, y Cellnex espera transferir el número de Acciones propias adicionales que sea necesario para alcanzar el número de la contraprestación en Acciones pagadera a Hutchison en virtud de la Transacción de CK Hutchison Holdings con respecto al Reino Unido. El número total de Acciones que se entregarán a Hutchison en el momento de la finalización también está sujeto a ajustes en el caso de que se produzcan determinados eventos (los mismos eventos de ajuste que en el bono convertible de 850 millones de euros de 2028) relacionados con el capital social de Cellnex antes de la finalización de la Transacción de CK Hutchison Holdings con respecto al Reino Unido, incluyendo, entre otros, las emisiones de Acciones de Cellnex mediante la concesión de derechos de suscripción o compra (como la emisión de Acciones por parte de Cellnex que se produjo el 23 de abril de 2021). Como se describe en el punto 10, apartado 10, de los Acuerdos aprobados por la Junta General de Accionistas de 2021, la Junta General de Accionistas reconoció que las potenciales diferencias de valor entre (i) el valor implícito atribuido a las acciones de Cellnex que se emitirán en el marco del acuerdo de Ampliación de capital y (ii) el precio medio ponderado por volumen de las acciones de Cellnex en una fecha

[3] Así, el número mínimo y máximo de acciones a emitir y entregar a Hutchison asciende a 23,7 millones y 34,1 millones, respectivamente, en caso de que la media aritmética del Precio Medio Ponderado por Volumen de cada uno de los 20 días hábiles bursátiles consecutivos finalizados e incluyendo la fecha de cinco días bursátiles antes de la fecha de finalización de las Transacciones de CKH Hutchison Holdings con respecto al Reino Unido sea igual o superior a 57,0 € por acción e igual o inferior a 39,6 € por acción, respectivamente.

cercana a la fecha en que se ejecutará el aumento de capital social (sujeto a un mecanismo que limita, exclusivamente a este efecto, las posibles fluctuaciones del precio de la acción(2)) se ajustarán. Dicho ajuste, que tiene un significado puramente contractual y no afecta en modo alguno a los términos de la ampliación de capital, se efectuará, en su caso, mediante la transferencia de acciones de Cellnex y/o, si así lo acuerdan Cellnex y Hutchison, mediante el pago en efectivo. Se espera que Hutchison posea al cierre de la Transacción de CK Hutchison Holdings con respecto al Reino Unido una participación de entre el 3,4% y el 4,8%(2) aproximadamente en el capital social de Cellnex, en función de la cotización de la acción de Cellnex, tal y como se explica en la presentación al mercado del 12 de noviembre de 2020, así como en el folleto de ampliación de capital del 30 de marzo de 2021, suponiendo que no se produzcan otros eventos de ajuste. Sin embargo, en el caso de que la aprobación de los accionistas de Cellnex para emitir nuevas Acciones caduque y no se renueve antes de la finalización, el pago de la contraprestación total por la Transacción de CK Hutchison Holdings en relación con el Reino Unido puede realizarse íntegramente en efectivo, salvo que las partes acuerden otra cosa. En relación con la contraprestación por la Transacción de CK Hutchison Holdings con respecto al Reino Unido que se espera que se liquide parcialmente a través de la emisión a Hutchison de nuevas Acciones y (en su caso) la transferencia a Hutchison de Acciones propias, si como resultado de una oferta pública de adquisición antes del cierre de dicha transacción un tercero (solo o en concierto con otra persona) adquiere la mayoría de los votos en Cellnex, en lugar de entregar Acciones, Cellnex procurará que Hutchison reciba a la finalización una contraprestación equivalente a la que Hutchison habría recibido si hubiera sido accionista de Cellnex en el momento de la oferta pública de adquisición.

En Italia, en junio de 2021 se completó la compra de los activos de torres de telecomunicaciones que CK Hutchison tenía en el país (9.100 emplazamientos), tras la luz verde de la autoridad italiana de la competencia (Autorità Garante della Concorrenza). En este sentido durante la segunda mitad del 2021 y durante el 2022, se trabajará para la integración de Hutchison a Cellnex Italia.

En Irlanda, el cierre de la compra de activos se comunicó en diciembre de 2020. Así, durante ese año la atención se centró en la integración del equipo de Hutchison a Cellnex Irlanda y la comprensión de los activos, desafíos y oportunidades para operar como un solo negocio.

En el caso de Austria, Suecia y Dinamarca, al representar nuevos mercados, el desafío en 2021 ha sido en la entrada en un nuevo mercado y en la creación del equipo e integración en el modelo Cellnex. En el caso de Suecia y Dinamarca, se ha constituido un equipo de Servicios Compartidos que da soporte a ambos países y en el caso de Austria, se ha establecido un equipo de Servicios Compartidos con Suiza. En ambos casos, los centros de Servicios Compartidos llevan a cabo las funciones soporte al negocio como Finanzas, IT o Personas entre otros.

**T-Mobile Infra BV**

En junio del 2021 se firmó el acuerdo anunciado en enero de ese mismo año sobre el que Cellnex había alcanzado un acuerdo con Deutsche Telekom para integrar los 3.150 emplazamientos de telecomunicaciones de T-Mobile Infra BV's en los Países Bajos. Esta operación permite a Cellnex pasar a operar un total de 4.314 emplazamientos en el país y a desempeñar un rol importante como operador de infraestructuras de telecomunicaciones en los Países Bajos. Así mismo Cellnex y T-Mobile Netherlands BV firmarán un contrato de servicios a largo plazo de 15 años renovable automáticamente por períodos de 10 años. El acuerdo también incluye el despliegue de 180 nuevos emplazamientos. Además, Cellnex, DIV y una fundación neerlandesa celebraron un acuerdo en el momento del cierre, en el que se establecía el derecho de DIV a vender su participación no dominante del 37,65% a Cellnex, a un precio que se calculará con arreglo a dicho acuerdo.

**Play**

En marzo de 2021 se cerró, el acuerdo con Iliad anunciado en octubre de 2020, por el que Cellnex pasaba a tener una participación de control del 60% en la empresa que opera los cerca de 7.000 emplazamientos de telecomunicaciones de Play en Polonia. Así, el 40% restante seguirá siendo propiedad de Play (Iliad), siguiendo el modelo que Cellnex e Iliad acordaron en su día para el caso de los emplazamientos que Free (Iliad) opera en Francia. Esta nueva empresa polaca de infraestructuras de telecomunicaciones controlada por Cellnex prevé invertir hasta 1.300 millones de euros de aquí a 2030 en el despliegue de hasta c. 5.000 nuevos emplazamientos.

**Polkomtel Infrastruktura**

En julio de 2021 se anunció el cierre de la transacción con Cyfrowy Polsat Group, en relación al acuerdo de adquisición del 99,9% de su filial de infraestructuras de telecomunicaciones, Polkomtel Infrastruktura. Polkomtel opera el conjunto de infraestructuras pasivas (7.000 torres y emplazamientos de telecomunicaciones) e infraestructuras activas (37.000 portadoras de radio que dan cobertura a todas las bandas utilizadas por el 2G, 3G, 4G y 5G, una red troncal de 11.300 km de fibra –backbone– y fibra a la torre –backhaul– y una red nacional de radioenlaces por microondas). El acuerdo supone para Cellnex una inversión de 1.600 millones de euros acompañada de un programa de despliegue adicional de hasta 1.500 emplazamientos, así como inversiones en equipamiento activo mayormente destinado al despliegue del 5G, por otros 600 millones de euros en los próximos 9 años.

Tras la finalización de la Adquisición de Polkomtel, Polkomtel Infrastruktura, Polkomtel y Aero 2 sp. zoo, un MNO dentro del Grupo Polkomtel ("Aero", y junto con Polkomtel, los "Clientes de Polkomtel"), celebraron un Acuerdo de Servicio Marco por el cual Polkomtel Infrastruktura proporciona acceso a sus infraestructuras pasivas, presta los servicios necesarios para mantener las condiciones técnicas que son necesarios para proporcionar la transmisión de señales de radio de una red de telecomunicaciones celular y proporcionar transmisión "backhaul", entre otros servicios auxiliares, a los Clientes de Polkomtel (el "Polkomtel MSA"). El Contrato Marco de Servicios de Polkomtel contempla un modelo de negocio basado en los ingresos a largo plazo que garantizan la rentabilidad y el retorno de la inversión (Capex) realizada por Cellnex en nombre del cliente, fomentando la inversión en la expansión y modernización de la infraestructura del cliente y posibilitando un incremento de la calidad de los servicios al cliente gracias a nuevas inversiones (Capex). Los ingresos por el Contrato Marco de Servicios en un año cualquiera son básicamente el resultado de sumar los siguientes elementos: i) la recuperación del Capex (que normalmente se produce en 10 años) ii) un margen empresarial sobre la recuperación del Capex, iii) unos gastos de explotación (opex) acordados necesarios para el Capex, (iv) transmisión de electricidad, y (v) otros gastos de explotación. En este modelo de ingresos a largo plazo se prevé un sistema de tarifas que permite a Cellnex incrementar anualmente los conceptos previstos en los puntos ii), iii) y v) según el IPC de Polonia. El concepto previsto en el punto i) estará vinculado a la inflación al considerarse nuevos ciclos de capex en el modelo de ingresos a largo plazo. Este modelo de negocio presenta características similares a los programas BTS (“Built to suit” o “a medida”) ya que Cellnex es remunerado cuando invierte en el nuevo programa de Capex acordado con el cliente. Asimismo, Cellnex i) puede compartir la infraestructura con terceros, ii) tiene apalancamiento operativo, iii) cuenta con un fuerte volumen de ventas futuras contratadas (backlog) y iv) tiene un capex de mantenimiento superior a su aproximadamente 3% de los ingresos totales.

La adquisición de Polkomtel Infrastruktura pone en un lugar estratégico a Cellnex en Polonia a la vez que incorpora un nuevo servicio dentro del porfolio de actividades de Cellnex: la gestión de Equipo activo. Esto marca un hecho sin precedentes en Cellnex, donde el reto a partir de ahora es expandir el servicio de la gestión de equipo activo por todo el porfolio de la compañía.

**Hivory**

En octubre de 2021 se completó el cierre de la compra, anunciada en febrero de ese mismo año, de aproximadamente el 100% de Hivory, S.A.S. a Altice France y Starlight Holdco en Francia por parte de Cellnex. Hivory, S.A.S. gestiona los 10.500 emplazamientos que dan servicio mayoritariamente al operador francés de telefonía móvil SFR. El acuerdo supone para la compañía una inversión de 5.200 millones de euros que irá acompañada de un programa a ocho años vista por otros 900 millones de euros destinados al despliegue, entre otros proyectos, de hasta 2.500 nuevos emplazamientos. La autorización de esta operación por parte de la autoridad francesa de la competencia también establece que Cellnex deberá desinvertir aproximadamente 3.200 emplazamientos urbanos del total de emplazamientos que gestionará el grupo en Francia tras la integración de Hivory, S.A.S.

**Innovación**

La innovación en Cellnex está liderada por la Dirección de Product Strategy and Innovation, que consta de tres áreas: Estrategia de Nuevos Productos, Innovación y Oficina de Gestión de Proyectos. El área de Innovación es responsable del seguimiento de la evolución de las tecnologías actuales, así como de la vigilancia de nuevas tecnologías que puedan tener impacto en el negocio de la compañía (por ejemplo, 6G). El área de Estrategia de Nuevos Productos es la encargada del diseño, validación y lanzamiento de nuevos productos y servicios

innovadores (por ejemplo, Edge Computing). Finalmente el área de Oficina de Gestión de Proyectos gestiona transversalmente todos los aspectos administrativos, legales y económicos relacionados con la dirección. La principales líneas de trabajo se centran en el diseño del emplazamiento de futuro, las comunicaciones de banda ancha disponibles en cualquier lugar y la gestión de la seguridad (información, infraestructuras y personas).

**1.3 Actividad y principales riesgos e incertidumbres**

Las Cuentas Anuales de Cellnex Telecom, S.A. reflejan las consecuencias de su actividad inversora y de cabecera de grupo, tanto desde el punto de vista del balance (inversiones y financiación) como de la cuenta de resultados (aportaciones vía dividendos de las distintas sociedades y costes de la financiación y estructura).

El balance de la sociedad está formado, básicamente, por la cartera de participaciones en sociedades, así como por la financiación necesaria para su adquisición vía endeudamiento.

En noviembre de 2020, se aprobó la reorganización de la función financiera de Cellnex Telecom, S.A. con el fin de mejorar la eficiencia. Como resultado de la mencionada reorganización, la Sociedad constituyó Cellnex Finance Company, S.A.U.

En el contexto de la reorganización financiera de la Sociedad mencionada anteriormente, se llevaron a cabo las siguientes operaciones antes del 31 de diciembre de 2020:

(i) la transferencia a Cellnex Finance Company, S.A.U., como nuevo deudor, del endeudamiento de la Sociedad: Deudas con entidades de crédito y Deudas con empresas del Grupo y asociadas

(ii) la terminación de ciertos instrumentos de deuda otorgados por la Sociedad, como acreedor, en favor de ciertas sociedades del Grupo y asociadas y la concesión de nuevos instrumentos de deuda por parte de Cellnex Finance Company, S.A.U. a favor de las mismas sociedades del Grupo y asociadas por el mismo importe.

En relación con las operaciones antes mencionadas, la Sociedad continúa actuando como garante de la deuda transferida a Cellnex Finance Company, S.A.U.

Finalmente, las transacciones de la reorganización de la deuda entre empresas del Grupo y asociadas se completaron y se hicieron efectivas a finales del ejercicio 2020.
.
Por su actividad inversora, la sociedad se encuentra expuesta a diversos riesgos financieros, siendo los más significativos: el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de inflación y riesgo relacionado con el endeudamiento. Para más detalle, ver nota 5 de las cuentas anuales adjuntas.

Cellnex ha implantado un modelo de gestión de riesgos, aprobado y monitorizado por la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, de aplicación a todas las unidades de negocio y unidades corporativas en todos los países donde desarrolla su actividad.

La información referente a los riesgos de la Sociedad se presenta, con esta misma fecha y en el mismo Registro Mercantil, en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Cellnex, la cual ha sido preparada siguiendo estándares internacionalmente reconocidos.

**1.4 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores**

Ver datos incluidos en la Nota 18.2 de las cuentas anuales adjuntas.

**1.5 Uso de instrumentos financieros**

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, Cellnex Telecom, S.A. ha mantenido la política de uso de instrumentos financieros descrita en la Nota 5 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

### 1.6 Actividades en investigación y desarrollo

La Sociedad como cabecera del Grupo Cellnex no ha realizado actividades propiamente dichas de investigación y desarrollo, ya que las mismas se realizan en cada una de las sociedades operativas del mismo.

La información referente a las actividades de investigación y desarrollo del Grupo se presentan en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Cellnex.

### 1.7 Responsabilidad Social Corporativa

Cellnex está al tanto de los nuevos riesgos y de las exigencias derivadas de los fenómenos ambientales y sociales que dominan el contexto internacional, prueba de ello es la elaboración e implementación del Plan ESG 2021-2025, donde el cambio climático es pilar fundamental de la estrategia debido a su vinculación en medio ambiente, donde se incluyen emisiones de carbono, emisiones tóxicas y residuos.

Cellnex cuenta con un análisis de escenarios, tal como el TCFD recomienda, que permite a la compañía comprender y definir el nivel de resiliencia frente a diferentes estados futuros relacionados con el cambio climático. Ello le permite a Cellnex explorar y desarrollar una comprensión de cómo los riesgos físicos y de transición, así como las oportunidades podrían impactar de manera plausible al negocio con el tiempo.

El análisis de escenarios, por lo tanto, evalúa una gama de resultados hipotéticos al considerar una variedad de estados futuros (escenarios) plausibles alternativos bajo un conjunto dado de supuestos y restricciones. De acuerdo con la metodología TCFD, existen dos tipos de escenarios principales a analizar: físicos y de transición.

- Los escenarios físicos tienen en cuenta las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera y las características físicas del clima para evaluar los posibles riesgos que pueda provocar el cambio climático.
- Los escenarios de transición analizan las tendencias en política, energía y economía relacionadas con el cambio climático, para determinar los posibles riesgos que pueden tener sobre la actividad de una organización.

En este contexto, se Cellnex ha seleccionado un escenario climático físico y dos escenarios climáticos de transición para evaluar los posibles impactos a los que la Compañía tendría que hacer frente en el futuro.

## 1.8. Otra Información

### Información no financiera

La información no financiera presentada en este Informe de Gestión se complementa con la información presentada, con esta misma fecha y en el mismo Registro Mercantil, en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Cellnex, la cual ha sido preparada siguiendo estándares internacionalmente reconocidos.

### Remuneración al accionista

La política de retribución al accionista aprobada, junto con sus eventuales modificaciones, aspira a conservar el equilibrio adecuado entre la remuneración a los accionistas, la generación de beneficios de la Sociedad y la estrategia de crecimiento de la misma, buscando lograr una estructura de capital adecuada. Al aplicar la Política de Remuneración al Accionista, el principal objetivo de la Sociedad consiste en repartir un dividendo anual de un importe un 10% adicional respecto al dividendo distribuido el año anterior. Con ello, todos los años la Sociedad reparte dividendos con cargo a los beneficios netos o las reservas distribuibles atribuibles a la Sociedad para el ejercicio respectivo.

El 21 de julio de 2020, la Junta General de Accionistas aprobó la distribución de un dividendo con cargo a la reserva de prima de emisiones por un máximo de 109 millones de euros, pagadero en una o más cuotas en los años 2020, 2021, 2022 y 2023. También se acordó delegar al Consejo de Administración la autoridad para establecer, en su caso, el importe y la fecha exacta de cada pago durante dicho período, atendiendo al importe total máximo estipulado.

Según la Política de Remuneración al Accionista, la remuneración al accionista del ejercicio 2021 será equivalente a la de 2020 (29,3 millones de euros), incrementada en un 10 % (32,2 millones de euros); la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2022 será equivalente a la de 2021, incrementada en un 10 % (hasta 35,4 millones de euros).

Durante el ejercicio 2021, con el objetivo de cumplir con la política de remuneración al accionista, el Consejo de Administración, de conformidad con la autoridad otorgada por decisión de la Junta General de Accionistas del 21 de julio de 2020, aprobó la distribución de un dividendo complementario por importe de 11.820 miles de euros con cargo a prima de emisión, que representa 0,01740 euros por acción existente y pendiente con derecho a recibir dicho dividendo. Asimismo, el Consejo de Administración, de conformidad con la facultad otorgada por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 21 de julio de 2020, aprobó la distribución de un dividendo con cargo a la reserva de prima de emisión por importe de 20.396 miles de euros, que representaba 0,03004 euros por cada acción en circulación con derecho a recibir dicho pago en efectivo.

El pago de dividendos será realizado en las fechas especificadas, que serán determinadas en cada caso y debidamente anunciadas.

No obstante lo mencionado, la capacidad de la Sociedad para distribuir dividendos está condicionada por diversos factores y circunstancias, de manera enunciativa y no limitativa, al beneficio atribuible a la Sociedad, a posibles limitaciones incluidas en contratos de financiación y a la política de crecimiento de la Sociedad. Como consecuencia de dichos factores y circunstancias, en cualquier momento dado la Sociedad podría modificar la presente Política de Remuneración al Accionista o no abonar dividendos con arreglo a la Política de Remuneración al Accionista. En cualquier caso, la Sociedad anunciará debidamente cualquier modificación futura de la Política de Remuneración al Accionista.

### Perspectivas de negocio

En cuanto a las perspectivas de negocio, durante 2022 el Grupo seguirá apostando por ejecutar crecimiento orgánico (aprovechando su carácter de operador neutral), integrando activos resultantes de acuerdos inorgánicos ya firmados y buscando nuevas oportunidades inorgánicas para seguir siendo un operador independiente de torres de referencia en Europa. Así, como consecuencia del crecimiento orgánico esperado junto con los activos y sociedades adquiridas, y su progresiva integración en el conjunto del Grupo, el Grupo

espera incrementar varios indicadores clave en al menos un 35% para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

**Cifras de mercado: Cellnex en Bolsa**

El 20 de junio de 2016, el Comité Asesor Técnico del IBEX 35 aprobó la inclusión del Grupo Cellnex (CLNX: SM) en el índice bursátil de referencia de la bolsa española, IBEX 35, que agrupa a las principales compañías de la bolsa española en términos de capitalización y volumen de negocio. Este hito trajo consigo una ampliación de la base accionarial, dotando a Cellnex de mayor liquidez y mayor atractivo para los inversores. En la actualidad, Cellnex dispone de una base accionarial sólida y el consenso de analistas que sigue a la compañía -un 75%- mantiene una recomendación de compra.

A 31 de diciembre de 2021, el capital social de Cellnex Telecom ha aumentado en 48.155 miles de euros hasta 169.832 miles de euros (121.677 miles de euros al cierre de 2020), representado por 679.327.724 acciones ordinarias nominativas acumulativas e indivisibles de 0,25 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y pagado (ver Nota 11 de los estados financieros adjuntos).

El precio de la acción de Cellnex se incrementó del 12,5% durante 2021, cerrando en 51,12 euros por acción. El volumen promedio negociado ha sido de aproximadamente 622 mil acciones diarias. El IBEX 35, STOXX Europe 600 y STOXX Europe 600 Telecom aumentaron un 7,9%, 22,2% y 11,4% en el mismo período.

La capitalización bursátil de Cellnex se situó en 34.768 millones de euros al cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2021, un 868% superior al inicio de cotización el 7 de mayo de 2015, frente a una caída del 22% del IBEX 35 en el mismo período.

La evolución de la acción de Cellnex durante el ejercicio 2021, comparada con la evolución del IBEX 35, STOXX Europe 600 y STOXX Europe 600 Telecom, es la siguiente:

El detalle de las principales ratios bursátiles de Cellnex al 31 de Diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2021 | 31 de diciembre de 2020 |
|---|---|---|
| Número de acciones | 679.327.724 | 486.708.669 |
| Capitalización bursátil a fin de periodo/ejercicio (millones de euros) | 34. 768 | 23.907 |
| Cotización al cierre del periodo (€/acción) | 51,2 | 49,12 |
| Cotización máxima del periodo (€/acción) | 61,9 | 57,06 |
| Fecha | 24/08/2021 | 04/11/2020 |
| Cotización mínima del periodo (€/acción) | 39,2 | 33,05 |
| Fecha | 03/08/2021 | 16/03/2020 |
| Cotización media del periodo (€/acción) | 50,4 | 47,33 |
| **Volumen diario medio (acciones)** | **1.622.122** | **1.317.890** |

**Autocartera**

El 31 de mayo de 2018, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cellnex, acordó delegar a favor del Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de adquirir acciones propias con un límite del 10% del capital social de la Sociedad.

El 19 de mayo de 2021, Cellnex anunció un nuevo programa de compra de acciones propias hasta un límite de 24,7 millones de euros y con un máximo de 520.000 acciones que representan el 0,076% del capital social del Grupo. Este programa de compra se destinará a acciones a los empleados en virtud de las remuneraciones pagaderas en acciones. El 28 de octubre de 2021, se amplió dicho programa de compra hasta un límite de 44,7 millones de euros y con un máximo de 820.000 acciones que representan el 0,12% del capital social del Grupo.

El 21 de noviembre de 2021, Cellnex notificó la finalización del programa de compra, habiéndose alcanzado el número máximo de acciones a adquirir. En ejecución del programa de compra de acciones propias, se adquirieron 820.000 acciones equivalentes a 0,12% del capital social de la Sociedad, por un importe efectivo de 42,9 millones de euros.

Durante el segundo semestre de 2021, el Consejo de Administración de Cellnex aprobó la Política de Autocartera de Cellnex, que puede consultarse en la web corporativa. Así, durante 2021 Cellnex ha realizado compras discrecionales de acciones propias por importe de 57.755 miles de euros (6.509 miles de euros durante 2020).

El número de acciones propias al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a 1.202.351 y 200.320 acciones, respectivamente, y representa el 0,177% del capital social de Cellnex Telecom, S.A. (0,041% a 31 de diciembre de 2020).

Las transacciones de autocartera acometidas durante el ejercicio 2021 son las detalladas en la Nota 11.1 de las cuentas anuales adjuntas.

**Hechos posteriores al cierre**

Véase la Nota 20, “Hechos posteriores al cierre”, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2021.

## 2. Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros/as correspondiente al ejercicio 2021

Se incluye a continuación el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

# Índice


1. Carta de la presidenta de la CNRS 142
2. Resumen de la remuneración en 2022 144
3. Política de Remuneraciones 2022 en detalle 148
4. Política de Remuneraciones 2021 172
5. Alineación de la remuneración a largo plazo 187
6. Acuerdos a ser aprobados en la Junta General de Accionistas en 2022 191
7. La CNRS* en 2021 194
8. Anexos 208

Anexo 1: Resumen principales diferencias de remuneración en 2022 frente a 2021 para el Consejero Delegado

Anexo 2: ¿Cómo hemos elaborado este Informe?

Anexo 3: Planes de Incentivos de Largo Plazo vigentes y anteriores a 2022-2024

Anexo 4: Estadístico


*Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad

# Carta de la presidenta de la CNRS

Querido Stakeholder,

En nombre del Consejo de Administración de Cellnex, tengo el honor de presentar este Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros/as de Cellnex Telecom 2021, que incluye tanto nuestra nueva Política de Remuneraciones que se someterá a aprobación en nuestra próxima Junta General de Accionistas 2022, así como nuestro Informe Anual de Remuneraciones 2021, donde se describe la implementación de nuestra política actual durante el ejercicio pasado y, sujeta a su aprobación, cómo se aplicará nuestra nueva política durante el ejercicio 2022.

La Comisión que tengo el honor de presidir es responsable además de todos los aspectos relacionados con los ámbitos de Nombramientos y Sostenibilidad.

De forma específica dentro del ámbito de Remuneraciones, nuestras responsabilidades son las siguientes:

- Determinar en nombre del Consejo de Administración la Política de Remuneraciones del Presidente del Consejo, los Directores no ejecutivos, el Consejero Delegado y la Alta Dirección de la Compañía
- Definir los paquetes retributivos para estas personas, incluyendo cualquier compensación relacionada con la eventual terminación de sus cargos
- Operar bajo los principios de buen Gobierno Corporativo, y
- Elaborar el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros/as.

**La remuneración del Consejero Delegado queda totalmente alineada con la consecución de la creación de valor para los accionistas**

Estoy convencida de que esta Política de Remuneraciones supone un importante avance en los requerimientos de todos vosotros, ya que incorpora algunos conceptos que nos habéis solicitado como un mayor alineamiento entre la remuneración de los ejecutivos y la creación de valor:

- La remuneración del Consejero Delegado queda totalmente alineada con la consecución de la creación de valor para los accionistas, ya que:
  i. no aumenta su Retribución Fija,
  ii. incrementa la Retribución Variable y el Incentivo a Largo Plazo sólo ante
  iii. introduce cambios relevantes en la Retribución Variable y el Incentivo a Largo Plazo gracias a nuevos epígrafes focalizados en ESG

- El protagonismo y compromiso con la sostenibilidad queda presente en un incremento de importancia con métricas más concretas y que trabajan en el corto y en el largo plazo

- La importancia que tienen las recomendaciones de buen gobierno quedan muy patentes en la nueva propuesta, superando el 80% de las exigencias de la comunidad inversora y del regulador en esta materia

Este año además hemos querido realizar un proceso de engagement con inversores y proxy advisors de la mano de un asesor externo. Escuchar a nuestros stakeholders nos parece cada día más relevante y hemos incorporado en nuestra propuesta muchas de sus sugerencias. Todas estas iniciativas han sido llevadas a cabo tras un exhaustivo análisis con proxys y solicitor advisor, así como con algunos de vosotros, quienes habéis amablemente participado dando feedback para la definición de la Política de Remuneraciones.

Soy consciente que esta Política es retadora para nuestro Consejero Delegado y equipo directivo, sin embargo, no me cabe duda que se trata del paso necesario para alinear los intereses de nuestros accionistas y Cellnex.

En 2021, el grado de consecución global de la Retribución Variable Anual del Consejero Delegado ha sido del [98,11% del objetivo] y el ILP 2019-2021 que el Consejero Delegado recibirá en el mes siguiente a la celebración de la Junta General de Accionistas que aprobará las cuentas anuales de 2021, siendo el pago antes de impuestos de 1.929.157 euros (representando 1,167 veces su Retribución Fija).

**La Comisión se ha reunido en 15 ocasiones en el año 2021, demostrando su alto nivel de compromiso**

La Comisión ha asumido todas y cada una de sus responsabilidades durante 2021 y de hecho se ha reunido en quince ocasiones demostrando un alto nivel de disciplina y compromiso para afrontar todos los retos presentados. Desde el plan de acción de evaluación del Consejo de Administración, pasando por el nombramiento de un Presidente independiente del Consejo de Administración, el proceso para crear la matriz de competencias para identificar necesidades del Consejo, la revisión del Plan de Sucesión, la aprobación del nuevo plan estratégico ESG para los años 2021-2025, así como la formación ESG para nuestros Consejeros y Consejeras, y la revisión de la normativa interna de la Sociedad.

La Comisión cree que la nueva Política, que se detalla en las secciones siguientes, constituirá un factor generador de progreso y compromiso entre nuestros empleados.

Me gustaría una vez más agradecer a todos nuestros grupos de interés el nivel y la calidad de vuestro apoyo durante este ejercicio.

Marieta del Rivero

Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad (CNRS)

# Resumen de la remuneración en 2022

## Principios generales de la remuneración del Consejero Delegado en el año 2022

**La remuneración del CEO para el 2022 incluye métricas que reflejan la creación de valor para el accionista y refuerzan aún más la sostenibilidad a largo plazo**

**Principios generales de la remuneración del Consejero Delegado en el año 2022**

| | |
|---|---|
| Retribución Fija (RF) | 1.300.000 euros. Ningún incremento en la Retribución Fija en relación con 2021. |
| Retribución Variable Anual (RVA) vinculada a un desempeño excelente | Si el desempeño es excelente, la oportunidad máxima será del 180% RF (150% x 1,2 de multiplicador vinculado con el Modelo de Liderazgo de la Compañía). |
| Creación de valor a largo plazo RF 2024* (5.5/3)* grado de consecución (%)* Booster | • El Plan de Incentivos a Largo Plazo (PILP) incluye métricas que reflejan la creación de valor para el accionista y refuerzan aún más la sostenibilidad a largo plazo. Se ha pasado de 1 métrica de revalorización de la acción (TSR*) en el Plan anterior a 4 métricas: ESG**, RLFCF*** por acción, TSR absoluto y TSR relativo frente a un grupo de comparables.<br>• El multiplicador estándar sobre Retribución Fija se mantiene sin cambios respecto al plan anterior (5.5/3= 1.83)<br>• Incremento del porcentaje de entrega en acciones asignadas en el PILP, del 30% al 40%.<br>*TSR: Total shareholder return / ** ESG: Environmental, Social and Governance / *** RLFCF: Recurring Levered Free Cash Flow |
| "Pay for performance" sobre el PILP (Booster) | En línea con el principio de pay for performance, se retribuirá con una remuneración excepcional (mediante la aplicación de un nuevo factor multiplicador – "Booster"), sólo en la medida en que los resultados sean excepcionales. |
| Mix retributivo con un mayor peso de la retribución a riesgo | 26% Retribución Fija y 74% a riesgo. Este componente es un 6% mayor que la media de las comparables de mercado según el análisis de grupo de comparables realizado por Willis Towers Watson (WTW). |
| Mayor alineación con el Código de Buen Gobierno | Indemnización y cláusula de no competencia: limitado a 2 años de la RF y RVA, incluyendo dentro de dicho importe una cláusula de no competencia de 2 años (versus 2 años de RF y RVA + 1 año de no competencia en 2021). |

La remuneración total del Consejero Delegado en el año 2022 está compuesta por tres elementos que se resumen a continuación:

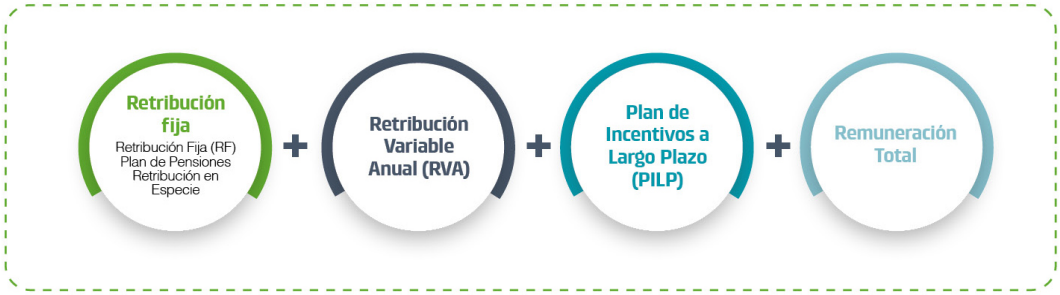
Retribución fija
Retribución Fija (RF)
Plan de Pensiones
Retribución en Especie
+
Retribución Variable Anual (RVA)
+
Plan de Incentivos a Largo Plazo (PILP)
+
Remuneración Total

**Elementos Fijos: Sin incremento respecto a 2021**

| | |
|---|---|
| Retribución Fija (RF) | 1.300.000 euros |
| Plan de Previsión Social (Pensión) | 25% de RF |
| Retribución en Especie | Beneficios relacionados con cobertura médica privada y coche de Compañía. |

**Retribución Variable Anual: Sólo se incrementa en caso de sobre cumplimiento: (de 150% a 180%)**

Mínimo: 0%

Target: 100%

Máximo: 180% → (150%* 1,2 vinculado al Modelo de Liderazgo)

- 35% EBITDA Ajustado
- 30% Crecimiento orgánico
- 20% Indicadores ESG (enfocados en la E: reducción huella de carbono y en la S: % mujeres en posiciones directivas)
- 15% Crecimiento inorgánico

**Plan Incentivos a Largo Plazo2022-2024: sólo se incrementa en caso de sobre cumplimiento (Booster)**

- 30% Evolución precio por acción
- 30% Evolución Relativa del precio por acción en relación con compañías comparables
- 20% Evolución Generación de flujo de caja por acción
- 20% ESG (enfocados en la E: % de consumo de energía verde y en la S: reducción brecha salarial de género, entre otros)

Fórmula para el cálculo: PILP= RF 2024 * (5,5/3) * Nivel de logro (%) * Booster

El multiplicador regular estándar del Consejero Delegado (5,5 / 3 años=183%) permanece sin cambios frente al año anterior, mientras que el nuevo Booster (nuevo factor multiplicador), sólo aplicaría si la revalorización de la acción es excepcional en valor absoluto y relativo.

- Mínimo multiplicador 1,2 (>10% TSR= 70 euros/acción y segunda posición relativa)
- Máximo multiplicador 5 (30% TSR = 114.4 euros/acción y primera posición relativa)
- Modalidad de pago: 40% en acciones / 60% en opciones sobre acciones

**Otros**

| | |
|---|---|
| Tenencia de acciones: | Equivalente a un mínimo de 2 años de Retribución Fija. |

**Este modelo contribuye a la estrategia empresarial y sostenibilidad a largo plazo de la compañía.**

El objetivo del paquete retributivo del Consejero Delegado es alinearlo con el desempeño y la creación de valor para la Compañía. En este sentido, la CNRS considera que este modelo contribuye a la estrategia empresarial y sostenibilidad a largo plazo de la Compañía, al estar sus parámetros completamente alineados y relacionados con los objetivos que la Sociedad ha establecido en su Plan Estratégico.

Como resultado, la propuesta de remuneración del Consejero Delegado para el año 2022 está alineada con las mejores prácticas internacionales y las llevadas a cabo con respecto al grupo de compañías comparables.

# Política de Remuneraciones 2022 en detalle

A la fecha de elaboración del presente Informe (el "Informe" o "Informe Anual de Remuneraciones", la Política de Remuneraciones de los Consejeros/as de Cellnex en vigor es la que se aprobó por parte de los Accionistas en la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 29 de marzo de 2021, con un nivel de apoyo de 88,15% y cuya vigencia se extiende durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023. Se puede acceder a dicha Política a través del la página web de Cellnex[1].

No obstante, el Consejo de Administración tiene previsto someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas que previsiblemente se celebrará en abril de 2022 una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros/as que, si bien es continuista con la Política en vigor, introduce algunas novedades que se explican en este Informe.

**El diseño de la Política de Remuneraciones es coherente con la estrategia de la Sociedad y está orientado a la obtención de los resultados a largo plazo.**

El diseño de la Política de Remuneraciones es coherente con la estrategia de la Sociedad y está orientado a la obtención de los resultados a largo plazo.

En Cellnex el único Consejero Ejecutivo es el Consejero Delegado y su retribución total se compone de diferentes elementos retributivos que consisten fundamentalmente en lo siguiente:

**Elementos fijos**

cuyo propósito es recompensar atendiendo al nivel de responsabilidad del puesto en la organización, a la experiencia profesional y a la práctica de mercado, nacional e internacional, de empresas comparables.

**Retribución Variable Anual (RVA)**

cuyo propósito es potenciar el compromiso del Consejero Delegado ejecutivos con la Sociedad, motivar su desempeño y retribuir la consecución de objetivos específicos de cada ejercicio.
Vinculada a una combinación de objetivos corporativos financieros y no financieros. Los objetivos no financieros podrán incluir objetivos ligados a la estrategia de sostenibilidad y al desempeño individual. Se abona en efectivo, aportación al plan de previsión social y/o acciones.

**Incentivos a Largo Plazo**

cuyo propósito es motivar y retener mediante una política retributiva que vincule e integre a los Consejeros ejecutivos con el Plan Estratégico de la Sociedad, alineando los objetivos de los Consejeros con los de los accionistas, así como mantener una competitividad externa que permita la captación y retención del talento.
Estos incentivos a largo plazo se inscriben en un marco plurianual, para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tienen en cuenta el ciclo económico subyacente de la Sociedad. Esta retribución se concede sobre la base de la creación de valor, de forma que los intereses de los Consejeros ejecutivos estén alineados con los de los accionistas.

Al respecto:

[1] https://www.cellnextelecom.com/content/uploads/2021/04/B.AOB_.3.-Politica-de-remuneraciones-2021-2023-V.3.pdf

- Existe un equilibrio consecuente entre los componentes fijos y variables de la remuneración.

- El sistema de retribución variable del Consejero Delegado es plenamente flexible y permite que pueda no percibir importe alguno por este concepto en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento.

**Las métricas establecidas, tanto en la retribución variable anual como en la retribución variable a largo plazo, reflejan las prioridades estratégicas de la Compañía en cada momento y el guidance comunicado a inversores.**

- Las métricas establecidas, tanto en la Retribución Variable Anual como en los Incentivos a Largo Plazo, se vinculan a la consecución de una combinación de objetivos financieros y no financieros, que reflejan las prioridades estratégicas de la Compañía en cada momento y las proyecciones presentadas comunicado a inversores. En particular, los objetivos no financieros pueden estar vinculados a métricas de sostenibilidad en cualquier de sus tres vectores, medioambiente, social y gobierno.

- No existen remuneraciones variables garantizadas.

A su vez, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Cellnex trabaja con sus consultores expertos en remuneraciones para comprender mejor y monitorizar las prácticas salariales competitivas del mercado.

También tiene como objetivo comprender las prácticas de mercado relevantes, para garantizar que la Política de Remuneraciones apoya la atracción y retención de líderes altamente calificados, así como la retribución de los resultados a corto y largo plazo y la generación de valor a nuestros inversores.

Este proceso incluye el análisis versus una muestra de empresas comparables del sector y el análisis de referencia del mercado.

**A lo largo del ejercicio 2021, y hasta la fecha de elaboración del presente informe, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha contado con el asesoramiento de entidades de reconocido prestigio.**

A lo largo del ejercicio 2021, y hasta la fecha de elaboración del presente informe, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha contado con el asesoramiento de entidades de reconocido prestigio, quienes han aportado sus conocimientos en materia retributiva, entre ellos, i) Willis Towers Watson (WTW), ii) Georgeson (proxy solicitor. Asimismo, se ha obtenido feedback de los proxy advisors (ISS y Glass Lewis) y de una muestra representativa de inversores.

En el Apartado 3.3 del presente Informe se detallan los principios y criterios sobre los que se basa la Política de Remuneraciones para 2022, así como los asesores externos que colaboraron en el diseño de la misma, y las compañías utilizadas como comparables.

## 3.1 Retribución del Consejero Delegado de Cellnex en 2022

A la fecha de elaboración del presente Informe Anual de Remuneraciones, el Consejero Delegado de Cellnex es el único consejero con funciones ejecutivas.

### 3.1.1 Porcentaje de la retribución ligada a riesgo

**El mix retributivo refleja una adecuada asunción de riesgos combinada con el logro de objetivos definidos a corto y largo plazo, vinculados a la creación de valor sostenible.**

En relación con el mix retributivo, la Política de Remuneraciones de los Consejeros/as de Cellnex proporciona un equilibrio razonable entre los distintos elementos fijos y variables (anual y de largo plazo) de la retribución que refleja una adecuada asunción de riesgos combinada con el logro de objetivos definidos a corto y largo plazo, vinculados a la creación de valor sostenible.

Así, durante el período de vigencia de la nueva Política propuesta (desde su aprobación en la JGA y hasta 2025), el peso de la retribución en "riesgo" para el Consejero Delegado supone, al menos, un 74% de la retribución total, en un escenario de cumplimiento de objetivos estándar (target). El peso de la retribución en riesgo puede suponer hasta un 93%, en un escenario de cumplimiento máximo, es decir, en un escenario de sobrecumplimiento de objetivos, tanto a nivel anual, como a largo plazo.

Los gráficos a continuación muestran la retribución total para el Consejero Delegado en 2022, así como el mix retributivo, para un escenario de cumplimiento mínimo, target y máximo, de acuerdo con la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros/as (sujeta a aprobación en la próxima JGA 2022). Esta política, basada en el "pay for performance" fomenta que Cellnex vuelva a generar el valor de periodos previos (2017-2021).

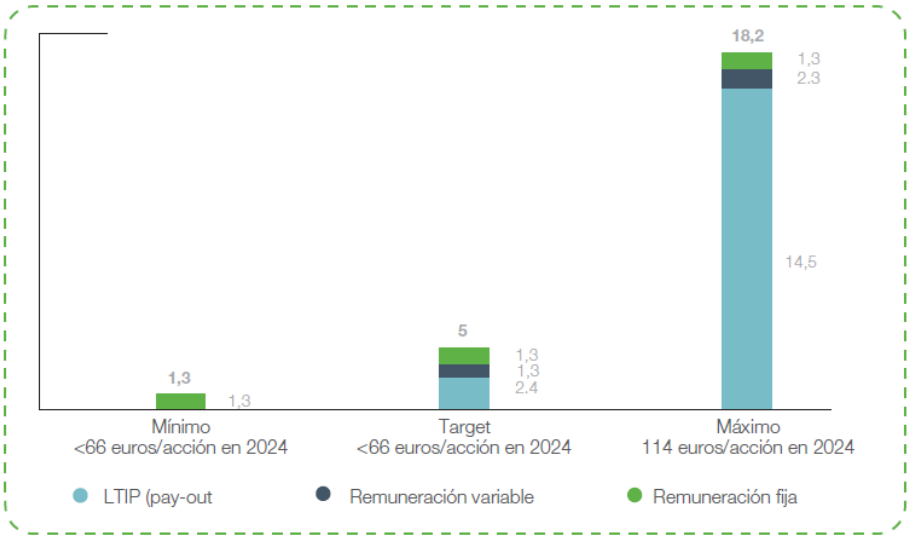


| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|---|---|---|---|---|
| Ingresos (millones €) | 792 | 901 | 1,035 | 1,608 | 2,536 |
| Total Activos (millones €) | 4,445 | 5,133 | 13,043 | 24,070 | 41,797 |
| Capitalización bursátil (millones €) | 4,946 | 5,187 | 14,785 | 23,907 | 34,768 |
| TSR | 56% | 4% | 93% | 34% | 13% |

**La Comisión acordó que no habrá aumento en la Retribución Fija de su primer ejecutivo y, como tal, su salario permanecerá sin**

### 3.1.2 Detalle de los elementos retributivos del Consejero Delegado para 2022

El paquete retributivo del Consejero Delegado se compone principalmente de unos Elementos Fijos (Retribución Fija, contribución al Plan de Pensiones y Retribución en Especie), de una Retribución Variable Anual y de unos Planes de Incentivos a Largo Plazo.

A continuación se presenta un resumen con los distintos elementos retributivos que componen la retribución total del Consejero Delegado para 2022:

**Elementos Fijos:**

**Retribución fija**

**Finalidad:** Recompensar atendiendo al nivel de responsabilidad, experiencia, competencias profesionales y la práctica de mercado en compañías de actividad, tamaño y complejidad similar a Cellnex.

| Importe (*euros) | Detalle |
|---|---|
| 1.300.000 euros en 2022.<br>La Comisión acordó que no habrá aumento en la Retribución Fija. Por tanto, su **salario permanecerá sin cambios durante el 2022.** | 100% en metálico.<br>Se abonará con carácter mensual. |

Willis Towers Watson ha asesorado a la Sociedad en el desarrollo de un benchmark con un grupo de compañías comparables y analizado las tendencias y mejores prácticas retributivas del mercado.

Con respecto a la Retribución Fija, cabe destacar que el importe podría revisarse durante la vigencia de la Política de Remuneraciones de los Consejeros/as en ciertas circunstancias como (pero no limitado a) una evolución excelente en los parámetros de negocio de la Compañía, cambios en el negocio, competencias o responsabilidades del Consejero Delegado y desempeño excepcional de la Compañía.

En estas circunstancias, el Consejo, tras la recomendación favorable de la CNRS, podrá decidir aplicar un incremento. El incremento máximo para el período de vigencia de la Política de Remuneraciones de los Consejeros/as es de un 30%. Cualquier incremento se detallaría en el correspondiente Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros/as junto con las razones subyacentes.

Asimismo, el Consejero Delegado recibirá la remuneración correspondiente por su pertenencia y dedicación a las sesiones del Consejo de Administración.

**Plan de Previsión Social**

**Finalidad:** Proporcionar beneficios post jubilación competitivos.

| Importe (€) | Detalle |
|---|---|
| 25% de la RF | El plan de previsión social es, conforme a lo establecido en los contratos, de aportación definida y está instrumentado mediante una póliza de seguro colectiva. |

La contribución anual al Plan de Pensiones se sitúa entre la mediana y el percentil 75 del grupo de comparables del sector según el benchmark realizado por WTW.

Las contingencias que cubre el Plan de Previsión Social son: a) Supervivencia a los 65 años o a la edad legal de jubilación; b) Fallecimiento; c) Incapacidad permanente total para la profesión habitual, absoluta para todo tipo de trabajo y gran invalidez; d) Desempleo de larga duración: tendrá derecho a percibir el importe total de la provisión constituida a su favor en el Plan de Previsión de Aportación Definida cuando tras cesar en la prestación de servicios, no perciba, a lo largo de un año natural entero, rendimientos del trabajo tal como se definen en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En caso de desvinculación del Consejero Delegado de la Sociedad con carácter previo al acaecimiento de cualquiera de las contingencias previstas en el plan de previsión social, el Consejero Delegado consolidará los derechos relativos a las aportaciones realizadas hasta la fecha[2].

**Retribución en Especie**

**Finalidad:** Proporcionar beneficios competitivos.

[2] Salvo en los siguientes supuestos: a) En el caso de que, en cualquier momento durante los doce (12) meses siguientes a la terminación de su contrato –por causa distinta al acaecimiento de las contingencias y sin haber percibido la prestación por supervivencia–, incumpla la obligación de no competir, regulada en su contrato mercantil; b) En el caso de terminación de su contrato por la transgresión de la buena fe contractual; c) En el caso de terminación de su contrato por abuso de confianza en el desempeño de sus funciones.

| Importe | Detalle |
|---|---|
| 32.000 euros | Incluyen, entre otros, vehículo de empresa, pago de primas de seguros de vida y de accidentes y de pólizas de asistencia sanitaria, de las que podrán ser beneficiarios tanto el propio Consejero Delegado como los miembros de su unidad familiar. |

*Importe estimado. Se mantiene en 2022 los mismos elementos que conforman la retribución es especie en 2021.

En relación con los **elementos variables para 2022**, ésta se compone de: i) Retribución Variable Anual (RVA), y ii) Planes de Incentivos a Largo Plazo (PILP).

### Elementos Variables

**Retribución Variable Anual**

**Finalidad:** Potenciar el compromiso del Consejero Delegado con la Sociedad, motivar su desempeño y retribuir la consecución de objetivos específicos de cada ejercicio.

| Importe (€) | Detalle (Nivel de logro) | Diseño |
|---|---|---|
| Mínimo: 0%<br>Target: 100% de la RF (1.300.000 euros)<br>Máximo: 180% (150% * 1.2) de la RF (2.340.000 euros)<br>(Ver detalles adicionales sobre la escala de consecución, a continuación) | • EBITDA ajustado (35%)<br>• Evolución del número de emplazamientos gestionados (30%)<br>• Indicadores ESG (20%)<br>• Crecimiento inorgánico (15%) | • 100% en metálico en ejercicio 2022[4]<br>• Sujeto a cláusulas malus y clawback (12 meses)<br>• Discrecionalidad del Consejo ante circunstancias excepcionales |

La Retribución Variable Anual diseñada para 2022, demuestra el compromiso de Cellnex con el rigor y la objetividad en el establecimiento y cumplimiento de los objetivos retributivos. Tras revisar las prácticas de mercado, la Comisión llegó a la conclusión de que el desempeño de la Compañía para estos objetivos constituía un desafío importante, lo que demuestra que la Compañía establece objetivos rigurosos para sus Planes de Incentivos.

[3] Se podrá acordar sustituir todo o parte de la retribución variable anual por una aportación empresarial a la mejora de la previsión social o por acciones de Cellnex.

Para cuantificar el desempeño de la Compañía, se proponen métricas directamente vinculadas a las que utiliza la Compañía para medir su comportamiento financiero (como el EBITDA ajustado bajo normativa contable IFRS16), así como otras métricas clave relacionadas con la ejecución de la estrategia de Cellnex como crecimiento orgánico, inorgánico y el progreso en iniciativas ESG.

**Las métricas reflejan la creación de valor para el accionista, fomentando la alineación y el trabajo en equipo**

Estas métricas reflejan la creación de valor para el accionista, al hacer que el desempeño financiero, operativo y el progreso en la estrategia ESG de la Compañía sean un objetivo compartido entre el equipo directivo y el mercado, fomentando la alineación y el trabajo en equipo.

Estos objetivos son aprobados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, al final de cada año fiscal precedente.

Tal como se muestra en el cuadro superior, el Consejo de Administración, en su reunión del 16 de diciembre de 2021, fijó el importe objetivo (target) de la Retribución Variable Anual del Consejero Delegado para el ejercicio 2022, es decir, el importe que corresponde a un nivel estándar de consecución de objetivos, en un importe equivalente al 100% de la Retribución Fija (1.300.000 euros) por el ejercicio de las funciones de alta dirección, de acuerdo con lo establecido en la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros/as de Cellnex y siguiendo las prácticas habituales en el mercado español para puestos de similar responsabilidad.

Por otro lado, cabe destacar que el 85% es el mínimo nivel de logro permitido para recibir la Retribución Variable Anual. Por debajo de dicho umbral, no se devengará ninguna Retribución Variable Anual.

En caso de sobrecumplimiento de los objetivos preestablecidos (115% de consecución), podrá alcanzar el 150% de la retribución Retribución fija Fija (1.950.000 euros) y en caso de desempeño excepcional (si se aplica un multiplicador discrecional adicional de 1,2 por aportación individual vinculada al Modelo de Liderazgo de Cellnex), podría alcanzar un máximo del 180% de la Retribución Fija, lo que implica, 2.340.000 euros por el ejercicio de funciones de alta dirección.

Este factor multiplicador lo propone la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y lo aprueba el Consejo de Administración. Al igual que en 2021, en 2022 se evaluarán los siguientes aspectos basados en el Modelo de Liderazgo de Cellnex:

**Aspectos contemplados en el Modelo de Liderazgo de Cellnex que son objeto de evaluación**

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Empoderamiento | Capacita a las personas para ser más independientes y valientes, asumiendo más riesgos en el ámbito de sus responsabilidades |
| 2. | Impulso del Compromiso | Fomenta el sentido de pertenencia, conectando a las personas con el propósito de la organización y apreciando su contribución a la misma |
| 3. | Creatividad | Desarrolla ideas relativas para resolver retos clave y aportar valor añadido a su trabajo |
| 4. | Transformación | Comprende los factores y tendencias clave de la transformación empresarial y cultural y se adapta a ellos |
| 5. | Orientación a resultados | Establece objetivos ambiciosos, identificando las oportunidades, anticipando los retos y mitigando los riesgos, logrando así resultados excelentes |
| 6. | Orientación al Cliente | Comprende y responde a las necesidades de los clientes con agilidad, eficiencia y calidad, superando sus expectativas |
| 7. | Búsqueda de la Excelencia | Propone soluciones de forma proactiva, anticipando y mejorando continuamente el servicio al cliente y buscando la excelencia |
| 8. | Alineación del equipo | Coopera y demuestra espíritu de equipo, buscando nuevas formas de trabajo y fomentando la cohesión para lograr objetivos comunes. |
| 9. | Entorno inclusivo | Crea un entorno positivo e inclusivo en el que todos se sienten cómodos e integrados, para sacar lo mejor de sí mismos y de los demás |
| 10. | Agradecimiento y reconocimiento | Reconoce la contribución de todos a los objetivos comunes, fomentando su bienestar para mejorar su rendimiento |
| 11. | Networking | Trabaja, colabora y coopera eficazmente |

La consecución de la Retribución Variable Anual es aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en base a la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, una vez cerradas y auditadas las cuentas anuales del ejercicio concreto.

Con el fin de que la Retribución Variable Anual guarde una relación efectiva con el desempeño profesional del Consejero Delegado, a la hora de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos cuantitativos, se podrán eliminar los efectos económicos, positivos o negativos, derivados de acontecimientos extraordinarios que pudieran distorsionar los resultados de la evaluación.

**Plan de Incentivos a Largo Plazo**

**Finalidad:** Motivar y retener mediante una política retributiva que vincule e integre al Consejero Delegado con el Plan Estratégico de la Sociedad, garantizando un negocio sostenible alineando los objetivos de los Consejeros con los de los accionistas, así como mantener una competitividad externa que permita la captación y retención del talento.

Los acuerdos existentes con los clientes permiten a Cellnex generar un crecimiento sostenido a largo plazo relativamente predecible. Por ello, las decisiones de gestión que tienen el mayor impacto en el largo plazo en la Compañía generalmente se relacionan con cuestiones como la asignación de capital y su estructura, ejecución del crecimiento inorgánico, negociaciones de contratos a largo plazo con los principales clientes, el nivel de endeudamiento, oportunidades de crecimiento, expansión en

nuevos mercados y alianzas estratégicas. Tales decisiones pueden tener un impacto en el corto plazo, pero generar valor en el largo plazo.

Por este motivo, Cellnex está convencida que tiene todo el sentido vincular una parte significativa del esquema retributivo a objetivos a largo plazo.

**Otorgar niveles importantes de retribución en forma de acciones alienta al equipo directivo a enfocarse en el logro de resultados a largo plazo**

Adicionalmente, otorgar niveles importantes de retribución en acciones alienta al equipo directivo a enfocarse en el logro de resultados de negocio sostenibles a largo plazo, lo que refuerza el proceso de creación de valor para todos los accionistas y la sociedad en su conjunto (a través de nuestros objetivos ESG recogidos en el plan director 2021-2025).

A continuación, se presenta un resumen de los principales aspectos vinculados al Plan de Incentivos a Largo Plazo (PILP -2022-2024) del Consejero Delegado. Adicionalmente al PILP 2022-2024 se encuentran en vigor los PILP 2020-2022 y 2021-2023 (para más detalle ver Anexo 3).

#### Plan de Incentivos a Largo Plazo 2022-2024

Tal y como se adelantó en el Apartado 2 del presente Informe, el diseño del PILP 2022-2024 contempla varias novedades que permitirán a Cellnex seguir alineándose con los mejores estándares internacionales, entre ellos:

**El nuevo PILP 2022-2024: se encuentra alineado con los principios del Pay for performance; potencia la remuneración "a riesgo"; contempla varias métricas de creación de valor y ESG; y aumenta el porcentaje de la retribución en acciones**

- El nuevo Plan contempla una combinación de métricas centradas en la creación de valor y en los aspectos ESG, frente a la utilización de una única métrica (precio de la acción) en los planes anteriores.
- El mix retributivo potencia la remuneración "a riesgo", con un 74% de la misma siendo variable (6% mayor que la media de las comparables de mercado), según el benchmark realizado por WTW.
- Se encuentra totalmente alineado con los principios que persigue el Pay for performance, en el que se retribuirá con una remuneración excepcional (mediante la aplicación de un factor multiplicador), en la medida en que los resultados sean excepcionales.
- Se aumenta el porcentaje de la retribución a recibir en acciones a: i) 40% acciones y ii) 60% en opciones sobre acciones.

A continuación, se muestra un cuadro resumen con las principales métricas y ponderaciones establecidas para el Plan 2022-2024:

| Área | Métrica | Peso | Nivel de logro mínimo: 85% | Nivel de logro estándar (target): 100% 2022-2024 | Nivel de logro máximo: 115%**** |
|---|---|---|---|---|---|
| ESG | Progreso en ESG basado en objetivos específicos del ESG Master Plan 2021-2025 | 8% | 82% suministro de electricidad renovable* | 90% suministro de electricidad renovable* | 100% suministro de electricidad renovable* |
| | | 12% | 1. Puntuación global del nivel de compromiso de los trabajadores del 77%**<br>2. Reducción de la brecha salarial de género en <5%**<br>3. 45% de nombramientos de Directores/as | 1. Puntuación global del nivel de compromiso de los trabajadores del 80%**<br>2. Reducción de la brecha salarial de género en un 5%**<br>3. 50% de nombramientos de Directores/as | 1. Puntuación global del nivel de compromiso de los trabajadores del 90%**<br>2. Reducción de la brecha salarial de género, en un 15% **<br>3. 60% de nombramientos de Directores/as |
| RLFCF por acción | Perímetro constante a diciembre 2021 | 20% | 2,2 euros / acción | 2,6 euros / acción*** | 3,0 euros / acción*** |
| TSR | Apreciación del precio de la acción, calculada entre el precio inicial al inicio del período y el precio medio en el último trimestre de 2024, ponderado por el volumen (vwap) | 30% | N/A***** | 8% TSR****** (65,62 euros/acción en 2024) | 10% TSR (69,3 euros/acción en 2024) |
| Posición relativa frente a las comparables de mercado | American Tower, Crown Castle, SBA Communications, Helios Towers, Vantage Tower, Inwit, Rai Way, MSCI World Index | 30% | #4 | #3 | #1 o #2 |

*Los objetivos energéticos se refieren a la energía gestionada directamente por Cellnex (Alcance 2). Datos calculados según la metodología del SBT y el GHG Protocol aplicados al perímetro de 2021.

**Considerando el perímetro actual a cierre de diciembre 2021 y sin considerar futuras ampliaciones de perímetro por operaciones de crecimiento inorgánico.

***Este ratio es consistente y está alineado con el guidance de medio plazo que establece un RLFCF de 2,0 Bn euros – 2,2Bn euros para el año 2025.

**** En caso de cumplimiento del 115% del target se aplicará como nivel de logro el 150%

*****Por debajo del nivel de logro estándar (target), 0% de consecución.

******Precio inicial: 52,09 euros por acción y factorizando un 8% de TSR en el periodo de tres años, lo que equivale a 65,62 euros por acción.

**Los objetivos reflejan el compromiso de la compañía en mejorar nuestro impacto positivo en la cadena de valor fomentando el consumo de energía verde.**

### 1. ESG

Las métricas ESG están alineadas con el Plan Director ESG 2021-2025. El Consejo de Administración evaluará el nivel de resultados alcanzados a partir de la evaluación preliminar realizada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre la base de la información proporcionada por el Comité ESG. Los datos sobre los resultados alcanzados se tomarán del Informe Anual Integrado y, si es necesario, se complementarán con informes específicos sobre el tema.

En materia medio ambiental, dichos objetivos reflejan el compromiso de la Compañía en mejorar nuestro impacto positivo en la cadena de valor fomentando el consumo de energía verde y en el ámbito social asegurando un elevado compromiso por parte de todas las personas del equipo, garantizando la equidad en materia retributiva y fomentando la diversidad cultural y de nacionalidades a todos los niveles de la organización, tres prioridades claves alineadas con las prioridades del plan de Equidad, Diversidad e Inclusión de la Compañía.

**El RLFCF por acción es la medida de rendimiento que más se ajusta a los intereses de los accionistas al ser utilizado por la dirección e inversores como indicador clave de los resultados financieros de la empresa.**

### 2- RLFCF por acción

El RLFCF por acción es la medida de rendimiento que más se ajusta a los intereses de los accionistas durante un período plurianual, ya que es utilizado por la dirección y los inversores como indicador clave de los resultados financieros de la Compañía.

En caso de cumplimiento del 115% del target se aplicará como nivel de logro el 150%

El RLFCF por acción de Cellnex se calcula dividiendo el RLFCF del período / el número de acciones en circulación de Cellnex a una fecha concreta, considerándose aproximadamente 708 millones de acciones (incluyendo c.27 millones de acciones nuevas a emitir tras la aprobación de la Junta General de Accionistas celebrada en marzo de 2021 o su renovación y entregar a CK Hutchison Holdings Limited en el contexto de la última transacción en Reino Unido, asumiendo que esta transacción se cierra en los términos anunciados a mercado). El uso de la métrica RLFCF por acción anima a la dirección a reservar el uso de los fondos propios de la Compañía como mecanismo de financiación sólo para aquellas oportunidades en las que esté estratégicamente justificado y sea rentable a largo plazo para los accionistas existentes.

El objetivo de 2,6 euros por acción, como indica el cuadro superior, considera el perímetro existente a finales de 2021. En 2024 habrá que ajustar el perímetro para estimar el RLFCF por acción en términos comparables, dicho ajuste será validado por parte de un auditor externo tras una evaluación de "procedimientos acordados", ya que la Compañía tiene la intención de ejecutar más proyectos de crecimiento inorgánico.

### 3. TSR en términos absolutos

El rendimiento vendrá determinado por el incremento del precio de la acción, calculado sobre la base del precio medio de los tres meses anteriores a la fecha de concesión, ponderado por volumen ("vwap") (52,09 euros por acción, precio inicial del período) y

estimando una rentabilidad del 8% anual en un período de tres años, obteniendo así el precio objetivo al final del período (65,62 euros por acción).

### 4. TSR sobre una base relativa

Se propone medir el TSR también en términos relativos frente a un grupo de comparables de mercado que incluye las siguientes siete compañías y un Índice a nivel mundial:

| | |
|---|---|
| American Tower | Vantage Towers |
| SBA Communications | Inwit |
| Crown Castle | Rai Way |
| Helios Towers | Índice MSCI World |

El TSR alcanzado por las empresas del grupo de comparables y por Cellnex se ordenará de forma descendente, desde la empresa (o índice) con el mejor resultado de TSR hasta la empresa con el resultado más bajo, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- En caso de que la posición relativa de Cellnex, se situara entre las dos primeras posiciones, se obtendrá el grado máximo de cumplimiento, situándose el mismo en el 115%.

- Si Cellnex lograra posicionarse en tercera posición, se consideraría esta posición como cumplimiento Target y por tanto se lograría un cumplimiento del 100%.

- Sin embargo, en caso de que la posición de Cellnex se situara en cuarto lugar, el cumplimiento sería del 85%.

- Por último, en caso de que la posición de Cellnex se situara entre la quinta y siguientes posiciones, no alcanzaría el umbral de cumplimiento mínimo y por tanto, el devengo del incentivo sería del 0%.

- Una vez hayan sido evaluadas las cuatro métricas anteriormente mencionadas, el porcentaje ponderado se convertirá en el nivel de logro (%).

**El nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo incluye un factor multiplicador (booster) que, en su caso, será de aplicación de manera adicional al multiplicador regular del Consejero Delegado.**

### 5. Multiplicador regular y Booster

Cabe destacar que en este nuevo Plan se propone añadir un factor multiplicador (booster) que, en su caso, será de aplicación de manera adicional al multiplicador regular del Consejero Delegado (183% = 5,5 / 3 años) que se mantiene igual respecto al año anterior.

Este *booster* sólo aplicará cuando exista un desempeño extraordinario en las dos variables de TSR, tanto absoluta como relativa, es decir:

- TSR >10%
- Posición relativa de Cellnex en el grupo de empresas comparables antes referido, se encuentra en las primeras dos posiciones.

El *booster* se aplicará según la siguiente tabla:

| | Adjustment factor | | |
|---|---|---|---|
| | | Relative position | |
| | | 1st place | 2nd place |
| TSR | 70,0 €/acción | 1.5 | 1.2 |
| | 15% TSR = 79,2 €/acción | 1.9 | 1,5 |
| | 20% TSR = 90,0 €/acción | 2.6 | 2 |
| | 25% TSR = 101,7 €/acción | 3.6 | 2,9 |
| | 30% TSR = 114,4 €/acción | 5.0 | 4 |

Interpolation

Como se observa en la Tabla anterior, el multiplicador mínimo es de 1,2 y se aplicará cuando el TSR sea superior al 10% (equivalente a un precio por acción igual o superior a 70 euros) y Cellnex se ubique en segunda posición relativa. El multiplicador máximo es de 5 y se aplicará cuando el TSR sea superior al 30% (equivalente a un precio por acción superior a 114.4 euros) y Cellnex se ubique en primera posición relativa.

En caso de aplicar el *booster*, se recompensará de la misma manera descrita anteriormente: 40% acciones; 60% opciones sobre acciones.

**La Compañía considera que la aplicación del multiplicador (booster) sólo aplicaría bajo condiciones excepcionales de rendimiento y creación de valor para el accionista.**

El Anexo 1 del presente Informe recoge en detalle las principales diferencias existentes entre la Política de Remuneraciones aprobada en la JGA 2021 (cubriendo 2021-2023) y la Política de Remuneraciones que se somete a aprobación en la JGA 2022 (que estará en vigor desde su aprobación en la JGA hasta 2025).

**La Compañía considera que la aplicación del booster sólo aplicaría bajo condiciones excepcionales de rendimiento y creación de valor para el accionista, teniendo en cuenta que los objetivos asignados al mismo son extremadamente retadores (tanto a nivel de comportamiento de la acción en términos absolutos, como relativos, máxime requiriendo el cumplimiento de ambos a la vez) y que el comienzo de 2022 sitúa la cotización de la acción de Cellnex en niveles significativamente inferiores a los del cierre del ejercicio 2021.**

**Retribución Fija 2024 * 5,5/3 * Nivel de logro (%) * Booster**

### 3.1.3 Cláusulas Malus y Clawback

Cellnex tiene establecidas las siguientes cláusulas para la retribución variable que siguen vigentes en 2022:

- **En relación con la Retribución Variable Anual:** Si, durante un espacio temporal de 12 meses se produjeran circunstancias que justificasen una nueva valoración o revisión del grado de cumplimiento de los objetivos por el Consejo de Administración, tras la recomendación favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Cellnex podrá suspender el pago de las cantidades pendientes de abono en cualquier concepto variable anual, así como, en su caso, reclamar las cantidades indebidamente abonadas a resultas de la nueva valoración que se realice.

- **En relación con los Incentivos a Largo Plazo:** Si durante un período de tres años posteriores al cobro del incentivo, (i) Cellnex estuviera obligada a reformular las cuentas que fueron tenidas en cuenta para el cálculo del mismo, por acontecimientos extraordinarios o (ii) el Consejo de Administración de Cellnex conociera de cualquier mal comportamiento por parte del Consejero Delegado, Cellnex podrá recalcular el incentivo satisfecho y, en su caso, exigir el reembolso del exceso percibido en base a dicho nuevo cálculo o su totalidad, en el supuesto que la conducta apreciada fuera considerada muy grave por parte del Consejo de Administración o hubiese influido de cualquier modo en las métricas usadas para el cálculo del incentivo

A continuación se muestran tres ejemplos que indican el *payout* total del PILP en función del desempeño conseguido por cada una de las métricas:

| EJEMPLO 1 | EJEMPLO 2 | EJEMPLO 3 |
|---|---|---|
| **Desempeño MIXTO (no aplica el multiplicador)** | **Desempeño BAJO (no aplica el multiplicador)** | **Rendimiento superior en ambas métricas (se aplica el máximo refuerzo)** |
| Objetivo ESG alcanzado: 85% puntuación * 20% peso | Objetivo ESG alcanzado: 100% puntuación * 20% peso | Objetivo ESG alcanzado: 115% puntuación * 20% peso |
| RLFCF por acción 100% objetivo: 100% puntuación * 20% peso | RLFCF por acción 85% objetivo: 85% puntuación * 20% peso | RLFCF por acción > 115% objetivo: 150% puntuación * 20% peso |
| TSR al 8% = 100% puntuación *30% peso | TSR al 3% = no se concede (30% weight) | TSR al 30% = 115% puntuación * 30% peso |
| Posición relativa en la 2ª posición = 115% puntuación * 30% peso | Posición relativa en la 7ªposición = no se concede (30% peso) | Posición relativa en la 1ª posición = 115% puntuación * 30% peso |
| Base multiplicadora: 1.83 (5.5/3) | Base multiplicadora: 1.83 (5.5/3) | Base multiplicadora: 1.83 (5.5/3) |
| **Pago= (85%*20% + 100%*20% + 100%*30% + 115%*30%)* 1.83*€1,3Mn = 1.02 * 1.83 * €1.3Mn = €2.41Mn** | **Pago = (100%*20% + 85%*20% + 0% + 0%)*1.83*€1.3Mn = 0.37 * 1.83* €1.3Mn = €880k** | **Pago = (115%*20% + 150%*20% + 115%*30% + 115%*30%)*5.0 *1.83*€1.3Mn = 5.95 * 1.83* €1.3Mn = €14.51Mn** |
| *En este caso, el Consejero Delegado recibirá el 40% de €2,41 Mn en acciones a un precio de 52,09 euros, lo que suponen aproximadamente 18.500 acciones y el 60% de €2,41 Mn en opciones sobre acciones a un precio por opción de 13,53 euros, lo que suponen aproximadamente 107.100 opciones sobre acciones* | *En este caso, el Consejero Delegado recibirá el 40% de €0,88 Mn en acciones a un precio de 52,09 euros, lo que suponen aproximadamente 6.800 acciones y el 60% de €0,88 Mn en opciones sobre acciones a un precio por opción de 13,53 euros, lo que suponen aproximadamente 39,000 opciones sobre acciones* | *En este caso, el Consejero Delegado recibirá el 40% de €14,51 Mn en acciones a un precio de 52,09 euros, lo que suponen aproximadamente 111.400 acciones y el 60% de €14,51 Mn en opciones sobre acciones a un precio por opción de 13,53 euros, lo que suponen aproximadamente 643,600 opciones sobre acciones* |

### 3.1.4 Política de Tenencia de Acciones

El Consejero Delegado está obligado a mantener de forma permanente acciones de Cellnex en su poder por un importe equivalente a dos veces su Retribución Fija anual. La valoración de las acciones en cartera a la fecha de aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros/as se realizará de forma periódica.

**La Política de Remuneraciones 2022-2025 elimina la posibilidad de retribuciones extraordinarias, dado que el booster servirá como herramienta para recompensar cualquier desempeño extraordinario.**

### 3.1.5 Retribuciones extraordinarias

Con el objetivo de continuar mejorando el nivel de transparencia hacia el mercado, el Consejo de Administración, tras la recomendación favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, ha considerado conveniente eliminar, en el marco de la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros/as (de ser aprobada en la Junta General de Accionistas 2022) el apartado relativo a las Retribuciones extraordinarias. Cualquier desempeño extraordinario será recompensado con el *booster* explicado en la sección 3.1.2.

### 3.1.6. Nuevos Consejeros/as ejecutivos

Excepcionalmente, para el caso eventual de nuevos Consejeros / as ejecutivos, y para facilitar la contratación de un candidato externo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad podría proponer al Consejo de Administración establecer un incentivo especial que compense la pérdida de incentivos no devengados en la anterior compañía con motivo del cese y consiguiente aceptación de la oferta de Cellnex. Preferentemente, este incentivo especial se abonará en acciones de la Compañía.

### 3.1.7 Condiciones de los contratos, incluyendo las indemnizaciones por terminación de la actividad y no competencia

Las características principales del contrato mercantil entre la Sociedad y el Consejero Delegado son las siguientes:

| Características | Detalle |
|---|---|
| **Duración** | Definida, desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024. |
| **Preaviso** | 3 meses. Si el Consejero Delegado incumpliera esta obligación, estaría obligado a pagar la Retribución Fija correspondiente a este período. |
| **Pago por terminación de contrato y no competencia** | • Si el Consejero Delegado dimite durante la duración del contrato, recibe 2 veces su Retribución Fija anual. Este importe incluye la compensación por un compromiso de no competencia de 2 años.<br>• Si la Sociedad rescinde el contrato antes de su vencimiento, o si, tras el vencimiento del contrato, la Sociedad o el Consejero Delegado deciden no renovarlo, este último recibe 2 veces su Retribución Fija anual y Retribución Variable Anual. Este importe incluye la compensación por un compromiso de no competencia de 2 años.<br>• Si, tras el vencimiento del contrato, éste no se renueva y se ofrece al Consejero Delegado ser consejero no ejecutivo / asesor externo de la Sociedad, este recibe 2 veces su Retribución Fija anual y Retribución Variable Anual. Este importe incluye la compensación por un compromiso de no competencia de 2 años. |
| **Exclusividad** | • El contrato recoge la obligación de prestar servicios a la Sociedad de forma exclusiva y con plena dedicación, no pudiendo el Consejero Delegado prestar servicios por cuenta propia o ajena de forma directa o indirecta a terceros ajenos al Grupo, salvo que concurra consentimiento expreso de la Sociedad. |
| **Confidencialidad** | • De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejero Delegado deberá guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que hayan tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado él, salvo en los casos en que la Ley lo permita o requiera. |

- Las indemnizaciones anteriormente descritas son compatibles con las contingencias que cubre el Plan de Previsión Social.

### 3.1.8 Otras retribuciones suplementarias

No existen remuneraciones suplementarias por servicios prestados a la Sociedad distintas a las ya indicadas en los apartados anteriores.

## 3.2 Retribución de los Consejeros/as en su condición de tales para el ejercicio 2022

De acuerdo con la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros de Cellnex (sujeta a aprobación de la próxima JGA 2022), la retribución anual total máxima a satisfacer al conjunto de Consejeros/as por su pertenencia al Consejo y/o Comisiones, no podrá superar los 2.5 millones de euros durante la vigencia de la Política (desde su aprobación en la JGA 2022 hasta 2025).

Con el fin de garantizar la alineación de la retribución de los Consejeros/as en materia de remuneración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, también tuvo en consideración, tras el análisis llevado a cabo por Willis Towers Watson, dos grupos de comparables de mercado: 1) compañías pertenecientes al Ibex-35 y 2) compañías europeas comparables a nivel sectorial cotizando en otros mercados (FTSE 100, DAX 40 y el MIB 40).

**Tras el análisis de comparables se concluyó que la remuneración de los consejeros se encontraba un 30% por debajo de la media en referencia.**

De este modo, y en comparación con la muestra de las compañías elegidas, la remuneración de los Consejeros/as se encontraba un 30% por debajo de la media de compañías de referencia. En 2022, apoyado por el nivel de eficiencia y responsabilidad demostrada, y justificado por la creación de valor conseguida y alto nivel de compromiso se pretende reducir el gap frente a nuestras compañías comparables situando la remuneración media del consejo más cerca de la mediana de dicha muestra.

Con fecha 16 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración aprobó la siguiente remuneración para los miembros del Consejo de Administración:

| Cargo | Importe 2022 | Importe 2021 | YoY (2022/2021) |
|---|---|---|---|
| Presidencia del Consejo | 325.000 euros | 260.000 euros | +25% |
| Presidencia de Comisiones | 225.000 euros | 180.000 euros | +25% |
| Vocal de Comisión | 175.000 euros | 150.000 euros | +16,7% |
| Vocal del Consejo | 125.000 euros | 115.000 euros | +8,7% |

La retribución de los Consejeros/as en su condición de tales está íntegramente compuesta por componentes fijos, no percibiendo dietas de asistencia.

Sin perjuicio de ello, los gastos de viaje y estancia en los que incurran por asistir a las reuniones del Consejo de Administración y/o sus Comisiones, serán sufragados por la Sociedad.

No existe retribución en concepto de participación en beneficios o primas, ni sistemas retributivos o planes que incorporen una retribución variable, ni son beneficiarios de sistemas de ahorro a largo plazo.

Asimismo, no se prevé la concesión de créditos, ni anticipos, ni garantías constituidas por la Sociedad a favor de los miembros del Consejo de Administración.

La Sociedad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros/as en condiciones de mercado

## 3.3 Aspectos adicionales de la Política de Remuneraciones para 2022

### 3.3.1 Principios y criterios

Los principios y criterios de la Política de Remuneraciones de los Consejeros/as son revisados periódicamente, en el marco de sus competencias, por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y el Consejo de Administración con el fin de mantener alineada la Política de Remuneraciones de los Consejeros/as con las mejores prácticas y tendencias del mercado.

Los principios generales que sustentan la Política de Remuneraciones de los Consejeros/as para 2022 (sujeta a aprobación de la Junta General de Accionistas de 2022), permanecen inalterados respecto a la Política aprobada en la Junta General de Accionistas 2021, siendo los siguientes:

**Alineamiento con los intereses de los grupos de interés**

Alinear los intereses del Consejero Delegado con el de los accionistas, vinculando una parte significativa de la retribución total a los resultados de la Sociedad y a la creación de valor a largo plazo para los accionistas.
La retribución variable está también ligada al logro de objetivos medioambientales, sociales o de gobierno (ESG), alineados con la estrategia de sostenibilidad.
Además, las decisiones sobre la retribución del Consejero Delegado se toman teniendo en cuenta las condiciones retributivas del equipo directivo en su conjunto y los intereses de otros grupos de interés.

**Competitividad**

La Política de Remuneraciones debe ser competitiva, lo cual se consigue mediante la fijación de un paquete retributivo acorde con los estándares de mercado, considerando sectores y compañías comparables. La retribución debe ser adecuada para atraer y retener a los Consejeros con el talento y perfil deseados por la Sociedad.

**Idoneidad**

La Política de Remuneraciones de los Consejeros se adecúa a la composición del Consejo, los importes son suficientes para retribuir su cualificación, dedicación y responsabilidad, garantizando la debida fidelidad y vinculación con la Sociedad, pero sin que se llegue a comprometer la independencia de sus miembros.

**Transparencia**

El Consejo de Administración de la Sociedad asume el compromiso de hacer efectivo el principio de plena transparencia de todos los conceptos retributivos percibidos por todos los Consejeros, suministrando información transparente, suficiente, emitida con la antelación necesaria y alineada con las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Desde el punto de vista cualitativo, la Política que se someterá a aprobación mantiene las bases de la Política aprobada en el ejercicio 2021, estableciendo de manera clara los principios bajo los cuales se rige el modelo retributivo de Cellnex y las prácticas que evita.

**Qué hacemos**

- Equilibrio razonable entre los distintos componentes retributivos fijos y variables, que reflejan una adecuada asunción de riesgos combinada con el logro de objetivos a corto y largo plazo.
- Consideración de múltiples métricas, entre las que se contemplan, las ligadas a la estrategia en Sostenibilidad (ESG).
- Incentivo a largo plazo vinculado a un período de medición de objetivos plurianual, de tres años.
- Tenencia permanente de acciones, equivalente a dos veces la Retribución Fija.
- Existencia de medidas específicas para mitigar la toma de riesgos inapropiados. Estas medidas incluyen, en el marco de la retribución variable:
    - límites a la retribución máxima
    - vinculación a múltiples métricas
    - cláusulas de suspensión y recuperación
- Sólidos procesos de involucración con accionistas y proxy advisors en materia retributiva y de buen gobierno.
- Apoyo de asesores externos.

**Qué evitamos**

- No tenemos contratos con incrementos salariales garantizados.
- No existen retribuciones variables garantizadas.
- No se permite la utilización de elementos financieros que permitieran especular sobre el valor de las acciones recibidas.
- Los Consejeros / as no ejecutivos no participan en fórmulas de remuneraciones o sistemas vinculados a los resultados de la Sociedad o al desempeño individual.
- Los Consejeros / as no ejecutivos no participan de los sistemas de ahorro a largo plazo u otros sistemas de previsión social.
- No se conceden préstamos ni anticipos.

El detalle del modelo retributivo para los Consejeros/as de Cellnex, de acuerdo con la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros/as que, tras su aprobación en la JGA 2022, estará en vigor para el ejercicio 2022, así como para los ejercicios sociales 2023, 2024 y 2025, han sido detallados en los Apartados 3.1 (Retribución del Consejero Delegado de Cellnex en 2022) y 3.2 (Retribución de los Consejeros/as en su condición de tales en 2022), del presente Informe.

### 3.3.2 Asesores externos que colaboraron en el diseño de la Política 2022

A lo largo del ejercicio 2021, y hasta la fecha de elaboración del presente Informe, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha contado con el asesoramiento de entidades de reconocido prestigio, quienes han aportado sus conocimientos en materia retributiva, entre ellos, cabe destacar el asesoramiento de Willis Towers Watson y Georgeson, quienes realizaron las siguientes actividades:

**Willis Towers Watson**

- Asesoramiento en la definición de la muestra de compañías comparables / índices para realizar el análisis comparativo de retribuciones (tal y como se explica en el Apartado: 3.3.3 de este Informe)

- Análisis comparativo de la Retribución Fija, Variable Anual y Planes de Incentivo a Largo Plazo para la posición del Consejero Delegado y del resto de posiciones de Alta Dirección en relación a la muestra de compañías comparables anteriormente mencionada.

**Georgeson**

- Realización de un GAP análisis retributivo y diseño de un Plan de Acción que permitiera a Cellnex continuar alineando su esquema retributivo con las expectativas del mercado. En el apartado 7.3 del presente Informe se detallan las principales medidas adoptadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

- Apoyo en las reuniones de engagement mantenidas con los principales inversores y proxy advisors (tal como se explica en el apartado 7.3 del presente Informe).

Los resultados del **benchmark realizado en 2021** permitieron posicionar a Cellnex con respecto al mercado, y fueron la **base para la nueva propuesta retributiva 2022.**

### 3.3.3 Compañías comparables utilizadas para el diseño de la Política de Remuneraciones en 2022

Para asegurar la atracción, retención y compromiso de los mejores profesionales y lograr así los objetivos a largo plazo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad evalúa, con carácter periódico, la información de mercado en relación con los niveles, el mix y las prácticas retributivas.

Para el ejercicio 2021, Willis Towers Watson realizó un *benchmark* retributivo de mercado, comparando las prácticas retributivas de éste con respecto a las esperadas para el Consejero Delegado, los Consejeros/as en su condición de tales y la Alta Dirección de Cellnex. Los resultados de este benchmark han permitido posicionar a Cellnex con respecto a la remuneración del ejercicio 2021, y han servido de referencia para la nueva Política de Remuneraciones 2022, que permitirá mejorar el

Para la **retribución del CEO**, la CNRS ha tenido en consideración **dos grupos de comparables:** Comparables a nivel **Sectorial y Comparables europeas con alto crecimiento.**

**Con respecto a la retribución del Consejero Delegado**, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, ha tenido en consideración dos grupos de comparables para identificar el posicionamiento de Cellnex: Comparables a nivel Sectorial y Comparables europeas con alto crecimiento. Estos dos grupos son considerados por Cellnex los más relevantes puesto que permiten posicionar a Cellnex con compañías en el mismo sector de actividad, mismo ciclo de vida y etapas de crecimiento similares. En el cuadro a continuación se detallan los criterios para la definición de la cesta de comparables para ambos grupos:

| | | 1er Grupo de Comparables: Sectorial | 2º Grupo de Comparables: Compañías europeas con alto crecimiento |
|---|---|---|---|
| Criterios de Selección | Definición | Compañías pertenecientes al mismo sector y comparables por tamaño. Contempla el enfoque de los proxy advisors para la definición de los grupos de comparables de mercado. | Compañías europeas en la misma fase de crecimiento (TSR anualizado en los últimos 5 años por encima del 20%) y comparable por tamaño. Estos grupos de comparables son relevantes para continuar atrayendo y reteniendo al mejor talento. |
| | Sector | Mismo sector contemplado en el "Integrated communication Services" de MSCI. Adicionalmente, las compañías comparables seleccionadas por ISS y aquellas compañías incluidas en el benchmark realizado en 2020. | Multi-sector |
| | Fase de la vida del negocio (en términos de crecimiento) | No aplicable | Compañías con un TSR anualizado en los últimos 5 años entre 20% y 60%. |
| | KPI | Compañías comparables en términos de capitalización bursátil (entre 33% y 300% en relación con la posición de Cellnex). | |
| | Muestra geográfica y complejidad | Presente en más de 6 -7 países y / o con una complejidad de negocio comparable a Cellnex. | |
| | Disponibilidad de datos retributivos | Compañías que participan en las encuestas de compensación a ejecutivos realizada por Willis Towers Watson. | |
| | Ajustes | Algunas compañías han sido incluidas en la muestra, incluso cuando por tamaño no formara parte de la muestra, por ser relevantes, al ser consideradas competencia en términos de talento. | |

En base a los criterios antes descritos, la Comisión realizó un estudio comparativo con 16 compañías consideradas comparables de mercado según el Grupo 1, y con 14 compañías consideradas comparables de mercado según el Grupo 2, tal como se muestra en la tabla a continuación.

| Grupo 1: Compañías Comparables a nivel Sectorial | |
|---|---|
| 1. American Tower | 9. Telia |
| 2. Deutsche Telekom | 10. KPN |
| 3. Crown Castle | 11. Inwit* |
| 4. Vodafone | 12. Tele2 |
| 5. Swisscom | 13. Proximus |
| 6. Orange | 14. Telenet |
| 7. Telefónica | 15. Helios Towers |
| 8. Vantage Towers | 16. Rai Way* |

* (Inwit y RaiWay) Información disponible a nivel de Consejero Delegado.

| Grupo 2: Compañías europeas con alto crecimiento | |
|---|---|
| 1. Anglo American | 9. Rentokil Initial |
| 2. Fluidra | 10. Worldline |
| 3. Asm International | 11. Sandvik |
| 4. Kering | 12. Halma |
| 5. Gn Store Nord | 13. Atlas Copco |
| 6. Adidas | 14. Experian |
| 7. London Stock Exchange Group | |
| 8. Koninklijke DSM | |

**Con respecto a la retribución de los Consejeros/as en su condición de tales**, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, también tuvo en consideración dos grupos de comparables de mercado: 1) compañías pertenecientes al Ibex-35 y 2) compañías comparables a nivel sectorial. El detalle de las compañías se muestra a continuación.

**Grupo 1: IBEX-35***

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Acciona | 12. | Endesa | 23. | Merlin Properties |
| 2. | Acerinox | 13. | Ferrovial | 24. | Naturgy |
| 3. | ACS | 14. | Fluidra | 25. | Pharma mar |
| 4. | Almirall | 15. | Grifols | 26. | Red Eléctrica |
| 5. | Amadeus | 16. | IAG | 27. | Repsol |
| 6. | Banco Sabadell | 17. | Iberdrola | 28. | Santander |
| 7. | Bankinter | 18. | Inditex | 29. | Siemens Gamesa |
| 8. | BBVA | 19. | Indra | 30. | Solaria |
| 9. | Caixabank | 20. | Inmobiliaria Colonial | 31. | Telefónica |
| 10. | CIE Automotive | 21. | Mapfre | 32. | Viscofan |
| 11. | Enagás | 22. | Meliá Hotels | | |

**Grupo 2: Compañías Comparables a nivel sectorial**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. | American Tower | 1. | Rai Way |
| 2. | Crown Castle | 2. | Swisscom |
| 3. | Deutsche Telekom | 3. | Tele2 |
| 4. | Helios Towers | 4. | Telefónica |
| 5. | Inwit | 5. | Telenet |
| 6. | KPN | 6. | Telia |
| 7. | Orange | 7. | Vantage Towers |
| 8. | Proximus | 8. | Vodafone |

* Se han excluido 3 compañías de la muestra del Ibex-35: Cellnex, Arcerlormittal dado que el Consejo no se encuentra en España y AENA debido a que cuenta con una remuneración limitada por temas regulatorios, por lo que desvirtúa las estadísticas.

**La remuneración total target del Consejero Delegado se sitúa entre la mediana y el percentil 75 a nivel sectorial, y entre el percentil 75 y percentil 90, en relación con las compañías europeas de alto nivel de crecimiento**

El informe comparativo refleja el siguiente posicionamiento de Cellnex en relación con sus comparables de mercado, en materia retributiva:

En relación con el Consejero Delegado:

- La Retribución Fija se sitúa entre el percentil 75 y percentil 90, tanto a nivel sectorial, como a nivel de las compañías europeas de alto crecimiento.
- La Retribución Variable Anual como porcentaje de la retribución fija se sitúa, tanto a nivel sectorial, como a nivel de las compañías europeas de alto crecimiento, a nivel de la mediana.
- Los Planes de Incentivos a Largo Plazo (anualizada) como porcentaje de la Retribución Fija, se sitúa entre la mediana y el percentil 75 (a nivel sectorial) y entre el percentil 75 y percentil 90 en relación con la muestra de compañías europeas de alto crecimiento.
- La remuneración total target del Consejero Delegado (incluyendo costes relativos a pensiones) se sitúa entre la mediana y el percentil 75 a nivel sectorial, y entre el percentil 75 y percentil 90, en relación con las compañías europeas de alto nivel de crecimiento.

En relación con los Consejeros / as en su condición de tales:

- El nivel de retribución de Cellnex por pertenencia y asistencia al Consejo se sitúa en la mediana del Ibex-35, y entre la mediana y percentil 75 a nivel sectorial.
- El nivel salarial del Presidente no Ejecutivo de Cellnex se encuentra por debajo del percentil 25 del Ibex-35, y entre la mediana y percentil 75 a nivel sectorial.
- La remuneración total anual de todos los miembros del Consejo de Administración y la remuneración media por consejero en Cellnex se posiciona entre el percentil 25 y la mediana del Ibex-35, y entre la mediana y percentil 75 a nivel sectorial.
- El límite máximo de remuneración anual del Consejo en Cellnex (2,5 millones de euros) se sitúa entre el percentil 25 y la mediana del Ibex-35.

# Política de Remuneraciones 2021

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha aplicado la Política de Retribuciones 2021-2023, siguiendo los principios incluidos en ella. Esta Política fue aprobada en la Junta General de Accionistas del pasado 29 de marzo de 2021, con un nivel de apoyo del 88,15%, y se puede acceder a la misma a través del siguiente enlace[4].

## 4.1 Desempeño de la Sociedad en 2021 y rendimiento sostenible

**El año 2021 se ha caracterizado por un crecimiento orgánico coherente y sostenible, unos resultados financieros sólidos y un crecimiento a doble dígito.**

La visión a largo plazo de Cellnex es potenciar su posición como proveedor neutral líder en Europa de infraestructuras de telecomunicaciones ofertando servicios innovadores y soluciones de red integrales a operadores de redes móviles y de medios de difusión audiovisual. A través de alianzas a largo plazo con sus clientes y mediante su papel como socio de confianza, fruto de su excelencia operativa en prestar servicios de valor añadido, la Sociedad ha podido adquirir infraestructuras, siendo su objetivo continuar con la estrategia de desarrollo del mercado europeo de infraestructuras de telecomunicaciones.

El año 2021 se ha caracterizado por una combinación única de crecimiento defensivo y estructural de alta calidad con una limitada exposición a la pandemia de COVID-19, lo cual ha sido posible a través de un crecimiento orgánico coherente y sostenible, unos resultados financieros sólidos y un crecimiento a doble dígito.

A continuación, se destacan algunos de los resultados más relevantes obtenidos durante los últimos cinco años por Cellnex:

| | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|---|---|---|---|---|
| Ingresos (millones euros) | 792 | 901 | 1,035 | 1,608 | 2,536 |
| Total Activos (millones euros) | 4,445 | 5,133 | 13,043 | 24,070 | 41,797 |
| Capitalización bursátil (millones euros) | 4,946 | 5,187 | 14,785 | 23,907 | 34,768 |
| TSR | 56% | 4% | 93% | 34% | 13% |

Asimismo, a continuación, se muestran los siguientes gráficos comparativos entre la evolución de Cellnex durante el período 2016 - 2020 y la de sus comparables de mercado, desde la perspectiva de capitalización bursátil, activos y EBITDA. Los datos evidencian el gran desempeño de la Sociedad, mostrando una tendencia muy positiva durante este período, y muy por encima del mercado y sus compañías comparables.

[4] https://www.cellnextelecom.com/content/uploads/2021/04/B.AOB_.3.-Politica-de-remuneraciones-2021-2023-V.3.pdf

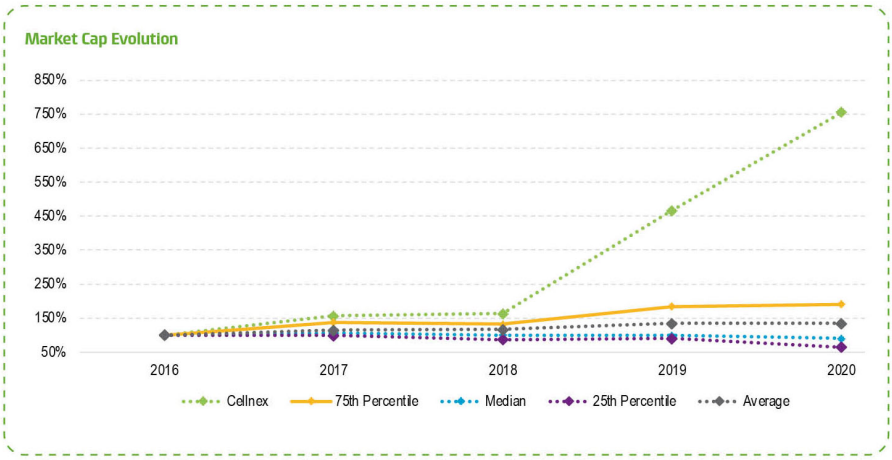
Market Cap Evolution
850%
750%
650%
550%
450%
350%
250%
150%
50%
2016
2017
2018
2019
2020
Cellnex
75th Percentile
Median
25th Percentile
Average

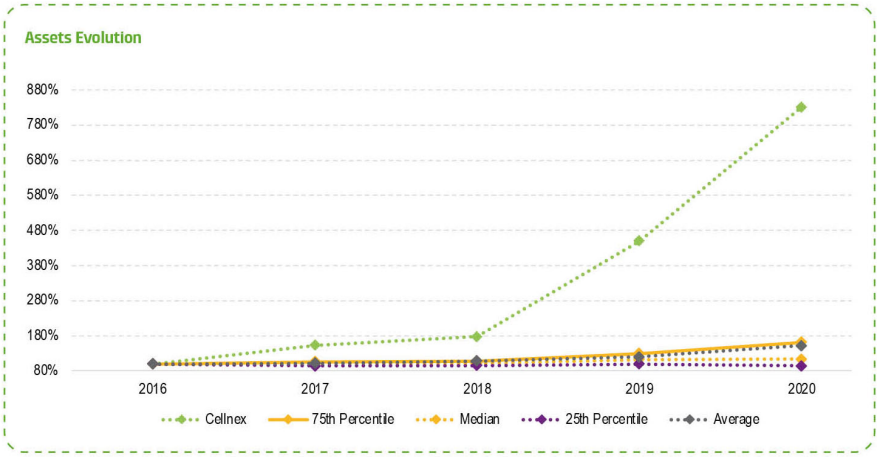
Assets Evolution
880%
780%
680%
580%
480%
380%
280%
180%
80%
2016
2017
2018
2019
2020
Cellnex
75th Percentile
Median
25th Percentile
Average

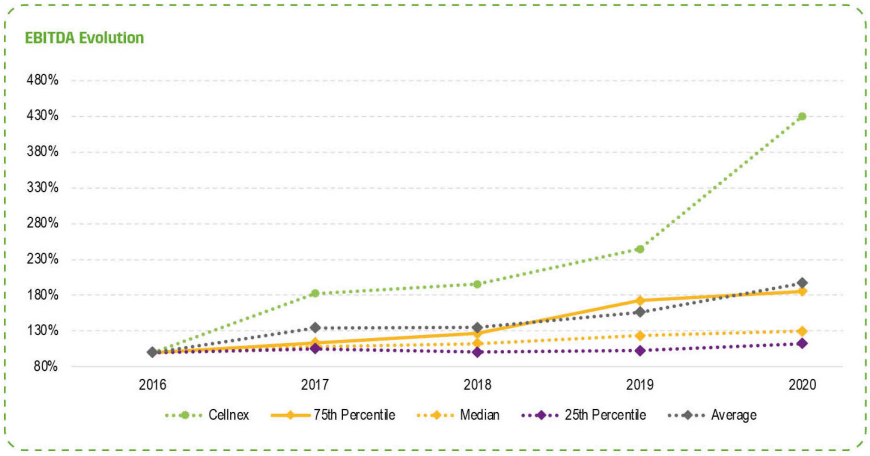
EBITDA Evolution
480%
430%
380%
330%
280%
230%
180%
130%
80%
2016
2017
2018
2019
2020
Cellnex
75th Percentile
Median
25th Percentile
Average

**La capitalización bursátil de Cellnex ha aumentado un 655% durante el períodod 2016-2020, mientras que la media de la cesta de comparables ha caído en 6,46%.**

De los gráficos mostrados anteriormente se desprenden varios datos relevantes:

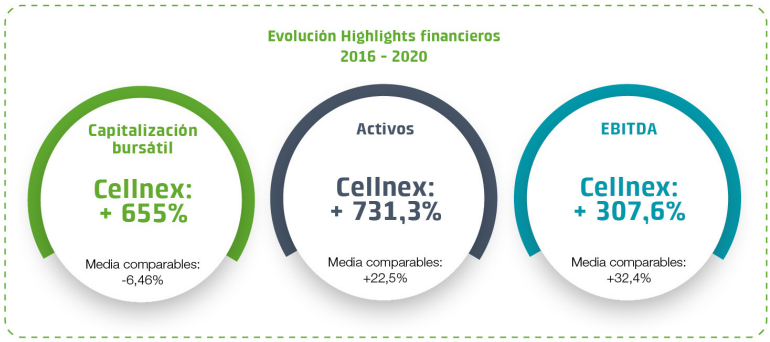


- La capitalización bursátil de Cellnex ha aumentado un 655% durante el período 2016-2020, mientras que la media de la cesta de comparables ha caído en 6,46%.

- Los incrementos registrados en términos de activos y EBITDA han sido significativamente más elevados durante este período en el caso de Cellnex, en relación con la cesta de compañías comparables.

    - Los activos de Cellnex muestran un crecimiento de 731,3% mientras que los activos de las compañías comparables muestran una media de crecimiento de 22,5%.

    - El incremento en el EBITDA ha sido de 307,6% en el caso de Cellnex, mientras que, en el caso de la cesta de compañías comparables, la media de crecimiento ascendió a 32,4%.

## 4.2 Remuneración del Consejero Delegado devengada en 2021

**En 2021, la retribución ligada a riesgo ha significado el 64,3% de la retribución total del Consejero Delegado.**

El mix retributivo del Consejero Delegado refleja un equilibrio consecuente entre los componentes fijos y variables y está alineado con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de Cellnex.

El siguiente gráfico ilustra el peso de los distintos elementos devengados en 2021. Así, los elementos fijos[5] han constituido el 35,7% de la retribución total, mientras que la retribución ligada a riesgo (remuneración variable) ha significado el 64,3% de la retribución total.

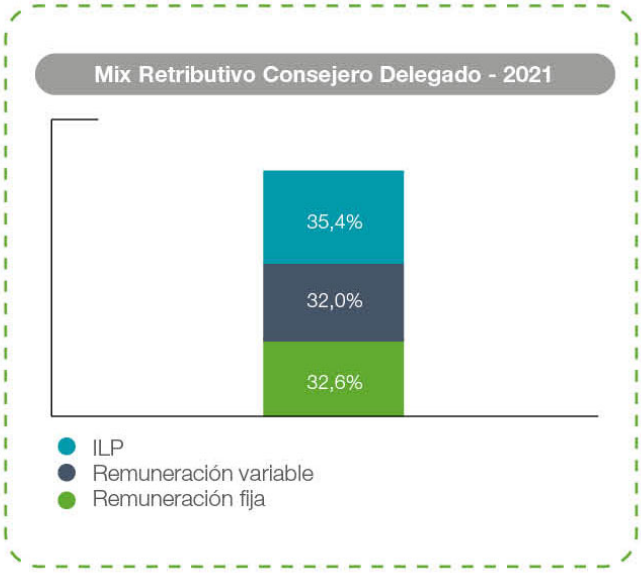


En los siguientes Apartados, se detalla la retribución devengada, tanto fija como variable, por el Consejero Delegado a lo largo del año 2021.

### 4.2.1 Retribución Fija devengada en 2021

El Consejo de Administración determina la Retribución Fija del Consejero Delegado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y se abona mensualmente en efectivo. A los efectos de proponer una retribución adecuada y competitiva en mercado, la Comisión tiene en cuenta los siguientes factores:

- Características específicas del puesto, nivel de responsabilidad y de involucración requerida del Consejero Delegado.

[5] Los elementos fijos están constituidos por: i) la retribución fija anual asignada al Consejero Delegado por sus labores ejecutivas; ii) la remuneración en su condición de consejero; iii) plan de previsión social; iv) y otros conceptos retributivos menores entre los que se encuentran: coche, gasolina, prima de seguro.

- Competencias y experiencia de la persona.
- Evolución de la contribución del puesto y la persona.
- Condiciones retributivas para los empleados en su conjunto.
- Datos de mercado en compañías de tamaño y complejidad similar a Cellnex.

El importe podría revisarse durante la vigencia de la Política de Remuneraciones en ciertas circunstancias como (pero no limitado a) una evolución excelente en los parámetros de negocio de la Sociedad, cambios en el negocio, competencias o responsabilidades del Consejero Delegado y desempeño excepcional de la Sociedad. El incremento máximo permitido durante el período de vigencia de la Política de Remuneraciones del Consejero Delegado es 30%.

**La retribución fija del Consejero Delegado en 2021 ascendió a 1.300.000 euros, lo que supone un incremento de 30% en relación con la retribución fija devengada en 2020**

De acuerdo con la Política de Remuneraciones de los Consejeros/as aprobada en la pasada Junta General de Accionistas del 29 de marzo del 2021, la Retribución Fija del Consejero Delegado en 2021 ascendió a 1.300.000 euros, lo que supone un incremento de 30% en relación con la Retribución Fija devengada en 2020 (1.000.000 euros).

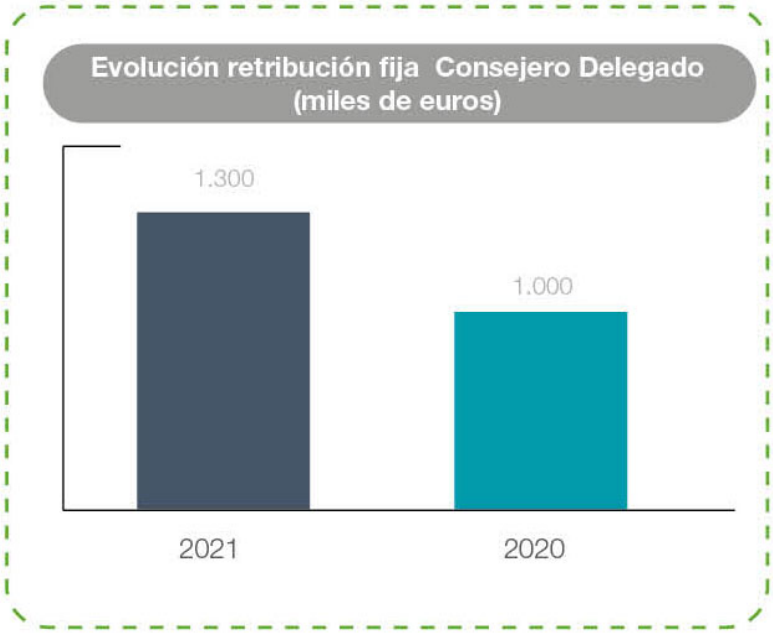


Cabe destacar que la Sociedad publicó los detalles referidos a los motivos de dicho incremento en los siguientes Informes, a los cuales se puede acceder mediante los siguientes enlaces:

- Informe del Consejo (y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad) sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros/as de 2020, elaborado en el marco de la pasada Junta General de Accionistas.
- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros/as correspondiente al ejercicio 2020.

### 4.2.2 Retribución variable devengada en 2021

La retribución variable del Consejero Delegado está compuesta por una Retribución Variable Anual (RVA) y un Plan de Incentivos a Largo Plazo (PILP), que están sujetos a métricas de desempeño. En la selección de medidas de desempeño para ambos esquemas de retribución variable, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tiene en cuenta los objetivos estratégicos de Cellnex. Los objetivos de desempeño se establecen de acuerdo con el plan operativo del Grupo y son revisados anualmente. Al seleccionar los objetivos, la Comisión tiene en cuenta las condiciones económicas y las expectativas de desempeño durante el período relevante.

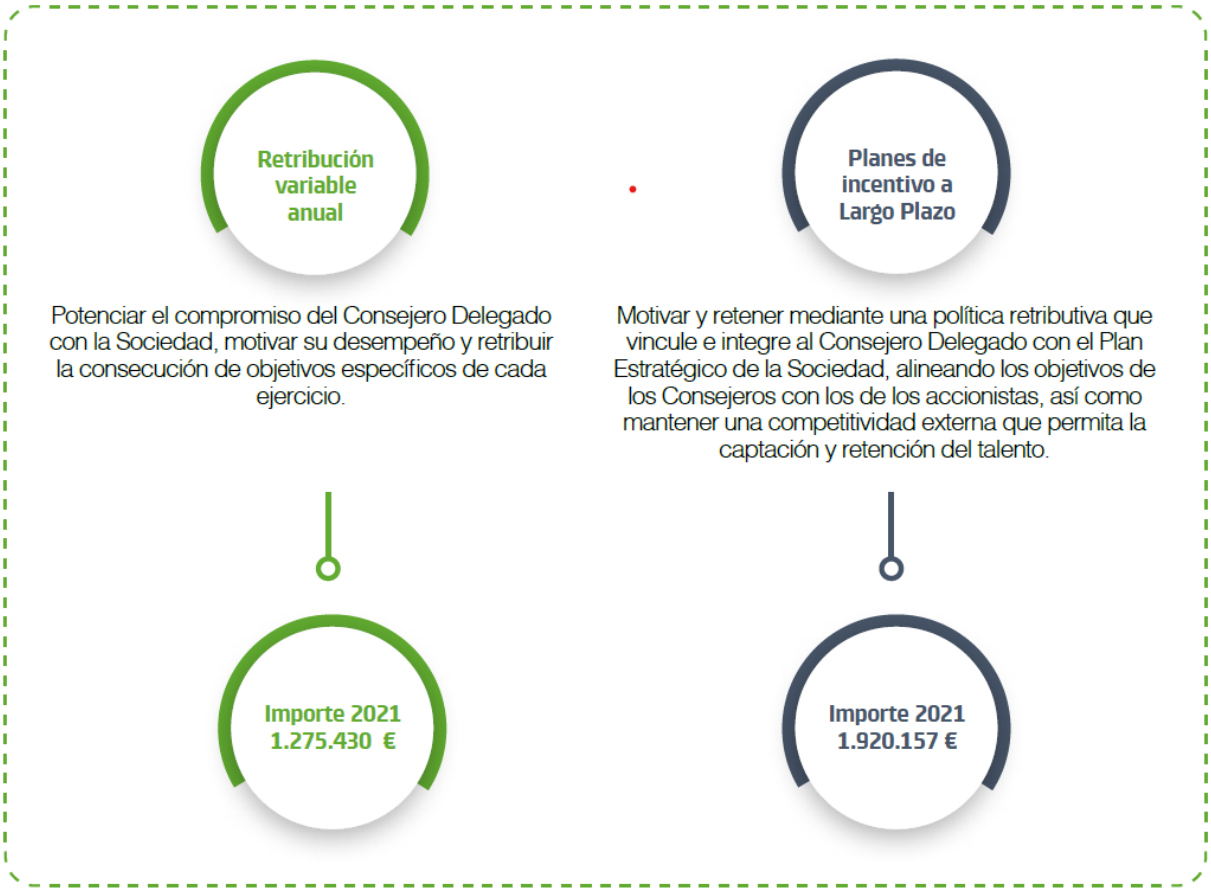


**En la selección de medidas de desempeño para ambos esquemas de retribución variable, la CNRS tiene en cuenta los objetivos estratégicos de Cellnex**

**Retribución Variable Anual (RVA) devengada en 2021**

A continuación, se resume los principios y funcionamiento de la Retribución Variable Anual, recogidos en mayor detalle en la Política de Remuneraciones aprobada en la JGA 2021, y que es de aplicación para la retribución devengada en el ejercicio 2021:[6]

[6] https://www.cellnextelecom.com/content/uploads/2021/04/B.AOB_.3.-Politica-de-remuneraciones-2021-2023-V.3.pdf

| Importe | Funcionamiento |
|---|---|
| • Target: equivale al 85% de la RVA.<br><br>• Máximo: 150% de la Retribución Fija. Se alcanzará en caso de sobrecumplimiento significativo de los objetivos preestablecidos. | • Corresponde al Consejo de Administración, tras la recomendación favorable de la CNRS, la fijación de los objetivos al final de cada ejercicio precedente, y la evaluación de su cumplimiento una vez cerradas y auditadas las cuentas anuales del ejercicio en cuestión.<br><br>• El Consejo de Administración, tras la recomendación favorable de la CNRS, tiene la facultad de ajustar el nivel de pago de la Retribución Variable Anual para garantizar que el resultado es justo y equilibrado, a la luz de los resultados globales de la Sociedad y la experiencia para los accionistas.<br><br>• Cada métrica tendrá asociada una escala de logro fijada al final de cada ejercicio precedente, con un nivel mínimo, por debajo del cual no se abona incentivo, y un nivel máximo.<br><br>• El Consejo de Administración, tras la recomendación favorable de la CNRS, podrá decidir aplicar la evaluación de algún parámetro como modificador al alza (limitado a 1,5) o a la baja (limitado a 0,75). La determinación del modificador podrá estar fundamentado, entre otros (pero no limitado a), los ejes del Modelo de Liderazgo de Cellnex. |

El Consejo de Administración, tras la recomendación favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, acordó que la determinación de la Retribución Variable Anual correspondiente al ejercicio 2021 se realizase en función de cinco métricas que se presentan detalladas en la tabla a continuación. Asimismo, se recoge en la tabla, los pesos asignados, los valores de cumplimiento objetivo, así como el grado de consecución alcanzado..

| Métricas | Detalle | Peso | Rango de cumplimiento de objetivos | | | Grado de consecución alcanzado | Nivel de pago del incentivo por métrica |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Mínimo (70% de la RVA) | Target (85% de la RVA) | Máximo (100% de la RVA) | | |
| Crecimiento orgánico (Evolución del número de emplazamientos gestionados) | 75% Pops (Puntos de presencia)<br><br>25% Nodes | 20% | Pops: Presupuesto 2021 - 3%<br><br>Nodes: Presupuesto 2021 - 3% | Presupuesto 2021 | Pops: Presupuesto 2021 + 5%<br><br>Nodes: Presupuesto 2021 + 5% | 94,64% | 18,93% |
| Crecimiento inorgánico | Número de proyectos ejecutados de crecimiento inorgánico en coherencia con la disciplina financiera de Cellnex y el firepower de la Sociedad | 15% | 1 | 2 | 3 | 100% | 15% |
| Diversificación comercial (Despliegue de la cartera de productos) | 1. 50% Número de ofertas firmadas en Europa (Min: 50, Std: 70, Max: 100)<br><br>2. 50% Presupuesto Ventas (Min: Ppto.21-10%, Std: Ppto.21, Max: Ppto.21+15%) | 15% | 70% | 85% | 100% | 96,75% | 14,51% |
| Flujo de caja recurrente apalancado FLFCF) | EBITDA menos CAPEX de mantenimiento menos variación del capital circulante menos intereses pagados menos impuesto sobre la renta pagado | 35% | Presupuesto 2021 – 3% | Presupuesto 2021 | Presupuesto 2021 + 5% | 99,06% | 34,67% |
| Indicadores ESG | Evaluar y hacer un seguimiento de los esfuerzos realizados por el Grupo en materia de ESG, basándose en una combinación de la puntuación global obtenida en una selección de índices ESG en los que Cellnex Telecom participa (DJSI; Sustainalytics y FTSE4Good). | 15% | Mejora del 3% | Mejora del 5% | Mejora de más del 7% | 100% | 15% |
| | | | | | | **Consecución final:** | **98,11%** |

**Tras el grado de consecución alcanzado en las distintas métricas, se ha determinado que la consecución final ponderada de estas métricas es del 98,11%**

Tras el grado de consecución alcanzado en las distintas métricas, se ha determinado que la consecución final ponderada de estas métricas es del 98,11%.

Para el ejercicio 2021, la escala de consecución de cada objetivo se encontraba entre el 0% y el 100%, pudiéndose aplicar un factor corrector de entre el 75% y el 150% en función de la contribución personal del Consejero Delegado. A efectos de aplicar el citado factor, el Consejo de Administración, tras la recomendación favorable de la CNRS, ha evaluado los siguientes aspectos basados en el Modelo de Liderazgo de Cellnex otorgando los siguientes porcentajes de consecución:

| Aspectos contemplados en el Modelo de Liderazgo de Cellnex que han sido objeto de evaluación | | % de Consecución |
|---|---|---|
| **1. Empoderamiento** | Capacita a las personas para ser más independientes y valientes, asumiendo más riesgos en el ámbito de sus responsabilidades | |
| **2. Impulso del Compromiso** | Fomenta el sentido de pertenencia, conectando a las personas con el propósito de la organización y apreciando su contribución a la misma | |
| **3. Creatividad** | Desarrolla ideas relativas para resolver retos clave y aportar valor añadido a su trabajo | |
| **4. Transformación** | Comprende los factores y tendencias clave de la transformación empresarial y cultural y se adapta a ellos | |
| **5. Orientación a resultados** | Establece objetivos ambiciosos, identificando las oportunidades, anticipando los retos y mitigando los riesgos, logrando así resultados excelentes | |
| **6. Orientación al Cliente** | Comprende y responde a las necesidades de los clientes con agilidad, eficiencia y calidad, superando sus expectativas | |
| **7. Búsqueda de la Excelencia** | Propone soluciones de forma proactiva, anticipando y mejorando continuamente el servicio al cliente y buscando la excelencia | |
| **8. Alineación del equipo** | Coopera y demuestra espíritu de equipo, buscando nuevas formas de trabajo y fomentando la cohesión para lograr objetivos comunes. | |
| **9. Entorno inclusivo** | Crea un entorno positivo e inclusivo en el que todos se sienten cómodos e integrados, para sacar lo mejor de sí mismos y de los demás | |
| **10. Agradecimiento y reconocimiento** | Reconoce la contribución de todos a los objetivos comunes, fomentando su bienestar para mejorar su rendimiento | |
| **11. Networking** | Trabaja, colabora y coopera eficazmente | |
| | **Resultado final** | **100%** |

Tras la evaluación del conjunto de los objetivos anteriores, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha considerado que el Consejero Delegado ha logrado un cumplimiento global para el ejercicio 2021 del 98,11% (98,11% * 100%).

En consecuencia, el Consejo de Administración, tras la recomendación favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, ha aprobado una Retribución Variable Anual por importe de 1.275.430 euros (98,11% de la Retribución Fija anual por funciones de alta dirección).

Cabe mencionar que el nivel de logro alcanzado en cada una de las métricas y el consiguiente pago final de la Remuneración Variable Anual al Consejero Delegado ha sido revisado y confirmado por el Auditor Interno.

Dicha retribución podrá ser cobrada una vez formuladas las Cuentas Anuales del ejercicio 2021.

## Plan de Incentivos a Largo Plazo (PILP) 2019-2021

A continuación, se resume los principios y funcionamiento de los Incentivos a largo plazo, recogidos en mayor detalle en la Política de Remuneraciones aprobada en la JGA 2021[7], y que es de aplicación para la retribución devengada en el ejercicio 2021:

| Importe | Funcionamiento |
|---|---|
| **Multiplicador 116,7% (anualizado) de la Retribución Fija.** | • Los incentivos estarán estructurados en concesiones anuales (ROLLING PILPs). El período de medición de los objetivos para cada concesión será, como mínimo, de tres años.<br><br>• Inicio del período de vigencia de esta Política: 30% en acciones / 70% en opciones (derechos sobre la revalorización de acciones).<br><br>• Por la parte de entrega de acciones, Cellnex soportará la retención impositiva que aplique al Consejero Delegado Requisito mínimo de tenencia permanente de acciones: Una anualidad de RF. Una vez que dicha obligación haya sido satisfecha, podrá optar por recibir los incentivos a largo plazo en aportaciones a un plan de previsión social o producto equivalente, o en metálico.<br><br>• El periodo de ejercicio de las opciones sobre las acciones será de dos años a partir del momento de su entrega, la cual ocurrirá tras la celebración de la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del 2021.<br><br>• Al determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación.<br><br>• La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad podrá proponer al Consejo de Administración la realización de ajustes sobre los elementos, criterios, umbrales y límites de la retribución variable plurianual, ante circunstancias excepcionales. |

[7] https://www.cellnextelecom.com/content/uploads/2021/04/B.AOB_.3.-Politica-de-remuneraciones-2021-2023-V.3.pdf

**El 30% de la retribución a largo plazo se realizó inicialmente mediante la entrega de acciones garantizadas y el 70% restante en derechos sobre la revalorización de las acciones.**

Durante el ejercicio 2021 finalizó el PILP 2019-2021.

El PILP 2019-2021 consistió en un bonus plurianual de tres años basado en una única métrica de valoración: la revalorización del precio de la acción, por lo que el importe a percibir vendría determinado por el grado de cumplimiento de la misma. El 30% de dicha retribución se realizó inicialmente mediante la entrega de acciones garantizadas (Granted shares) y el 70% restante en derechos sobre la revalorización de las acciones (Optiones sobre acciones).

El grado de cumplimiento del Plan ha sido calculado a partir del precio medio ajustado por ampliaciones de capital de los tres meses anteriores al 8 de noviembre de 2018, fecha en que el Consejo de administración aprobó este plan, ponderado por el volumen ("vwap") (16,69 euros / acción, precio inicial del período) y estimó una rentabilidad del 8% anual durante un período de tres años, obteniendo así el precio objetivo al final del período (21,02 euros / acción). Los citados precios se han ajustado desde los 21,93 euros/acción y los 27,62 euros/acción inicialmente establecidos en el Plan, debido al impacto de las cuatro ampliaciones de capital realizadas en el periodo comprendido entre 2019 y 2021, siguiendo los ajustes realizados por Bloomberg.

El precio de la acción ponderado por volumen en los últimos tres meses a contar desde el 8 de noviembre de 2021 es de 55,99 euros. En consecuencia, la revalorización de la acción ha sido del 237% durante el período de medición. Por todo ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha aprobado el pago del PILP 2019-2021.

El incentivo que el Consejero Delegado recibirá en el mes siguiente a la celebración de la Junta General de Accionistas que aprobará las cuentas anuales de 2021 ascenderá a 455.000 euros en acciones cuyo precio está fijado en 21,02 euros y 1.061.667 euros en opciones sobre acciones cuyo precio está fijado en 4,33 euros siendo el precio de suscripción de las opciones 16,69 euros. Únicamente por la parte de entrega de acciones, Cellnex soportará la retención impositiva que aplique al Consejero Delegado.

Si el Consejero Delegado cumple ya con la obligación de disponer de forma permanente acciones equivalentes a una anualidad de la Retribución Fija, podría optar a recibir parte de los derechos sobre la revalorización de las acciones en una aportación a su Plan de Previsión de Aportación Definida (seguro de jubilación), o bien en efectivo.

Estos niveles de consecución han sido validados por el Auditor externo de la Sociedad.

### 4.2.3 Condiciones del contrato del Consejero Delegado

Durante el 2021 las condiciones del contrato del Consejero Delegado no han variado respecto al 2020. El Consejo de Administración, en su reunión del 16 de diciembre de 2021, acordó modificar con efectos a partir de 2022 las cláusulas relacionadas con los pagos por terminación de contrato y cláusulas de no competencia, con la finalidad de continuar alineando las prácticas de la Sociedad a las mejores prácticas en gobierno corporativo. Dichas modificaciones se indican en el Anexo I del presente Informe.

## 4.3 Evolución de la retribución del Consejero Delegado durante los últimos 5 años.

La tabla a continuación muestra la evolución de los distintos elementos retributivos devengados por el Consejero Delegado durante los últimos cinco años.

| Consejero Delegado | 2021 | 2020 | 2019 | 2018* | 2017* |
|---|---|---|---|---|---|
| Retribución Fija | 1.300.000 | 1.000.000 | 1.000.000 | 700.000 | 700.000 |
| Retribución Fija Consejo | 115.000 | 111.250 | 100.000 | 120.417** | 85.000 |
| Plan de Previsión Social | 325.000 | 250.000 | 250.000 | 175.000 | 175.000 |
| Otros (PCF, vehículo, gasolina, Prima de Seguro, etc) | 31.972 | 27.582 | 27.582 | 9.319 | 9.319 |
| **Total Elementos Fijos** | **1,771,972** | **1.388.832** | **1.377.582** | **1.004.736** | **969.319** |
| **Retribución Variable Anual** | **1.275,430** | **1.335.000** | **1.195.000** | **627.375** | **420.000** |
| Retribución extraordinaria | | | 1.000.000 | | |
| **Incentivos a Largo Plazo** | **1.920.157** | **1.650.000** | **1.416.667** | **991.667** | **1.920.157** |
| **Total** | **4.967.559** | **4.373.832** | **4.989.249** | **2.623.777** | **1.389.319** |

*Nota: A partir de 2019 se cambió el criterio con el que se reportaba la información sobre el PILP, pasando del criterio contable (provisión) al criterio de consolidación (reportando el importe correspondiente al PILP que vencía en dicho año).

**En el 2018, el Consejero Delegado asumió las funciones de Presidente durante seis meses.

## 4.4 CEO *pay ratio* del Consejero Delegado

La retribución total devengada por el Consejero Delegado de Cellnex en 2021 ascendió a 4.968 miles de euros, mientras que la retribución media del resto de Consejeros/as no ejecutivos ascendió a 159,1 miles de euros. En relación con el ratio relativo a la retribución media de la plantilla, cabe destacar que Cellnex cuenta con 2877 empleados en total, cuya retribución promedio se encuentra en 60.300 euros.

**Por tanto, el ratio existente entre la retribución total del Consejero Delegado y la retribución media de la plantilla es de 79 veces.**

Por tanto, el ratio existente entre la retribución total del Consejero Delegado y la retribución media de la plantilla es de 79 veces.

En el Anexo Estadístico que se presenta al final de este Informe, se recoge un gráfico que detalla la evolución de la remuneración del Consejero Delegado en los últimos cinco años, así como la evolución del resto de Consejeros/as no ejecutivos, de los resultados consolidados de la Sociedad y la evolución de la retribución media de la plantilla (que no sean Consejeros) para el mismo período de cinco años.

## 4.5 Retribución de los Consejeros/as en su condición de tales devengada en 2021

La retribución anual total máxima a satisfacer al conjunto de Consejeros/as en su condición de tales, tal y como establece la Política de Remuneraciones de los Consejeros/as aplicable al ejercicio 2021, tenía como límite 2.200.000 euros. Los

distintos conceptos y cantidades satisfechos en 2021 ascienden a 1.706.000 euros por este concepto, y el pago de los mismos se detalla, a continuación:

- Presidente Consejo 260.000 euros / año (importe similar al 2020)
- Presidentes de Comisiones 180.000 euros / año (importe similar al 2020)
- Miembros de Comisiones 150.000 euros / año (importe similar al 2020)
- Resto de Consejeros/as 115.000 euros / año (importe similar al 2020)

El modelo retributivo de Cellnex correspondiente al ejercicio 2021 será de aplicación para todos aquellos Consejeros/as que hayan formado parte del Consejo de Administración de la Sociedad a lo largo del ejercicio 2021. Al respecto, cabe destacar que en julio de 2021 se produjo el nombramiento por cooptación de Dª. Kate Holgate, sustituyendo a D. Mamoun Jamai, quien renunció a su cargo en 2020.

En el cuadro a continuación se presenta el listado de Consejeros/as a los que será de aplicación el modelo retributivo de Cellnex en 2021:

| Nombre | Cargo en el Consejo | Clasificación | Periodo de devengo (2021) | Retribución (miles de €) | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 2021 | 2020 |
| Tobías Martínez Gimeno | Consejero Delegado | Ejecutivo | Desde 1/1/2021 hasta 31/12/2021 | 115 | 111 |
| Bertrand Boudewijn Kan | Presidente y miembro de CAGR | Independiente | Desde 1/1/2021 hasta 31/12/2021 | 260 | 172 |
| Giampaolo Zambeletti | Vocal. Consejero Coordinador | Independiente | Desde 1/1/2021 hasta 31/12/2021 | 154 | 172 |
| Pierre Blayau | Consejero y miembro de CNRS | Independiente | Desde 1/1/2021 hasta 31/12/2021 | 150 | 145 |
| Anne Bouverot | Consejera y miembro de CAGR | Independiente | Desde 1/1/2021 hasta 31/12/2021 | 150 | 145 |
| Marieta del Rivero Bermejo | Consejera y Presidenta de la CNRS[8] | Independiente | Desde 1/1/2021 hasta 31/12/2021 | 176 | 145 |
| María Luisa Guijarro Piñal | Consejera y miembro de CNRS | Independiente | Desde 1/1/2021 hasta 31/12/2021 | 150 | 145 |
| Peter Shore | Consejero y Presidente de la CAGR[9] | Independiente | Desde 1/1/2021 hasta 31/12/2021 | 176 | 145 |
| Christian Coco | Consejero y miembro de CAGR | Dominical | Desde 1/1/2021 hasta 31/12/2021 | 150 | 113 |
| Alexandra Reich | Consejera y miembro de CNRS | Dominical | Desde 1/1/2021 hasta 31/12/2021 | 150 | — |
| Kate Holgate | Consejera y miembro de CAGR | Independiente | Desde 28/7/2021 hasta 31/12/2021 | 75 | — |

[8] Desde el 25 de febrero de 2021

[9] Desde el 25 de febrero de 2021

Las únicas retribuciones percibidas por los Consejeros/as en su condición de tales por su pertenencia al Consejo de Administración de Cellnex durante el ejercicio 2021, a excepción de la Retribución del Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones de alta dirección, son las mencionadas líneas arriba.

**Aplicación de otros elementos o cláusulas retributivas durante 2021**

Cabe destacar que durante el ejercicio 2021:

- No se ha producido la necesidad de reducir o reclamar ningún importe ligado al componente variable de la retribución del Consejero Delegado.

- No se ha producido la terminación del contrato con el Consejero Delegado, por lo que no se ha devengado ningún pago en concepto de indemnización por cese de actividad.

- No se ha otorgado por parte de la Sociedad ningún anticipo, crédito ni garantía a ningún consejero de Cellnex, en línea con la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

- No existe ninguna retribución suplementaria devengada a favor de los Consejeros/as como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo, ni concepto retributivo adicional a los explicados en los anteriores apartados.

# Alineación de la remuneración a largo plazo

La Política de Remuneraciones de los Consejeros de Cellnex refleja una adecuada asunción de riesgos combinada con el logro de objetivos definidos a corto y largo plazo, vinculados a la creación de valor sostenible. Asimismo, proporciona un equilibrio razonable entre los distintos elementos fijos y variables (anual y de largo plazo), contemplando la estrategia de la Sociedad y atendiendo a los resultados de medio y largo plazo de la Sociedad. En este sentido, las características de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Cellnex incluye los siguientes elementos:

**El sistema de retribución variable del Consejero Delegado es plenamente flexible y permite que este pueda no percibir importe alguno por este concepto en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento**

- **Planes de Incentivo a Largo Plazo:** La Sociedad cuenta con incentivos plurianuales, cuya duración mínima es de tres años, y tienen como objetivo vincular e integrar a los directivos del Grupo y, en particular, al Consejero Delegado, con el Plan Estratégico de la Sociedad el cual está alineado con el cumplimiento de las Proyecciones presentadas al mercado. La retribución de estos Planes se concede en forma de acciones u opciones sobre acciones, sobre la base de la creación de valor, de forma que los intereses de los directivos estén alineados con los de los accionistas. Asimismo, el elemento retributivo de largo plazo tiene un peso aproximado del 80% de la retribución total del Consejero Delegado, en un escenario de sobrecumplimiento de objetivos (límite máximo).

- **Tenencia de acciones:** Para reforzar el compromiso del Consejero Delegado con los intereses de la Sociedad a largo plazo y el alineamiento con los intereses de los accionistas, este debe mantener al menos un número de acciones de la Sociedad equivalente en valor a como mínimo dos veces su Retribución Fija.

- El sistema de retribución variable del Consejero Delegado es plenamente flexible y permite que este pueda no percibir importe alguno por este concepto en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento.

Por otro lado, la Política de Remuneraciones de Cellnex cuenta con las siguientes características que permiten reducir la exposición a riesgos excesivos:

| | |
|---|---|
| **Retribución variable del Consejero Delegado y la Alta Dirección** | *En relación con los objetivos y métricas:*<br>• Revisión periódica por parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad para asegurar que los objetivos y métricas son **suficientemente exigentes, medibles y cuantificables.** En el caso de la remuneración variable anual, las ponderaciones y niveles de consecución se aprueban por el Consejo de Administración a propuesta de la CNRS al inicio de cada ejercicio, teniendo en cuenta, entre otros factores, el entorno económico, el plan estratégico, análisis históricos, el presupuesto de la Sociedad y las expectativas o consenso de inversores y analistas.<br>• **Evaluación del nivel de cumplimiento de las métricas** al finalizar el período de medición. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la CNRS también considera cualquier riesgo asociado. Se prevé la eliminación de aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación. La CNRS evaluará el grado de consecución de los objetivos establecidos y, teniendo en cuenta las ponderaciones de cada métrica establecida, determinará el importe a abonar, lo que ha de ser aprobado ulteriormente por el Consejo de Administración. |
| **En relación con el pago de la retribución variable anual:** | • **El pago se realiza tras la formulación de las cuentas anuales.** El hecho de que el pago de la retribución variable anual del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio en que se produce su devengo no se realice de inmediato, sino sólo tras la formulación de las cuentas anuales permite a la Sociedad analizar el cumplimiento de los objetivos con el suficiente periodo de tiempo.<br>• **Establecimiento de cláusulas *"malus y clawback"***. Si durante un espacio temporal de 12 meses se produjesen circunstancias que justificasen una nueva valoración o revisión del grado de cumplimiento de los objetivos por el Consejo de Administración, previo informe de la CNRS, la Sociedad podrá suspender el pago de las cantidades pendientes de abono al Consejero Delegado en cualquier concepto variable, así como, en su caso, reclamar las cantidades indebidamente abonadas a resultas de la nueva valoración que se realice. |

| | |
|---|---|
| **En relación con el pago de los Planes de Incentivos a Largo Plazo (PILP):** | • **El pago se realiza tras la celebración de la Junta General de Accionistas.** El pago del incentivo a largo plazo del Consejero Delegado, al igual que en el caso de la Retribución Variable Anual, tampoco se realiza de inmediato. En este caso, se realiza tras la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio del PILP en cuestión por parte de la Junta General de Accionistas.<br>• **Establecimiento de cláusulas *"malus y clawback"*.** Si durante un período de tres años posteriores al cobro del incentivo, (i) Cellnex estuviera obligada a reformular las cuentas que fueron tenidas en cuenta para el cálculo del mismo, por acontecimientos extraordinarios; o (ii) el Consejo de Administración de Cellnex conociera de cualquier mal comportamiento por parte del Consejero Delegado, Cellnex podrá recalcular el incentivo satisfecho y, en su caso, exigir el reembolso del exceso percibido en base a dicho nuevo cálculo o su totalidad, en el supuesto que la conducta apreciada fuera considerada muy grave por parte del Consejo de Administración o hubiese influido de cualquier modo en las métricas usadas para el cálculo del incentivo. |

En relación con las medidas con las que la Sociedad cuenta respecto a profesionales con una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y en relación con las medidas instauradas para evitar conflictos de interés, se ha elaborado un plan de sucesión para asegurar la continuidad de los cargos más relevantes de Cellnex, evitando de esta forma que se produzca un vacío de poder en las posiciones clave de la Sociedad.

**Por último, Cellnex cuenta con diversa normativa interna diseñada para regular los posibles conflictos de interés, que se mencionan a continuación:**

- Artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración define los casos de conflictos de interés y establece las reglas por las que se rigen tales situaciones.

- Artículo 29 del Reglamento del Consejo regula la utilización de información no pública con fines privados.

- Artículo 30 del Reglamento del Consejo recoge los aspectos concretos sobre los que el consejero deberá informar a la Sociedad.

- Artículos 32 y 33 del Reglamento del Consejo establecen las reglas ante "transacciones con Consejeros y accionistas significativos". Entre las facultades que tienen atribuidas la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos figura la de informar las transacciones con personas vinculadas.

- Capítulo VIII del Reglamento Interno de Conducta regula los criterios de actuación de los empleados de Cellnex ante situaciones de conflicto entre sus intereses personales y los de la Sociedad.

# Acuerdos a ser aprobados en la Junta General de Accionistas en 2022

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 16 de diciembre de 2021, aprobó los siguientes aspectos retributivos para el ejercicio 2022:

| Acuerdos del Consejo de Administración en relación con la retribución del Consejero Delegado | |
|---|---|
| **Retribución Fija tras recomendación favorable 2022** | • El Consejo de Administración, tras recomendacion favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en la sesión del 16 de diciembre 2021, aprobó la Retribución Fija del Consejero Delegado por sus funciones de alta dirección para el ejercicio 2022 por un importe anual de 1,3 Millones euros, manteniéndolo sin cambio respecto a la Retribución Fija percibida durante 2021. Dicha retribución se abonará mensualmente en metálico. |

**Retribución Variable Anual 2022**

- El Consejo de Administración, tras recomendación favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en la sesión 16 de diciembre 2021, fijó:

  - El importe **target** de la Retribución Variable Anual del Consejero Delegado para el ejercicio 2022, es decir, aquella que se corresponde con un nivel de consecución estándar de los objetivos, en un importe equivalente al 100% de la Retribución Fija (1,3 Millones euros), de conformidad con lo previsto en la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Cellnex y siguiendo las prácticas habituales en el mercado español para puestos de similar responsabilidad.

  - El importe **máximo** de la Retribución Variable Anual del Consejero Delegado, en caso de sobrecumplimiento de los objetivos preestablecidos. Dicho importe máximo se estableció en 180% de la Retribución Fija (2.340.000 euros).

  - Las métricas y ponderaciones para la Retribución Variable Anual del Consejero Delegado, vinculado a la consecución de determinados objetivos económico-financieros y operativos anuales del Grupo Cellnex, siendo estas las que se detallan a continuación:

| Objetivo* | Peso | Nivel de logro mínimo: 85% del Presupuesto 2022 | Nivel de logro estándar (target): 100% del Presupuesto 2022 | Nivel de logro máximo: 115% del Presupuesto 2022 |
|---|---|---|---|---|
| Crecimiento orgánico; PoPs** | 30% | -5% | Budget | +5% |
| Crecimiento de proyectos inorgánicos en coherencia con la disciplina financiera de Cellnex y el firepower de la Sociedad | 15% | 2 | 3 | 4 |
| EBITDA ajustado | 35% | -5% | Budget | +5% |
| ESG*** | 10% | Reducción del 20% de las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 y de las emisiones de GEI de alcance 3 procedentes de actividades relacionadas con el combustible y la energía**** | Reducción del 22% de las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 y de las emisiones de GEI de alcance 3 procedentes de actividades relacionadas con el combustible y la energía**** | Reducción del 26% de las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 y de las emisiones de GEI de alcance 3 procedentes de actividades relacionadas con el combustible y la energía**** |
| | 10% | 24% de mujeres en posiciones de *Management* | 26% de mujeres en posiciones de *Management* | 28% de mujeres en posiciones de *Management* |

| | |
|---|---|
| | * Todos los indicadores están alineados con el ESG Master Plan 2025<br><br>**Concepto de PoPs equivalente<br><br>*** Teniendo en cuenta el perímetro actual a cierre de diciembre 2021 y sin considerar futuras ampliaciones de perímetro por operaciones de crecimiento inorgánico<br><br>**** En comparación con el año base 2020, a perímetro constante y verificado por una entidad externa certificada (2020: 314.707,88 Tco2) |
| **PILP** | • El Consejo de Administración, tras recomendación favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en la sesión del 16 de diciembre 2021, aprobó el PILP 2022-2024, con las características que se mencionan en el Apartado 3 del presente documento |
| **Retribuciones extraordinarias** | • El Consejo de Administración, tras recomendación favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en la sesión del 16 de Diciembre de 2021, aprobó el Booster explicado en el apartado 3.1.2 aplicable en caso de resultados extraordinarios, siendo está la forma de remunerar los resultados extraordinarios. Por tanto, ya no existe la posibilidad de recibir una retribución extraordinaria. |
| **Aportación anual al seguro** | • La aportación anual al seguro del Consejero Delegado equivale a un 25% de su Retribución Fija anual por sus funciones de alta dirección. La aportación anual para el año 2022 ascenderá a 325.000 euros. |
| **Pago por terminación de contrato y no competencia** | El Consejo de Administración, tras recomendación favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en la sesión del 16 de diciembre 2021, aprobó las siguientes condiciones de indemnización y pago por no competencia, de aplicación para el ejercicio 2022:<br><br>• Si el Consejero Delegado dimite durante la duración del contrato, recibe 2 veces su Retribución Fija anual. Este importe incluye la compensación por un compromiso de no competencia de 2 años.<br><br>• Si la Sociedad rescinde el contrato antes de su vencimiento, o si, tras el vencimiento del contrato, la Sociedad o el Consejero Delegado deciden no renovarlo, este último recibe 2 veces su Retribución Fija anual y Retribución Variable Anual. Este importe incluye la compensación por un compromiso de no competencia de 2 años.<br><br>• Si, tras el vencimiento del contrato, éste no se renueva y se ofrece al Consejero Delegado ser consejero no ejecutivo / asesor externo de la Sociedad, este recibe 2 veces su Retribución Fija anual y Retribución Variable Anual. Este importe incluye la compensación por un compromiso de no competencia de 2 años. |

# La CNRS en 2021

## 7.1 Composición y perfil de los miembros de la Comisión

**La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está compuesta por un 75% de mujeres y**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Cellnex está compuesta, a 31 de diciembre de 2021, por 4 miembros, todos ellos Consejeros no ejecutivos, 3 de los cuales tienen la clasificación de Consejeros/as Independientes (75%) y uno la clasificación de consejero Dominical (25%). Siguiendo los objetivos que persigue Cellnex en materia de diversidad de género, esta Comisión está compuesta por un 75% de mujeres, siendo una de ellas la que preside la Comisión, Dª. Marieta del Rivero, que es consejera Independiente.

A lo largo del 2021 diversos cambios han tenido lugar en la composición de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, siendo el más relevante, el que la presidencia fue asumida desde el 25 de febrero de 2021 por Dª. Marieta del Rivero en sustitución de D. Giampaolo Zambeletti, quien dejó de formar parte de la misma en diciembre 2021.

A continuación, se facilita información sobre los miembros que componen esta Comisión a cierre del ejercicio 2021, destacando, entre otros, su perfil técnico y alto nivel de compromiso y dedicación, pues todos han asistido a las 15 reuniones celebradas a lo largo del 2021.

## Marieta del Rivero Bermejo

***Consejera Independiente***

***Presidenta de la CNRS***

**Antigüedad** 5 años

**Nivel de asistencia a las reuniones de la CNRS - 2021:** 15/15 = 100%

**Perfil técnico / Experiencia**

- **Procedencia**: España
- **Cargos actuales:** consejera independiente de Gestamp Automoción y vocal de su comisión de sostenibilidad. Presidenta no ejecutiva de Onivia. Miembro del Consejo Asesor de Mutualidad de la Abogacía, Patrono de la Fundacion Tecnalia y miembro de la Junta de la Asociación Española de Directivos. Co-Presidenta de Women Corporate Director Spain
- **Cargos anteriores:** Ha sido directora mundial de marketing de Telefónica, directora general adjunta al director general comercial digital de Telefónica, Consejero Delegado de Nokia Iberia, senior advisor de Ericsson, socia de Seeliger y Conde y presidenta de International Women´s Forum Spain.
- **Otros:** Fue una de 'Las 500 Mujeres Más Influyentes de España' en 2018, 2019 y 2020 según 'El Mundo'; una de 'Las Top 100 Mujeres Líderes 2018' por Mujeres & Cía, y fue reconocida como la 'Mejor Directiva 2017' por la Asociación Española de Mujeres Empresarias.

  Autora del libro 'Smart Cities: una visión para el ciudadano'. Miembro de la junta directiva de la Asociación Española de Directivos (AED),
- **Formación académica:** Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). En 2019, asistió al 'Workshop in Global Leadership' impartido por la Harvard Kennedy School. AMP (Advanced Management Program) por el IESE, EP (Executive Program) por Singularity University y Executive coach certificado por la ECC.

## Pierre Blayau

***Consejero Independiente***

***Vocal de la*** CNRS

| | |
|---|---|
| **Antigüedad** | 7 años |
| **Nivel de asistencia a las reuniones de la CNRS - 2021:** | 15/15 = 100% |
| **Perfil técnico / Experiencia** | – **Procedencia**: Francia<br>– **Cargos actuales:** Presidente de CCR (Caisse Centrale de Reassurance), miembro del comité estratégico de SECP (del Grupo Canal +), Censor de FIMALAC, Senior Advisor de Bain & Company y Presidente de Harbour Conseils.<br>– **Cargos anteriores:** Consejero delegado de Pont à Mousson, PPR, Moulinex, Geodis, y consejero ejecutivo de SNCF. Asimismo, ha sido consejero ejecutivo de La Redoute, miembro del Consejo de Administración de FNAC, consejero independiente de Crédit Lyonnais, y Presidente del Consejo de Administración de Areva.<br>– **Formación académica:** Inspector de hacienda del Ministerio de Finanzas francés, y es Graduado por la École National d'Administration de París y la École Normale Supérieure de Saint-Cloud. |

## María Luisa Guijarro Piñal

***Consejera Independiente***

***Vocal de la CNRS***

| | |
|---|---|
| **Antigüedad** | 4 años |
| **Nivel de asistencia a las reuniones de la CNRS - 2021:** | 15/15 = 100% |
| **Perfil técnico / Experiencia** | – **Procedencia**: España<br>– **Cargos actuales:** consejera dominical de EQT en Adamo Telecom Iberia, S.A. y Adamo Telecom, S.L.<br>– **Cargos anteriores:** Directora Global de Marketing y Patrocinios, Consejera Delegada de Terra España, Directora de Marketing y Desarrollo de Negocio en España y, en su última etapa, miembro del Comité Ejecutivo en España como responsable de Estrategia y Calidad.<br>– **Formación académica:** Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid |

## Alexandra Reich

***Consejera Dominical***

***Vocal de la CNRS***

| | |
|---|---|
| **Antigüedad** | 1 año |
| **Nivel de asistencia a las reuniones de la CNRS - 2021:** | 15/15 = 100% |
| **Perfil técnico / Experiencia** | – **Procedencia**: Austria<br>– **Cargos actuales:** miembro del Consejo de Administración de la compañía holandesa Delta Fiber y de Ikano (Ikea) Sea.<br>– **Cargos anteriores:** 20 años de experiencia en la industria de las telecomunicaciones, tras iniciar su carrera profesional en la banca de inversión. Senior advisor de Telenor así como Consejera Delegada de Telenor en Tailandia – DTAC (entre 2018 y 2020). Consejera Delegada de Telenor Hungría (entre 2016 y 2018) a la vez que Presidenta de los Consejos de Telenor Serbia y Telenor Bulgaria. Asimismo, ocupó distintos cargos directivos en Swisscom (entre 2009 y 2016) y Sunrise (entre 2007 y 2009) en Suiza, y en Hutchison (entre 2005 y 2007) y United Telecommunications (entre 2004 y 2005) en Austria.<br>– **Formación académica:** Licenciada y Master en Administración y Dirección de Empresas por la Vienna University of Economics and Business Administration. |

*El número de años se ha redondeado al número entero más próximo, pudiendo variar en algunos casos unos meses al alza o a la baja.

## 7.2 Principales actividades llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad durante 2021

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, desempeñó un rol muy activo en la supervisión de los aspectos retributivos dentro de Cellnex. Prueba de ello es que durante el año 2021 se ha reunido en 15 ocasiones. A continuación, se presenta un resumen de las principales actividades que a lo largo del ejercicio fueron objeto de discusión y supervisión por esta Comisión en materia retributiva.

| Período | Principales actividades llevadas a cabo por la CNRS en materia retributiva |
|---|---|
| **I Trimestre 2021**<br><br>**(5 reuniones)**<br><br>08-01-2021<br>19-01-2021<br>11-02-2021<br>24-02-2021<br>18-03-2021 | 11-02-2021:<br><br>– Propuesta sobre nueva Política de Remuneraciones 2021-2023 para alinearla con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, la estrategia de la Sociedad y el grupo de empresas comparables. Se modifica el máximo de la retribución total de los Consejeros/as y la Retribución Fija y plurianual del Consejero Delegado.<br><br>– Preparación del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros en formato establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y examen del primer borrador de dicho Informe.<br><br>– Valoración de los objetivos cuantitativos y cualitativos del MBO del Consejero Delegado para 2020.<br><br>24-02-2021:<br><br>– Aprobación y elevación al Consejo de la evaluación de la consecución del PILP 2018-2020.<br><br>– Aprobación y elevación al Consejo del modelo de contrato del PILP 2021-2023.<br><br>– Informe favorable al Consejo de Administración sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros/as, el MBO del Consejero Delegado, la Política de Remuneraciones de los Consejeros y el Informe sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros. |
| **II Trimestre 2021**<br>**(3 reuniones)**<br>12-04-2021<br>03-05-2021<br>08-06-2021 | Durante el II Trimestre de 2021 no se trataron temas específicos en materia retributiva. |
| **III Trimestre 2021** | 15-07-2021: |
| **IV Trimestre 2021** | 13-10-2021: |

## 7.3 Evolución e impacto de los resultados de la Junta General de Accionistas y medidas adoptadas por la CNRS para reducir el nivel de disidencia

En las Juntas Generales de Accionistas celebradas por Cellnex durante el período 2019-2021, se observa un descenso en el nivel de apoyo recibido por parte de los accionistas al voto consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros/as, pasando de un 93,6% de votos a favor en 2019, a un 93,0% en 2020 y un 85,8% en 2021.

**Resultados JGA 2021 - IAR**

| | Nº acciones | % del Total votos |
|---|---|---|
| A Favor | 334.441.400 | 85,77% |
| En Contra | 30.438.514 | 7,81% |
| Absentciones | 25.026.647 | 6,24% |
| En blanco | 635 | 0,00% |

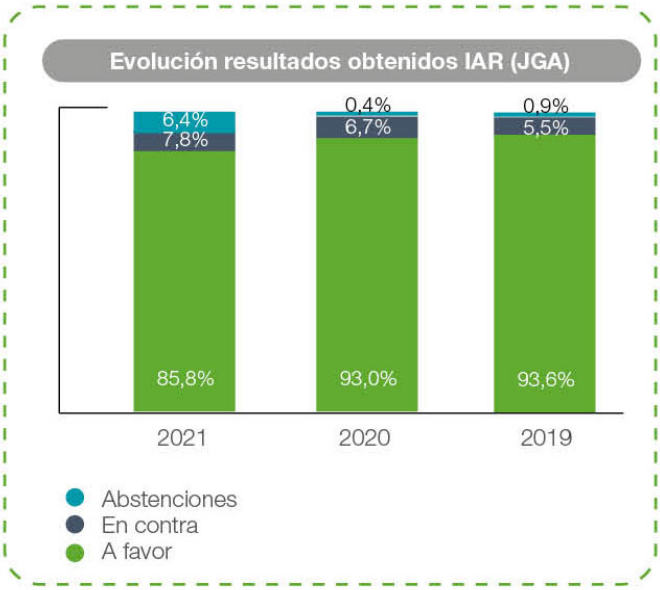


Una de las principales funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad es monitorizar los resultados de las JGAs en términos de apoyo por parte de los inversores de la Sociedad en las áreas de responsabilidad que conforman su perímetro de actuación.

Por ello, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, con la finalidad de comprender los motivos que han llevado a los accionistas a reducir su nivel de apoyo y dar una adecuada respuesta a los mismos y otros grupos de interés, adoptó en 2021 una serie de actuaciones tendientes a mejorar el alineamiento de sus prácticas retributivas a las expectativas de mercado y reducir el nivel de disidencia en la próxima JGA.

Las actuaciones adoptadas por parte de la Sociedad y lideradas por la CNRS se describen a continuación:

**ACTUACIONES LIDERADAS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE CELLNEX PARA MEJORAR EL MODELO RETRIBUTIVO DE LA SOCIEDAD**

**Durante el IV trimestre de 2021 y a lo largo de 2022, la Compañía ha realizado un total de**

**12 reuniones virtuales con los principales inversores institucionales presentes en su accionariado y los proxy advisors de referencia (ISS y Glass Lewis)**

Como se observa en el gráfico superior, durante el ejercicio 2021, Cellnex, liderado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, llevó a cabo las siguientes medidas:

| | Medidas / Actividades | Objetivo |
|---|---|---|
| 1 | Desarrollo de un Gap Análisis y Plan de Acción en materia retributiva | Identificación del grado de alineación de las prácticas retributivas de Cellnex con los asuntos de mayor relevancia y preocupación para el mercado (inversores y proxy advisors), estableciendo un Plan de Acción concreto que permita a la Sociedad continuar alineándose de manera progresiva con las expectativas del mercado. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Tal y como se explica a continuación en mayor detalle, como consecuencia de la implementación del Plan de Acción, el nivel de alineación de las prácticas retributivas de la Sociedad se ha incrementado de un 32% de alineación alto, a un 84% de alineación alto. |
| 2 | Reuniones de *engagement* con los principales inversores y con proxy advisors | Durante el IV trimestre de 2021 y a lo largo de 2022 (hasta la fecha de cierre del presente Informe), la Sociedad ha realizado un total de 12 reuniones virtuales con los principales inversores institucionales presentes en su accionariado (representando aproximadamente en agregado el 49% del capital social), así como con los principales proxy advisors (ISS y Glass Lewis).<br><br>A estas reuniones han asistido las siguientes áreas corporativas de la Sociedad:<br>• Secretaría del Consejo<br>• Dirección de Relación con Inversores<br>• Dirección Corporativa de Finanzas<br>• Dirección de Personas<br><br>A varias de estas reuniones también ha asistido la Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Dª. Marieta del Rivero. |

| | | |
|---|---|---|
| 3 | Análisis de mercado | Al igual que se venía realizando en años anteriores, Cellnex ha recibido asesoramiento en la definición de la muestra de compañías consideradas comparables para realizar el análisis comparativo de retribuciones. Este análisis comparativo incluye:<br>• La identificación de los distintos componentes de la retribución del Consejero Delegado (Retribución Fija, Retribución Variable Anual y Planes de Incentivo a Largo Plazo) en relación con la muestra de compañías comparables de mercado definida.<br>• La identificación de la retribución de los Consejeros/as no ejecutivos, en su condición de tales, en relación con la muestra de compañías comparables definida. |
| 4 | Elaboración del Informe Anual de Remuneraciones en formato libre | Elaboración por primera vez del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros/as en formato libre, con el fin de mejorar la transparencia hacia el mercado en materia retributiva. |

**El nivel de alineamiento de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Cellnex con las mejores prácticas de mercado, ha pasado de tener un 32% de alineamiento alto y 56% de alineamiento medio a un 84% de alineamiento alto y un 12% de alineamiento medio**

Como resultado del Gap Análisis y Plan de Acción definido en el ejercicio 2021, a continuación se mencionan las principales medidas adoptadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad:

Con la adopción de todas estas medidas, el nivel de alineamiento de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Cellnex con las mejores prácticas de mercado, ha pasado de tener un 32% de alineamiento alto y 56% de alineamiento medio a un **84% de alineamiento alto** y un 12% de alineamiento medio.

## 7.4 Descripción de los procedimientos y órganos de la Sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la Política de Remuneraciones.

De acuerdo con la normativa establecida en la Ley de Sociedades de Capital, y recogida en la normativa interna de Cellnex (Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas y Reglamento del Consejo de Administración), la Sociedad cuenta con los siguientes órganos implicados de en la determinación, aprobación y aplicación de la Política de Remuneraciones:

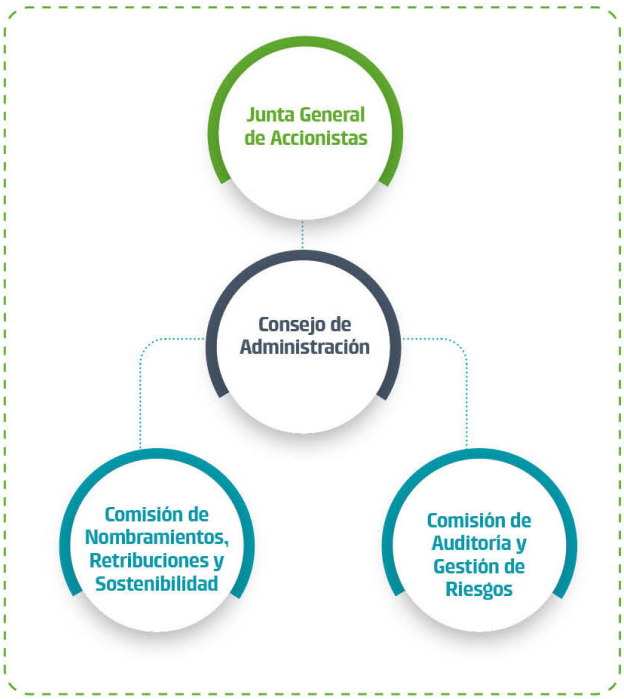


- **Junta General de Accionistas:** Se trata del órgano encargado de la aprobación de la Política de Retribuciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

- **Consejo de Administración:** de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, tiene, entre otras, las siguientes facultades indelegables:

    - Las decisiones relativas a la remuneración de cada uno de los Consejeros en su condición de tales, teniendo en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes; siempre dentro del marco estatutario y de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas.

    - La aprobación del contrato del Consejero Delegado donde se detallan, entre otros, todos los conceptos por los que puede obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, así como los términos y condiciones de su contrato con la Sociedad, de conformidad con lo que disponga la normativa aplicable en cada momento y de conformidad con la Política de Remuneraciones de los Consejeros aprobada por la Junta

General de Accionistas. Al respecto, cabe destacar que la Política de Remuneraciones de los Consejeros necesariamente contemplará:

- la cuantía de la remuneración fija anual y su variación en el período al que la Política se refiera,
- los distintos parámetros para la fijación de los componentes variables,
- los términos y condiciones principales del contrato del Consejero Delegado (i.e., duración, indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual, pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual, permanencia o fidelización).

- **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad:** asume el rol principal en cuanto a la determinación, aplicación y revisión de la Política de Remuneraciones de los Consejeros. De conformidad con las competencias atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración, a continuación, se resumen las funciones que se le asignan a esta Comisión en relación con la determinación, aplicación, revisión y transparencia de la Política de Remuneraciones de los Consejeros/as:

  - Proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos.
  - Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
  - Revisar periódicamente la Política de Remuneraciones aplicada a Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros / as y altos directivos de la Sociedad.
  - Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros / as y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros y proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a votación con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas, la elaboración de dicho informe anual.

Cabe destacar que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad considera fundamental revisar periódicamente la Política de Remuneraciones de los

Consejeros, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo adoptadas por inversores institucionales y las recomendaciones de los principales proxy advisors.

**La CNRS ha trabajado durante 2021 en el desarrollo de una agenda anual de los temas a tratar, con la finalidad de asegurar que se tratan todos los temas objetivo del año.**

Al respecto, la Comisión, en su ánimo de seguir mejorando cada año, y como resultado del Plan de Acción 2021 elaborado a partir de los resultados de la evaluación del Consejo en 2020, ha trabajado durante 2021 en el desarrollo de una agenda anual de los temas a tratar, con la finalidad de asegurar que se tratan todos los temas objetivo del año. Las reuniones se planifican a 12 meses.

- **Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos:** Verifica la información económico-financiera que sirve de base para calcular el grado de consecución de los objetivos tanto a corto como a largo plazo.

# Anexos

## Anexo 1: Resumen principales diferencias de remuneración en 2022 frente a 2021 para el Consejero Delegado

| Alinear la Remuneración del Consejero Delegado con el rendimiento esperado y la creación de valor de Cellnex | | |
|---|---|---|
| Salario Base: Sin cambios | 2021 | 2022 |
| **Retribución Fija** | **1.300.000 €** | **Sin cambios** |
| **Otros Beneficios** | **Beneficios relacionado con viajes y cobertura medica privada** | **Sin cambios** |
| **Pensión** | **25% de su Retribución Fija Anual** | **Sin cambios** |
| Retribución variable : mayor logro cuando el resultado es excepcional | | |
| **Retribución Variable Anual** | **Target: 100% Máximo: 150%** | **Target: 100% Máximo: 180%*** |
| | **• 35% Generación de flujo de caja<br>• 20% Crecimiento orgánico<br>• 15% Diversificación comercial<br>• 15% Indicadores ESG<br>• 15% Crecimiento inorgánico** | **• 35% EBITDA Ajustado<br>• 30% Crecimiento orgánico<br>• 20% Indicadores ESG<br>• 15% Crecimiento inorgánico** |
| Plan Incentivos Largo Plazo (PLIP) | 2021-2023 | 2022-2024 |
| **PILP** | **Aplicaría en el supuesto de que la rentabilidad en el periodo 2021-2023 sea del 8% anual durante un periodo de tres años. Precio inicial Plan de 48,28 euros, precio final del plan 60,81 euros** | **PILP= RF 2024 * (5,5/3) * Nivel de logro (%) * Booster**<br>**Nivel de logro:<br>• 30% Evolución precio por acción<br>• 30% Evolución Relativa precio por acción<br>• 20% Evolución Generación de flujo de caja por acción<br>• 20% ESG** |
| | **NA** | **Booster: Solo aplicaría si la revalorización de la acción es excepcional en valor absoluto y relativo. Mínimo multiplicador** 1,2 (10% TSR> 70€/acción y segunda posición relativa) y máximo multiplicador*** 5,0 (30% TSR >114.4 €/acción y primera posición relativa** |
| **Porcentaje de pago en acciones en el PILP** | **30% en acciones 70% en opciones sobre acciones** | **40% en acciones 60% en opciones sobre acciones** |
| **Alinear la Remuneración del Consejero Delegado con las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo** | | |
| Otros | | |
| **Indemnización y no competencia** | **2 años de Retribución Fija + Retribución Variable Anual y 1 año de Retribución Fija, en concepto de no competencia** | **2 años de Retribución Fija + Retribución Variable Anual (incluido en este importe la contraprestación por los compromisos de no competencia)** |
| **Tenencia de acciones** | **Equivalente a un mínimo de 2 años de Retribución Fija** | **Sin cambios** |

- *180% = 150% * 1.2
- ** El mínmo multiplicador aplica cuando TSR > 10%
- *** El máximo multiplicador aplica cuando TSR > 30%

# Anexo 2: ¿Cómo hemos elaborado este Informe?

El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros/as correspondiente al ejercicio 2021 (el "Informe") constituye para Cellnex el primero elaborado en formato libre. Con este nuevo enfoque, significativamente distinto en cuanto a estructura y contenido respecto a los informes elaborados en ejercicios anteriores, Cellnex pretende cumplir cuatro objetivos:

**Uno de los objetivos de este Informe es responder a las demandas de los inversores institucionales y proxy advisors**

1. **Responder a las principales demandas** de los inversores institucionales y proxy advisors: Cellnex ha tenido en cuenta las expectativas de estos grupos de interés, recogidas durante el proceso de engagement llevado a cabo por la Sociedad durante el año 2021.

2. Atender a las **mejores prácticas internacionales** en cuanto a nivel de transparencia de información en materia retributiva mediante la divulgación de información de una forma sencilla, clara y transparente, detallando, entre otros, cómo este modelo se alinea con la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y la creación de valor para los distintos grupos de interés

3. Servir como **fuente de información** para aquellos grupos de interés que quieran conocer en mayor profundidad el modelo retributivo de Cellnex.

4. Cumplir con la **regulación y recomendaciones** incluidas en la Ley de Sociedades de Capital, la normativa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores[11] y el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Asimismo, cabe resaltar que, siguiendo los principios recogidos en la Guía Técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Sociedad ha recibido asesoramiento externo independiente en materia retributiva.

[10] Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 4/2013, de 12 de junio, que establece, entre otros, los modelos de informe anual de remuneraciones de los Consejeros de sociedades anónimas cotizadas.

Georgeson se ha encargado de llevar a cabo un GAP Análisis en esta materia, elaborado con el objeto de identificar áreas de mejora, y ha asistido a la Sociedad en la elaboración del presente Informe, en aras de mejorar la transparencia y divulgación de las prácticas retributivas hacia los inversores.

Por otro lado, Willis Towers Watson ha asesorado a la Sociedad en el proceso de selección de los grupos de compañías comparables, ha realizado un benchmark contra dichas compañías comparables y ha analizado las tendencias y mejores prácticas retributivas del mercado.

# Anexo 3: Planes de Incentivos de Largo Plazo vigentes y anteriores a 2022-2024

A continuación se detallan los Planes de Incentivos a Largo Plazo anteriores al 2022-2024, los cuales permanecen aún vigentes.

## Planes de Incentivos de Largo Plazo vigentes y anteriores a 2022-2024

### PILP 2021-2023:

La expectativa de retribución del Consejero Delegado en el caso de que al cierre del ejercicio 2022 se alcancen los objetivos de la Sociedad establecidos es del 183% de su Retribución Fija.

El 30% de dicha retribución se realizará inicialmente mediante entrega de acciones garantizadas (Granted shares) y el 70% restante en derechos sobre la revalorización de las acciones (Options), con una obligación de disponer de forma permanente acciones equivalentes a dos anualidades de la Retribución Fija.

El importe a percibir vendrá determinado por el grado de cumplimiento del incremento del precio de la acción ajustado por ampliaciones de capital, calculado a partir del precio medio de los tres meses anteriores a diciembre de 2020, ponderado por el volumen ("vwap") (48,28 euros / acción, precio inicial del período) y estimar una rentabilidad del 8% anual durante un período de tres años, obteniendo así el precio objetivo al final del período (60,81 euros / acción).

Los citados precios se han ajustado desde los 52,12 euros/acción y los 65,66 euros/acción inicialmente establecidos en el Plan por el impacto de la ampliación de capital realizada en 2021, siguiendo los ajustes realizados por Bloomberg.

Si el Consejero Delegado cumple ya con la obligación disponer de forma permanente acciones equivalentes a dos años de salario fijo, podría optar a recibir parte de los derechos sobre la revalorización de las acciones en una aportación a su Plan de Previsión de Aportación Definida (seguro de jubilación), o bien en efectivo.

El importe final del incentivo podrá ser corregido aplicando un factor (al alza o a la baja) cuyo objetivo es recoger la aportación (o la merma) de valor que se derive, en su caso,

de un rendimiento significativamente superior (o inferior) al esperado, durante el período de aplicación de este PILP.

Este factor de corrección (+- 30%) constará de dos componentes:

- Un 15% que será aplicado a discreción del Consejo de Administración, teniendo en cuenta la aportación de valor a los stakeholders, incluyendo factores ESG.

- Un 15% que será aplicado utilizando el parámetro de RLFCF/acción (Recurrent Levered Free Cash Flow por acción), su evolución en el período y su comparación entre el valor esperado y el real.

En un escenario máximo de cumplimiento de objetivos, el incentivo ascendería a un 238% de la Retribución Fija. El Consejo de Administración de Cellnex ha considerado importante definir este factor de corrección con el objetivo de reforzar el alineamiento entre los intereses del Consejero Delegado y los accionistas, y permitir al Consejero Delegado (y otros directivos) recoger una parte del valor adicional que se pudiera haber generado para los accionistas.

Cabe mencionar que el incentivo máximo puede incrementar hasta un 238% de la Retribución Fija, pero también puede decrecer hasta un 141%, debido a la aplicación de este factor corrector; o incluso ser 0, si no se cumplieran las condiciones de devengo y liquidación.

### Resumen del PILP 2021-2023

| | Objetivos | Métrica | Detalle de la Política |
|---|---|---|---|
| **PILP 2021-2023** | Target: (anualizado)183% de le RF. Se podrá aplicar un factor de corrección (al alza o a la baja) del 1.3 en el caso de rendimiento superior (o inferior) al esperado.[11]<br><br>Máximo (anualizado): 238% de la RF<br><br>Factor de corrección (+- 30%):<br>– 15% Evolución RLFCF por acción<br>– 15% ESG<br><br>Esta cuantía refleja el valor del incentivo a largo plazo a fecha de concesión. Es decir, los límites Target y Máximo establecidos no serán de aplicación hasta el pago de los PILPs. | • Incremento precio de la acción<br><br>Los detalles de cada uno de estos Planes, se detallan a continuación del cuadro. | 30% acciones; 70% opciones sobre acciones<br><br>3 años de medición de objetivos<br><br>Sujeto a cláusulas malus y clawback (36 meses)<br><br>Tenencia de acciones: equivalente a un mínimo de 2 años de Retribución Fija. |

## PILP 2020-2022

La expectativa de retribución del Consejero Delegado, en el caso de que al cierre del ejercicio 2022 se alcancen los objetivos de la Sociedad establecidos, es del 150% de su Retribución Fija. Este porcentaje equivale al máximo de retribución del Consejero Delegado por este concepto.

El 30% de dicha retribución se realizará inicialmente mediante entrega de acciones y el 70% restante en opciones sobre acciones, con una obligación de disponer de forma permanente acciones equivalentes a dos anualidades de Retribución Fija.

El importe a percibir vendrá determinado por el grado de cumplimiento del incremento de precio de la acción, calculado a partir del precio medio de los tres meses anteriores a diciembre de 2019, ponderado por el volumen ("vwap") (32,96 euros / acción, precio inicial del período) y estimar una rentabilidad del 8% anual durante un período de tres años, obteniendo así el precio objetivo al final del período (41,52 euros / acción).

Dichos precios se han ajustado desde los 38,17 euros/acción y 48,08 euros/acción inicialmente establecidos en el Plan por el impacto de las ampliaciones de capital realizadas en 2020 y 2021, siguiendo los ajustes realizados por Bloomberg.

Si el Consejero Delegado cumple ya con la obligación de disponer de forma permanente acciones equivalentes a dos años de salario fijo, podría optar a recibir parte de los derechos sobre la revalorización de las acciones en una aportación a su Plan de Previsión de Aportación Definida (seguro de jubilación), o bien en efectivo.

**Resumen del PILP 2020-2022:**

| | Objetivos | Métrica | Detalle de la Política |
|---|---|---|---|
| **PILP 2020-2022** | Target: (anualizado) 150% de le RF<br><br>Máximo (anualizado): 150% de la Retribución Fija | ▪ Incremento precio de la acción | 30% acciones; 70% opciones sobre acciones<br><br>3 años de medición de objetivos<br><br>Sujeto a cláusulas malus y clawback (36 meses)<br><br>Tenencia de acciones: equivalente a un mínimo de 2 años de Retribución Fija |

Con respecto a los tres Planes de Incentivo a Largo Plazo que están vigentes a fecha de elaboración del presente Informe, cabe destacar lo siguiente:

[11] Por consiguiente, el máximo puede incrementarse hasta el 238 % (o también decrecer hasta un 141%; o incluso ser 0 si no se cumplen las condiciones de devengo y liquidación).

- La valoración final de la consecución de los objetivos fijados en cada uno de los Planes del ROLLING PILP se realizará por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad una vez concluido su período de vigencia y la liquidación, en su caso, tendrá lugar tras la celebración de la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del último ejercicio que comprenda cada Plan.

- El Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros/as correspondiente a cada año en que se liquide cada uno de los Planes reflejará en detalle la fórmula de cálculo y los importes resultantes de cada uno de ellos. También se informará sobre el importe devengado y abonado en cada ejercicio, así como el instrumento finalmente utilizado para la liquidación de la retribución por este concepto.

- El periodo de ejercicio de las opciones será de dos años a partir del momento de su entrega, la cual ocurrirá tras la celebración de la Junta General de Accionistas que apruebe las cuentas anuales del último ejercicio que comprenda cada Plan.

# Anexo 4: Estadístico

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

| | |
|---|---|
| Fecha fin del ejercicio de referencia: | 31/12/2021 |
| CIF: | A64907306 |

Denominación Social:

**CELLNEX TELECOM, S.A.**

Domicilio social:

C/JUAN ESPLANDIU, 11-13 MADRID

## B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|---|---|---|
| Votos emitidos | 389.907.196 | 99,95 |

| | Número | % sobre emitidos |
|---|---|---|
| Votos negativos | 30.438.514 | 7,81 |
| Votos a favor | 334.441.400 | 85,77 |
| Votos en blanco | 635 | 0,00 |
| Abstenciones | 25.026.647 | 6,42 |

## C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Periodo de devengo ejercicio 2021 |
|---|---|---|
| Don BERTRAND BOUDEWIJN KAN | Presidente Independiente | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | Consejero Ejecutivo | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| Don GIAMPAOLO ZAMBELETTI | Consejero Coordinador | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| Don PIERRE BLAYAU | Consejero Independiente | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| Doña ANNE BOUVEROT | Consejero Independiente | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| Doña MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | Consejero Independiente | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| Doña MARÍA LUISA GUIJARRO PIÑAL | Consejero Independiente | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| Don LEONARD PETER SHORE | Consejero Independiente | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| Don CHRISTIAN COCO | Consejero Dominical | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| Doña ALEXANDRA REICH | Consejero Dominical | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| Doña KATE HOLGATE | Consejero Independiente | Desde 28/07/2021 hasta 31/12/2021 |

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2021 | Total ejercicio 2020 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Don BERTRAND BOUDEWIJN KAN | | | 260 | | | | | | 260 | 172 |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | 115 | | | 1.300 | 1.275 | 1.062 | | | 3.752 | 2.996 |
| Don GIAMPAOLO ZAMBELETTI | | | 154 | | | | | | 154 | 172 |
| Don PIERRE BLAYAU | | | 150 | | | | | | 150 | 145 |
| Doña ANNE BOUVEROT | | | 150 | | | | | | 150 | 145 |
| Doña MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | | | 176 | | | | | | 176 | 145 |
| Doña MARÍA LUISA GUIJARRO PIÑAL | | | 150 | | | | | | 150 | 145 |
| Don LEONARD PETER SHORE | | | 176 | | | | | | 176 | 145 |
| Don CHRISTIAN COCO | | | 150 | | | | | | 150 | 113 |
| Doña ALEXANDRA REICH | | | 150 | | | | | | 150 | |
| Doña KATE HOLGATE | | | 75 | | | | | | 75 | |

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don BERTRAND BOUDEWIJN KAN | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | ILP 2019-2021 | | 16.474 | | | | 21.647 | 21,02 | 858 | | | |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | ILP 2020-2022 | | 6.449 | | | | | 0,00 | | | | 7.468 |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | ILP 2021-2023 | | | | 5.772 | | | 0,00 | | | | 6.232 |
| Don GIAMPAOLO ZAMBELETTI | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don PIERRE BLAYAU | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña ANNE BOUVEROT | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARÍA LUISA GUIJARRO PIÑAL | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don LEONARD PETER SHORE | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don CHRISTIAN COCO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña ALEXANDRA REICH | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Doña KATE HOLGATE | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|---|---|
| Don BERTRAND BOUDEWIJN KAN | |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | 325 |
| Don GIAMPAOLO ZAMBELETTI | |
| Don PIERRE BLAYAU | |
| Doña ANNE BOUVEROT | |
| Doña MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | |
| Doña MARÍA LUISA GUIJARRO PIÑAL | |
| Don LEONARD PETER SHORE | |
| Don CHRISTIAN COCO | |
| Doña ALEXANDRA REICH | |
| Doña KATE HOLGATE | |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
| Don BERTRAND BOUDEWIJN KAN | | | | | | | | |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | | | 325 | 250 | | | 1.475 | 1.150 |
| Don GIAMPAOLO ZAMBELETTI | | | | | | | | |
| Don PIERRE BLAYAU | | | | | | | | |
| Doña ANNE BOUVEROT | | | | | | | | |
| Doña MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | | | | | | | | |
| Doña MARÍA LUISA GUIJARRO PIÑAL | | | | | | | | |
| Don LEONARD PETER SHORE | | | | | | | | |
| Don CHRISTIAN COCO | | | | | | | | |
| Doña ALEXANDRA REICH | | | | | | | | |
| Doña KATE HOLGATE | | | | | | | | |

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|---|---|---|
| Don BERTRAND BOUDEWIJN KAN | Concepto | |

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|---|---|---|
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | Prima seguro de vida | 11 |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | Prima seguro médico | 2 |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | Vehículo | 17 |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | Gasolina | 2 |
| Don GIAMPAOLO ZAMBELETTI | Concepto | |
| Don PIERRE BLAYAU | Concepto | |
| Doña ANNE BOUVEROT | Concepto | |
| Doña MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | Concepto | |
| Doña MARÍA LUISA GUIJARRO PIÑAL | Concepto | |
| Don LEONARD PETER SHORE | Concepto | |
| Don CHRISTIAN COCO | Concepto | |
| Doña ALEXANDRA REICH | Concepto | |
| Doña KATE HOLGATE | Concepto | |

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2021 | Total ejercicio 2020 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Don BERTRAND BOUDEWIJN KAN | | | | | | | | | | |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | | | | | | | | | | |

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2021 | Total ejercicio 2020 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Don GIAMPAOLO ZAMBELETTI | | | | | | | | | | |
| Don PIERRE BLAYAU | | | | | | | | | | |
| Doña ANNE BOUVEROT | | | | | | | | | | |
| Doña MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | | | | | | | | | | |
| Doña MARÍA LUISA GUIJARRO PIÑAL | | | | | | | | | | |
| Don LEONARD PETER SHORE | | | | | | | | | | |
| Don CHRISTIAN COCO | | | | | | | | | | |
| Doña ALEXANDRA REICH | | | | | | | | | | |
| Doña KATE HOLGATE | | | | | | | | | | |

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don BERTRAND BOUDEWIJN KAN | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don GIAMPAOLO ZAMBELETTI | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don PIERRE BLAYAU | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña ANNE BOUVEROT | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña MARÍA LUISA GUIJARRO PIÑAL | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Don LEONARD PETER SHORE | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don CHRISTIAN COCO | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña ALEXANDRA REICH | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |
| Doña KATE HOLGATE | Plan | | | | | | | 0,00 | | | | |

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|---|---|
| Don BERTRAND BOUDEWIJN KAN | |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | |
| Don GIAMPAOLO ZAMBELETTI | |
| Don PIERRE BLAYAU | |
| Doña ANNE BOUVEROT | |
| Doña MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | |
| Doña MARÍA LUISA GUIJARRO PIÑAL | |

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|---|---|
| Don LEONARD PETER SHORE | |
| Don CHRISTIAN COCO | |
| Doña ALEXANDRA REICH | |
| Doña KATE HOLGATE | |

| | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
| Don BERTRAND BOUDEWIJN KAN | | | | | | | | |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | | | | | | | | |
| Don GIAMPAOLO ZAMBELETTI | | | | | | | | |
| Don PIERRE BLAYAU | | | | | | | | |
| Doña ANNE BOUVEROT | | | | | | | | |
| Doña MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | | | | | | | | |
| Doña MARÍA LUISA GUIJARRO PIÑAL | | | | | | | | |
| Don LEONARD PETER SHORE | | | | | | | | |
| Don CHRISTIAN COCO | | | | | | | | |
| Doña ALEXANDRA REICH | | | | | | | | |

| | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 |
| Doña KATE HOLGATE | | | | | | | | |

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|---|---|---|
| Don BERTRAND BOUDEWIJN KAN | Concepto | |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | Concepto | |
| Don GIAMPAOLO ZAMBELETTI | Concepto | |
| Don PIERRE BLAYAU | Concepto | |
| Doña ANNE BOUVEROT | Concepto | |
| Doña MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | Concepto | |
| Doña MARÍA LUISA GUIJARRO PIÑAL | Concepto | |
| Don LEONARD PETER SHORE | Concepto | |
| Don CHRISTIAN COCO | Concepto | |
| Doña ALEXANDRA REICH | Concepto | |
| Doña KATE HOLGATE | Concepto | |

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2021 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2021 grupo | Total ejercicio 2021 sociedad + grupo |
| Don BERTRAND BOUDEWIJN KAN | 260 | | | | 260 | | | | | | 260 |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | 3.752 | 858 | 325 | 32 | 4.967 | | | | | | 4.967 |
| Don GIAMPAOLO ZAMBELETTI | 154 | | | | 154 | | | | | | 154 |
| Don PIERRE BLAYAU | 150 | | | | 150 | | | | | | 150 |
| Doña ANNE BOUVEROT | 150 | | | | 150 | | | | | | 150 |
| Doña MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | 176 | | | | 176 | | | | | | 176 |
| Doña MARÍA LUISA GUIJARRO PIÑAL | 150 | | | | 150 | | | | | | 150 |
| Don LEONARD PETER SHORE | 176 | | | | 176 | | | | | | 176 |
| Don CHRISTIAN COCO | 150 | | | | 150 | | | | | | 150 |
| Doña ALEXANDRA REICH | 150 | | | | 150 | | | | | | 150 |

| | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2021 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2021 grupo | Total ejercicio 2021 sociedad + grupo |
| Doña KATE HOLGATE | 75 | | | | 75 | | | | | | 75 |
| TOTAL | 5.343 | 858 | 325 | 32 | 6.558 | | | | | | 6.558 |

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 | % Variación 2019/2018 | Ejercicio 2018 | % Variación 2018/2017 | Ejercicio 2017 |
| **Consejeros ejecutivos** | | | | | | | | | |
| Don TOBÍAS MARTINEZ GIMENO | 4.967 | 13,56 | 4.374 | -12,33 | 4.989 | 90,13 | 2.624 | 88,91 | 1.389 |
| **Consejeros externos** | | | | | | | | | |
| Don BERTRAND BOUDEWIJN KAN | 260 | 51,16 | 172 | 14,67 | 150 | 2,04 | 147 | 13,08 | 130 |
| Don GIAMPAOLO ZAMBELETTI | 154 | -10,47 | 172 | 14,67 | 150 | 2,04 | 147 | 8,89 | 135 |
| Don PIERRE BLAYAU | 150 | 3,45 | 145 | 11,54 | 130 | 1,56 | 128 | 6,67 | 120 |
| Doña ANNE BOUVEROT | 150 | 3,45 | 145 | 11,54 | 130 | 124,14 | 58 | - | 0 |
| Doña MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | 176 | 21,38 | 145 | 11,54 | 130 | 1,56 | 128 | 75,34 | 73 |

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 | % Variación 2020/2019 | Ejercicio 2019 | % Variación 2019/2018 | Ejercicio 2018 | % Variación 2018/2017 | Ejercicio 2017 |
| Doña MARÍA LUISA GUIJARRO PIÑAL | 150 | 3,45 | 145 | 11,54 | 130 | 124,14 | 58 | - | 0 |
| Don LEONARD PETER SHORE | 176 | 21,38 | 145 | 11,54 | 130 | 1,56 | 128 | 11,30 | 115 |
| Don CHRISTIAN COCO | 150 | 32,74 | 113 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Doña ALEXANDRA REICH | 150 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| Doña KATE HOLGATE | 75 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| **Resultados consolidados de la sociedad** | | | | | | | | | |
| | -534 | -164,36 | -202 | -274,07 | -54 | -50,00 | -36 | - | 20 |
| **Remuneración media de los empleados** | | | | | | | | | |
| | 64 | 3,23 | 62 | 6,90 | 58 | -4,92 | 61 | -11,59 | 69 |

## D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 24/02/2022 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[ √ ] No

## 3. Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incluye a continuación el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2021, que presenta el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A., extendido en 84 páginas, números 1 al 84, ambos inclusive.

**********

Barcelona, a 24 de febrero de 2022

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2021

CIF: A64907306

Denominación Social:

**CELLNEX TELECOM, S.A.**

Domicilio social:

C/JUAN ESPLANDIU, 11-13 MADRID

## A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|---|---|---|---|
| 23/04/2021 | 169.831.931,00 | 679.327.724 | 679.327.724 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto |
|---|---|---|---|---|---|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | |
| BLACKROCK INC. | 0,00 | 5,03 | 0,09 | 0,09 | 5,21 |
| EDIZIONE, S.R.L. | 0,00 | 8,53 | 0,00 | 0,00 | 8,53 |
| CRITERIA CAIXA, S.A.U. | 4,77 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4,77 |
| CANADA PENSION PLAN INVESTMENT BOARD | 5,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5,00 |
| WELLINGTON MANAGEMENT GROUP | 0,00 | 4,28 | 0,00 | 0,00 | 4,28 |
| CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY | 0,00 | 3,44 | 0,00 | 0,43 | 3,88 |
| FMR LLC | 0,00 | 3,22 | 0,00 | 0,00 | 3,22 |
| GIC PRIVATE LIMITED | 0,25 | 6,73 | 0,04 | 0,00 | 7,03 |

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto |
|---|---|---|---|---|---|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | |
| HONH, CHRISTOPHER ANTHONY | 0,00 | 0,79 | 0,00 | 5,00 | 5,79 |
| LISSON GROVE INVESTMENT PRIVATE LIMITED | 6,73 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 6,73 |
| NORGES BANK | 3,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3,00 |
| THE CHILDREN S INVESTMENT MASTER FUND | 0,00 | 0,00 | 5,00 | 0,00 | 5,00 |
| FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA | 0,00 | 4,77 | 0,00 | 0,00 | 4,77 |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|---|---|---|---|---|
| BLACKROCK INC. | DIVERSOS FONDOS NO OBLIGADOS A DECLARAR INDIVIDUALMENTE | 5,03 | 0,18 | 5,21 |
| EDIZIONE, S.R.L. | CONNECT DUE S.R.L. | 8,53 | 0,00 | 8,53 |
| WELLINGTON MANAGEMENT GROUP | WELLINGTON GROUP HOLDINGS LLP | 4,27 | 0,00 | 4,27 |
| CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY | DIVERSOS FONDOS NO OBLIGADOS A DECLARAR INDIVIDUALMENTE | 3,44 | 0,43 | 3,88 |
| FMR LLC | DIVERSOS FONDOS NO OBLIGADOS A DECLARAR INDIVIDUALMENTE | 3,22 | 0,00 | 3,22 |
| GIC PRIVATE LIMITED | LISSON GROVE INVESTMENT PRIVATE LIMITED | 6,73 | 0,00 | 6,73 |

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|---|---|---|---|---|
| HONH, CHRISTOPHER ANTHONY | THE CHILDREN S INVESTMENT MASTER FUND | 0,00 | 5,00 | 5,00 |
| FUNDACION BANCARIA CAIXA D ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA | CRITERIA CAIXA, S.A.U. | 4,77 | 0,00 | 4,77 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Movimientos más significativos |
|---|
| CANADA PENSION PLAN INVESTMENT BOARD 26/01/2021 Se ha superado el 5% del capital atribuido a las acciones<br>FIDELITY MANAGEMENT & RESEARCH COMPANY LLC 29/01/2021 Se ha superado el 3% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br><br>NORGES BANK 04/02/2021 Se ha descendido del 3% del capital social del porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones<br>NORGES BANK 05/02/2021 Se ha descendido del 3% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>NORGES BANK 08/02/2021 Se ha superado el 3% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>FIDELITY MANAGEMENT & RESEARCH COMPANY LLC 08/02/2021 Se ha descendido del 3% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>NORGES BANK 12/02/2021 Se ha descendido del 3% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>GQG PARTNERS LLC 25/02/2021 Se ha descendido del 3% del capital atribuido a las acciones<br>NORGES BANK 02/03/2021 Se ha superado el 3% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>NORGES BANK 04/03/2021 Se ha descendido del 3% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>NORGES BANK 12/03/2021 Se ha superado el 3% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY 31/03/2021 Se ha superado el 3% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br><br>FMR LLC 01/04/2021 Se ha descendido del 3% del capital social del porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones<br>CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY 07/04/2021 Se ha superado del 3% del capital social del porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones<br>FMR LCC 12/04/2021 Se ha superado el 3% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY 15/04/2021 Se ha superado el 5% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br><br>ABU DHABI INVESTMENT AUTHORITY 22/04/2021 Se ha descendido del 5% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>THE CHILDREN´S INVESTMENT MASTER FUND 22/04/2021 Se ha superado el 1% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros). Sólo paraísos fiscales.<br>ATLANTIA SPA 23/04/2021 Modificación en el número de derechos de voto del emisor<br>EDIZONE S.R.L. 23/04/2021 Se ha descendido del 10% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY 28/04/2021 Se ha descendido del 5% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>THE CHILDREN´S INVESTMENT MASTER FUND 04/05/2021 Se ha superado el 2% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros).Sólo paraísos fiscales.<br>ABU DHABI INVESTMENT AUTHORITY 07/05/2021 Se ha descendido del 3% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>CHRISTOPHER ANTONY HOHN 07/05/2021 Se ha superado el 3% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>CHRISTOPHER ANTHONY HOHN 11/05/2021 Cambio de la fecha de vencimiento del SWAP<br>THE CHILDREN´S INVESTMENT MASTER FUND 11/05/2021 Cambio de la fecha de vencimiento del SWAP<br>BLACKROCK INC. 18/06/2021 Se ha superado el 5% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>ATLANTIA S.P.A. 12/07/2021 Atlantia no ha ejercitado su opción de adquisición de las acciones de Cellnex Telecom S.A.<br>BLACKROCK INC. 31/08/2021 Se ha descendido del 5% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>BLACKROCK INC. 08/10/2021 Se ha superado el 5% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>THE CHILDREN´S INVESTMENT MASTER FUND 11/10/2021 Se ha superado el 4% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros). Sólo paraísos fiscales.<br>CHRISTOPHER ANTHONY HOHN 28/10/2021 Se ha superado el 5% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros)<br>CHRISTOPHER ANTHONY HOHN 15/12/2021 Se ha superado del 5% del capital social del porcentaje de derechos de voto a través de instrumentos financieros<br>THE CHILDREN´S INVESTMENT MASTER FUND 15/12/2021 Se ha superado el 5% del capital agregado (acciones e instrumentos financieros) |

BLACKROCK INC 17/12/2021 Se ha superado del 5% del capital social del porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto | % derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | Directo | Indirecto |
| DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO | 0,02 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,02 | 0,00 | 0,00 |
| DON BERTRAND KAN | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON PIERRE BLAYAU | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DOÑA ANNE BOUVEROT | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| % total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración | 0,02 |

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | % derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros |
|---|---|---|---|---|---|
| DON PIERRE BLAYAU | HARBOUR CONSEILS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI | AREPO FIDUCIARIA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

| | |
|---|---|
| % total de derechos de voto representados en el consejo de administración | 15,56 |

En 2020 se nombró a un consejero a instancia de EDIZIONE, que ostenta porcentaje de 8,53%.

En 2020 también se nombró a una consejera a instancia de GIC PRIVATE LIMITED, que ostenta un porcentaje de 7,03%.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|---|---|
| Sin datos | | |

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|---|---|
| Sin datos | | |

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo |
|---|---|---|---|
| DON CHRISTIAN COCO | CONNECT DUE S.R.L. | EDIZIONE, S.R.L. | CEO |
| DOÑA ALEXANDRA REICH | LISSON GROVE INVESTMENT PRIVATE LIMITED | GIC PRIVATE LIMITED | N.A. |

GIC Private Limited seleccionó a Dª. Alexandra Reich a través de un proceso externo de selección de candidatos para el rol de consejero dominical en Cellnex Telecom, S.A.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ √ ] Sí
[ ] No

| Intervinientes del pacto parasocial | % de capital social afectado | Breve descripción del pacto | Fecha de vencimiento del pacto, si la tiene |
|---|---|---|---|
| EDIZIONE, S.R.L., SINTONIA SPA, ATLANTIA, S.P.A., CONNECT DUE S.R.L. | 5,98 | Acuerdo de coinversión de fecha 24 de julio de 2018, novado en virtud de contrato de novación modi?cativa no extintiva de fecha 9 de julio de 2020, en virtud del cual, entre otros, Sintonía (i) otorga a Atlantia el derecho a coinvertir una participación representativa del 5,98% del capital social hasta el 12 de julio de 2021, (ii) concede a Atlantia un derecho de igualar sobre las opciones (no ejercidas) resultantes de cualquier emisión de derechos futuros aprobada por Cellnex hasta el día 12 de julio de 2025, y (iii) otorga a Atlantia la opción de ejercitar el ROFO y el Right to Match por un máximo del 10% del capital emitido de Cellnex hasta el día 12 de julio de 2025, en lugar de por la totalidad de la participación indirecta de Edizione en Cellnex. Los términos concretos de dicho acuerdo están disponibles en la web de la CNMV y en la web de Cellnex. | 12 julio 2025 |

El contrato de novación modificativa no extintiva del acuerdo de coinversión fue publicado como Otra Información Relevante en la página web de CNMV el 17 de julio de 2020 y número de Registro 3441.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[ √ ] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[ √ ] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas(*) | % total sobre capital social |
|---|---|---|
| 1.202.351 | | 0,18 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|---|---|
| Sin datos | |

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

El mandato vigente al Consejo de Administración fue otorgado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2018 por un plazo de 5 años. En su acuerdo noveno la Junta General de Accionistas autorizó al Consejo para adquirir a título de compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago o por cualquier otro título oneroso acciones de la Sociedad hasta el límite legal del 10% del capital social. El precio o contravalor oscilará entre un mínimo equivalente a su valor nominal y un máximo equivalente al que resulte superior entre (i) el 110% del precio de cotización de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo en el momento de la adquisición o del precio de cierre de la última sesión bursátil anterior a la adquisición, de realizarse esta fuera de las horas de funcionamiento del Mercado Continuo; y (ii) el que resulte de incrementar en un 10% la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en el que tenga lugar la adquisición.

A.11. Capital flotante estimado:

| | % |
|---|---|
| Capital flotante estimado | 49,28 |

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[ ] Sí
[ √ ] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[ √ ] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[ √ ] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

## B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[ √ ] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[ √ ] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Se aplicarán las normas contenidas en la Ley de Sociedades de Capital para la modi?cación de los Estatutos Sociales.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

| | Datos de asistencia | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha junta general | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 09/05/2019 | 30,36 | 51,49 | 0,00 | 0,00 | 81,85 |
| De los que Capital flotante | 0,37 | 25,79 | 0,00 | 0,00 | 26,16 |
| 21/07/2020 | 24,28 | 50,05 | 0,00 | 0,00 | 74,33 |
| De los que Capital flotante | 24,23 | 49,85 | 0,00 | 0,00 | 74,08 |
| 29/03/2021 | 17,63 | 62,52 | 0,00 | 0,00 | 80,15 |
| De los que Capital flotante | 0,77 | 62,34 | 0,00 | 0,00 | 63,11 |

Del listado de asistentes no se puede garantizar la identi?cación ?nal de los accionistas debido a la existencia de inversores institucionales.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[ √ ] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ √ ] Sí
[ ] No

| | |
|---|---|
| Número de acciones necesarias para asistir a la junta general | 100 |
| Número de acciones necesarias para votar a distancia | 100 |

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[ √ ] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

En el apartado "Accionistas e inversores" de la página web www.cellnextelecom.com se ofrece la información requerida por el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular 3/2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

### C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

| | |
|---|---|
| Número máximo de consejeros | 13 |
| Número mínimo de consejeros | 4 |
| Número de consejeros fijado por la junta | 11 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DON BERTRAND KAN | | Independiente | PRESIDENTE | 16/04/2015 | 31/05/2018 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO | | Ejecutivo | CONSEJERO DELEGADO | 17/11/2014 | 09/05/2019 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI | | Independiente | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE | 16/04/2015 | 31/05/2018 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON PIERRE BLAYAU | | Independiente | CONSEJERO | 16/04/2015 | 31/05/2018 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA ANNE BOUVEROT | | Independiente | CONSEJERO | 31/05/2018 | 31/05/2018 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | | Independiente | CONSEJERO | 27/04/2017 | 21/07/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA MARIA LUISA | | Independiente | CONSEJERO | 31/05/2018 | 31/05/2018 | ACUERDO JUNTA |

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GUIJARRO PIÑAL | | | | | | GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON LEONARD PETER SHORE | | Independiente | CONSEJERO | 16/04/2015 | 31/05/2018 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON CHRISTIAN COCO | | Dominical | CONSEJERO | 02/04/2020 | 21/07/2020 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA ALEXANDRA REICH | | Dominical | CONSEJERO | 16/12/2020 | 29/03/2021 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA KATE HOLGATE | | Independiente | CONSEJERO | 28/07/2021 | 28/07/2021 | COOPTACION |

| Número total de consejeros | 11 |
|---|---|

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|---|---|---|---|---|---|
| DON FRANCO BERNABÈ | Dominical | 21/07/2020 | 04/01/2021 | N.A. | SI |

| Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general |
|---|
| El Sr. Franco Bernabè, consejero dominical de ConnecT Due S.r.l., presentó su dimisión como consejero y Presidente del Consejo de Administración, por motivos personales, el día 4 de enero de 2021. El Sr. Bernabè remitió su carta de dimisión al Secretario, quien dio traslado al resto de consejeros. Actualmente el nuevo Presidente del Consejo de Administración es el consejero independiente D. Bertrand Kan. |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS | | |
|---|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
| DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO | CONSEJERO DELEGADO | Tobias Martínez es el máximo responsable ejecutivo de la compañía (CEO) y administrador único de la filial Cellnex Finance Company,S.A.U . Se unió a Acesa Telecom (Grupo Abertis) en el año 2000 primero como Consejero y Director General de Tradia y, más tarde, de Retevisión. Antes de unirse al Grupo Abertis, desarrolló su propio proyecto empresarial en Sistemas de Información y Telecomunicaciones durante más de 10 años. Estudió Ingeniería de Telecomunicaciones y es Diplomado en Alta Dirección por IESE (PADE), y Diplomado en Dirección de Marketingpor el Instituto Superior de Marketing de Barcelona. |

| | |
|---|---|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 9,09 |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|---|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| DON CHRISTIAN COCO | CONNECT DUE S.R.L. | Christian Coco es Director de Inversiones de Edizione Srl. También es consejero de las sociedades del Grupo Edizione, Benetton Srl y CEO de ConnecT Due, así como Presidente no ejecutivo de Benetton Group Srl. Inició su carrera profesional en el ámbito de la planificación estratégica en el sector energético y en 2002 se incorporó a Mediobanca en el departamento de financiación de adquisiciones. Desde 2007 y hasta 2011 trabajó en firmas de capital riesgo, especialmente focalizadas en inversiones en el sector de las infraestructuras en Europa. Posteriormente, y hasta su incorporación al Grupo Edizione en 2015, fue el máximo responsable de Planificación, Control y M&A del Grupo CIR de la familia De Benedetti. Christian Coco es ingeniero por el Politécnico de Milán y tiene un postgrado en Compañías de Servicios Públicos por el MIP de Milán(Escuela de Negocios del Politécnico). |
| DOÑA ALEXANDRA REICH | LISSON GROVE INVESTMENT PRIVATE LIMITED | Alexandra Reich cuenta con 20 años de experiencia en la industria de las telecomunicaciones, tras iniciar su carrera profesional en banca de inversión. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de la compañía holandesa Delta Fiber y de IKANO (IKEA) SEA. Ha sido senior advisor de Telenor así como consejera delegada de Telenor en Tailandia – DTAC (entre 2018 y 2020) y consejera delegada de Telenor Hungría (entre 2016 y 2018) a la vez que presidenta de los Consejos |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|---|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| | | de Telenor Serbia y Telenor Bulgaria. Asímismo, ocupó distintos cargos directivos en Swisscom (entre 2009 y 2016) y Sunrise (entre 2007 y 2009) en Suiza, y en Hutchison (entre 2005 y 2007) y United Telecommunications (entre 2004 y 2005) en Austria, su país natal. Alexandra Reich es Licenciada y Master en Administración y Dirección de Empresas por la Vienna University of Economics and Business Administration. |

| | |
|---|---|
| Número total de consejeros dominicales | 2 |
| % sobre el total del consejo | 18,18 |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| DON BERTRAND KAN | Cuenta con una amplia experiencia profesional en banca de inversión, centrado particularmente en el sector de telecomunicaciones, medios y tecnología. Pasó la mayor parte de su carrera en Morgan Stanley donde fue Director General y Director del Grupo Europeo de Telecomunicaciones. Posteriormente en 2006 Lehman Brothers, donde fue Co-director del Equipo Global de Telecomunicaciones y miembro del Comité Operativo Europeo. En 2008, tras la adquisición de Lehman Brothers por Nomura, pasó a desempeñar el cargo de Director del Grupo Global de Telecomunicaciones, Medios y Tecnología en Nomura y formó parte del Comité Ejecutivo Global de Banca de Inversión. Abandonó la banca de inversión en 2012. Entre otras responsabilidades, además del Consejo de Administración de Cellnex, en la actualidad es Presidente del Consejo de UWC Netherlands. Bertrand Kan se graduó en economía (B.Sc. y M.Sc.) en la London School of Economics. |
| DON GIAMPAOLO ZAMBELETTI ROSSI | Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en los sectores químico- farmacéutico y de telecomunicaciones. Con anterioridad ha sido Fundador y Consejero Delegado de Zambeletti España, Presidente y CEO del Grupo Zambeletti, Presidente de Italgas SpA, Presidente y Consejero Delegado de Ellem Industria Farmaceutica SpA y Vice-Presidente de Unidad Editorial, S.A. Ocupó también el cargo de Vice-Presidente de la asociación de laboratorios farmacéuticos, Farmaindustria. En 2001 fue nombrado Vice-Presidente Senior del Grupo de Affaires Internacionales de Telecom Italia. Ha sido asimismo miembro de los Consejos de Administración de Telecom Italia International (Países Bajos), Auna, S.A. (España), Avea (Turquía), Oger Telecom (Dubai), OjerTelekomunikasyon (Turquía) y Telekom Austria. Giampaolo Zambeletti es licenciado en química por la Universidad de Pavía, y en 2015 le fue concedida la Encomienda de Isabel la Católica por el Rey Felipe VI. |
| DON PIERRE BLAYAU | Ocupa actualmente el cargo de , Censor de FIMALAC, Senior Advisor de Bain & Company, Presidente de Harbour Conseils y miembro del Consejo de Newrest. Con anterioridad ha sido |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| | consejero delegado de Pont à Mousson, PPR, Moulinex, Geodis, y consejero ejecutivo de SNCF. Asimismo, ha sido consejero ejecutivo de La Redoute, miembro del consejo de administración de FNAC, consejero independiente de Crédit Lyonnais, y presidente del consejo de administración de Areva y de CCR (Caisse Centrale de Réassurance). Pierre Blayau es inspector de hacienda del Ministerio de Finanzas francés, y es Graduado por la École National d'Administration de París y la École Normale Supérieure de Saint-Cloud. |
| DOÑA ANNE BOUVEROT | Anne Bouverot es actualmente presidenta del Consejo de Administración de Technicolor, además de asesora senior para TowerBrookCapital Partners y consejera de Ledger. Es Presidenta de la Fundación Abeona, cuya consigna es "Apostando por una AI responsable" y trabaja en el impacto social de la Inteligencia Artificial y la tecnología digital. Anteriormente, fue consejera delegada de Morpho, compañia de biometría y ciberseguridad (entre 2015 y 2017) y directora general de GSMA (entre 2011 y 2015). Cuenta con una trayectoria profesional de 19 años durante los cuales ocupó distintos cargos directivos en Orange/France Telecom group, el último precisamente fue el de Vicepresidenta ejecutiva de Mobile Services entre 2009 y 2011. Anne Bouverot es Licenciada en Matemáticas y Doctora en Inteligencia Artificial por la École Normale Supérieure de París. también es licenciada en Ingeniería por Telecom Paris. |
| DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | Marieta del Rivero es consejera independiente de Cellnex Telecom y Gestamp Automoción y vocal de su comisión de sostenibilidad. Presidenta no ejecutiva de Onivia. Miembro del Consejo Asesor de Mutualidad de la Abogacía,Patrono de la Fundación Tecnalia y miembro de la Junta de la Asociación Española de Directivos. Co-Chair de Women Corporate. Ha sido Directora mundial de Marketing de Telefónica, Directora General adjunta al director general comercial digital de Telefónica, Consejero Delegado de Nokia Iberia, Director de Marketing Amena, Director de Marketing Xfera, Senior Advisor de Ericsson, socia de Seeliger y Conde y presidenta de International Women´s Forum Spain. Fue una de 'Las 500 Mujeres Más Influyentes de España' en 2018, 2019 y 2020 según 'El Mundo'; una de 'Las Top 100 Mujeres Líderes 2018' por Mujeres & Cía, y fue reconocida como la 'Mejor Directiva 2017' por la Asociación Española de Mujeres Empresarias. Es autora del libro 'Smart Cities: una visión para el ciudadano'. Marieta del Rivero completó un AMP (Advanced Management Program) por el IESE, un EP (Executive Program) por Singularity University California y es executive coach certificado por la ECC. Marieta del Rivero es licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid (UAM). |
| DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL | María Luisa Guijarro ha desarrollado su carrera profesional, principalmente, en el grupo Telefónica desde el año 1996 y hasta el 2016,donde ha desempeñado, entre otros, los cargos de Directora Global de Marketing y Patrocinios, consejera delegada de Terra España, Directora de Marketing y Desarrollo de Negocio en España y, en su última etapa, miembro del Comité Ejecutivo en España como responsable de Estrategia y Calidad. Es consejera dominical de EQT en Adamo Telecom Iberia, S.A. y Adamo Telecom, S.L. Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. |
| DON LEONARD PETER SHORE | Cuenta con dilatada experiencia profesional en el sector de las telecomunicaciones y tecnología. Ha sido Presidente de Unwired en Australia (2003) y de Arqiva en el Reino Unido (2007-2014). Ha sido también Presidente de Uecomm, Lonely Planet Publications, el Grupo Hostworks y Airwave. Asimismo, ha sido también Director General del Grupo Telstra en Australia, CEO de MyPrice en Australia y Nueva Zelanda y Director General de Media/Communications/Partners. Ha sido también Director de Objectif Telecomunications Limited, Foxtel, SMS Management and |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| | Technology y OnAustralia. Ha sido asimismo miembro del Consejo Asesor de Siemens Australia. También fue miembro del Comité de la Asociación Nacional para la Prevención de la Crueldad hacia los Niños y del Consejo de la Cámara de Comercio Australia-Reino Unido. Actualmente también es Presidente de Gigacomm Pty Ltd, un proveedor de servicios de banda ancha privado australiano. Leonard Peter Shore es licenciado en matemáticas aplicadas e informática por la Universidad de Adelaide (Australia). |
| DOÑA KATE HOLGATE | Kate Holgate cuenta con una amplia experiencia profesional en múltiples sectores como el tecnológico, el de los servicios profesionales y financieros o el sector inmobiliario, entre otros, principalmente en Reino Unido y la región Asia-Pacífico, en el ámbito de la comunicación financiera, corporativa y de crisis. Especialista en fusiones y adquisiciones, así como en salidas a bolsa (OPVs), actualmente es Codirectora de Global New Business en la consultora internacional de comunicación y asuntos públicos Brunswick Group. De 2019 y hasta diciembre de 2020 fue directora de la compañía en Hong Kong y, entre 2013 y 2019, en Singapur, tras ocupar otros puestos de responsabilidad en Brunswick Group Londres, a la que se incorporó en el año 2000. En 1994, Kate Holgate se incorporó al departamento de Corporate Advisory de Kleinwort Benson, y anteriormente trabajó en el servicio diplomático del Reino Unido, tras graduarse con honores en Física por la Universidad de Oxford. |

| | |
|---|---|
| Número total de consejeros independientes | 8 |
| % sobre el total del consejo | 72,73 |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|---|---|---|
| Sin datos | | |

| OTROS CONSEJEROS EXTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas: | | | |
| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
| Sin datos | | | |

| | |
|---|---|
| Número total de otros consejeros externos | N.A. |
| % sobre el total del consejo | N.A. |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|---|---|---|---|
| Sin datos | | | |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 |
| Ejecutivas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Dominicales | 1 | 1 | 1 | 1 | 50,00 | 33,33 | 25,00 | 25,00 |
| Independientes | 4 | 3 | 3 | 3 | 50,00 | 42,86 | 42,80 | 42,80 |
| Otras Externas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 5 | 4 | 4 | 4 | 45,45 | 36,36 | 33,33 | 33,33 |

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[ √ ] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

| Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos |
|---|

En fecha 19 de febrero de 2021 el Consejo de Administración de Cellnex, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, aprobó la nueva Política de Composición del Consejo de Administración, que persigue, entre otros ?nes, conseguir una composición apropiada para el Consejo en sintonía con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores revisado en junio de 2020.

Dispone la Política de Composición del Consejo de Administración que en la selección de sus integrantes deberán tenerse en cuenta aspectos como la estructura del accionariado de la Sociedad, la diversidad de conocimientos, experiencias profesionales, orígenes, nacionalidades, edad y género de quienes lo integran, su capacidad para dedicar el tiempo necesario para el ejercicio de su cargo, su posible especialización en materias concretas de especial relevancia (financieras, no financieras, jurídicas, ámbito telecomunicaciones, etc.), la ausencia de conflictos de intereses (reales o potenciales), la neutralidad, la independencia en su actuación y el compromiso personal de defensa del interés social.

A continuación se transcribe la referida Política de Composición del Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A.

1.- Ámbito de aplicación.
Esta política es aplicable a la selección de candidatos a consejeros de la Sociedad.

2.- Proceso de Selección.
De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo de Administración, en los demás casos. Dicha propuesta de nombramiento o reelección deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo que valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto. Asimismo, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
Para la composición apropiada del Consejo, se partirá de un análisis previo de las necesidades de la Sociedad que deberá llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento e informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, teniendo como objetivo la integración de experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes, y la promoción de la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género, considerando el peso de las distintas actividades desarrolladas por Cellnex y teniendo en cuenta aquellas áreas o sectores que deban ser objeto de un impulso específico.
Cualquier consejero podrá solicitar que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

3.- Condiciones que deberán cumplir los candidatos.
Los candidatos a consejero de la Sociedad deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.
Deberán ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código Ético de Cellnex y con la misión, visión y valores del Grupo Cellnex.

En el análisis de candidaturas, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, atendiendo a las necesidades del Consejo, valorará los siguientes elementos:
a) Las competencias técnico-profesionales de los candidatos, favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género, teniendo también en cuenta el contexto en el que opera Cellnex.

b) El compromiso necesario para desempeñar el cargo, evaluando también los cargos ya desempeñados por los candidatos en otras empresas.

c) La existencia eventual de conflictos de interés.

d) El garantizar los principios de neutralidad e independencia de actuación de los candidatos.

e) La significación de eventuales relaciones comerciales, financieras o profesionales existentes o mantenidas recientemente, directa o indirectamente, por los candidatos con la Sociedad u otras sociedades del Grupo.

f) Y los eventuales procedimientos que puedan menoscabar la responsabilidad o reputación de los candidatos.

4.- Impedimentos para ser candidato a consejero.
No podrán ser considerados como candidatos a consejero quienes se encuentren incursos en alguna de las causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición para el desempeño de su cargo previstas en el ordenamiento jurídico o en las normas internas de la Sociedad.

5.- Auxilio de consultores externos.
Para la selección de candidatos a consejero de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad podrá contratar los servicios de consultores externos especializados en la búsqueda y selección de candidatos con el fin de fortalecer la eficiencia y la eficacia de los procedimientos para su identificación.
En el análisis de las candidaturas, el consultor deberá evaluar los requisitos recogidos en el apartado 3 de esta Política.

6.- Especial referencia a la diversidad de género.
En todo caso, en el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna.

La presente Política de composición del Consejo de Administración promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres. Asimismo, deberá procurar que en el más breve plazo posible y como máximo antes de que finalice el año 2022 el género menos representado sea al menos del cuarenta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración.

Sigue en apartado H

### C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

**Explicación de las medidas**

Además de la Política de Composición del Consejo de Administración referida en el apartado anterior, el Consejo de Administración de Cellnex, siguiendo la recomendación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, en fecha 19 de febrero de 2021 modificó su Política de Equidad, diversidad e inclusión, respecto al fomento de mujeres en la alta dirección.

Asimismo, también el 19 de febrero de 2021, el Consejo de Administración modificó el Reglamento del Consejo de Administración, a recomendación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, para incorporar a la normativa interna que en el plazo menor posible, y como máximo antes del fin de 2022, el género menos representado en el Consejo represente al menos el 40% del total de miembros del Consejo. Finaliza el ejercicio 2021 con un porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración del 45,45%, cifra que supera las recomendaciones al efecto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el Código de Buen Gobierno revisado en junio de 2020.

Por otro lado, el equipo directivo presenta regularmente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad una actualización del Plan de Equidad, Diversidad e Inclusión para 2021y del Plan Director de ASG de Cellnex, que tiene un pilar que conecta con la diversidad.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

N.A.

### C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

Los nombramientos realizados en los últimos años han sido siempre de conformidad con los criterios establecidos en la Política de Composición del Consejo de Administración, anteriormente de Selección y Composición del Consejo de Administración. Asimismo, la Sociedad cumple con creces las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en materia de diversidad en el seno del Consejo, con una representación de consejeras de un 45,45% a final de 2021, siendo la recomendación del Código de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas de junio de 2020 que al finalizar 2022 existiera una representación de consejeras de al menos el 40%. Finalmente, durante 2021, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad puso en marcha la elaboración de una matriz de competencias del Consejo con el fin de analizar las fortalezas y áreas de refuerzo de éste.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---|---|
| Sin datos | |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[ √ ] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción |
|---|---|
| TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO | Consejero Delegado, que tiene todas las delegables de representación, dirección y disposición, salvo las indelegables por Ley o Estatutos Sociales. |

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|---|---|---|---|
| DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO | CELLNEX FINANCE COMPANY, S.A.U. | Administrador único | SI |

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|---|---|---|
| DON BERTRAND KAN | UWC NETHERLANDS | PRESIDENTE |
| DON PIERRE BLAYAU | HARBOUR CONSEILS | PRESIDENTE |
| DON PIERRE BLAYAU | NEWREST | CONSEJERO |
| DOÑA ANNE BOUVEROT | TECHNICOLOR | PRESIDENTE |
| DOÑA ANNE BOUVEROT | LEDGER | CONSEJERO |
| DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | GESTAMP AUTOMOCION | CONSEJERO |
| DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | ONIVIA | PRESIDENTE |

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|---|---|---|
| DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL | ADAMO TELECOM IBERIA, S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL | ADAMO TELECOM, S.L. | CONSEJERO |
| DON LEONARD PETER SHORE | GIACOMM PTY LTED | PRESIDENTE |
| DON CHRISTIAN COCO | BENETTON GROUP SRL | PRESIDENTE |
| DON CHRISTIAN COCO | CONNECT DUE S.P.A. | CONSEJERO DELEGADO |
| DOÑA ALEXANDRA REICH | DELTA FIBER | CONSEJERO |
| DOÑA ALEXANDRA REICH | IKANO (IKEA) SEA | CONSEJERO |

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

| Identificación del consejero o representante | Demás actividades retribuidas |
|---|---|
| DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | Consejera Mutualidad General de la Abogacía. |
| DON CHRISTIAN COCO | Director Investors Edizione |
| DOÑA KATE HOLGATE | Codirectora de Global New Business en Brunswick Group |
| DOÑA ANNE BOUVEROT | Senior Advisor en Towerbrook Capital Partners y Patrona de Thomson Reuters Founders Share Company. |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[ √ ] Sí
[ ] No

| Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula |
|---|
| El Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. en art. 25 establece que "Los consejeros deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad en el desempeño de sus funciones. A tales efectos, los consejeros de la Sociedad no podrán formar parte de más de cuatro consejos de administración de otras sociedades cotizadas distintas de la Sociedad. A efectos de esta regla, se computarán como un solo Consejo de Administración todos los consejos de Administración de sociedades que formen parte del mismo grupo y no se computarán (i) los Consejos de administración de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del consejero, su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad o sus familiares más allegados, (ii) los Consejos de Administración a los que el consejero pertenezca como consejero dominical propuesto por la Sociedad o cualquier sociedad de su grupo y (iii) los Consejos de Administración de sociedades con ?nalidad complementaria o accesoria a otra actividad que para el consejero de la Sociedad suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o de cualquier otro tipo que no suponga una propia dedicación a un negocio mercantil". |

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

| | |
|---|---|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros) | 1.706 |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros) | |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros) | |

| | |
|---|---|
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros) | |

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|---|---|
| DON ALEXANDRE MESTRE MOLINS | Deputy CEO de Negocio |
| DOÑA VIRGINIA NAVARRO VIRGÓS | Directora de Legal M&A & Financing |
| DON JOSÉ MARÍA MIRALLES PRIETO | General Counsel - Asuntos Legales y Regulatorios |
| DON ANTONI BRUNET MAURI | Director de Asuntos Públicos y Corporativos |
| DON JOSÉ MANUEL AISA MANCHO | CFO |
| DON SERGIO TÓRTOLA PÉREZ | Director Global de Operaciones |
| DON OSCAR PALLAROLS BROSSA | Director Global Comercial |
| DON SERGIO MARTINEZ PIE | Responsable Global de Auditoría Interna y Control de Riesgos |

| | |
|---|---|
| Número de mujeres en la alta dirección | 1 |
| Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección | 14,28 |

| | |
|---|---|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 10.236 |

La diferencia con el importe que aparece en cuentas anuales se debe a que en el I.A.C.C. sumamos también la remuneración del auditor interno. Sin embargo, no se le ha tenido en cuenta en el cómputo del porcentaje de mujeres al no estar incluido en la alta dirección.
El Director Global de Recursos, Sr. Alberto Lopez Prior, abandonó su cargo en Cellnex el 15 de noviembre de-2021, su remuneración se ha incluido en el cómputo total puesto que formaba parte de la alta dirección .

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ √ ] Sí
[ ] No

| Descripción modificaciones |
|---|

La modificación del Reglamento del Consejo de Administración de 19 de febrero de 2021 diseñó las medidas concretas tendentes a garantizar la mejor administración de la sociedad, y (i) ajustó el contenido a las disposiciones legales entonces vigentes o a las recomendaciones de buen gobierno, así como a la modificación que se preveía de la Ley de Sociedades de Capital, que finalmente se publicó más tarde, en fecha 12 de abril (ii) modificó la regulación del funcionamiento, facultades y/o composición del Consejo de Administración y sus Comisiones; y (iii) por razones de oportunidad, mejoró su redacción, sin introducir ninguna modificación material, así como y unificó la terminología utilizada en el Reglamento del Consejo de Administración. Adicionalmente, la supresión propuesta de un artículo conllevó la renumeración del articulado.

Esta reforma del Reglamento del Consejo de Administración se complementó además con la reforma de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas que se aprobaron en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de marzo de 2021.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El procedimiento de selección se encuentra detallado en la Política de Composición del Consejo de Administración, de fecha 19 de febrero de 2021, transcrita en el apartado C.1.5 de este Informe.

El nombramiento, reelección y remoción de los consejeros se detalla en los arts. 18 a 21, ambos inclusives del Reglamento del Consejo de Administración:

Artículo 18. Nombramiento de consejeros
1. Los consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, o texto legal que lo sustituya.
2. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros. En todo caso la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General de Accionistas o del Consejo de Administración.

SIGUE EN NOTA C.1.16 EN EL APARTADO H

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descripción modificaciones |
|---|
| Como consecuencia de la evaluación externa del Consejo de Administración y de sus Comisiones realizada por Ernst&Young relativa a 2020, en 2021 se han llevado a cabo diversas acciones en los siguientes ámbitos:<br><br>- Elaboración de una matriz de competencias del Consejo.<br>- Preparación de un calendario anual de sesiones del Consejo y de sus comisiones con una agenda detallada para asegurar una adecuada planificación de todos los temas a tratar durante el año.<br>- Elaboración e implementación de un programa de bienvenida y de un programa de formación del Consejo.<br>- Revisión del Gobierno Corporativo de la Sociedad con ocasión de las novedades legislativas acaecidas hasta la fecha.<br>- Intensificación de la interacción entre los presidentes del Consejo y de las dos Comisiones.<br>- Nombramiento de la Vice Secretaria del Consejo de Administración como Secretaria de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad con el fin de incrementar la coordinación entre el Consejo y esta Comisión. |

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

| Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas |
|---|
| Dicha evaluación ha sido liderada en 2021 por el Secretario y la Vice Secretaria del Consejo de Administración, quienes han elaborado un informe con base en las respuestas de los Sres. Consejeros a un cuestionario que cubría las siguientes áreas: composición del Consejo, funcionamiento del Consejo, Presidente, Secretaría del Consejo, Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, Consejero Delegado y relación con la Alta Dirección, alineamiento del Consejo y compromiso con los objetivos estratégicos de la Sociedad, aportación individual de cada Consejero y valoración general del Consejo. |

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

N.A.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Se detalla en el art. 21 del Reglamento del Consejo de Administración, transcrito en el apartado C.1.16 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[ √ ] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[ √ ] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ √ ] Sí
[ ] No

| | Edad límite |
|---|---|
| Presidente | N.A. |
| Consejero delegado | 70 |
| Consejero | N.A. |

Se deja constancia de que no se trata de un límite absoluto sino de la edad a partir de la cual el Consejero Delegado debe poner su cargo a disposición del Consejo para que éste decida si continúa en el ejercicio de sus funciones.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[ √ ] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Estatutos Sociales, en su art. 19, indican que cualquier consejero puede conferir por escrito, por medio de fax, correo electrónico o cualquier otro medio análogo, su representación a otro consejero. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|---|---|
| Número de reuniones del consejo | 14 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 3 |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

| | |
|---|---|
| Número de reuniones | 0 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| | |
|---|---|
| Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORIA Y GESTIÓN DE RIESGOS | 9 |
| Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD | 15 |

Tras la dimisión del Sr. Franco Bernabè el 4 de enero y hasta el 22 de enero, fecha en la que el Sr. Bertrand Boudewijn Kan fue elegido nuevo presidente del Consejo, este último, que por entonces era Vicepresidente del Consejo, actuó como Presidente en todas las reuniones del Consejo de Administración.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

| | |
|---|---|
| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros | 14 |
| % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio | 97,22 |
| Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros | 12 |
| % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | 98,61 |

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ √ ] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

| Nombre | Cargo |
|---|---|
| DON JOSÉ MANUEL AISA MANCHO | CFO |

| Nombre | Cargo |
|---|---|
| DON TOBÍAS MARTÍNEZ GIMENO | Consejero Delegado |

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

Las cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo que viene establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas por la Unión Europea (en adelante "NIIF-UE") y teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación mercantil que le es aplicable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Cellnex al 31 de diciembre de 2021 y del resultado de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el ejercicio terminado en esa fecha. Las cuentas anuales están auditadas.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[ √ ] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---|
| DON JAIME VELÁZQUEZ VIOQUE | |

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Una de las funciones de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos (art. 15.2 ap. b) del Reglamento del Consejo de Administración) es la de elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de accionistas Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos, responsabilizándose del proceso de selección, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación, todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Otra función (art. 15.2 d) del mismo Reglamento), es la de establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externos o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.

Adicionalmente, otra función de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos (art. 15.2 ap. j) del Reglamento del Consejo de Administración) es la de emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría de cuentas.

De acuerdo con las exigencias legales, la información sobre los honorarios satisfechos al auditor externo de la Sociedad tanto por la prestación de servicios de auditoría como por los relativos a servicios de otra naturaleza, se incluye en las cuentas anuales de la Sociedad.

Los órganos de gobierno prestan especial atención en no comprometer la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

| | Sociedad | Sociedades del grupo | Total |
|---|---|---|---|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 3.216 | 279 | 3.495 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 100,00 | 14,00 | 100,00 |

Dada la imposibilidad de introducir el porcentaje correcto que los honorarios por trabajos diferentes a los de auditoria estándar representan sobre el total de honorarios facturados a la Sociedad, hemos introducido 100%, puesto que es el máximo permitido por el sistema. Sin embargo, los porcentajes correctos son los siguientes:
Importe trabajos distintos de los de auditoría: Sociedad: 326%, Sociedades del Grupo 14%, Total 117%.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Individuales | Consolidadas |
|---|---|---|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 9 | 9 |

| | Individuales | Consolidadas |
|---|---|---|
| Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 100,00 | 100,00 |

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[ √ ] Sí
[ ] No

**Detalle del procedimiento**

El art. 22 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el orden del día de las sesiones del Consejo indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción. Cuando, excepcionalmente, el Presidente o algunos de los consejeros quiera someter a la aprobación del Consejo de Administración decisiones o acuerdos que no figuran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta. Asimismo, el mismo artículo establece que todas las informaciones referentes a las propuestas a presentar a los consejeros estarán a su disposición con una antelación mínima de setenta y dos (72) horas.

La información remitida a los consejeros durante el ejercicio 2021 se ha enviado generalmente con una semana de antelación.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ √ ] Sí
[ ] No

**Explique las reglas**

El art. 21 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros en los siguientes casos:
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta, y cuando resulten investigados en cualquier causa penal, debiendo informar al Consejo de Administración de sus vicisitudes procesales, o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por la autoridades supervisoras.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad, y
- Cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

La recomendación 22 amplió la obligación de informar cuando los consejeros sean investigados en cualquier causa penal, disponiendo en este sentido el art. 30.4 del Reglamento del Consejo que El consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias que le afecten y puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezcan como investigados y de sus vicisitudes procesales. El Consejo de Administración podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

Obligaciones y otros préstamos

Los términos y condiciones de los bonos emitidos bajo el programa EMTN, como del Programa EMTN Garantizado así como los Bonos en dólares americanos y de los bonos convertibles incluyen una cláusula de cambio de control (a opción de los titulares de bonos) que implicaría su devolución anticipada.
En relación a los bonos emitidos bajo el Programa EMTN, del Programa EMTN Garantizado y los Bonos en dólares americanos la opción de venta solo puede activarse si ocurre un evento de cambio de control y hay una rebaja de calificación crediticia causada por el evento de cambio de control (como se define en los Términos y Condiciones del Programa EMTN, del Programa EMTN Garantizado y de los Bonos en dólares americanos). Para el bono convertible, la opción de venta solo se puede activar si se produce un cambio de control o si se produce un evento desencadenante de la oferta (tal como se define en los Términos y condiciones de los bonos convertibles).
En el Programa EMTN, el Programa EMTN Garantizado, los Bonos en dólares americanos y los Bonos Convertibles, un "supuesto de cambio de control" se define como la adquisición de más del 50% de los derechos de voto en Cellnex o el derecho de nombrar o cesar a la totalidad o la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de Cellnex.

Préstamos y pólizas de crédito

En los préstamos y líneas de crédito suscritos por Cellnex, el desencadenante del cambio de control se produce a nivel de Cellnex. Respecto al contrato de líneas de crédito sindicadas celebrado por Swiss Towers, el desencadenante del cambio de control se mide con respecto a Cellnex Switzerland, Swiss Towers y Swiss Infra (tal como se define más adelante). Para las Líneas de Crédito en GBP, el desencadenante del cambio de control se mide con respecto a Cellnex UK y a nivel de Cellnex. Para las Líneas de Crédito de Nexloop, el desencadenante del cambio de control se mide con respecto a Nexloop. Para el préstamo sindicado de 5 años asociado a la adquisición de T-Mobile Infra, los indicadores de cambio de control se miden con respecto a Cellnex Netherlands y T-Mobile Infra. Un "supuesto de cambio de control" se activa generalmente cuando un tercero, solo o conjuntamente con otros, adquiere el 50% de las acciones con derecho a voto u obtiene el derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del consejo de administración de la Sociedad de que se trate. Ver Nota 15 de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2021.

Adquisiciones de infraestructuras

Con respecto a las adquisiciones de infraestructuras a operadores de telecomunicaciones móviles, acometidas por el Grupo, ciertos contratos relevantes formalizados por el Grupo, incluidos la mayoría de los acuerdos con clientes que son los primeros coubicados (anchor clients), podrían modificarse o rescindirse si se activa una cláusula de cambio de control. Con respecto a los contratos relevantes formalizados por el Grupo con los clientes que son los primeros coubicados (anchor clients), se puede activar una cláusula de cambio de control (y generalmente se limita a) en el caso de que un competidor de los clientes que son los primeros coubicados (anchor clients), ya sea solo o junto con otros, obtenga "Influencia significativa" y/o "control" (que generalmente se define como tener (i) más del 50% de las acciones con derecho a voto (excepto en ciertos casos excepcionales en los que este umbral se define como tener 29% o más de acciones con derechos de voto), o (ii) el derecho a nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad relevante del Grupo). En tales circunstancias, al cliente primer coubicado (anchor client) se le puede otorgar una opción para recomprar activos (generalmente las infraestructuras donde se le está prestando el servicio). Además, dicha opción de recompra también se puede otorgar en caso de que un competidor directo del cliente primer coubicado (anchor client) adquiera una parte significativa de las acciones u obtenga derechos de voto o de gobernanza que puedan ejercerse de forma que pueda afectar negativamente los intereses del primer cliente coubicado (anchor clients). Se puede activar una cláusula de cambio de control a nivel de Cellnex o solo a nivel de la subsidiaria relevante que haya formalizado el contrato relevante. En ciertos contratos, la definición de control, y por lo tanto de un cambio de control, hace referencia específica a la ley aplicable en la jurisdicción relevante. Finalmente, en relación con la transacción con Hutchison en el Reino Unido (ver Nota 21) y la parte del precio que recibirá Hutchison en acciones de Cellnex, si como resultado de una oferta pública de adquisición antes del cierre de dicha transacción, un tercero (solo o en concierto con otro accionista) adquiere la mayoría de los votos en Cellnex, Cellnex procurará que Hutchison reciba al cierre la contraprestación equivalente a la que hubiera accedido Hutchison si hubiera sido accionista de Cellnex en el momento de la oferta pública de adquisición.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Numero de beneficiarios | 2 |
|---|---|
| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
| CEO y Alta Dirección | Los Directores tienen firmados contratos con la Sociedad en los que se recogen cláusulas de indemnización. En términos generales la cláusula de indemnización de los contratos prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo en caso de (i) despido improcedente, (ii) extinción unilateral del contrato por el directivo a causa de incumplimiento grave de la Compañía de las obligaciones establecidas en el contrato, modificación sustancial no consentida de sus funciones, poderes o condiciones de su prestación de servicios. La indemnización es la mayor de las siguientes cantidades: a) indemnización equivalente a una anualidad de salario, tomando en consideración la retribución fija bruta anual en metálico percibida en el momento de la extinción, así como la retribución variable anual bruta percibida por el director en los doce meses inmediatamente anteriores al cese efectivo de su prestación de servicios; o b) indemnización legalmente prevista en la legislación laboral vigente. En el caso de un miembro de la Alta Dirección la cláusula de indemnización de los contratos prevé el devengo de una indemnización a favor del directivo también en el caso de: (iii) extinción unilateral del contrato por el directivo por un cambio de control de la Compañía en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio y circunstancias similares. |

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

| | Consejo de administración | Junta general |
|---|---|---|
| Órgano que autoriza las cláusulas | √ | |

| | Si | No |
|---|---|---|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | | √ |

El Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, aprueba las condiciones esenciales de la Alta Dirección.

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

| COMISIÓN DE AUDITORIA Y GESTIÓN DE RIESGOS | | |
|---|---|---|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DON LEONARD PETER SHORE | PRESIDENTE | Independiente |
| DON BERTRAND KAN | VOCAL | Independiente |
| DOÑA ANNE BOUVEROT | VOCAL | Independiente |
| DON CHRISTIAN COCO | VOCAL | Dominical |
| DOÑA KATE HOLGATE | VOCAL | Independiente |

| | |
|---|---|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 20,00 |
| % de consejeros independientes | 80,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

VER NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1. QUE SE FACILITA EN EL APARTADO H

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

| | |
|---|---|
| Nombres de los consejeros con experiencia | DON LEONARD PETER SHORE |
| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo | 25/02/2021 |

| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD | | |
|---|---|---|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DOÑA MARIETA DEL RIVERO BERMEJO | PRESIDENTE | Independiente |
| DOÑA MARIA LUISA GUIJARRO PIÑAL | VOCAL | Independiente |
| DON PIERRE BLAYAU | VOCAL | Independiente |
| DOÑA ALEXANDRA REICH | VOCAL | Dominical |

| | |
|---|---|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 25,00 |
| % de consejeros independientes | 75,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

VER NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1. QUE SE FACILITA EN EL APARTADO H

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2021 | | Ejercicio 2020 | | Ejercicio 2019 | | Ejercicio 2018 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| COMISIÓN DE AUDITORIA Y GESTIÓN DE RIESGOS | 2 | 40,00 | 1 | 25,00 | 2 | 50,00 | 2 | 50,00 |
| COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD | 3 | 75,00 | 3 | 60,00 | 2 | 40,00 | 2 | 40,00 |

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las Comisiones del Consejo no tienen reglamentos propios, su funcionamiento se encuentra regulado en el Reglamento del Consejo de Administración que está accesible en la página web de la Sociedad en el apartado Accionistas e Inversores, Gobierno Corporativo, Documentación Societaria.

Cada una de dichas Comisiones ha efectuado un informe de actividades de 2021, que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad en el apartado Accionistas e Inversores, Gobierno Corporativo, Informes.

## D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

**D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.**

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 4.3. t) que corresponde al Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, aprobar las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

1) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes.
2) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y
3) que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

Respecto a las transacciones con accionistas significativos, en el artículo 32 del citado Reglamento se establece que:
1)El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Sociedad con un accionista significativo.
2)Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.
3)El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad incluirá información sobre estas transacciones.

En cuanto a las transacciones con Consejeros, en el artículo 33 del citado Reglamento se establece que:
De las operaciones de los consejeros, o persona que actúe por cuenta de estos, realizadas durante el ejercicio social al que se refieran las cuentas anuales, con la Sociedad o con una sociedad del mismo grupo, se incluirá información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, en todo caso, y en la Memoria de la misma cuando las operaciones sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

**D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:**

| | Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (1) | EDIZIONE S.P.A. | 8,53 | CELLNEX TELECOM, S.A. | 2.749 | Junta General y Consejo de Administración | | SI |

| | Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (2) | GIC PRIVATE LIMITED | 7,03 | CELLNEX TELECOM, S.A. | 1.277 | Junta General y Consejo de Administración | | SI |
| (3) | CRITERIA CAIXA, S.A.U. | 4,77 | CELLNEX TELECOM, S.A. | 1.102 | Junta General y Consejo de Administración | | SI |
| (4) | WELLINGTON MANAGEMENT GROUP | 4,28 | CELLNEX TELECOM, S.A. | 781 | Junta General y Consejo de Administración | | SI |
| (5) | BLACKROCK INC. | 5,21 | CELLNEX TELECOM, S.A. | 1.252 | Junta General y Consejo de Administración | | SI |
| (6) | CANADA PENSION PLAN INVESTMENT BOARD | 5,00 | CELLNEX TELECOM, S.A. | 1.155 | Junta General y Consejo de Administración | | SI |
| (7) | FMR LLC | 3,22 | CELLNEX TELECOM, S.A. | 742 | Junta General y Consejo de Administración | | SI |
| (8) | NORGES BANK | 3,00 | CELLNEX TELECOM, S.A. | 693 | Junta General y Consejo de Administración | | SI |
| (9) | CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY | 3,88 | CELLNEX TELECOM, S.A. | 1.110 | Junta General y Consejo de Administración | | SI |
| (10) | HONH, CHRISTOPHER ANTHONY | 5,79 | CELLNEX TELECOM, S.A. | 170 | Junta General y Consejo de Administración | | SI |

| | Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|---|---|---|---|
| (1) | EDIZIONE S.P.A. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos. |
| (2) | GIC PRIVATE LIMITED | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (3) | CRITERIA CAIXA, S.A.U. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos |

| | Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|---|---|---|---|
| (4) | WELLINGTON MANAGEMENT GROUP | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (5) | BLACKROCK INC. | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (6) | CANADA PENSION PLAN INVESTMENT BOARD | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (7) | FMR LLC | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (8) | NORGES BANK | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (9) | CAPITAL RESEARCH AND MANAGEMENT COMPANY | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos |
| (10) | HONH, CHRISTOPHER ANTHONY | Societaria | Dividendos y otros beneficios distribuidos |

D.3. **Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:**

| | Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sin datos | | | | | | | |

| | Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|---|---|---|
| Sin datos | | |

Ver Nota 24.a) de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2021

**D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.**

**En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:**

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---|
| Sin datos | | |

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Grupo no mantiene activos y pasivos con empresas asociadas del Grupo Cellnex de importe significativo.

Por su parte, no se han realizado transacciones de importe significativo con entidades asociadas durante el 2021 y 2020.

**D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.**

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---|
| ATLANTIA S.p.A. | Acuerdo en virtud del cual el Grupo puede ubicar ciertos activos para proporcionar servicios de infraestructura de telecomunicaciones en autopistas italianas que están bajo la concesión de Autoestrade pell'Italia SpA hasta 2038. | 3 |

Adicionalmente a los contratos indicados anteriormente, no se han realizado transacciones de importe significativo con entidades vinculadas durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

## D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Según el Reglamento del Consejo -art. 26 c)- han de ser objeto de declaración estos conflictos por parte de los consejeros ,quienes tienen el deber de abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el consejero o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.

Adicionalmente, los consejeros -art. 26 e) del mismo Reglamento- deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. Se exceptúan los supuestos en los que la Sociedad haya otorgado su consentimiento en los términos previstos en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como se ha indicado, los consejeros –art. 27 del citado Reglamento-, deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. El consejero afectado se abstendrá de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de:

a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo, asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

El Consejo de Administración de Cellnex aprobó el 19 de febrero de 2021 un nuevo Reglamento Interno de Conducta (RIC) en materias relacionadas con el Mercado de Valores, adaptado a los requerimientos del Reglamento Europeo sobre Abuso de Mercado. Respecto a los conflictos de interés, el RIC establece:

Principios de actuación
En cualquier caso en que exista un "Conflicto de Interés" (se entenderá por Conflicto de Interés la colisión entre los intereses de la Sociedad y los personales de la Persona Afectada), las Personas Afectadas actuarán de acuerdo con los principios siguientes: (i) Independencia. Deberán actuar en todo momento con lealtad a la Sociedad, independientemente de intereses propios o ajenos. (ii) Abstención. Deberán abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones sobre los asuntos afectados por el conflicto. (iii) Confidencialidad. Se abstendrán de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
Comunicación de Conflictos de interés
Las Personas Afectadas comunicarán a la Secretaría del Consejo los posibles Conflictos de Interés a que están sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal, sus actividades fuera de la Sociedad, o por cualquier otra causa. No se considerará que se produce un Conflicto de Interés por relaciones familiares cuando el parentesco exceda del cuarto grado por consanguinidad o del segundo por afinidad. Se considerará que existe un posible Conflicto de Interés derivado del patrimonio personal, cuando el mismo surge en relación con una sociedad en la que la Persona Afectada desempeñe un puesto directivo o sea administrador o cuando sea titular de una participación significativa (entendiendo por tal toda participación directa o indirecta superior al veinte por ciento de su capital social emitido).
Las Personas Afectadas deberán mantener actualizada la información, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como del surgimiento de nuevos posibles Conflictos de Interés. Las comunicaciones deberán efectuarse a la mayor brevedad una vez que se advierta la actual o posible situación de Conflicto de Interés y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible Conflicto de Interés.
Miembros del Consejo de Administración
Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se regirán en esta materia, adicionalmente a lo anteriormente prevenido, por lo dispuesto en la normativa societaria de aplicación y la normativa interna de la Sociedad.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí
[ √ ] No

## E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

### E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos está desplegado de forma integral, se revisa de manera continua, consolidando dicha gestión por cada Unidad de Negocio. Actualmente se encuentra implantado en Corporación, España, Francia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suiza. Está previsto en 2022 desplegar el modelo en Austria, Dinamarca y Suecia.

Siguiendo la cultura de riesgo en Cellnex y con el compromiso de fortalecer la gestión global de riesgos, el Consejo de Administración aprobó en 2020 la metodología del modelo de riesgo de las tres líneas que, principalmente, consiste en

· 1ª Línea: áreas funcionales que se encargan de evaluar, controlar y mitigar los riesgos junto con el mantenimiento de los controles internos efectivos
· 2ª Línea: facilita y monitorea la implementación de prácticas efectivas de gestión de riesgos
· 3ª Línea: proporciona un aseguramiento independiente del modelo de riesgos.

Actualmente Cellnex cuenta con una Política Global de Gestión de Riesgos y un Modelo de Gestión Global de Riesgos en los que:

· La Política establece los principios y compromisos esenciales en el área de Gestión de Riesgos, su comunicación a los grupos de interés y la progresiva integración en todos los procesos operativos del Grupo Cellnex. Los principios y compromisos establecidos en esta Política son de general aplicación y deben ser tenidos en cuenta en cada uno de los proyectos, negocios y actividades realizadas por la Compañía. Esta Política es obligatoria para todas las empresas controladas por Cellnex Telecom.
· El modelo define la metodología para la Gestión Global de Riesgos en el Grupo Cellnex. Establece el modelo de gobierno, roles y responsabilidades, ciclo de vida de riesgos, taxonomía de riesgos, y evaluación y seguimiento de riesgos.

Durante 2021, se ha avanzado en la implantación de las iniciativas lanzadas en el ejercicio anterior:
· El Comité Global de Riesgos ha desplegado la gestión de riesgos en el Grupo Cellnex y validado los riesgos y planes de acción definidos en cada mapa de riesgos.
· El departamento de gestión de riesgos se ha encargado de impulsar la cultura de riesgo común en Cellnex.

### E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Los órganos responsables de la definición, ejecución y supervisión son los siguientes:
· Consejo de Administración: es el máximo responsable de la aprobación de la estrategia y de la Política de Control de Riesgos así como de la definición del apetito del riesgo de la Compañía.
· Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos: como función encomendada por el Consejo de Administración, supervisa la eficacia del modelo de gestión de riesgos asegurando que el modelo de gestión de riesgos identifica, prioriza, controla, monitoriza y da a conocer adecuadamente la totalidad de los riesgos.
· Consejero Delegado: tiene la responsabilidad final de propiedad del marco de control y gestión de riesgos de la organización proporcionando el liderazgo y supervisión de las actividades de gestión de riesgos.
· Alta Dirección: responsable de la gestión de riesgo que abarca la definición e implantación de las políticas de riesgos definidas, la validación de los mapas de riesgos, la asignación de responsabilidades, la implementación de actividades de control y planes de acción, así como del seguimiento de los riesgos existentes en su ámbito de responsabilidad.
· Responsables de Funciones: cada responsable de un área es el encargado de identificar, evaluar e implementar las actividades de control destinadas a mitigar los riesgos.
· Comité Global de Riesgos: tiene como objetivo desplegar la gestión de riesgos en el Grupo Cellnex y validar los riesgos y planes de acción definidos en cada mapa de riesgos, y formalizar adecuadamente las Tres Líneas en Cellnex.
· Gestión de Riesgos: es responsable de la elaboración y actualización de las políticas de gestión de riesgos, establecimiento de los mecanismos y metodología para identificar y valorar los riesgos, actualización de los mapas de riesgos, implantación de una sistemática de seguimiento, y comunicación a los máximos órganos de gobierno.
· Auditoría Interna: proporciona garantía al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos y a la Alta Dirección de que los riesgos se entienden y gestionan de forma adecuada, y propone soluciones para mejorar la estructura de control y gestión de riesgos.

### E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los riesgos en Cellnex se pueden clasificar en los siguientes tipos :
· Estratégicos: riesgos que afectan la estrategia comercial o los objetivos estratégicos de cualquier empresa.
· Operacionales: riesgos de pérdidas potenciales resultantes de la inadecuación de los procesos de las operaciones clave así como de las personas, equipos y sistemas que soportan estos procesos.

Los riesgos también se clasifican según el área funcional de su principal impacto, y las áreas funcionales definidas son:
· Legal / Regulatorio / Compliance: la posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas financieras significativas o pérdida de reputación debido al incumplimiento de las leyes, reglamentos, normas internas y códigos de conducta aplicables al negocio.
· Financieros: riesgo de perder el valor o las ganancias como consecuencia de movimientos adversos en las variables financieras y la incapacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones o hacer sus activos.
· Negocio: cualquier riesgo que pueda afectar a la actividad principal de la empresa en su prestación de servicios a clientes, tanto directa como indirectamente.
· Operaciones: riesgos asociados a la ejecución de los procesos operativos entre los que se incluyen, entre otros, riesgos tecnológicos, dependencia de proveedores,...
· Medio ambiente y cambio climático: riesgos que implican un potencial daño al medio ambiente tales como desastres naturales, cambio climático,...
· Personas: riesgos relacionados con las personas, tales como: cultura, talento,...
· Sistemas: aquellos riesgos que pueden afectar a la infraestructura de sistemas de información de Cellnex.

### E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

Los niveles de tolerancia se definen en la matriz de valoración de riesgos.
Para los riesgos identificados, cada responsable evalúa el posible impacto del riesgo en caso que se materialice diferenciando entre cuatro niveles: bajo, medio, importante y crítico, teniendo en cuenta el impacto económico, implicación en la organización e impacto reputacional. Seguidamente, se evalúa la posibilidad de que el riesgo ocurra. Esta probabilidad se clasifica entre los cuatro niveles definidos: remoto, posible, probable y casi cierto. La combinación del impacto y la probabilidad, conlleva a la priorización del riesgo.

### E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Destacamos los riesgos más relevantes materializados durante el ejercicio:
· Aumento de la competencia en la adquisición de activos y compañías en el contexto de la expansión empresarial del Grupo.
· Incremento mundial del coste de la energía. Cellnex controla el impacto de esta subida de precio de la energía, mediante iniciativas como la compra anticipada de energía, acuerdos con los clientes, etc., además de cumplir con los compromisos adquiridos en materia de sostenibilidad y eficiencia energética.
· Una parte de los ingresos de Grupo se deriva de un número reducido de clientes. En el segmento de Servicios de infraestructura para operaciones de telecomunicaciones móviles, los principales clientes son operadores de telecomunicaciones (en su mayoría MNO); en el segmento de Infraestructura de Radiodifusión, sus principales clientes son los medios de difusión (canales de TV y estaciones de radio); y en el segmento de Otros Servicios de Red, sus principales clientes son (i) un pequeño número de administraciones públicas, a nivel nacional, regional y / o local, (ii) organizaciones de seguridad y respuesta a emergencias, (iii) empresas que operan en el sector de servicios públicos, y (iv) ciertos operadores de telecomunicaciones.
· La situación pandémica existente conlleva a una desaceleración de la actividad económica que afecta a la movilidad de los empleados y que ha tenido un impacto leve en la ejecución de ciertas operaciones, en algunos procesos comerciales,...

### E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

En el modelo de gestión de riesgos implantado se establece los planes de respuesta y supervisión de los principales riesgos en base a su valoración.

Los mapas de riesgo así como aquellos riesgos considerados prioritarios son revisados por parte de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos que a su vez, reporta al Consejo de Administración, así como si existe alguna variación de los riesgos no definidos como prioritarios. Adicionalmente, las áreas realizan una gestión del riesgo.

Con el fin de reducir la exposición a los riesgos como pueden ser los riesgos de compartición de infraestructuras, cambios regulatorios, avances tecnológicos y desarrollo de tecnologías alternativas no utilizadas actualmente, aumento de la competencia, aumento del coste de la energía, entre otros, el Grupo prosigue con una política de internacionalización, diversificación y crecimiento de forma selectiva, fomentando el entendimiento con las Administraciones Públicas para el desarrollo de las infraestructuras y continúa con el plan de eficiencia para la optimización de gastos e inversiones operativas.

Además, continuando con la gestión de crisis sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, Cellnex mantiene los planes de contingencia de negocio y los planes de recuperación correspondientes en todos los países, desplegados en 2020. Esto ha permitido la continuidad de todos servicios críticos de nuestros clientes, preservando la seguridad de la personas. Prácticamente la totalidad de nuestras actividades se han realizado y continúan realizándose en remoto.

Actualmente estamos inmersos en el proceso de diseño y actualización del modelo global de continuidad del negocio, empezando por aquellos procesos que son más críticos.

## F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, SCIIF) de Cellnex forma parte de su sistema de control interno general y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, la Dirección y el personal de la Sociedad, llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados.

El "Modelo Organizativo y de Supervisión del SCIIF" de Cellnex (en adelante, "Modelo Organizativo del SCIIF") establece que el Consejo de Administración es el responsable último de la supervisión de los sistemas internos de información, así como de la Política de Control y Gestión de Riesgos. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras, las siguientes competencias y responsabilidades:

· La determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad.
· La formulación y aprobación de las cuentas anuales y de cualquier otro informe o información exigida por la ley.
· La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la Sociedad periódicamente.
La determinación de la Política de Control y Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
· La supervisión del efectivo funcionamiento y actuación de los órganos delegados, entre los que se encuentra la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, y directivos designados.

En base al Reglamento del Consejo de Administración (art. 15), entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos (en adelante, CAGR) figuran:

· La supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva de la Sociedad, así como su integridad.
· La supervisión de la eficacia y adecuación del control interno y evaluación de riesgos de Cellnex, y de las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de infracciones penales y de los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales y los sistemas de gestión de cumplimiento de toda aquella normativa aplicable.
· La discusión con el auditor de cuentas de las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

· La supervisión de los servicios de auditoría interna, velando por su independencia, y verificación de que las recomendaciones y medidas correctoras recomendadas por ésta sean consideradas por la Dirección.

La función de Auditoría Interna de Cellnex asume la supervisión del SCIIF por delegación de la CAGR siendo la Dirección de "Global Finance & M&A" la responsable de su diseño, mantenimiento e implantación.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Departamento de Organización y el Departamento de Global Finance & M&A son los responsables de diseñar y revisar periódicamente la estructura organizativa que participa en la elaboración de la información financiera de la Sociedad. Desde estas direcciones, se definen las líneas generales de la estructura y reparto de responsabilidades, así como el procedimiento de diseño, revisión, actualización y difusión de éstas, procedimiento que se encuentra documentado mediante los organigramas (estructura organizativa) y el modelo de procesos y su normativa asociada que forman parte del catálogo de políticas de Cellnex.

Cellnex cuenta con un organigrama interno, que abarca todas las áreas, y que fundamentalmente se divide por dirección (incluyéndose aquellas direcciones involucradas en la preparación, análisis y supervisión de la información financiera). Este organigrama indica las responsabilidades hasta cierto nivel directivo y se complementa con otros más detallados distribuidos a nivel de departamento.
En lo relativo al proceso de preparación de la información financiera, además de organigramas detallados, a efectos de atribución de responsabilidades, existe el Modelo Organizativo del SCIIF, desarrollado por la Dirección de "Global Finance & M&A".

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Cellnex cuenta con un Código Ético) aprobado por el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, que ha sido comunicado a los empleados, y se encuentra disponible en la intranet corporativa. La composición actual del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo es la siguiente:

· José Mª Miralles (Presidente). General Counsel Asuntos Legales y Regulatorios.
· Sergio Martínez (Secretario). Responsable Auditoría Interna y Control de Riesgos
· Yolanda Menal. Directora Global People
· Daniela Sonno. Directora de Control económico y de Gestión de Cellnex Italia
· Yvette Meijer. Subdirectora general Cellnex Netherlands
A los efectos de mantener la independencia del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo del Grupo Cellnex, éste mantiene su dependencia funcional y orgánica de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos del Consejo de Administración de Cellnex Telecom.

Los principales valores y principios recogidos en el Código Ético son: la integridad, honestidad, transparencia y buena fe. Asimismo, el Código Ético incluye el compromiso de ofrecer información económico-financiera que refleje fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables, así como la responsabilidad que tienen sus empleados y directivos de velar porque así sea, tanto a través del correcto desarrollo de sus funciones, como de la comunicación a los órganos de gobierno de cualquier circunstancia que pueda afectar a ese compromiso.

El órgano encargado de analizar los incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones es el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo.

- • Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

El Grupo Cellnex, en su misión de fomentar una sólida cultura de cumplimiento, ha implantado un Canal de Denuncias
El Canal de Denuncias es una herramienta de comunicación accesible a todos los empleados y grupos de interés del Grupo que permite, de forma confidencial y anónima, poner en conocimiento las irregularidades de potencial trascendencia que adviertan en el seno de las compañías que integran el Grupo.
Mediante el Canal de Denuncias, todas las personas sujetas y grupos de interés pueden:
· Consultar dudas sobre la interpretación del Código Ético del Grupo Cellnex y demás normativa interna aplicable.
· Comunicar conductas que eventualmente puedan implicar un incumplimiento del Código Ético, de la normativa interna o, en general, de la legalidad vigente aplicable al Grupo (entre otras, delitos e irregularidades relativas a aspectos financieros y contables, laborales o relativos a los derechos humanos).
Tanto las personas que integran el Grupo Cellnex como los terceros con los que el Grupo se relaciona han de colaborar con la detección y la comunicación temprana, a través del Canal de Denuncias, de aquellas conductas que puedan suponer una vulneración de la normativa aplicable, especialmente cuando de tales conductas pueda derivarse responsabilidad penal para Cellnex.
El Canal de Denuncias se gestiona actualmente a través de la intranet, del correo electrónico canal.etico@cellnextelecom.com y a través de correo postal dirigido al Presidente del Comité de Ética y Cumplimiento, como se publica en la web, y se está desplegando un nuevo sistema de Canal tras la aprobación por el Consejo de Administración de un procedimiento de recepción y valoración de las denuncias a través de un tercero independiente.

Dichas denuncias tendrán carácter confidencial y anónimo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

En relación a los programas de formación y actualización periódica en aspectos que puedan afectar a la elaboración y publicación de la información financiera, Cellnex considera que el desarrollo y la formación continuada de sus empleados y directivos son clave. En este sentido, Cellnex considera también que una formación profunda y actualizada en materia de normativa contable y normas de preparación de información

financiera, normativa de los mercados de capitales, fiscalidad y control interno, es necesaria para garantizar que la información reportada a los mercados es fiable y se ajusta a la normativa en vigor.

Al respecto de la preparación y revisión de la información financiera, durante el ejercicio 2021 Cellnex ha realizado formación en función de las necesidades identificadas desde los departamentos de Consolidación y Control de Gestión Corporativo, en relación a:

- Nueva normativa contable, fiscal, de mercados de capitales y de control interno, adoptada por la Unión Europea y de aplicación a Cellnex.
- Cambios en la metodología de reporting al Regulador (Reporting ESEF) y/o en los sistemas de información.
- Iniciativa individual de los miembros del equipo.

Como consecuencia de la identificación de necesidades en las áreas mencionadas, se diseñan y ejecutan las actividades formativas adecuadas para cubrir los objetivos de formación anual en estas materias.

Cellnex ha realizado actividades de formación durante el ejercicio 2021 por parte de expertos externos y sesiones de formación interna, y se ha dado cobertura al personal vinculado en la preparación y revisión de la información financiera. Los ámbitos de formación en los que se ha puesto mayor énfasis en el ejercicio 2021, en línea con el ejercicio anterior, están relacionados con las áreas contables, fiscales y financieras que puedan tener un mayor impacto en la preparación de la información financiera consolidada de Cellnex, especialmente con cambios en la normativa fiscal y contable nacional e internacional y con las novedades del ejercicio relacionadas con las NIIF-UE. Asimismo, también se han realizado actividades de formación en lo que a la información no financiera se refiere, especialmente en temas relacionados con factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo que cada vez tienen una mayor relevancia.

En este sentido, los departamentos de Consolidación, Control de Gestión Corporativo y Global Accounting Policy están suscritos a diversas publicaciones y revistas de ámbito contable/financiero, así como a la página web del IASB, que periódicamente envía novedades y otros comunicados de interés, que son analizados y debidamente difundidos, asegurando que se tienen en consideración en la elaboración de la información financiera de Cellnex. Por su parte, Cellnex dispone de una plataforma de e-learning, donde se puede realizar formación tanto técnica, para determinados colectivos, como otra de carácter más global de manera voluntaria y, en algunos casos, obligatoria.

Por último, es relevante destacar la dedicación llevada a cabo por parte de distintas áreas de las Direcciones "Global Finance & M&A" y "Corporate & Public Affaris" durante el ejercicio 2020, para dar respuesta al requerimiento de CNMV y ESMA de presentar las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2020 en formato XBRL, de acuerdo a los requisitos de transparencia impuestos por el Regulador. Para ello, Cellnex contó con un equipo de expertos y una plataforma tecnológica de reconocido prestigio, que nos permitió transformar y automatizar el proceso de cumplimiento y presentación de la información financiera regulada a través de dicha plataforma. Durante el ejercicio 2021, el Grupo ha vuelto a contar con dicha plataforma colaborativa para la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe Anual Integrado del ejercicio 2021, debido a que permite a los usuarios una considerable mejora de la productividad, así como un mayor control sobre los procesos de elaboración de la información financiera regulada.

## F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

Ver apartado F.2.1.5.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Ver apartado F.2.1.5.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

Ver apartado F.2.1.5.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

Ver apartado F.2.1.5.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Cellnex cuenta con una Política de Control y Gestión de Riesgos con el objeto de establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta. De este modo, Cellnex identifica y actualiza los principales riesgos, organizando los sistemas de control interno y de información adecuados y llevando a cabo un seguimiento periódico de los mismos.

Asimismo, el Manual de cumplimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) (en adelante, "Manual de cumplimiento SCIIF") describe y formaliza el modelo de control interno y de gestión de riesgos de Cellnex con respecto a su Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera y establece los mecanismos utilizados para determinar los riesgos dicha área, los procesos de negocio claves, así como la documentación práctica y operativa de este modelo de control interno.

En el proceso de elaboración y emisión de información financiera se establece la información financiera a la cual hace referencia el mismo, así como la metodología de definición de la materialidad. Adicionalmente, se establecen directrices para determinar si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y la periodicidad.

Cellnex ha identificado los procesos de negocio relevantes, así como los riesgos inherentes a cada uno y ha diseñado una Matriz de Riesgos y Controles que tiene por objeto identificar los principales riesgos, en base a los cuales se han diseñado actividades de control, de manera que se garantice que, del adecuado cumplimiento de los mismos, se obtiene una información financiera íntegra y fiable.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera se efectúa y documenta por parte del departamento de Consolidación, proceso que se complementa desde la función de Auditoría Interna considerando los mismos en relación con el Mapa de Riesgos general de Cellnex (que contempla riesgos tanto financieros como no financieros). Todo el proceso es supervisado en última instancia por la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos (CAGR).

La Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos de Cellnex es responsable de supervisar el sistema de control interno y de gestión de riesgos con el apoyo de Auditoría Interna.

Durante el segundo semestre del ejercicio 2020, se llevó a cabo un proyecto de redefinición y reevaluación del Modelo SCIIF de Cellnex con la principal finalidad de adaptar el modelo vigente a la situación actual de crecimiento exponencial del Grupo a través de la incorporación de nuevas filiales y activos. A través de dicho proyecto, se pretendió asegurar que el modelo SCIIF se asiente sobre la base de unos procesos estandarizados, homogéneos y globales de aplicación a todo el Grupo Cellnex. Durante el ejercicio 2021 se ha implantado el nuevo modelo SCIIF tanto en áreas corporativas como en los diferentes países dónde Cellnex tiene presencia. En este sentido, el Departamento de Auditoría interna ha redefinido su plan de auditoría para adaptarse al nuevo modelo, dónde verificará la eficacia operativa de las nuevas actividades de control definidas a nivel de Grupo, así como el cumplimiento de los planes de acción establecidos. Además de los distintos procesos de auditoría interna, el Grupo ha desarrollado unos "checklists" que deberán ser cumplimentados y firmados por parte de países y áreas corporativas y con los que se pretende obtener una mayor certeza de que las actividades de control definidas se están llevando a cabo de forma adecuada. Adicionalmente, durante el ejercicio 2021, se ha comenzado con la integración de este nuevo modelo de SCIIF dentro de una nueva herramienta de gestión de riesgos, con la idea de automatizar el proceso de auditorías y recepción de evidencias, así como mejorar la gestión documental. Se prevé finalizar con esta integración durante el primer semestre de 2022.

## F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Cellnex cuenta con un Manual de Emisión de Información Regulada, debidamente aprobado por la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, en el que se detallan el procedimiento de elaboración y aprobación de la información financiera y la descripción del SCIIF a publicar en los

mercados de valores e inversores. Dicho manual establece a su vez el criterio para identificar la información financiera pública relevante, siendo ésta clasificada de la forma siguiente:

· Obligaciones de Información Periódica Pública (IPP) de los emisores:
o Informe Financiero Semestral.
o Informe Financiero Anual e Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC).
· Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (IARC).
· Otras informaciones Relevantes.

El Manual de Emisión de Información Regulada de Cellnex también establece las direcciones involucradas en el proceso de preparación, revisión y autorización de la información financiera y sus respectivas responsabilidades, desde el cierre contable hasta la publicación de los hechos relevantes. En particular, para cada conjunto de información financiera regulada relevante a publicar en el mercado existe un procedimiento de elaboración y revisión, que implica la cumplimentación de cuestionarios de control interno de las comunicaciones de información regulada, para conseguir una seguridad razonable sobre la fiabilidad de los estados financieros de la entidad.

El seguimiento del Manual de Emisión de Información Regulada, así como la cumplimentación de los cuestionarios de control interno específicos son de obligado cumplimiento y están sujetos a revisión por parte del auditor interno de Cellnex.

En cuanto a la documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, Cellnex dispone de un Modelo Organizativo del SCIIF, que estructura los mecanismos específicos que se han habilitado para mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información financiera completa, fiable y oportuna, y que prevea la posible existencia de irregularidades y las vías para detectarlas y remediarlas. Cellnex cuenta con procedimientos desarrollados para aquellos procesos que se consideran materiales y relevantes en cuanto a su impacto potencial en la información financiera a divulgar, siendo éstos los siguientes:

· Controles Generales a nivel de Entidad (ELC)
· Sistemas de información (ITGC)
· Reconocimiento de ingresos y cuentas a cobrar
· Gastos de explotación y cuentas a pagar
· Activos tangibles e intangibles
· Provisiones
· Personal
· Cierre contable
· Consolidación, Reporting y Combinaciones de negocio
· Tesorería y finanzas
· Impuestos
· Arrendamientos – IFRS16

Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias trimestrales de Cellnex, son elaborados y revisados por la Dirección de "Global Finance & M&A", como paso previo a su presentación a la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos. Ésta aplica los procedimientos incluidos en el Manual de Emisión de Información Regulada como paso previo a la remisión de la información al Consejo de Administración de Cellnex para su aprobación final.

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, Cellnex dispone de descripciones de controles implementados para mitigar el riesgo de error material en la información reportada a los mercados. Dichas descripciones se documentan también en la Matriz de Riesgos y Controles y contiene información sobre en qué debe consistir la actividad de control, para qué se ejecuta, quién debe ejecutarla, con qué frecuencia, así como otra información sobre qué sistemas de información o qué actividades realizadas por terceros son relevantes para la eficacia de la actividad de control correspondiente. Los controles cubren áreas tales como la generación de ingresos, inversiones y gastos, adquisiciones y posterior valoración de otro inmovilizado, análisis de la recuperabilidad de las inversiones, registro de impuestos sobre beneficios o la correcta presentación de instrumentos financieros y de las operaciones de financiación de Cellnex.

En relación a los juicios y estimaciones relevantes realizados, Cellnex informa en sus cuentas anuales consolidadas de aquellas áreas de cierta incertidumbre que estima especialmente relevantes. La revisión específica y aprobación de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes, así como de las hipótesis claves utilizadas para su cálculo, con impacto material en los estados financieros consolidados es realizada por la Dirección de "Global Finance & M&A" y en su caso, por el Consejero Delegado. Aquellos más significativos, tales como seguimiento del valor de los activos, políticas de cobertura, son tratados y revisados en la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

### F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Cellnex utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para Cellnex.
Cellnex utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y, por tanto, su correcto funcionamiento es un elemento clave y de especial énfasis para Cellnex.

El área de Sistemas es el responsable de establecer el modelo de control interno sobre los sistemas de información en los aspectos referentes a la seguridad de accesos, segregación de funciones (en coordinación con las áreas operativas de negocio y de soporte) y control de cambios, además de llevar a cabo las actividades de seguimiento de riesgos y controles derivados de la exteriorización de los sistemas.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cellnex utiliza de forma recurrente informes de expertos independientes de cara a la valoración de sus instrumentos financieros, compromisos por prestaciones a empleados y procesos de asignación del precio de adquisición en combinaciones de negocios, entre otros. Adicionalmente, Cellnex mantiene determinadas actividades asociadas a la administración económica, de personal y operación y mantenimiento de sus sistemas corporativos de información subcontratadas a un proveedor externo.

Cellnex dispone de directrices formalizadas en cuanto al tratamiento de actividades con terceros tanto en la contratación como en los resultados. Dichas directrices están recogidas en los procedimientos internos de compras.

La Dirección de "Global Finance & M&A" ejecuta controles sobre el trabajo de estos expertos, destinados a comprobar:

- La competencia, capacitación, acreditación e independencia de los expertos.
- La validez de los datos y métodos utilizados.
- La razonabilidad de las hipótesis utilizadas en caso de que aplique.

En este sentido, se han establecido determinados mecanismos de control y gestión de riesgos con el proveedor para asegurar la integridad y calidad de la información financiera derivada de estas actividades, tales como un Comité de Dirección y de Seguimiento del contrato, acuerdos de nivel de servicio, indicadores de riesgo, informes de servicio, medidas de seguridad tecnológica, auditorías externas, así como planes de contingencia y continuidad, entre otras.

## F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la definición, mantenimiento y actualización de las políticas contables de Cellnex recae sobre el departamento de "Global Accounting Policy" que forma parte de la Dirección de "Global Finance & M&A".

Dicho departamento tiene entre sus funciones la de responder las consultas contables que puedan llegar a plantear las distintas unidades de negocio u otras direcciones corporativas de Cellnex.
Cellnex dispone de un manual de políticas contables, Group Reporting and Accounting Principles Handbook (GRAPH) a efectos de la elaboración de los estados financieros preparados bajo NIIF-UE, que elabora el departamento de "Global Accounting Policy" y que actualiza de forma periódica (como mínimo anualmente) e incorpora las normas aplicables en el ejercicio. Las Instrucciones de Auditoría que el auditor externo envía a los auditores de las distintas sociedades para la revisión limitada o auditoría en cada cierre semestral y anual respectivamente, indican que los principios contables sobre los que deben realizar su trabajo son los contenidos en el GRAPH Cellnex.
Las modificaciones que eventualmente se realicen se comunican a las sociedades dependientes mediante e-mail. Su última actualización ha tenido lugar en 2021 y en todo caso, se revisa que en el último trimestre no haya habido nuevas modificaciones significativas que pudieran afectar a la elaboración de la Información financiera consolidada del ejercicio.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Cellnex dispone de un único entorno integrado para la elaboración de la información financiera consolidada, a través de dos plataformas: "Planning and Budgeting Cloud Service" (en adelante "PBCS") y "Financial, Consolidation and Close Service" (en adelante "FCCS"), ambas de Oracle. La integridad y fiabilidad de dichos sistemas de información se valida mediante los controles generales indicados en el apartado F.3.2.

La elaboración de la información financiera consolidada y regulada del Grupo Cellnex, así como los estados financieros individuales de Cellnex Telecom, S.A. (Sociedad Dominante) se elabora en la Dirección de "Global Finance & M&A", de forma que se garantiza una homogeneidad en su preparación.

Con una periodicidad mensual, los departamentos de Control de Gestión Corporativo y Consolidación, reciben el Reporting Package mensual (bajo IFRS) por parte de todas las subsidiarias que conforman el perímetro de consolidación. Dicho Reporting Package recoge la totalidad de la información financiera necesaria para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo y, a su vez, garantiza la homogeneidad de dicha información recibida, mediante las siguientes características:

- Es homogéneo y consistente para todos los países y negocios.
- Se prepara en base al manual contable de Cellnex, único para todas las sociedades dependientes.
- Incorpora los requisitos legales, fiscales, mercantiles y regulatorios aplicables.

El Reporting Package mensual (bajo IFRS) se carga directamente en las herramientas indicadas anteriormente, por parte de la Dirección Financiera de cada país.

Cabe destacar que a partir del segundo semestre de 2020, se hizo efectivo el Go Live a la nueva herramienta de Consolidación, "FCCS" de Oracle, de donde se obtienen los estados financieros consolidados del Grupo Cellnex, bajo normativa internacional IFRS. Dicha herramienta permite la homogeneización y máxima interconexión con la herramienta actual de Control de Gestión Corporativo, "PBCS" de Oracle (implementada en todos los países) con la finalidad de obtener un reporting único y homogéneo que responda a las necesidades de ambos departamentos. Con esta migración se hicieron efectivas las sinergias de disponer de ambas áreas (Planning & Reporting y Consolidación) en un entorno interconectado de flujo de información financiera. La nueva herramienta aporta las ventajas de un sistema actual, avanzado y al día con los últimos avances tecnológicos "Cloud".

## F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En línea con el ejercicio anterior, la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos ha llevado a cabo las siguientes actividades específicas en relación con el SCIIF en el ejercicio 2021:

- Seguimiento del grado de implantación y posibles cambios del modelo de SCIIF de Cellnex.
- Revisión de la información relativa al SCIIF incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Revisión de la información financiera que ha publicado Cellnex al mercado.
- Supervisión y análisis periódico de la evolución de la implantación operativa del SCIIF tomando conocimiento de su grado de implantación y de su eficacia.
- Seguimiento del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad con el objetivo de conocer las debilidades de control interno detectadas en la ejecución de sus trabajos, así como los aspectos relevantes o incidencias de los mismos.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos ya ha aprobado el Plan de Auditoría Interna del ejercicio 2022, en el cuál se incluyen las actuaciones necesarias para garantizar la adecuada supervisión y evaluación del mismo a lo largo del año, reportando de forma regular las incidencias detectadas y las acciones de mejora necesarias una vez contrastadas con las áreas y los países auditados.

Cellnex cuenta con un Departamento de Auditoría Interna que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, y que tiene como función principal, como indica el Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex, y en concreto, la sección correspondiente a las atribuciones de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna comprobando la adecuación e integridad de los mismos y revisar la designación y sustitución de sus responsables, supervisar las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de infracciones penales, los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, los sistemas de gestión de cumplimiento de toda aquella normativa aplicable, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoria.

Durante el ejercicio 2021 la función de Auditoría Interna ha desarrollado varias actividades de revisión de los procesos de negocio claves de las que no se han desprendido debilidades significativas, comunicadas todas ellas en tiempo y forma a la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, que pudieran tener un impacto material en la información financiera de Cellnex del ejercicio 2021, habiéndose establecido las acciones correctoras necesarias para solventar otras eventuales debilidades en el futuro.

Asimismo, el auditor externo, tal y como se menciona en el apartado F.7.1., ha emitido un informe de procedimientos acordados sobre la descripción del SCIIF realizada por Cellnex en el que no se han puesto de manifiesto aspectos destacables.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa, en términos generales, en reuniones periódicas que las distintas partes intervinientes mantienen. En este sentido, la función de Auditoría Interna comunica de forma periódica a la Dirección de "Global Finance & M&A" y a la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos las conclusiones en cuanto a control interno identificadas en las revisiones realizadas del SCIIF y en las auditorías internas de procesos efectuadas durante el ejercicio, así como del estado de implantación de los planes de acción establecidos para su mitigación.
En lo relativo a las relaciones con los auditores externos, tal y como se indica en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración de Cellnex, éstas se encauzan a través de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos. En este sentido, la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos recibe de forma periódica al auditor externo para dar cumplimiento a sus responsabilidades de supervisión de sus actuaciones, así como para recibir, en su caso, las comunicaciones sobre las potenciales debilidades de control interno detectadas en el curso de su actuación profesional. Estas comunicaciones se documentan en las actas de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos y se realiza seguimiento de las mismas a través de la función de Auditoría Interna.
Adicionalmente, el auditor de cuentas de Cellnex tiene contacto directo con la Dirección de "Global Finance & M&A", manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo del mismo.

## F.6. Otra información relevante.

No se han identificado aspectos adicionales a desglosar.

## F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Cellnex ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2021. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con la Circular E14/2013, de 19 de julio de 2013, del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España por la que se publica la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas.

## G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [ X ] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [ X ]  Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ ] Explique [ X ]

A 31 de diciembre de 2021 el Consejo de Administración estaba formado por 11 consejeros, de los que 1 era ejecutivo, 8 eran independientes y 2 eran dominicales. Si bien el porcentaje de capital social representado por los accionistas con representación en el Consejo es ligeramente inferior al porcentaje que los consejeros dominicales representa sobre el total de consejeros no ejecutivos, debe recordarse que ningún otro accionista (signi?cativo o no) ha solicitado la designación de un consejero e, incluso, uno de los dos consejeros designado por ConnecT Due-Edizione ha dimitido durante el 2021. En consecuencia, y a la vista de que el capital social en manos de accionistas no signi?cativos se sitúa sobre el 49,279%, se considera que existe un balance muy adecuado entre consejeros independientes y dominicales.

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ X ] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

    Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

    También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

    Cumple [ X ]  Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]  No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [ X ] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [ X ] No aplicable [ ]

No se considera por ahora necesario contar con una Comisión de Nombramientos y otra de Retribuciones separadas, dado que la actual Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad está capacitada para analizar ambos aspectos de forma unificada. Asimismo, el tamaño del Consejo de administración de CellNex, más reducido que el de otras cotizadas de capitalización similar, aconseja no duplicar la presencia de consejeros en comisiones obligatorias, manteniendo así la concentración en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

## H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

Cellnex se adhirió en 2020 al Código de Buenas Prácticas Tributarias de la Agencia Tributaria española. Este Código contiene recomendaciones voluntariamente asumidas por las empresas, encaminadas a mejorar la aplicación del sistema tributario español, incrementando la seguridad jurídica, la cooperación recíproca basada en la buena fe y la confianza legítima entre la Agencia Tributaria y las propias empresas, y la aplicación de políticas fiscales responsables en las empresas con el conocimiento del Consejo de Administración.

Cellnex´s participation in Sustainability Indices and initiatives

Dow Jones Sustainability Index
Los índices de sostenibilidad Dow Jones (DJSI) son una familia de índices de referencia de primera clase para inversores que han reconocido que las prácticas comerciales sostenibles son fundamentales para generar valor para los accionistas a largo plazo y que desean reflejar sus convicciones de sostenibilidad en sus carteras de inversión. Creado conjuntamente por S&P Dow Jones Indices y SAM, el DJSI combina la experiencia de un proveedor de índices establecido con la experiencia de un especialista en Inversión Sostenible para seleccionar las empresas más sostenibles de 61 industrias. La puntuación va de 0 a 100, donde el 100 es la mejor puntuación que se puede obtener.
Cellnex participa anualmente en el índice DJSI como empresa invitada. En 2021 S&P ha reconocido los avances de Cellnex en materia de sostenibilidad incluyendo a la Compañía como miembro del Anuario de Sostenibilidad.
En los últimos años el Grupo ha aumentado su puntuación consecutivamente, alcanzando una puntuación global de 73 puntos en 2021 (+7 respecto a 2020, +13 respecto a 2019, +16 respecto a 2018). Este resultado ha permitido a Cellnex mantenerse por encima de la media del sector en 31 puntos (+7 que en 2020).
En 2021 Cellnex ha mejorado en las dimensiones Medioambiental, con una puntuación de 83 (+4 que en 2020), y Económica, con una puntuación de 75 (+15 que en 2020), mientras que ha empeorado en la Dimensión Social, con una puntuación de 64 (-3 que en 2020).
FTSE4GOOD
La serie de índices FTSE4Good está diseñada para medir el grado de cumplimiento de sociedades que muestran un alto nivel de competencia en sus prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza. Son índices que utilizan muchos actores del mercado financiero en la creación y evaluación de los llamados fondos de inversión responsable y otros productos que integran factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo en sus decisiones de inversión.
Los índices identifican las compañías que mejor gestionan los riesgos asociados a estos factores y se utilizan para el seguimiento de fondos indexados, para productos financieros estructurados y como indicador de referencia. Asimismo, son la referencia para establecer comparaciones entre inversiones.
Las calificaciones de ASG, que suponen la entrada y ratificación en los índices FTSE4Good, son utilizadas por inversores que desean incorporar factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo a sus procesos de selección de inversiones. También se emplean como marco de referencia para evaluar el compromiso empresarial y calificar el gobierno corporativo.
En cuanto a la valoración global en el Rating ASG, en 2021 Cellnex ha obtenido una puntuación de 4,4, mejorado así 0,2 puntos respecto al 2020. Cabe destacar que a pesar de que ha aumentado la puntuación media de la industria y subsector en la dimensión Medio Ambiente y Social, Cellnex ha aumentado la diferencia positiva con ellos en estas dos dimensiones.
Cellnex se ha mantenido estable en Gobierno (5 sobre 5 puntos) y ha mejorado su puntuación en las dimensiones social (+0,3 puntos que en 2020) y medioambiental (+0,3 puntos que en 2020), lo que ha contribuido al aumento de la puntuación global (+0,2 puntos que en 2020).
CDP

El CDP figura entre los índices de referencia a escala mundial para la medida y calificación de la transparencia de las empresas en materia de medioambiente y sostenibilidad. El proceso anual de divulgación y calificación ambiental de CDP es reconocido por muchos como el patrón oro de la transparencia ambiental corporativa, y la organización elabora las clasificaciones a partir de la información que las empresas facilitan.
CDP utiliza una metodología minuciosa e independiente para evaluar estas empresas, asignando una puntuación de A a D- en función de la exhaustividad de la información, la sensibilización y la gestión de los riesgos medioambientales, así como la demostración de buenas prácticas asociadas al liderazgo ecológico, como la fijación de unos objetivos serios y ambiciosos. La valoración máxima que se puede obtener es una A, y las empresas que no divulgan información o la facilitan de modo insuficiente son calificadas con una F.
2021, Cellnex ha obtenido una A por tercer año consecutivo, lo que significa que sigue siendo una "Marca de Liderazgo". La puntuación obtenida sigue siendo superior a la media del sector y se sitúa entre el 38% de las empresas que alcanzaron el nivel de Liderazgo en el Grupo de Actividad.

En 2021, Cellnex mejoró su puntuación en "Objetivos" (de C a A) y "Energía" (de B- a B). Sin embargo, las puntuaciones obtenidas en la "Divulgación de oportunidades" y "Estrategia empresarial y planificación financiera" han empeorado levemente (de A a A-). Cabe destacar que las categorías de puntuación de Cellnex son siempre superiores (o iguales) a la media del sector.
Asimismo, Cellnex recibió una «A-» en la CDP Supplier Engagement Rating (Clasificación de Compromiso con los Proveedores de CDP). Es una puntuación superior a la media europea, que es B-, y a la media del sector de Comercialización, venta mayorista, distribución, alquiler y leasing, que es B-.
Sustainalytics
Sustainalytics es una empresa de investigación y calificación ambiental, social y de gobierno corporativo (ASG) para inversores de todo el mundo que mide el riesgo ASG de una empresa, entendido como el grado en que el valor económico de una empresa está en riesgo debido a factores ASG, es decir, la magnitud de los riesgos ASG no administrados de una empresa. La calificación va de 0 a 100, donde a mayor puntuación, más riesgo. Los valores de 0 a 10 indican un riesgo insignificante.
Cellnex forma parte del índice STOXX Global ESG, que ofrece una representación de las principales empresas mundiales en términos de criterios ESG, sobre la base de los indicadores proporcionados por Sustainalytics.
En 2021 Cellnex ha vuelto a dar un salto cualitativo en la evaluación de Sustainalytics, ya que ha vuelto a subir de categoría en términos de «Capitalización bursátil» pasando de 12-15 millones de dólares a 27,8-30,3 millones de dólares, además de consolidarse como una empresa de bajo riesgo ASG. Esto ha colocado a la compañía en el octavo lugar en el Ranking Global de Telecomunicaciones.
Cellnex ha mejorado su Calificación de Riesgo ASG en todas sus categorías relevantes al menos en 7 puntos, excepto en la categoría Derechos Humanos-Cadena de Suministro, que se ha mantenido prácticamente igual. Cabe señalar que 5 de las categorías pertenecen a la clasificación de bajo riesgo, mientras que el resto pertenecen a la clasificación insignificante.
En cuanto a la Exposición al Riesgo ASG, debido a la expansión de Cellnex y el aumento de emplazamientos y nodos, se ha considerado que la compañía está ligeramente más expuesta a Riesgos ESG (+2,1), ya que es responsable de asegurar la información de un gran número de clientes.

MSCI ESG Rating
El MSCI mide la intersección entre el negocio principal de una empresa y la resiliencia de la empresa a los riesgos a largo plazo en materia de ASG. Para el rating, 35 temas clave son seleccionados anualmente para cada industria y ponderados según el marco de mapeo de MSCI en una escala de 0-10, la puntuación final de la empresa es ajustada en base al desempeño global de la industria y se le asigna a una calificación de letras en base a una escala AAA-CCC. La valoración AAA es la mejor que se puede obtener.
En 2021 Cellnex ha mejorado significativamente su Rating Action de ASG según el índice MSCI, aumentando su puntuación en 0,9 puntos y alcanzando la categoría A por primera vez. Cellnex ha mejorado su puntuación en todas las categorías del MSCI, excepto en las emisiones de carbono (dimensión Medioambiental) y Gestión Laboral (dimensión Social), donde la puntuación se ha mantenido igual. Cabe destacar el aumento de 0,8 puntos de la dimensión Gobernanza, que representa el 57% del puntaje total. Además, en 2021 la valoración de Cellnex se sitúa por encima de la media del sector en 0,4 puntos.
Vigeo
Los índices Vigeo están compuestos por las empresas que cotizan en bolsa y están ordenados en base a una clasificación de acuerdo con una evaluación de su desempeño ASG. Las calificaciones se ponderan y miden el desempeño de la empresa frente a un conjunto de riesgos que definidos para monitorear y evaluar la responsabilidad corporativa. La puntuación va de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación.
En 2021 el Grupo Cellnex ha incrementado su puntuación global ASG por tercer año consecutivo, alcanzando una puntuación de 60 (incremento del 33% respecto al año pasado). Además, Cellnex se sitúa muy por encima de la media del sector en las tres dimensiones: +12 puntos en la dimensión Gobierno, +17 puntos en la dimensión Social y +11 puntos en la dimensión Medio Ambiente. En cuanto a la transición a una economía baja en carbono, la huella de carbono de Cellnex se valora con una B (significativa) y la puntuación de la transición energética como Robusta (58/100).
En cuanto a la gestión de riesgos y oportunidades, cabe destacar la solidez con la que Cellnex gestiona los siguientes factores de alto riesgo: Derechos Humanos Fundamentales, Consejo de Administración, Gestión de Carrera y Seguridad y Salud.
GRESB
El Nivel de Divulgación Pública de GRESB (GRESB Public Disclosure Level) es una medida general de la divulgación de ASG por parte de las empresas inmobiliarias cotizadas, basada en una selección de indicadores alineados con la evaluación de activos de infraestructura de GRESB existente. El nivel de divulgación pública proporciona información sobre las actividades de divulgación de ESG de los participantes y no participantes de GRESB y ofrece a los inversores información que actualmente no se recoge en la Evaluación de activos de infraestructura de GRESB. La calificación se basa en una escala A-E, donde A es la mejor puntuación que se puede obtener.
Por primera vez desde que Cellnex participa en este índice, en 2021 la compañía se sitúa en la categoría A, con una puntuación de 85 puntos. Cellnex ha mejorado su puntuación en los 5 temas, respecto al año anterior. Cabe destacar que Cellnex ha mejorado la categoría de ranking en todos los temas de divulgación (de C a B y de B a A), excepto en el tema "Divulgación de Sostenibilidad-Gobernanza", que Cellnex mantiene una A.

Con la puntuación obtenida en 2021, y considerando el Grupo de Comparación (Europa/ Infraestructura de Datos), Cellnex se sitúa como la empresa líder de su grupo de homólogos.
Bloomberg Gender-Equality index
Cellnex ha sido seleccionada como una de las 418 empresas de 45 países y regiones para formar parte del Bloomberg Gender-Equality index (IEG) de 2022, un índice modificado y ponderado por la capitalización bursátil que pretende seguir el rendimiento de las empresas públicas comprometidas con la transparencia en la presentación de informes sobre datos de género.
Este índice de referencia mide la igualdad de género a través de cinco pilares: liderazgo femenino y canalización del talento, igualdad salarial y paridad salarial entre hombres y mujeres, cultura inclusiva, políticas contra el acoso sexual y marca favorable a las mujeres.

El índice reconoce el compromiso de Cellnex con el avance de la igualdad de género en el mercado laboral mediante la puesta en marcha de políticas e iniciativas para promover la carrera profesional de las mujeres y una mayor representación femenina en la organización. Asimismo, ha valorado los esfuerzos que la empresa viene realizando en los últimos años para seguir avanzando en la igualdad salarial y la paridad de género, el liderazgo femenino y la promoción del talento, entre otros.

Global Compact Naciones Unidas
Cellnex participa en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde noviembre de 2015, como expresión de su compromiso con la responsabilidad social corporativa en su estrategia operativa y su cultura organizativa. Cada año, la empresa publica su COP (Communication of Progress) en el sitio web oficial del Pacto Mundial.
Contribución Social

Uno de los pilares estratégicos del Plan Director ASG de Cellnex, es el de "Ser un facilitador del progreso social". Para ello, dentro del Plan se han definido una serie de acciones a desarrollar entre el 2021 y el 2025 que tienen por objetivo aumentar la contribución social de Cellnex a la sociedad mediante el financiamiento o cofinanciamiento de actividades y programas, la realización de voluntariados corporativos, y el desarrollo de diferentes proyectos educativos, sociales y culturales adaptados a los retos del mundo digital en el que la tecnología es el eje vertebrador, así como crear un espacio virtual abierto para compartir estos proyectos con la sociedad, entre otras acciones.

Cellnex´s Covid-19 Relief Initiative

A raíz de la crisis mundial generada por la pandemia derivada de la COVID-19, Cellnex puso en marcha en 2020 la "Cellnex's Covid-19 Relief Initiative", un fondo de 10 millones de euros destinado a colaborar con organizaciones y proyectos nacionales e internacionales que ayudan a minimizar el impacto sanitario, económico y social derivado de la crisis.

La mitad de este fondo está destinado a financiar una investigación desarrollada por un consorcio europeo de hospitales liderado por el Clínic-IDIBAPS junto al Banc de Sang i Teixits de Barcelona, y donde también participan el IISGM-Hospital Universitario Gregorio Marañón de Madrid, el IRST-IRCCS de Meldola, el INSERM-U1183 de Montpellier y el IRCCS-Hospital San Raffaele de Milán.

Una de las claves para hacer frente al COVID-19 es disponer de conocimiento profundo sobre el estado inmunitario de la población frente al virus SARS-CoV-2 y el papel concreto de esa inmunidad, es decir, el tipo de inmunidad y el tiempo que se mantiene. Es por ello que el objetivo del proyecto es medir la capacidad de respuesta celular del sistema inmune frente al SARS-CoV-2, detectando y obteniendo linfocitos-T que puedan actuar para combatir la COVID-19 en sus distintas etapas.

Educación de calidad y digitalización
Como explicado a lo largo del capítulo "3. Compromiso con nuestros empleados", para Cellnex la formación, las posibilidades de desarrollo profesional, el empoderamiento, la implicación, etc. son máximas que están muy presentes en la dinámica de la compañía. Pero la empresa también desarrolla numerosas actividades fuera de sus centros y grupos de empleados, en contacto constante con una sociedad cuya digitalización y modernización es una pieza clave de su objetivo social. Ejemplo de ello es la participación de Cellnex en el Enterprise Challenges, así como la colaboración con diversas fundaciones.

Otras iniciativas sociales

Durante el 2021 Cellnex ha desarrollado varias iniciativas sociales, algunas de estas fueron:
- Magic Line Sant Joan de Déu: La Magic Line es una movilización solidaria en Sant Joan de Déu a favor de las personas más vulnerables. La Magic de 2021 tenía el lema de "Más que nunca", donde todos los recursos se destinarían a proyectos sociales para personas que sufren las consecuencias de la pandemia del COVID en toda España. Desde Cellnex Voluntarios se animó a los empleados de Cellnex a participar en una actividad solidaria en familia el día 13 de junio del 2021.
- El Hambre no se va de Vacaciones: Mientras miles de ciudadanos preparan sus maletas para hacer una escapada veraniega tras más de un año de restricciones a causa de la pandemia, otra parte de la población sigue gravemente afectada por la crisis económica, por lo que asociaciones vecinales, fundaciones y entidades solidarias piden más donaciones para llenar sus despensas ya que «el hambre no se va de vacaciones». En 2021 Cellnex continuó por segundo año con esta iniciativa solidaria online debido a los retos que sigue provocando la pandemia y al excepcional contexto actual. Como parte de las iniciativas del Programa de Voluntarios de la Fundación Cellnex se propusieron algunas campañas de donación online a organizaciones dedicadas a ayudar a quienes más lo necesitan.
- La Palma necesita nuestra ayuda: En 2021 La Palma (Islas Canarias) estuvo en constante agonía debido a la erupción del volcán Cumbre Vieja el 19 de septiembre, arrasando con más de 1000 casas y dejando a muchísimas personas sin hogar. Cellnex dispone de una oficina con personal en La Palma en una de las zonas devastadas. Por ello, como iniciativa interna de algunos de los compañeros en Canarias y gracias también al grupo de voluntarios de Fundación Cellnex, se ofreció la posibilidad de realizar una donación online a una de las organizaciones que están trabajando en ello y ayudando a los afectados.
- El Gran Recapte: Un año más Cellnex se sumó en la participación en el evento el Gran Recapte.
- Teaming: Iniciativa que lleva mas de 8 años en funcionamiento y que consiste en la aportación de 1 euro mensual a través de la nomina. Las aportaciones recogidas sirven para ayudar en la financiación de iniciativas y entidades de carácter social. Los propios participantes en la iniciativa Teaming son los encargados de proponer y votar que acciones sociales se van a financiar cada año.
Fundación Cellnex
La Fundación Cellnex responde a la firme voluntad de Cellnex de dar un paso más en la contribución a un entorno mejor conectado y socialmente inclusivo como una iniciativa integral que complementa la estrategia ASG (Medioambiente, responsabilidad social y gobierno corporativo) de la Compañía.
La creación de la Fundación Cellnex es la respuesta de Cellnex para impulsar su compromiso social y aportar un valor diferencial a través de actuaciones basadas en soluciones tecnológicas de conectividad, alineadas con el modelo de negocio de la compañía. La Fundación se ha concebido como una herramienta dinámica al servicio de las personas para lograr la transformación de realidades particulares y colectivas en situaciones de vulnerabilidad además de contribuir a la mejora del medio ambiente.

Acercar a las personas en riesgo de exclusión a la tecnología promoviendo una conectividad efectiva, favorecer la mejora de conexiones en territorios y espacios de singular relevancia patrimonial o histórica, y promover soluciones positivas para el medio ambiente son los principales campos de actuación de la Fundación.
El desafío a que da respuesta la Fundación es al de conectar de manera digital y efectiva a personas y territorios contribuyendo al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Programas propios
La estrategia de implantación de los programas propios de la Fundación se basa en el Plan Director de Conectividad de la Fundación, que define las líneas de dinamización por zona rural para conseguir el impacto definido en el territorio.
En este sentido, como primer proyecto propio, desde la Fundación se está trabajando en la revitalización de las colonias textiles de la zona de Puig-Reig (Berguedà, Barcelona, España). Los objetivos del programa piloto de Colonias Textiles son impulsar la actividad económica y de innovación del municipio de Puig-Reig, así como la dinamización de las colonias industriales que allí se ubican. Así, los principios de diseño en los que se ha basado el programa piloto de Colonias Textiles son: autosostenible, innovación digital, reindustrialización, activación y dinamización del territorio, y preservación del patrimonio industrial.
Programas conjuntos
En 2021 la Fundación Cellnex lanzó su primer programa de aceleración para startups de impacto social: el Cellnex Bridge.
La Aceleradora Cellnex Bridge nace con el objetivo de acompañar de forma holística startups de alto impacto social a través de la tecnología y la conectividad para trabajar en el propósito de la Fundación
En noviembre del 2021 se dio a conocer los tres startups seleccionadas en el primer programa del Cellnex Bridge: Voluta.coop, Nixi for Children y eAgora
Voluntariado corporativo

Desde la Fundación Cellnex se está creando una cartera de actividades de gran valor social para las personas empleadas de todos los países en donde Cellnex está presente.
Los voluntariados corporativos se desarrollan en base al saber hacer de Cellnex en las áreas de:
- Educación, formación y tutoría
- Empleabilidad
- Acceso a la tecnología
Así, en el ámbito de la Educación, formación y tutoría se ha diseñado un programa de voluntariado Corporativo llamado Youth Challenge. Éste se trata de un programa de educación para jóvenes en situación de vulnerabilidad para facilitar su inserción en el mercado laboral.
Durante el año educativo 2020-2021 el programa se desarrolló en España (Centro Formación José Ramón Otero y IES Velázquez de Madrid, Institut La Mercè de Barcelona, e Institut Escola del Treball de Barcelona) e Italia (Istituto Tecnico Industriale Statale Galileo Galilei de Roma). Para el curso 2021-2022 el programa se ha ampliado también a Francia y Portugal.

Voluntariado corporativo
En diciembre del 2021, tuvo lugar el primer Día del Voluntariado de Cellnex. Todos los empleados fueron invitados a colaborar y participar en diferentes actividades donde el voluntariado era el pilar fundamental y el medio ambiente y la sostenibilidad como temas principales.

NOTA APARTADO C.1.5. SOBRE LA POLÍTICA DE COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CELLNEX TELECOM (CONTINUACIÓN)

7.- Verificación del cumplimiento de esta política.
La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad verificará anualmente el cumplimiento de esta Política de composición del Consejo de Administración e informará de sus conclusiones al Consejo de Administración.
La CNRS ha revisado el cumplimiento de esta Política y ha tomado medidas que se detallan en el apartado C.1.6.

NOTA APARTADO C.1.16 SOBRE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN Y REMOCIÓN DE CONSEJEROS (CONTINUACIÓN)

Artículo 19. Designación de consejeros externos
El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor con relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el Artículo 5 de este Reglamento y en los términos de las normas de buen gobierno que sean de aplicación.

Artículo 20. Duración del cargo
1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales, y podrán ser reelegidos una o más veces por dicho plazo.

2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General de Accionistas. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General de Accionistas y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General de Accionistas. Asimismo, el consejero designado por cooptación por el Consejo de Administración no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la Sociedad.
Cuando, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la Sociedad, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad y que sea competidora de la misma según apreciación del Consejo de Administración, durante el plazo que este establezca y que en ningún caso será superior a dos (2) años.

Artículo 21. Cese de los consejeros
1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero. Los consejeros independientes cuando cumplan doce (12) años en el cargo.
b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
c) Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta, y cuando resulten investigados en cualquier causa penal, debiendo informar al Consejo de Administración de sus vicisitudes procesales, o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por la autoridades supervisoras.
d) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad y cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.
3. Los consejeros ejecutivos deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración una vez cumplidos setenta años y éste deberá decidir si continúan en el ejercicio de sus funciones ejecutivas, delegadas o simplemente como consejero.
4. En el caso de que, por dimisión o por acuerdo de la Junta General de Accionistas, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos de cese por la Junta General de Accionistas en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese, incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.
5. El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en alguna de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable. Dicha separación podrá asimismo proponerse como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura del capital social de la Sociedad, cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad.

REFORMA DE LAS NORMAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

A principios de 2021 Cellnex llevó a cabo una profunda revisión de su normativa interna con el fin de apostar por un sistema de Gobierno Corporativo de fortaleza, al unísono con el crecimiento decidido de la compañía. Para ello ha tenido en cuenta las diferentes iniciativas regulatorias o normativas, así como la adopción de las mejores prácticas en Gobierno Corporativo, a través de su normativa interna: los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta, así como las Políticas/Códigos Corporativos relacionados.

Los principales cambios versan sobre los siguientes aspectos:

· Composición del Consejo y Comisiones:

La Sociedad ha incorporado a su normativa interna la referencia expresa a la diversidad de edad, a la necesidad de que por lo menos la mitad de los conejeros sean independientes (si bien de facto ya venía cumpliendo con esta recomendación), así como a que el número de consejeras suponga al menos el 40% de los miembros del Consejo de Administración antes de que finalice 2022. Asimismo, en línea con lo previsto en el Código de Buen Gobierno, la Sociedad ha incluido en su Política de Equidad, Diversidad e Inclusión la referencia a que se considera que favorece la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas. Por otro lado, la Sociedad ha adaptado su normativa interna para reflejar que actualmente los consejeros de las sociedades cotizadas deberán ser necesariamente personas físicas.

Las funciones de las Comisiones del Consejo se han revisado para asegurar que cubran todas las materias que establece el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, incidiendo más en la gestión de riesgos en el caso de la Comisión de Auditoría y Control, que ha pasado a denominarse Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos, e incidiendo más en el ASG y la evaluación y revisión periódica de las reglas de gobierno corporativo en el caso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que ha pasado a denominarse Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Por último, se ha establecido que el Presidente de las comisiones sea sustituido cada 4 años (hasta ahora dicha previsión solo se recogía, por exigencia legal, respecto de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos).

· Junta telemática. Consejo telemático

Se ha previsto, tanto en los Estatutos como en el Reglamento de la Junta General, que los accionistas tengan la posibilidad de asistencia a la Junta General por medios telemáticos. También se ha incluido que, para supuestos excepcionales (como ha ocurrido con el COVID-19), y siempre que sea legalmente posible, la Junta pueda celebrarse de forma exclusivamente telemática.

· Información al Consejo

Se ha ampliado la antelación con la que los consejeros deben recibir la información necesaria para la deliberación y adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar, que pasa a ser de 72h.

· Información Trimestral

Además de algunos cambios para adaptar el Reglamento Interno de Conducta a las últimos cambios normativos, se ha eliminado la obligación de publicar la información trimestral.

· Personas vinculadas

La Ley 5/2021, de 12 de abril, modifica la definición de personas vinculadas contenida en la Ley de Sociedades de Capital concretando que se considera que el administrador posee una participación significativa en una sociedad cuando posea una participación superior al 10%. Se ha modificado el Reglamento del Consejo de Administración para incluir una remisión a la legislación aplicable.

· Estatutos Sociales

Por último y respecto de los Estatutos Sociales, se ha llevado a cabo una revisión completa al objeto de su simplificación, eliminando aspectos que ya estaban regulados en el Reglamento de la Junta General de Accionistas o en el Reglamento del Consejo de Administración o en la propia Ley de Sociedades de Capital.

Por otro lado, se ha aclarado que el objeto social incluye las actividades propias de un holding (tenencia de acciones) y se ha establecido que la aprobación de las actas del Consejo se podrá realizar por cualquiera de las siguientes formas: (i) al final de la reunión (ya sea de forma global o parcial), (ii) en la siguiente sesión, (iii) aprobación por parte de todos los consejeros tras envío del borrador de acta, (iv) aprobación por el Presidente y otro consejero designado.

La Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2021 aprobó las propuestas del Consejo de Administración de Cellnex a las modificaciones a los Estatutos Sociales y al Reglamento de la Junta General de Accionistas. Asimismo, en dicha Junta se informó de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

Durante el 2021 se ha creado o adaptado también la normativa interna, como la Política de composición del Consejo de Administración, la Política Ambiental, Social y de Gobierno (ASG), la Política de información financiera, no financiera y corporativa y de contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, Política de Medio Ambiente y cambio climático, Política de Seguridad y Salud en el trabajo, Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento, Comité de Compliance tributario, Política fiscal, la Política de autocartera o la Matriz de competencias del Consejo de Administración.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DE RIESGOS

a) Responsabilidades

El régimen de organización y funcionamiento de la Comisión se describe en la legislación aplicable, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y, sin perjuicio de otros cometidos que le fueran legalmente atribuibles, que le encomendara el Consejo de Administración o que le fueran atribuidos por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas a la Comisión, ésta tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades:
a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
b) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos, responsabilizándose del proceso de selección, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación, todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

c) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
d) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y cuando proceda, la autorización de servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable, en relación con el régimen de independencia así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas, y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externos o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.
e) En caso de que hubiera renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
f) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad o independencia.
g) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe, en su caso, de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y del contenido de los mismos.
h) Asegurar que el auditor externo se reúna anualmente con el Consejo de Administración en pleno para informarle del trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
i) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y las demás normas sobre independencia de los auditores.
j) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente

considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría de cuentas.
k) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y, en particular, sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y sobre las operaciones con partes vinculadas.
l) Informar en relación con las situaciones y transacciones que impliquen o puedan implicar situaciones de conflicto de interés, y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento, así como revisar periódicamente las situaciones de potenciales conflictos de interés.
m) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
n) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
o) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar, de forma confidencial, las irregularidades que se adviertan en el seno de la empresa de potencial transcendencia, especialmente financieras y contables, así como aquellas que puedan comportar una responsabilidad penal para la empresa.
p) Analizar e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas de las operaciones corporativas de modificación estructural en las que participe la Sociedad y su impacto contable, y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
Estas competencias se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

b) Funcionamiento

La legislación aplicable, los Estatutos Sociales de la Compañía y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecerán las competencias de la Comisión y su régimen de organización y funcionamiento.
Los miembros de la Comisión desempeñarán su cargo por un periodo no superior a cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. El Consejo de Administración determinará asimismo quien ejercerá el cargo de Presidente entre los consejeros independientes, que deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde su cese.
La propia Comisión designará un Secretario y podrá designar también un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma.
La Comisión se reunirá cuantas veces resulte necesario para el desarrollo de sus funciones y será convocada por orden de su Presidente, bien a iniciativa propia, bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o bien a requerimiento de dos miembros de la propia Comisión.
La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por el voto mayoritario de los miembros concurrentes, presentes o representados.
Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión, a prestar su colaboración a los miembros de la Comisión y a proporcionar acceso a la información de la que disponga cualquier miembro del equipo directivo de la Compañía o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. La Comisión también podrá requerir la asistencia a sus sesiones del auditor externo o sociedad de auditoría externa de la Sociedad.
1. Actividades

Durante 2021, la Comisión celebró nueve reuniones y realizó las actividades que se indican a continuación. El equipo directivo ha facilitado a la Comisión información plenamente actualizada sobre los temas de su competencia (en las reuniones formales, por medio de otras reuniones informales, mediante correspondencia y por conferencias telefónicas) y esta ha recibido la documentación de apoyo pertinente.

a) Revisión de la información financiera

· Estados financieros de 2020:

- El 24 de febrero de 2021 la Comisión supervisó y evaluó el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera de 2020, los Estados Financieros Consolidados de 2020 y el Informe Anual Integrado de 2020, incluido el Informe de los Auditores externos, junto con el equipo financiero y los auditores externos, que expusieron los aspectos principales y sus conclusiones. La Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de (i) el Informe Anual Integrado de 2020 y los Estados Financieros de 2020 (incluido el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo) y (ii) la aplicación del resultado de 2020.

· Estados financieros de 2021 y presupuesto de 2022:

- El 5 de mayo de 2021 la Comisión revisó los resultados financieros del primer trimestre del año. Esta información se examinó con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración, que expusieron los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión acordó por unanimidad recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de los resultados del primer trimestre.

- El 27 de julio de 2021 la Comisión revisó los estados financieros semestrales y el correspondiente Informe de los Auditores externos. Esta información se examinó con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración y con los auditores externos, que presentaron los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión acordó por unanimidad recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de estos estados financieros intermedios auditados.

- El 22 de septiembre de 2021 la Comisión examinó los resultados de agosto de 2021 y un primer borrador del presupuesto de 2022 con el equipo financiero, que expuso los principales aspectos y sus conclusiones.

- El 26 de mayo de 2021 la Comisión revisó los resultados financieros del tercer trimestre del año. Esta información se examinó con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración, que expusieron los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión acordó por unanimidad recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de los resultados del tercer trimestre.

- El 26 de octubre de 2021 la Comisión examinó el presupuesto de 2022 con el equipo financiero, que expuso los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión acordó por unanimidad recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación del presupuesto de 2022.

- El 26 de octubre de 2021 el equipo financiero presentó una actualización del Plan de negocio 2021-2025, que estaba completamente alineado con las proyecciones para 2025 presentadas al mercado.

- El 26 de octubre de 2021 la Comisión acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración aprobar una distribución en efectivo a pagar a los accionistas con cargo a la reserva de prima de emisión por importe de 20.400.000 € de conformidad con la Política de remuneración al accionista de la Sociedad.

b) Auditores externos

· El 24 de febrero de 2021 los auditores externos asistieron a la Comisión para revisar los Estados Financieros Consolidados de 2020 (incluyendo el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo) y el Informe Anual Integrado de 2020, incluido el Informe de los Auditores Externos, y expusieron los principales aspectos y sus conclusiones.

· El 27 de julio de 2021 los auditores externos asistieron a la Comisión para presentar el informe de los estados financieros semestrales de 2021.

· El 26 de octubre de 2021 los auditores externos asistieron a la Comisión para presentar el plan de auditoría externa, centrándose en su alcance y en el equipo de la auditoría, la planificación y organización de la labor de auditoría y la coordinación internacional.

c) Gobierno Corporativo

· El 24 de febrero de 2021 la Comisión revisó y aprobó por unanimidad los siguientes informes del ejercicio 2020 en relación con las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en particular: (i) el Informe de Independencia del Auditor; (ii) el Informe sobre las Funciones y Actividades de la Comisión de 2020; (iii) el Informe sobre Operaciones con Partes Vinculadas, y (iv) el Informe sobre la auditoría interna de los Sistemas de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), elaborado por una auditoría externa.

· El 5 de mayo, el 7 de junio y el 22 de septiembre de 2021 la Comisión hizo constar que, de conformidad con la recomendación 43 de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de la CNMV, la información financiera publicada en la página web de la Sociedad y de la CNMV se había actualizado y coincidía con la información financiera formulada por el Consejo de Administración y divulgada al mercado.

· El 26 de octubre de 2021 la Comisión revisó la modificación del Reglamento Interno de Conducta de Cellnex que se llevó a cabo a raíz de las modificaciones introducidas por la Ley 5/2021 y la declaración de la CNMV según la cual, por las recientes modificaciones de la Ley del Mercado de Valores, ya no era obligatorio abrir períodos limitados para la información financiera trimestral. No obstante, la Sociedad analizará en cada caso si dicha información trimestral contenía información privilegiada y, en caso afirmativo, abriría un período restringido.

d) Mercados de capital

· El 15 de enero de 2021 el equipo financiero expuso a la Comisión las características del mercado estadounidense y presentó la posibilidad de una emisión de bonos en USD. La Comisión requirió una explicación más detallada del cross currency swap.

· El 24 de febrero de 2021 el equipo financiero ofreció a la Comisión una descripción general de las recientes emisiones de bonos, explicó la operativa de los cross-currency swaps, por las que las emisiones en USD se convierten de forma sintética en emisiones en EUR, y ofreció un análisis de las opciones de refinanciación para el bono de 2022.

· El 5 de mayo de 2021 la Comisión analizó la renovación del Euro Medium Term Note Programme (EMTN) y el Euro-Commercial Paper Programme (ECP. El equipo financiero expuso los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración aprobar (i) la renovación del actual Programa EMTN por Cellnex Finance Company, S.A.U con la garantía de Cellnex Telecom, S.A. por un año y el incremento de su límite a 15.000 millones de euros (o el equivalente en otras divisas); y (ii) la renovación del actual Programa ECP por Cellnex Finance Company, S.A.U con la garantía, si fuera necesario o conveniente, de Cellnex Telecom, S.A. por un año por un importe de 750 millones de euros (o el equivalente en otras divisas) y con la capacidad de disponer de la totalidad del importe.

· El 7 de junio de 2021 la Comisión debatió la propuesta de emisión de bonos en USD para diversificar las fuentes de financiación. El equipo financiero expuso los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración aprobar la emisión y oferta por Cellnex Finance Company, S.A.U. de bonos simples de rango sénior no garantizados, con la garantía de Cellnex Telecom, S.A., hasta un importe nominal en dólares estadounidenses equivalente a 500 millones de euros, junto con el instrumento financiero de cobertura denominado Cross Currency Swap que incluirá un Cash Collateral Agreement.

· El 15 de enero, el 24 de febrero y el 5 de mayo de 2021 el Director Financiero, junto con el CFO, presentó en la reunión información actualizada sobre los mercados de capital y la financiación (incluida una evaluación de la liquidez y del mercado de bonos).

· El 22 de septiembre de 2021 el equipo financiero ofreció a la Comisión información actualizada sobre emisiones de bonos recientes y conversiones de bonos, y explicó la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio.

· El 26 de octubre de 2021 el equipo financiero ofreció a la Comisión una descripción general de las acciones en autocartera y recordó los compromisos con acciones que tenía la Sociedad y las autorizaciones vigentes. El equipo financiero presentó una nueva Política de Autocartera y propuso ejecutar operaciones de gestión discrecional para adquirir hasta el 1% del capital social. La Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración aprobar la Política de Autocartera de Cellnex y una gestión discrecional interna de las operaciones con acciones propias.

· El 15 de diciembre de 2021 la Comisión debatió la creación de un Marco de Financiación ESG para la emisión de bonos, dado que este elemento estaba adquiriendo una relevancia creciente en el mercado, con objeto de emitir bonos en USD estructurados en múltiples tramos con características ASG. La Comisión recomendó al Consejo de Administración aprobar la emisión de bonos en USD en múltiples tramos con características ASG a 5, 10 y 30 años, por un importe de hasta 2.000 millones de dólares en las condiciones acordadas.

e) Estructura del capital

· El 15 de enero, el 24 de febrero, el 22 de septiembre, el 26 de octubre y el 15 de diciembre de 2021 la Directora de Plan de negocio y Estructura de Capital, con el CFO, asistieron a la Comisión para:

- Ofrecer información actualizada sobre la situación con las agencias de calificación (incluyendo novedades relativas al MSA y la NIIF 16) y los diferentes aspectos que afectaban a la calificación crediticia de la Sociedad;

- Revisar la cartera de proyectos de M&A y la capacidad de inversión de la Sociedad para ejecutar esa cartera de proyectos; y

- Presentar una evaluación de la estructura de capital, incluidas consideraciones financieras, datos sobre la estructura financiera y de la deuda de la Sociedad y su grupo, y consideraciones clave y estratégicas, así como toda la información necesaria sobre la ampliación de capital de la Sociedad llevada a cabo en abril.

· El 15 de enero de 2021 un despacho de abogados español y asesores financieros externos asistieron a la Comisión para presentar sus impresiones y consideraciones fundamentales y estratégicas sobre la ampliación de capital de la Sociedad llevada a cabo abril. Explicaron que existían motivos sólidos que justificaban la ampliación de capital de la Sociedad en las condiciones descritas y recomendaron proceder a dicha ampliación de capital.

· El 5 de mayo de 2021 el equipo financiero presentó a la Comisión información actualizada tras la ejecución en abril de la ampliación de capital, centrándose principalmente en las reacciones de los inversores y del mercado, así como en los aspectos financieros relevantes.

f) Fiscalidad

· El 5 de mayo de 2021 el Director Fiscal Global presentó a la Comisión el contribución total en efectivo del Grupo en 2020, las novedades sobre las inspecciones fiscales, el marco de control fiscal y los controles de la campaña de 2020.

· El 27 de julio de 2021 el Director Fiscal Global, con el Responsable Global de Fiscalidad Internacional, presentaron a la Comisión información actualizada sobre el cumplimiento de la política fiscal de la Sociedad. Explicaron que se había seguido la política fiscal, logrando un cumplimiento satisfactorio.

· El 27 de julio de 2021 el Director Fiscal Global, con PwC, expuso a la Comisión la posibilidad de crear un Tax Compliance Officer y propuso la siguiente estructura: (i) un órgano interno, específico y colegiado, (ii) presidido por un tercero independiente, (iii) que rendiría cuentas directamente a la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos. Esta estructura reflejaba las mejores prácticas del mercado. Tras las deliberaciones oportunas, la Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración aprobar: (i) la creación del Comité de Cumplimiento Tributario, (ii) el nombramiento de un tercero independiente como Presidente del mismo, y (iii) el Reglamento del Comité de Cumplimiento Tributario.

· El 27 de julio de 2021 el Director Fiscal Global proporcionó a la Comisión información actualizada sobre las Políticas y Reglamentos en materia tributaria, a fin de adaptarlos a la nueva estructura explicada en el apartado anterior. Tras las deliberaciones oportunas, la Comisión presentó al Consejo de Administración una recomendación a favor de aprobar: (i) la Política Fiscal actualizada, (ii) la Norma de Control y Gestión del Riesgo Tributario y (iii) la Política de Precios de Transferencia.

· El 27 de julio de 2021 el Director Fiscal Global ofreció una actualización del Marco de Control Tributario que necesitaba ser redefinido para ser escalable a 12 países. A estos efectos se habían redefinido los procesos y controles clave en materia fiscal y la Sociedad estaba preparada para su despliegue internacional. Asimismo presentó un análisis del ranking anual en transparencia fiscal de las sociedades del IBEX 35, elaborado por la Fundación Compromiso y Trasparencia, en el que Cellnex ocupaba el quinto puesto.

· El 27 de julio de 2021 el Responsable Global de Fiscalidad Internacional presentó a la Comisión un análisis de la fiscalidad de Cellnex en comparación con compañías análogas, así como las medidas sobre pago de impuestos en Italia.

· El 22 de septiembre de 2021 el Director Fiscal Global, junto con el Responsable Global de Fiscalidad Internacional, explicaron la evolución de los pagos de impuestos hasta 2030 y las principales medidas en las que estaba trabajando la Sociedad.

· El 26 de octubre de 2021 la CFO de Cellnex Italia ofreció, junto con PwC, una descripción general de Big Merger II, la operación en virtud de la cual Hutchinson Italia sería absorbida por Cellnex Italia (sociedad resultante).

· El 15 de diciembre de 2021 el Director Fiscal Global y la Presidenta del Comité de Cumplimiento Tributario presentaron la propuesta de Modelo Industrial a la Comisión, explicando la metodología para calcular la "comisión de grupo empresarial", basada en el valor aportado a las empresas. El Director Fiscal Global presentó también el análisis de Cellnex Finance Company un año después y concluyó que existían motivos económico-financieros y organizativos que justificaban esa estructura financiera.

· El 15 de diciembre de 2021 el Director Fiscal Global y la Presidenta del Comité de Cumplimiento Tributario describieron el funcionamiento y organización de dicho Comité y analizaron los acuerdos aprobados por el Comité, prestando especial atención al Informe de Transparencia. El Director Fiscal Global expuso las modificaciones a la Norma de Gestión y Control del Riesgo Tributario y el plan de acción relativo a las actividades de implantación del modelo en todos los países. La Comisión recomendó al Consejo de Administración aprobar la presentación del Informe de Transparencia a las autoridades tributarias españolas y las modificaciones propuestas a la Norma de Control y Gestión del Riesgo Tributario.

g) Otra información

· NIIF 16: el equipo financiero mantuvo informada a la Comisión de los principales aspectos de este tema durante todo el año.

· Proyecciones 2025 presentadas al mercado: este ha sido un tema recurrente sobre el cual el equipo financiero ha ido manteniendo informada a la Comisión durante todo el año.

· Servicios distintos de los de auditoría: la Comisión aprobó por unanimidad los honorarios de Deloitte en relación con la ampliación de capital de la Sociedad llevada a cabo en abril. Se explicó a la Comisión el alcance de la labor realizada, los datos de los honorarios y la justificación del nivel de dichos honorarios.

· Asuntos corporativos:

- Aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias: El 24 de febrero de 2021 la Secretaria de la Comisión recordó que el perímetro británico de la operación con Hutchinson debía satisfacerse parte en efectivo y parte en acciones y, a este respecto, la Sociedad tenía previsto realizar una ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias. La Comisión presentó al Consejo de Administración una recomendación a favor de aprobar la emisión del informe sobre la ampliación de capital social de la Sociedad mediante aportaciones no dinerarias y someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas la ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias.

- Canal de denuncias: El 5 de mayo de 2021 la Comisión debatió la composición del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo con el fin de promover la diversidad de género y nacionalidades.

- Comité de Ética y Cumplimiento Normativo: El 27 de julio de 2021 el General Counsel - Asuntos Legales y Regulatorios ofreció un rápido resumen de los dos documentos presentados para su aprobación, el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo y la Norma Cero, y presentó asimismo a los tres nuevos miembros cuyo nombramiento se había propuesto para el Comité de Ética y Cumplimiento Normativo. La Comisión presentó al Consejo de Administración una recomendación a favor de aprobar: (i) el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, (ii) la Norma Cero de Cellnex y (iii) el nombramiento de tres nuevos miembros del Comité de Ética y Cumplimiento con vistas a promover la diversidad de género y de nacionalidades.

- Canal de denuncias: El 26 de octubre de 2021 el General Counsel - Asuntos Legales y Regulatorios explicó que el Canal de denuncias se había modificado para garantizar no solo la confidencialidad sino también el anonimato. La Comisión analizó la necesidad de que el receptor de las denuncias fuera una tercera parte, que decidiera la forma de tramitarlas y las remitiese a la persona adecuada de la Sociedad, con el fin de preservar el anonimato.

- Canal de denuncias: El 15 de diciembre de 2021 el General Counsel - Asuntos Legales y Regulatorios informó sobre la nueva composición del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo y explicó el nuevo proceso que se aplicará en el Canal de denuncias, en el que una tercera parte será quien reciba las denuncias.

· Relaciones con los inversores: El 24 de febrero, 5 de mayo, 27 de julio, 22 de septiembre, 26 de octubre y 15 de diciembre de 2021 el Director de Relaciones con los Inversores, con el CFO, proporcionó a la Comisión información actualizada sobre este tema, centrándose principalmente en la evolución de la cotización de la acción y las relaciones con inversores y analistas.

h) Auditoría interna

· Análisis de la función de auditoría interna: El 24 de febrero de 2021 la Comisión abordó este tema. El Experto de Auditoría Interna y Control de Riesgos explicó los puntos clave del informe, elaborado con un asesor externo, dirigido a reforzar esta área. El 27 de julio y el 26 de octubre de 2021 el Experto de Auditoría Interna y Control de Riesgos facilitó a la Comisión información actualizada sobre este tema.

· Funciones: Las principales funciones de la auditoría interna son:

- Proponer a la Comisión el plan anual de auditoría interna. Las auditorías se basan en criterios razonables y determinados, especialmente en la evaluación del nivel de riesgo, y se centran en las principales actividades de la organización, dando prioridad a las que se consideran más expuestas a riesgo y a aquellas que indique la Comisión, la Alta Dirección o los Directores Generales.

- Realizar las actividades de auditoría definidas en el plan anual de auditoría e informar directamente a la Comisión sobre su ejecución.

- Informar a la Comisión y a la Alta Dirección de las recomendaciones clave en cada sociedad del Grupo y facilitarles el plan de acción que dichas sociedades hubieran de ejecutar.

- Informar a los Directores Generales de las recomendaciones clave y facilitarles el plan de acción a ejecutar.

- Mantener una coordinación adecuada con los auditores externos con vistas al intercambio de información sobre las auditorías realizadas a fin de minimizar las duplicidades y hacer seguimiento de las auditorías efectuadas y de cualesquiera debilidades detectadas en el control interno.

- Proponer presupuesto para el servicio.
- Actividades: Las principales actividades realizadas por auditoría interna y supervisadas por la Comisión son:
- Auditorías:

- Realizar las auditorías previstas en el plan de auditoría de 2021 y aquellas otras auditorías no previstas inicialmente en dicho plan pero solicitadas por la Comisión, la Alta Dirección o los Directores Generales.

- La supervisión de las recomendaciones y planes de acción propuestos para las distintas auditorías. En el desarrollo de su labor, si la auditoría interna detectase que cabe introducir mejoras en controles internos, comunicar las recomendaciones principales y los planes de acción definidos por el área responsable, incluyendo la fecha de ejecución del plan de acción, con el fin de reforzar el control existente o establecer un nuevo control.

- Revisar los controles y procesos definidos relacionados con la información financiera que se incluyen en el plan de auditoría interna anual.

- Plan de auditoría: Elaborar el plan de auditoría para el próximo año. El 22 de septiembre de 2021 el Responsable de la unidad presentó su plan de trabajo anual y la Comisión revisó y aprobó, el plan de auditoría para 2022 basado en:

- La evaluación del nivel de riesgo, centrándose en las principales actividades de la organización y dando prioridad a las que se consideren más expuestas a riesgos y las que solicite la Comisión, la Alta Dirección o los Directores Generales.

- La definición de las actividades objeto de revisión, a saber, procesos básicos (ventas, tesorería, etc.), otros procesos (arrendamientos, proyectos de inversión, etc.) o cumplimiento normativo (control interno de información financiera, otros).

i) Control de riesgos

Esta función la desempeña auditoría interna, que participa en el Comité interno de Gestión de Riesgos integrado por diferentes departamentos.

Las actividades realizadas al respecto por auditoría interna y supervisadas por la Comisión en 2021 fueron:
- La revisión de los mapas de riesgos (incluyendo su probabilidad e impacto) a nivel corporativo y por países, incluyendo, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, España, Reino Unido y Suiza.

- La revisión de los planes de acción asociados a los riesgos en estos países, centrándose en el mapa de riesgos consolidado.

Adicionalmente, el 5 de mayo de 2021 la Comisión revisó el Plan Director de Seguridad establecido para detectar los principales riesgos de seguridad y las principales actividades realizadas en 2020 y el 22 de septiembre de 2021 el Director Global Comercial presentó la metodología para evaluar el riesgo de dependencia de clientes y las tres formas de reducir el impacto de la concentración de clientes.

NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1 - COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD

a) Responsabilidades

El régimen de organización y funcionamiento de la Comisión se describe en la legislación aplicable, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y, sin perjuicio de otros cometidos que le fueran legalmente atribuibles o que le encomendara el Consejo de Administración, ésta tendrá, como mínimo, las siguientes responsabilidades:
a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
b) Establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.
d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de la alta dirección
f) Informar con carácter previo las designaciones por el Consejo de Administración del Presidente y, en su caso, de uno (1) o varios Vicepresidentes, así como las designaciones del Secretario y, en su caso, de uno (1) o varios Vicesecretarios. El mismo procedimiento se seguirá para acordar la separación del Secretario y, en su caso, de cada Vicesecretario.
g) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
h) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

i) Coordinar la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, y elevar al pleno los resultados de dicha evaluación, junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas.
j) Informar al Consejo de Administración sobre la información no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
k) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta.
l) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económica-financiera, no financiera, y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés.
m) Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
n) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.
o) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
p) Revisar e informar la Memoria Anual de Sostenibilidad con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración.
q) Recomendar la estrategia relativa a las aportaciones a la Fundación Cellnex y afectarlas al cumplimiento de los programas de Sostenibilidad adoptados por la compañía.
r) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos.
s) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
t) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
u) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
v) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a votación con carácter consultivo a la Junta General de Accionistas, la elaboración de dicho informe anual.
w) Cualesquiera otras relacionadas con las materias de su competencia y que le sean solicitadas por el Consejo de Administración o por su Presidente.

b) Funcionamiento

La legislación aplicable, los Estatutos Sociales de la Compañía y el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía establecerán las competencias de la Comisión y su régimen de organización y funcionamiento.
Los miembros de la Comisión desempeñarán su cargo por un periodo no superior a cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de esta Comisión de . El Consejo de Administración designará de entre los consejeros independientes que formen parte de la Comisión un Presidente, que deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de uno (1) año desde su cese. La propia Comisión designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma ni consejeros.

La Comisión se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la remisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos miembros de la propia Comisión.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarles su colaboración y acceso a la información que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de la Sociedad.

2.- Actividades

Durante 2020, la Comisión celebró quince reuniones y realizó las actividades que se indican a continuación. El equipo directivo ha facilitado a la Comisión información plenamente actualizada sobre los temas de su competencia (en las reuniones formales, por medio de otras reuniones informales, mediante correspondencia y por conferencias telefónicas) y esta ha recibido la documentación de apoyo pertinente.

a) Gobierno Corporativo

• Proceso de sucesión del Presidente del Consejo de Administración y de los Presidentes de las Comisiones:

- El 8 de enero de 2021 la Comisión puso en marcha el proceso de sucesión para nombrar un nuevo Presidente del Consejo de Administración, que llevó a cabo Korn Ferry.

- El 19 de enero de 2021 Korn Ferry presentó a la Comisión los resultados de las evaluaciones realizadas, emitiendo esta una recomendación favorable para que el Consejo de Administración aprobase el nombramiento del Sr. Bertrand Kan como Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración.

- El 19 de enero de 2021 la Comisión puso en marcha el proceso de sucesión para nombrar a los nuevos Presidentes de las Comisiones, que llevó a cabo Korn Ferry.

- El 24 de febrero de 2021 la Comisión revisó los resultados de las evaluaciones realizadas por Korn Ferry de cara al nombramiento de los nuevos Presidentes de las Comisiones. La Comisión acordó recomendar favorablemente al Consejo que aprobase la designación del Sr. Peter Shore como

Presidente de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos y de la Sra. Marieta del Rivero como Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

· El 19 de enero de 2021 la Comisión emitió un informe en relación con la ratificación y la reelección del nombramiento de la consejera dominical, Sra. Alexandra Reich, a los efectos de su ratificación y reelección por la Junta General de Accionistas.

· El 19 de enero de 2021 la Comisión emitió un informe sobre el número de miembros del Consejo de Administración para someterlo a aprobación del mismo, el cual a su vez lo sometería a aprobación de la Junta General de Accionistas.

· El 19 de enero de 2021 se presentó el calendario de reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad para 2021, con una propuesta de orden del día para cada reunión.

· El 11 de febrero de 2021 la Comisión revisó un primer borrador del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.

· El 19 de enero de 2021 la Comisión puso en marcha la elaboración de la matriz de competencias del Consejo de Administración, en línea con las mejores prácticas de buen gobierno. Los días 24 de febrero, 18 de marzo, 12 de abril y 3 de mayo de 2021 la Comisión realizó un seguimiento de la matriz de competencias del Consejo de Administración, la cual se confeccionó internamente. El 8 de junio de 2021 la Comisión revisó las conclusiones finales de este ejercicio y acordó recomendar favorablemente al Consejo aprobar la matriz de competencias, así como elaborar un plan de acción incluyendo los talleres y las sesiones de formación de acuerdo con las conclusiones de la matriz de competencias.

· El 11 de febrero de 2021 el Director de Asuntos Públicos y Corporativos presentó a la Comisión un primer borrador del Informe Anual Integrado.

· El 11 de febrero de 2021 el Director Global de Recursos presentó a la Comisión la propuesta sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros para 2021-2023 para alinearla a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, a la estrategia de la Sociedad y a las empresas del grupo de empresas comparables. También se modificaron tanto el importe total máximo de la retribución de los consejeros como la retribución fija anual y variable a largo plazo del Consejero Delegado.

· El 11 de febrero de 2021 la Comisión revisó la normativa interna de la Sociedad: los Estatutos Sociales; el Reglamento del Consejo de Administración; el Reglamento de la Junta General de Accionistas, y el Reglamento Interno de Conducta Interno, así como la Política de composición del Consejo de Administración, la Política Ambiental, Social y de Gobierno (ASG), la Política de comunicación de información financiera, no financiera y corporativa y de contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, y la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, para adaptarlos a la revisión del Código de Buen Gobierno llevada a cabo por la CNMV en 2020 y a los cambios legislativos recientes, así como a la próxima transposición de la Directiva sobre derechos de los Accionistas. La Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración aprobar todos estos documentos.

· El 11 de febrero de 2021 la Comisión examinó las principales conclusiones de la evaluación externa sobre el funcionamiento del Consejo y sus Comisiones de 2020, además de la propuesta del plan de acción para 2021 dirigido a subsanar las deficiencias detectadas.

· El 24 de febrero de 2021 la Comisión revisó y aprobó el Informe de funcionamiento y actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad del ejercicio 2020.

· El 24 de febrero de 2021 la Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración que aprobase el Informe Anual Integrado, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros y la Política de Remuneraciones de los consejeros. La Comisión elaboró un Informe sobre esta última.

· El 18 de marzo de 2021 la Comisión revisó la Política de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Política de Calidad Global y la modificación de la Política en materia de ASG. La Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración aprobar estas políticas.

· El 15 de julio de 2021 la Comisión acordó proponer al Consejo de Administración que nombrase por cooptación a la Sra. Kate Holgate como nueva consejera independiente y como nuevo miembro de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos. Con fecha 21 de julio de 2021 la Comisión emitió la correspondiente propuesta motivada sobre el nombramiento de la consejera independiente, Sra. Kate Holgate, a los efectos de su nombramiento por cooptación como Consejera y como miembro de la Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos.

· El 13 de octubre de 2021 la Secretaria de la Comisión presentó la versión modificada del Reglamento Interno de Conducta motivada por la reciente modificación de la Ley del Mercado de Valores, que eliminaba la obligación que tenían las sociedades cotizadas españolas de publicar informes financieros trimestrales. Asimismo también se propuso modificar el Reglamento Interno de Conducta para adecuarlo al artículo 19.11 del Reglamento sobre Abuso de Mercado ("RAM"), que establece que en los periodos limitados sólo tendrán prohibido negociar acciones de Cellnex las Personas con capacidad directiva. La Comisión acordó en consecuencia recomendar al Consejo de Administración modificar el Código de Conducta Interno al objeto de (i) eliminar los Períodos de cierre relativos a la publicación de información trimestral y (ii) restringir la prohibición de negociar en Períodos de cierre únicamente a Personas con Responsabilidades de Dirección, conforme a lo que se dispone en el RAM.

· El 13 de octubre de 2021 la Comisión puso en marcha el proceso de Autoevaluación del Consejo de Administración de 2021 (que este año se realizó internamente). El 15 de diciembre de 2021 la Vicesecretaria del Consejo de Administración presentó los resultados de la Autoevaluación del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones en 2021 y el Plan de Acción de 2021. La Comisión también revisó la propuesta del Plan de Acción de 2022 y acordó recomendar al Consejo de Administración que tomase conocimiento del Informe anual de Evaluación del Consejo de Administración de 2021 y que aprobase el Plan de Acción de 2022 dirigido a subsanar las deficiencias detectadas.

b) Plan de sucesión

· El 19 de enero de 2021 la Comisión examinó el informe elaborado por Korn Ferry sobre el plan de desarrollo y sucesión de cargos ejecutivos, que incluía los principales aspectos destacados y recomendaciones sobre la Alta Dirección y una opinión general sobre el momento en que previsiblemente se presentarían necesidades de sucesión. La Comisión también examinó cada cargo caso por caso.

· El 24 de febrero de 2021 la Comisión dio seguimiento al plan de desarrollo y sucesión de cargos ejecutivos. La Comisión revisó los planes de sucesión y de contingencia del Deputy CEO y sus posibles sucesores internos y debatió la posibilidad de movimientos transversales en la carrera de los miembros de la Alta Dirección, así como de los directivos del nivel inmediatamente inferior. Además, los miembros de la Comisión solicitaron a Korn Ferry que compartiese el análisis realizado sobre el plan de contingencia de candidatos externos que podrían sustituir al Consejero Delegado.

· El 18 de marzo de 2021 la Comisión examinó el plan de sucesión de los Directores Generales de cada país.

· El 15 de julio de 2021 la Comisión examinó el progreso del Programa de desarrollo ejecutivo y la situación en los distintos países. Además, la Directora Global de Personas presentó el plan de contingencia del Deputy CEO, los posibles sucesores y los ajustes organizativos para cada uno de los candidatos, así como el plan de sucesión para cada Director General de país.

· El 15 de diciembre de 2021 la Comisión revisó el Programa de Desarrollo Ejecutivo, cubriendo aquellas acciones que eran estructurales, las relacionadas con el desarrollo del talento y las principales áreas de enfoque. La Comisión también revisó el plan de sucesión del Deputy CEO y de la Alta Dirección.

c) Actividades relacionadas con remuneraciones

· El 11 de febrero de 2021 la Comisión analizó el grado de consecución de los objetivos cuantitativos y cualitativos incluidos en el plan de la dirección por objetivos (MBO) del Consejero Delegado para 2020.

· El 24 de febrero de 2021 la Comisión acordó someter al Consejo de Administración la evaluación final de la consecución de objetivos establecidos en el Plan de incentivos a largo plazo (PILP) del período 2018-2020.

· El 24 de febrero de 2021 la Comisión acordó someter al Consejo de Administración el modelo de contrato del PILP del período 2021-2023.

· El 24 de febrero de 2021 la Comisión acordó remitir al Consejo de Administración los objetivos del plan de la dirección por objetivos del Consejero Delegado para 2021.

· El 15 de julio de 2021 el Director Global de Recursos presentó el proceso previsto para revisar la remuneración de los miembros del Consejo y la Alta Dirección. La Comisión acordó contratar a Willis Towers Watson como asesor externo para ayudar a la Comisión en este ejercicio. La Comisión también consideró, a fin de mejorar la transparencia, la posibilidad de elaborar en formato libre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

· El 8 de septiembre de 2021 la Comisión examinó, desde una perspectiva de gobierno corporativo, la Política de Remuneraciones de los consejeros aprobada en la Junta General de Accionistas de 2021. Se analizó la situación inicial y se examinaron las tendencias más recientes del mercado.

· El 13 de octubre de 2021 la Comisión revisó la estrategia de benchmarking y Willis Towers Watson presentó los criterios de selección de los dos grupos de empresas comparables, cuya principal novedad consistía en la inclusión de empresas europeas de alto crecimiento (que se hallasen en la etapa de intenso crecimiento en que se encontraba la Compañía) además de aquellas empresas de la industria que tradicionalmente se habían incluido en el grupo de empresas comparables. La Comisión acordó aprobar el grupo de empresas comparables primario (basado en la industria), el secundario (empresas europeas de alto crecimiento) y el grupo empleado, a propuesta de Willis Towers Watson, para revisar las prácticas retributivas (el análisis cualitativo).

· El 9 de noviembre de 2021 la Comisión revisó el benchmarking de la remuneración de los Consejeros no ejecutivos, el benchmarking del análisis cualitativo de la remuneración de los Consejeros ejecutivos y la propuesta cualitativa de remuneración de la Alta Dirección.

· El 2 de diciembre de 2021 la Comisión acordó formular una recomendación favorable a que el Consejo de Administración aprobase la propuesta de remuneración de los consejeros ejecutivos y el PILP de 2022-2024 aplicable a todo el grupo de beneficiarios, salvo el desglose de objetivos ASG y los objetivos indicativos de los niveles de logro bajo, medio y alto para cada métrica. La Comisión también acordó recomendar al Consejo aprobar la propuesta de remuneración de la Alta Dirección.

· El 15 de diciembre de 2021 la Comisión aprobó el desglose de los objetivos ASG y el nivel de logro bajo, medio y alto para cada métrica. La Comisión también acordó recomendar al Consejo de Administración aprobar la remuneración de los consejeros no ejecutivos.

d) Actividades relacionadas con ASG

· El 18 de marzo de 2021 la Directora Global de Personas presentó a la Comisión el Programa de Equidad, Diversidad e Inclusión - Plan 2021, indicando el estado de cada una de las acciones. La Directora Global de Personas también explicó los tres grandes pilares de la estrategia relativa a las personas: cultura, liderazgo y talento, y recordó los objetivos ASG para 2021-2025 relacionados con la diversidad.

· El 3 de mayo de 2021 la Comisión examinó el Plan Director de ASG y el Director de Asuntos Públicos y Corporativos explicó los diferentes índices ASG en los que estaba incluida la Compañía y el grado de transparencia y comunicación de información al que se hallaba sujeta. El Director de Asuntos Públicos y Corporativos también se refirió a la constitución de la Comisión ASG, a su composición y funciones.

· El 3 de mayo de 2021 el Director Global de Operaciones y el Responsable Global de Energía expusieron conjuntamente a la Comisión el Plan de Transición Energética y el Modelo de Transición Energética, basado en 4 pilares: abastecimiento de energía verde, eficiencia energética, autogeneración a partir de fuentes renovables y energía 4.0.

· El 3 de mayo de 2021 el Director Global de Recursos presentó el mapa de riesgos ASG desde el punto de vista de los mapas consolidados de riesgos estratégicos y de riesgos operativos. El Director Global de Recursos también explicó las métricas ASG del Consejero Delegado, la Alta Dirección y los Directores Generales.

· El 8 de junio de 2021 el Director Global de Recursos y la Directora Global de Personas presentaron una actualización del Programa de Equidad, Diversidad e Inclusión (EDI) y explicaron los objetivos para 2025, las metas cuantitativas de la estrategia EDI y las iniciativas EDI llevadas a cabo en el primer semestre de 2021.

· El 8 de junio de 2021 el Director de Asuntos Públicos y Corporativos presentó una actualización del Plan Director de ASG y explicó que la Sociedad había procurado elevar la concienciación interna y externa en relación con su actividad ASG. El Director de Asuntos Públicos y Corporativos también se refirió a los ratings ASG a los cuales pertenecía la Compañía y a los principales logros del Plan Director de ASG para 2021-2025.

· El 15 de julio de 2021 el Director Global de Operaciones y el Responsable Global de Energía presentaron conjuntamente a la Comisión las novedades en relación con el Plan de Transición Energética, destacando que la Sociedad avanzaba a buen ritmo y que estaba cerca de alcanzar sus objetivos antes de lo previsto. Existía un compromiso claro respecto a que el 100% de la energía fuera verde en 2025.

· El 8 de septiembre de 2021 el Director de Asuntos Públicos y Corporativos ofreció a la Comisión una actualización del Plan Director de ASG para 2021-2025, explicando las acciones realizadas hasta el primer semestre de 2021. También describió en líneas generales el posicionamiento de la Compañía en los índices ASG. PwC presentó el análisis de materialidad que se hizo al definir el Plan Director ESG.

· El 8 de septiembre de 2021, la Comisión aprobó la formación para el Consejo de Administración en materia de ESG impartida por el IESE, en el marco del programa de formación 2021-2022 del Consejo de Administración.

· El 15 de diciembre de 2021 el Presidente y la Directora General de la Fundación Cellnex expusieron a la Comisión el objeto fundacional, los programas propios y conjuntos y el presupuesto para 2022, diferenciando los diferentes pilares y proyectos, que ascendía a un total de un millón de euros (1.000.000 €). La Comisión acordó recomendar al Consejo de Administración donar un millón de euros (1.000.000 €)a la Fundación Cellnex.

e) Gestión del talento

· El 15 de julio de 2021 la Directora Global de Personas presentó a la Comisión el Programa de gestión del talento, centrado en One Cellnex, inclusión, empoderamiento, confianza y transparencia. La Comisión revisó las principales iniciativas que la Compañía había desarrollado para captar talento y para evaluar, desarrollar y retener/comprometer el talento existente.

· El 15 de diciembre de 2021, la Directora Global de Personas presentó un resumen de las acciones relacionadas con el talento llevadas a cabo durante 2021.

f) Otra información

· El 19 de enero de 2021 la Comisión recomendó favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de la ampliación, hasta el 31 de marzo de 2021, del plazo a tener en cuenta a efectos de la entrega de acciones a todos los empleados de Cellnex por hasta un importe equivalente a 500 € por la compra realizada, en su caso, por el empleado, según lo acordado en la reunión de la Comisión celebrada el 20 de octubre de 2020, con el fin de que el máximo número de empleados posible pudiera beneficiarse de dicha iniciativa.

· El 3 de mayo de 2021 la Secretaria explicó el programa de bienvenida para los nuevos consejeros y las sesiones de formación que la Sociedad estaba organizando para el Consejo.

· El 15 de julio y el 9 de noviembre de 2021 la Comisión recibió información actualizada relativa a la organización de la Sociedad.

· El 8 de septiembre de 2021 la Directora Global de Personas presentó a la Comisión el plan de formación del Consejo para 2021-2022, que había sido definido de acuerdo con los resultados de la matriz de competencias del Consejo y el feedback de los diferentes miembros del Consejo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

24/02/2022

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[ √ ] No

El Consejo de Administración de la sociedad Cellnex Telecom, S.A. y, en cumplimiento de la normativa mercantil vigente, ha formulado con fecha 24 de febrero de 2022 las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2021 siguiendo los requerimientos de formato y etiquetado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815 de la Comisión Europea. Dichas cuentas anuales y el informe de gestión se encuentran integrados en los archivos electrónicos con el código hash A3B37AA82E3ECCF993C0AF2FE7F0C4D2C3B58B75844504FC65EFCBED87D43BB9

Los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad por la presente Diligencia declaran formuladas unánimemente por los asistentes las citadas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2021, un consejero ausente, siete presenciales y tres por videoconferencia, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas, dejando constancia de las firmas presenciales y en blanco los asistentes por videoconferencia.

D. JAIME VELÁZQUEZ VIOQUE

Secretario del Consejo